

# MEMORIA

CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

2007





# MEMORIA 2007

**Edita:**

Consejo Escolar de Canarias  
Gobierno de Canarias  
C/ Viana, 51  
Teléfonos 922 26 37 10 / 922 26 58 02  
Fax: 922 25 98 32

**Diseño y maquetación:**

Javier Cabrera S.L.

**Impresión:**

Contacto, Centro de Artes Gráficas

**Depósito Legal:**

TF-2011/2008



# ÍNDICE

1	<b>PRESENTACIÓN</b>	7
2	<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL ÓRGANO</b>	9
3	<b>NORMATIVA ESPECÍFICA DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS</b>	15
4	<b>COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO</b>	19
	NOMBRAMIENTOS 2007	25
5	<b>REUNIONES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS</b>	37
	SESIONES PLENARIAS	39
	COMISIONES PERMANENTES	41
	COMISIONES ESPECÍFICAS	50
6	<b>EVENTOS</b>	59
	XX ANIVERSARIO	61
	XVII ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO	70
	REUNIÓN DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO	76
	PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA AL PROYECTO TRAVESÍA	77

<b>7</b>	<b>REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO</b>	79
	EN ORGANISMOS EN LOS QUE TIENE REPRESENTACIÓN	81
	EN OTROS ACTOS	81
<b>8</b>	<b>DIFUSIÓN DEL TRABAJO DEL CONSEJO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	91
	NOTICIAS DE PRENSA DEL CEC	93
	PRESENCIA DEL CEC EN RADIO Y TELEVISIÓN	100
	RUEDAS DE PRENSA	104
<b>9</b>	<b>HOJAS INFORMATIVAS DEL CEC</b>	105
<b>10</b>	<b>EL CONSEJO EN LA RED</b>	133
<b>11</b>	<b>TARJETA DE NAVIDAD 2007</b>	139
<b>12</b>	<b>PUBLICACIONES 2007</b>	145
	LA TRAVESÍA DE LOS VALORES	147
	MEMORIA 2006	148
	FOLLETO XX ANIVERSARIO	149
	LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA ISLA DE EL HIERRO	149
<b>13</b>	<b>PROYECTOS DEL CONSEJO</b>	151
	PROYECTO TRAVESÍA	153
	PROYECTO: CÓDIGO ÉTICO PARA LA EDUCACIÓN EN CANARIAS	154
	PROYECTO DE PARTICIPACIÓN. DINAMIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES DE CANARIAS	155
<b>14</b>	<b>PONENCIAS</b>	159
<b>15</b>	<b>INFORMES (ANEXO EN CD)</b>	173

## PRESENTACIÓN

La habitual cita que el Consejo Escolar de Canarias tiene con su vocación y con su deber, de dar cuenta de sus actividades a la sociedad que lo sustenta, se adorna este año 2007 con un carácter especial, por ser conmemorativo del XX Aniversario de su creación.

En efecto, el Consejo nace con la Ley 4/1987 y, como su sesión constitutiva tuvo lugar en 1988, se decidió celebrar en el curso 2007/2008 estos veinte años en los que la institución ha puesto todo su esfuerzo en intentar mejorar la educación. Por este motivo, la Memoria de 2007, que ahora se publica, pretende ser un reflejo, no sólo del trabajo propio y habitual del Órgano, sino también de las actividades que, con motivo de la efeméride, han tenido lugar en este año y que continuarán desarrollándose en 2008.

El Consejo entiende que este cumpleaños no es, obviamente, el final de una etapa ni la meta buscada cuando inició su andadura, sino que debe ser un impulso para abordar con mayor ilusión y energía su trabajo en pro de la mejora y el futuro de la Educación en Canarias. Por ello, se ha querido mostrar ese espíritu de compromiso e innovación con un cambio de diseño en la imagen de la Institución, que se resume en el logotipo elegido como marca de identidad de la celebración.

Esta energía juvenil, necesaria para afrontar los nuevos retos, la buscó el Consejo en los estudiantes de Arte de las Islas. Entre ellos se convocó un concurso para la creación del símbolo y del eslogan que resumiera la labor de los veinte años. En las páginas de esta Memoria se deja constancia de esta im-

portante colaboración de las Escuelas de Arte, no sólo en el diseño del nuevo logo, sino también en la creación de figuras conmemorativas, carteles para difundir los actos, etc. A los estudiantes, profesores, directivos y miembros de estos centros educativos queremos dar las gracias por su ayuda.

Otros eventos no menos importantes que han tenido lugar durante el año 2007 han supuesto momentos relevantes en la actividad cotidiana del Órgano. Por ejemplo, la reunión de presidentes y presidentas de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado y su declaración de apoyo a la candidatura del Teide como Patrimonio Mundial, la entrega del Premio Nacional de Investigación Pedagógica al proyecto Travesía, el Encuentro con la comunidad educativa de la isla de El Hierro, etc.

En consonancia con la importancia que tiene el vigésimo aniversario de una institución, que representa la participación democrática de la comunidad socioeducativa en la formación de niñas, niños y jóvenes del Archipiélago, se ha hecho un esfuerzo editorial en esta publicación con la intención de transmitir a esta misma comunidad la esperanza de que podemos avanzar y de que el futuro deber ser siempre mejor que el pasado.



**Orlando Suárez Curbelo**  
Presidente

# 2

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL ÓRGANO





# 2

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL ÓRGANO

### ● ¿Qué es el Consejo Escolar de Canarias?

#### ÓRGANO

de Participación Social  
de los sectores afectados  
en la Programación General de la  
enseñanza no universitaria  
en Canarias

y de Consulta  
y Asesoramiento  
del Gobierno de Canarias  
en materia de enseñanza  
no universitaria

### ● ¿Cuáles son sus objetivos?

Velar por la consecución del acceso de todos los canarios y canarias a la educación como garante de su realización personal y sociolaboral

Fomentar la conciencia de la identidad canaria, mediante la investigación, difusión y conocimiento de los valores naturales y culturales del pueblo canario

Recomendar y potenciar acciones que garanticen la igualdad de oportunidades, la compensación educativa y la atención a la diversidad

Impulsar e incentivar la calidad de la enseñanza

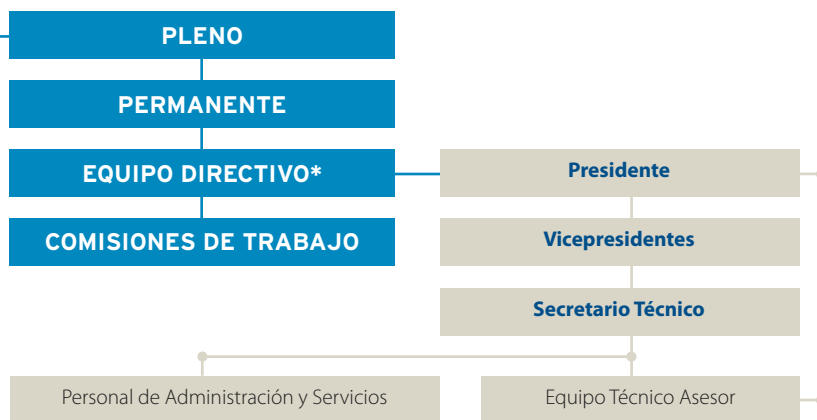
Promover y dinamizar la participación efectiva y democrática de todos los sectores sociales

## ● ¿Quiénes lo integran?

53 Vocales, representantes de	Nº	Propuestos por
El Profesorado	6	Sus centrales y asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten la condición de mayor representatividad en el sector.
Padres y Madres de alumnado	6	Las confederaciones o federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos, en proporción a su representatividad.
El Alumnado	6	Las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos, en proporción a su representatividad.
Personal de administración y de servicios	2	Las centrales y asociaciones sindicales más representativas del sector.
Titulares de centros privados y concertados	3	Las organizaciones empresariales de la enseñanza, en proporción a su representatividad.
La Administración Educativa	2	El Consejero de Educación.
Las Universidades Canarias	2	Las Juntas de Gobierno de cada Universidad.
Los municipios	7	La Federación Canaria de Municipios (FECAM).
Los Movimientos de Renovación Pedagógica	2	Los Movimientos de Renovación Pedagógica y sociedades de profesores de ámbito no universitario.
Las centrales sindicales	2	Las centrales sindicales, como organizaciones sociales, en proporción a su representatividad.
Las organizaciones patronales	2	Las organizaciones patronales o empresariales en proporción a su representatividad.
Los Cabildos	7	Cada Cabildo Insular.
Asuntos Sociales	1	La Consejería competente en Asuntos Sociales.
Cámaras de Comercio	2	Cada una de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
Personas de Reconocido Prestigio	3	La Consejería competente en Educación.



## ¿Cómo se estructura su Organigrama?



### PLENO

Constituido por el Presidente, 53 Vocales propuestos por los distintos sectores y el Secretario o Secretaria.

### PERMANENTE

Formada por 1/3 de los Vocales del Consejo, representativos de los distintos sectores y nombrados por el Pleno.

### PRESIDENCIA

Cargo elegido por el Pleno y nombrado por el Presidente del Gobierno de Canarias.

### Vicepresidencia (2)

Cargos elegidos por el Pleno y nombrados por el Consejero de Educación.

### Secretaría Técnica

Cargo nombrado por el Consejero de Educación a propuesta del Presidente del Consejo.

\* En el Consejo Escolar de Canarias, los cargos directivos, Presidencia y Vicepresidencias, son elegidos por el Pleno y no remunerados.

## ¿Qué acciones desarrolla?

### **INFORMES sobre los proyectos normativos y no normativos emitidos por la Consejería de Educación.**

Sus informes no son vinculantes, no obstante se ha ido logrando que la mayoría de las propuestas y recomendaciones del Consejo Escolar de Canarias, sean tomadas en consideración, o, en caso contrario, se justifiquen las razones de no asunción por parte de la Consejería de Educación.

### **ESTUDIOS Y PROPUESTAS por iniciativa propia.**

El CEC ha abordado el diagnóstico y la evaluación del rendimiento escolar, el tiempo de ocio del alumnado, la orientación y las salidas profesionales, la formación profesional; así como análisis y propuestas sobre la realidad educativa canaria, sobre la Reforma educativa, sobre los servicios complementarios, etc.

### **COMUNICACIONES con la sociedad y las comunidades educativas.**

En una doble acción, se trata, por una parte, de recoger y recibir información de los centros, consejos escolares de centro, alumnado, padres y madres, etc. y, por otra, de informar a la sociedad sobre las propuestas del CEC, proyectos e investigaciones, a través de los medios de comunicación, de publicaciones y de folletos.

### **JORNADAS de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.**

Además de organizar, con reconocido éxito, las II y IX Jornadas de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, el Consejo participa de manera significativa en este tipo de encuentros anuales.

### **OTRAS ACCIONES.**

Periódicamente, el Consejo Escolar de Canarias se reúne con los distintos sectores de las comunidades educativas de las islas periféricas.

Participa, a través de sus representantes, en el Instituto Canario de Calidad y Evaluación Educativa y en el Consejo Canario de la Formación Profesional.

# 3

## NORMATIVA ESPECÍFICA DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS



# 3

## NORMATIVA ESPECÍFICA DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS



**LEY 4/1987, DE 7 DE ABRIL,**  
de los Consejos Escolares

(BOC 49, 20-4-87)



**LEY 2/2001, DE 12 DE JUNIO,**  
de modificación de la ley 4/1987, de 7 de abril,  
de los Consejos Escolares

(BOC 75, 18-6-2001)



**DECRETO 36/2003,**  
de 24 de marzo, por el que se aprueba el Re-  
glamento de organización y funcionamiento del  
Consejo Escolar de Canarias

(BOC 77, 23-4-2003)



# 4

## COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO





# 4

## COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO

### 1. PLENO

#### EQUIPO DIRECTIVO (a 1 de enero de 2007)

PRESIDENTE	D. Orlando Suárez Curbelo
VICEPRESIDENTE 1.º	D. Cándido Padrón Padrón
VICEPRESIDENTA 2.ª	D.ª M.ª Carmen Ganuza Artiles
SECRETARIA	D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez

#### VOCALES DEL PLENO (a 1 de enero de 2007)

Titular	Sector	Organización	Suplente
D. José M.ª Ortega Arranz	Profesorado	STEC	D.ª Rosario Guimerá Ravina
D. Gabriel Crespo Hernández	Profesorado	ANPE	D. Juan Alberto López Galván
D. Isidro Melián González	Profesorado	INSUCAN	D. Ángel Amador Sierra
D. Rafael J. Rodríguez Marrero	Profesorado	EA	D.ª Carmen M.ª Roger Padilla
D. Antonio Pérez Marrero	Profesorado	CCOO	D. Alexis Orihuela Suárez
D. José Adolfo Santana Hernández	Profesorado	CCOO	D. Antonio Gil Buscalioni
D.ª Adelma Méndez Henríquez	Padres/Madres	ESCUELA CANARIA	D. Francisco J. del Valle Luis
D.ª Pura Toste Díaz	Padres/Madres	ESCUELA CANARIA	D.ª M.ª Lilia Díaz Rodríguez
D.ª Sebastiana González Melián	Padres/Madres	ESCUELA CANARIA	D.ª Ángela Padilla Rodríguez
D.ª Olga Mendoza Mayor	Padres/Madres	CONREAPAS	D. Antonio Martín Román
D.ª Emma Cabrera Toribio	Padres/Madres	CONREAPAS	D.ª M.ª Dolores Hernández Arrocha

#### 4 COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO

Titular	Sector	Organización	Suplente
D.ª Juana Teresa Gil Falcón	Padres/Madres	FEPEL	D. Antonio Hernández Lobo
D. Ángel Dorta Mesa	Alumnado	UDECA	D.ª Genoveva Rodríguez García
D. Efraín Gómez Bermúdez	Alumnado	UDECA	D.ª Tasíri López Díaz
D.ª Sheila Martín Barroso	Alumnado	UDECA	D. Daniel Jesús Becerra Jiménez
D. Alberto Álvarez Soto	Alumnado	UDECA	D. Saúl Romero Acosta
D. Eduardo M. Cabrera Macías	Alumnado	UDECA	D.ª Andrea E. Málaga Elías
D. Fernando Afonso Martín	Personal de Adm. y S.	CCOO	D.ª Lidia Rosa Hernández Otero
D. Juan Carlos Santana Murciano	Personal de Adm. y S.	Intersindical Canaria	D.ª Ángela Vega Santana
D. Antonio Ramírez Hidalgo	C.Privados/Concert.	Educación/Gestión	D. Juan Manuel Ruiz Santana
D.ª Ana María Palazón González	C.Privados/Concert.	Educación/Gestión	D.ª María Puy Torrent Ochoa
D. Miguel Pérez Arbelo	C.Privados/Concert.	ACENE	D. Crispín Morales Casañas
D. Manuel Jorge Pérez	Admin. Educativa	Admin. Educativa	D.ª Carmen Rosa Rguez. Díaz
D.ª M.ª Isabel Bretón Pérez	Admin. Educativa	Admin. Educativa	D. Manuel Palmero Hernández
D.ª M.ª del Pino Rodríguez Cruz	Univ. Canarias	ULPGC	D.ª Josefa Rodríguez Pulido
D.ª M.ª del Carmen Ganuza Artilés	Univ. Canarias	ULL	D. Víctor Manuel Acosta Rguez.
D. Ignacio Armas Delgado	Reprent. Municipales	FECAM	D.ª Esther M.ª González Hernández
D.ª Pino Esther Rivero Navarro	Reprent. Municipales	FECAM	D.ª Sonsoles Martín Jiménez
D. Daniel Díaz Díaz	Reprent. Municipales	FECAM	D. Hermógenes Pérez Acosta
D. Juan Manuel González Luis	Reprent. Municipales	FECAM	D. Juan Heradio Rodríguez Lorenzo
D. Ángel Víctor Torres Pérez	Reprent. Municipales	FECAM	D. Nicolás Pérez Moreno
D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez	Reprent. Municipales	FECAM	D. Juan José Dorta Álvarez
D. Ramón Glez. de Mesa Ponte	Reprent. Municipales	FECAM	D.ª M.ª Elena Álamo Vega
D.ª Susana Lérica Ortega	Mov. Renov. Pedag.	MRP	D. José A. Méndez Monteverde
D. Clemente Moreno Vega	Mov. Renov. Pedag.	MRP	D. Antonio Ramón Martín Adrián
D. Antonio Hernández Hernández	Centrales Sindicales	UGT	D. Aurelio Mosegna Hernández
D. José Emilio Martín Acosta	Centrales Sindicales	CCOO	D. Celestino Hernández Sánchez
D. Juan José Sosa Alsó	Org. Patronales	CEOE Las Palmas	D. Antonio Coello Cruz
D. Jesús Villafuella Olmos	Org. Patronales	CEOE S/C Tfe.	D. Antonio López Bonilla
D. Cándido M. Padrón Padrón	Rep. Cabildos Insulares	C. El Hierro	D.ª Pilar I. Mora González
D.ª Josefa García Moreno	Rep. Cabildos Insulares	C. Tenerife	D. Miguel Delgado Díaz
D. Primitivo Jerónimo Pérez	Rep. Cabildos Insulares	C. La Palma	D.ª Rosa M.ª Díaz Ramos
D.ª M.ª del Carmen Rosario Godoy	Rep. Cabildos Insulares	C. Gran Canaria	D. Rafael Guzmán Khrabcha Lemes
D. Miguel González Rodríguez	Rep. Cabildos Insulares	C. Lanzarote	D. Luis Celestino Arráez Guadalupe
D. Lucas Hernández Gil	Rep. Cabildos Insulares	C. Fuerteventura	D.ª Inmaculada Lavandera López
D. Juan Alonso Herrera Castilla	Rep. Cabildos Insulares	C. La Gomera	D. Manuel Juan Armas Herrera
D. José Luis Arregui Sáez	Rep. Consej. Emp./A.S.	Empleo/A.Sociales	D.ª Araceli Sánchez Gutiérrez
D. Juan Ignacio Pérez-Nievas Hdez.	R.C. Comercio/Ind.Nav.	C. Comercio S/C TF.	D. Javier Concepción Soria
D. Roque Cáceres López	R.C. Comercio/Ind.Nav.	C. Com. Las Palmas	D. Héctor Campillo Fernández
D. Angelina Rodríguez Ramírez	Reconocido Prestigio	Reconocido Prestigio	D.ª Emigdia Repetto Jiménez
D.ª M.ª del Carmen Palmés Pérez	Reconocido Prestigio	Reconocido Prestigio	D. Antonio Rodríguez Hernández
D.ª Natalia Álvarez Martín	Reconocido Prestigio	Reconocido Prestigio	D. Miguel Ángel Padrón Almenara

## 2. COMISIÓN PERMANENTE

### EQUIPO DIRECTIVO

PRESIDENTE	D. Orlando Suárez Curbelo
VICEPRESIDENTE 1.º	D. Cándido Padrón Padrón
VICEPRESIDENTA 2.ª	D.ª M.ª Carmen Ganuza Artiles
SECRETARIA	D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez

### VOCALES DE LA PERMANENTE (a 1 de enero de 2007)

#### Consejeros/as

D.ª Natalia Álvarez Martín

D.ª M.ª Isabel Bretón Pérez

D.ª Josefa García Moreno

D. Efraín Gómez Bermúdez

D. Manuel Jorge Pérez

D.ª Susana Lérica Ortega

D. José Emilio Martín Acosta

D.ª Sheila Martín Barroso

D.ª M.ª Olga Mendoza Mayor

D. José M.ª Ortega Arranz

D.ª Ana M.ª Palazón González

D. Daniel Díaz Díaz

D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez

D. José Adolfo Santana Hernández

D.ª Pura Toste Díaz

D. Jesús Villafuela Olmos



## 3. COMISIONES ESPECÍFICAS (durante todo el año 2007)

#### Comisión Económica

D.ª Carmina Ganuza Artiles

D.ª Pura Toste Díaz

D. Jesús Villafuela Olmos

#### Comisión de criterios de organización interna

D.ª M.ª Isabel Bretón Pérez

D.ª Ana M.ª Palazón González

D.ª Pura Toste Díaz

D. Efraín Gómez Bermúdez

### Comisión Económica

D.ª Carmina Ganuza Artiles

D.ª Pura Toste Díaz

D. Jesús Villafuela Olmos

### Comisión XVII Jornadas C. Escolares

D. Alberto Álvarez Soto

D.ª Juana Teresa Gil Falcón

D. Antonio Pérez Marrero

D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez

D.ª Pura Toste Díaz

D. María Isabel Bretón Pérez

D.ª Josefa García Moreno

### Comisión de criterios de organización interna

D.ª M.ª Isabel Bretón Pérez

D.ª Ana M.ª Palazón González

D.ª Pura Toste Díaz

D. Efraín Gómez Bermúdez

### Comisión LOE

D.ª M.ª Carmen Ganuza Artiles

D.ª Natalia Álvarez Martín

D. Manuel Jorge Pérez

D.ª Emma Cabrera Toribio

D. Antonio Pérez Marrero

D.ª Sheila Martín Barroso

D. José M.ª Ortega Arranz

D. Antonio Ramírez Hidalgo

D. Isidro Melián González

### Comisión de Participación

D. Cándido Padrón Padrón

D. Efraín Gómez Bermúdez

D.ª Sebastiana González Melián

D.ª María Olga Mendoza Mayor

D.ª Ana María Palazón González

D. José Adolfo Santana Hernández

## 4. PERSONAL DEL CONSEJO

### Secretaría

D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez

### Asesores Técnicos

Educativos

D. Juan Camejo Rodríguez

D. José Eladio Ramos Cáceres

D. Francisco Gabriel Viña Ramos

### Personal de Administración y Servicios

D. Roberto Hernández Vera

D.ª Begoña Rodríguez Díaz

D.ª M.ª Candelaria Rodríguez Martín

## 5. NOMBRAMIENTOS 2007

### BOC 211 DE 22 DE OCTUBRE DE 2007

#### NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

**Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

**1735 ORDEN de 4 de octubre de 2007, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales en el Consejo Escolar de Canarias.**

Examinado el expediente tramitado relativo al cese y nombramiento de Vocales en el Consejo Escolar de Canarias, de acuerdo con los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares (**B.O.C. nº 49, de 20.4.87**), modificada por la Ley 2/2001 de 12 de junio (**B.O.C. nº 75, de 18.6.01**), establece, en su artículo 6.1, apartado g), que serán vocales del Consejo Escolar de Canarias un representante de cada una de las universidades canarias nombrados a propuesta de las Juntas de Gobierno respectivas.

**SEGUNDO.-** La citada Ley dispone, además, en su artículo 6.3 que al nombramiento de vocales titulares habrá de unirse el nombramiento de suplentes designados por el mismo procedimiento indicado en el apartado 1 de dicho artículo, y en su artículo 17.2 que en el caso de que algún miembro del Consejo pierda dicha condición con anterioridad a la conclusión de su mandato, será sustituido por el procedimiento establecido para su nombramiento, entendiéndose que el nuevo vocal será nombrado por el tiempo que reste para la conclusión del mandato de quien produjo la vacante.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- En consecuencia y por aplicación del artículo 17.1.g) de la Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares y artículo 11.1.e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, aprobado por Decreto 36/2003, de 24 de marzo, y a propuesta de la universidad de La Laguna, procede el cese y nombramiento de representantes de dicha entidad en el Consejo Escolar de Canarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 6.1, apartado g) y 17, apartados 1.g) y 2 de la Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril de los Consejos Escolares y artículo 11.1.e) del Decreto 36/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, y en ejercicio de la facultad atribuida por el artículo 15 de la cita-

da Ley, y el Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Cesar a D.<sup>a</sup> María del Carmen Ganuza Artilles y a D. Víctor Manuel Acosta Rodríguez, como vocales titular y suplente del Consejo Escolar de Canarias en representación de la Universidad de La Laguna.

**SEGUNDO.-** Nombrar a D.<sup>a</sup> Dolores García Hernández y a D. Juan José Moreno Moreno, como vocales titular y suplente, respectivamente, del Consejo Escolar de Canarias en representación de la Universidad de La Laguna.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

## BOC N.º 253 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2007

EN 2007 TUVO LUGAR LA PRECEPTIVA RENOVACIÓN DEL 50% DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS, QUE SUCEDE CADA DOS AÑOS.

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

**Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

**2078 ORDEN de 3 de diciembre de 2007, por la que se procede al cese y nombramiento de vocales titulares y suplentes, por renovación y nueva propuesta, en el Consejo Escolar de Canarias.**

La Ley Territorial 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares, modificada por la Ley 2/2001, de 12 de junio, establece, en su artículo 16, que se procederá a la renovación del Consejo Es-

colar de Canarias por mitades cada dos años en cada uno de los grupos a que se refiere el artículo 6 de la citada Ley.

Las entidades y organizaciones afectadas por el proceso de renovación, han designado, en cada uno de los sectores del Consejo y según lo previsto en el artículo 12.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, aprobado por Decreto 36/2003, de 24 de marzo, a los nuevos representantes propuestos para su nombramiento.

Por otra parte y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.5 del citado Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, en cuanto a la posibilidad de prórroga tácita de los vocales del Consejo Escolar, se procede mediante la presente Orden a la renovación parcial de vocales titulares y suplentes del Consejo Escolar de Canarias.

Finalmente se incluyen en esta Orden los nombramientos propuestos por las entidades representadas en el Consejo Escolar de Canarias a la vista de lo establecido en el artículo 11.e) del mencionado Reglamento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la referida Ley y los artículos 9, 11 y 12 del Decreto 36/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias,

## DISPONGO:

**PRIMERO.-** Proceder al cese y nombramiento de los nuevos vocales, como consecuencia del proceso de renovación de la composición del Consejo Escolar de Canarias, en los siguientes sectores:

### 1. Sector del Profesorado.

Se nombra, por renovación tácita, a D. José María Ortega Arranz como vocal titular y a D.ª Rosario Guimerá Ravina como vocal suplente, en representación de la Federación STEC-Intersindical Canaria.

Cesa, como consecuencia de la terminación de su mandato, D. Juan Alberto López Galván como vocal suplente en representación de ANPE-Sindicato Independiente. Se nombra, por renovación expresa, a D. Gabriel Crespo Hernández como vocal titular y a D. Pedro José Crespo González como vocal suplente en representación de la misma entidad.

Se nombra, por renovación tácita, a D. Antonio Pérez Marrero como vocal titular y a D. Alexis Orihuela Suárez como vocal suplente a propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Canarias.

### 2. Sector de Padres y Madres de Alumnos.

Se nombra, por renovación tácita, a D.ª Adelma Méndez Henríquez y a D.ª Pura Toste Díaz, como vocales titulares, y a D. Francisco José del Valle Luis y a D.ª María Lilia Díaz Rodríguez, como vocales suplentes respectivamente de los anteriores, en representación de la Confederación Canaria de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos "Escuela Canaria" (CONFAPASEC).

Se nombra, por renovación tácita, a D.ª Olga Mendoza Mayor como vocal titular y a D. Antonio Martín Román como vocal suplente en representación de la Confederación de Padres y Madres de Alumnos "Archipiélago Canario" (CONREAPAS).

### **3. Sector del Alumnado.**

Cesan, como consecuencia de la terminación de su mandato, D. Ángel Dorta Mesa y D. Efraín Gómez Bermúdez, como vocales titulares, y D.ª Genoveva Rodríguez García y D.ª Tasiri López Díaz, como vocales suplentes respectivamente de los anteriores, en representación de la Unión de Estudiantes de Canarias (UDECA).

Se nombra, por renovación expresa, a D. Christian Toledo Atencia y a D. Danilo José Suárez Sánchez, como vocales titulares, y a D.ª Siomara Ortega Peña y a D.ª Virginia Pérez Corujo, como vocales suplentes respectivamente de los anteriores. Se nombra, por renovación tácita a D.ª Sheila María Martín Barroso como vocal titular, todos en representación de la misma entidad.

Cesa, como consecuencia de la terminación de su mandato, D. Daniel Becerra Jiménez, como vocal suplente de D.ª Sheila María Martín Barroso. Se nombra, por renovación expresa, a D. Juan Manuel Domínguez Ramírez como suplente de la anterior.

### **4. Sector de Administración y Servicios.**

Se nombra, por renovación tácita, a D. Juan Carlos Santana Murciano como vocal titular y a D.ª Ángela Vega Santana como vocal suplente, en representación de Intersindical Canaria.

### **5. Sector de Titulares de Centros Privados y Concertados.**

Se nombra, por renovación expresa, a D. Antonio Ramírez Hidalgo como vocal titular y a D. Juan Manuel Ruiz Santana como vocal suplente, en representación de la Federación de Centros de Educación y Gestión de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **6. Sector Administración Educativa.**

Cesa, como consecuencia de la terminación de su mandato, D. Manuel Palmero Hernández, como vocal suplente en representación de la Administración Educativa. Se nombra por renovación tácita a D.ª María Isabel Bretón Pérez como vocal titular y por renovación expresa a D. Juan Francisco Pérez Ojeda como vocal suplente, en representación del mismo sector.

### **7. Sector Universidades Canarias.**

Cesan, como consecuencia de la terminación de su mandato, D.ª María del Pino Rodríguez Cruz como vocal titular y D.ª Josefa Rodríguez Pulido como vocal suplente en representación de Las Palmas de Gran Canaria. Se nombra, por renovación expresa, a D. Manuel Wood Wood como vocal titular y a D.ª Celia Fernández Sarmiento como vocal suplente en representación de la misma entidad.

### **8. Sector representantes de Municipios.**

Cesan, como consecuencia de la terminación de su mandato, D. Ignacio Armas Delgado, D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez y D. Ramón González de Mesa Ponte como vocales titulares



y D.ª Esther María González Hernández, D. Juan José Dorta Álvarez y D.ª María Elena Álamo Vega, como vocales suplentes respectivamente de los anteriores, en representación de la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Se nombra, por renovación expresa, a D. Rafael Perdomo Betancor, D.ª Marcela Delgado García y D.ª Jéssica Jiménez Mendoza, como vocales titulares, y a D.ª Ruth Lupzik, D.ª Isabel Mena Alonso y D.ª María del Carmen Mendoza Hernández, como vocales suplentes respectivamente de los anteriores, todos en representación de la misma entidad.

#### **9. Sector de Movimientos de Renovación Pedagógica.**

Se nombra, por renovación tácita, a D. Clemente Moreno Vega como vocal titular y a D. Antonio Ramón Martín Adrián como vocal suplente en representación de los Movimientos de Renovación Pedagógica.

#### **10. Sector de Centrales Sindicales.**

Se nombra, por renovación tácita, a D. José Emilio Martín Acosta como vocal titular y a D. Celestino Hernández Sánchez vocal suplente, en representación de Comisiones Obreras (CC.OO.).

#### **11. Sector de Organizaciones Patronales.**

Se nombra, por renovación expresa, a D. Jesús Villafruela Olmos como vocal titular y a D. Antonio López Bonilla como vocal suplente, en representación de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE).

#### **12. Sector Cabildos Insulares.**

Cesa, como consecuencia de la terminación de su mandato, D. Lucas Hernández Gil como vocal titular y D.ª Inmaculada Sagrario Lavandera Hernández como vocal suplente en representación del Cabildo Insular de Fuerteventura. Se nombra, por renovación expresa, a D. Claudio Gutiérrez Vera como vocal titular y a D. Miguel Ángel Guerra Rodríguez como vocal suplente en representación de la misma entidad.

Cesa, como consecuencia de la terminación de su mandato, D. Luis Celestino Arráz Guadalupe como vocal suplente en representación del Cabildo Insular de Lanzarote. Se nombra, por renovación expresa, a D. Miguel González Rodríguez como vocal titular y a D. José Ramón Betancort Mesa como vocal suplente en representación de la misma entidad.

Cesa, como consecuencia de la terminación de su mandato, D.ª Rosa María Díaz Ramos como vocal suplente en representación del Cabildo Insular de La Palma. Se nombra, por renovación expresa, a D. Primitivo Jerónimo Pérez como vocal titular y a D. Adolfo Miguel Pérez Acosta como vocal suplente en representación de la misma entidad.

#### **13. Representante de la Consejería competente en materia de asuntos sociales.**

Cesa como consecuencia de la terminación de su mandato D. José Luis Arregui Sáez como vocal titular en representación de la Consejería competente en materia de asuntos sociales. Se nombra por renovación expresa a la Ilma. Sra. D.ª Carmen Steinert Cruz como vocal titular y a la Ilma. Sra. D.ª Araceli Sánchez Gutiérrez como vocal suplente en representación de la misma entidad.

**14. Sector de Representantes de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.**

Cesan, como consecuencia de la terminación de su mandato, D. Juan Ignacio Pérez-Nievas Hernández como vocal titular y D. Javier Concepción Soria como vocal suplente en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife. Se nombra, por renovación expresa, a D. Francisco Aznar Vallejo como vocal titular y a D.ª María Luz Cruz Trujillo como vocal suplente en representación de la misma entidad.

**15. Sector de personas de reconocido prestigio.**

Nombrar por renovación tácita a D.ª María del Carmen Palmés Pérez como vocal titular y a D. Antonio Rodríguez Hernández como vocal suplente del sector.

**SEGUNDO.-** Proceder al cese y nombramiento de los nuevos vocales como consecuencia de nueva propuesta de las entidades representadas en el Consejo Escolar de Canarias, en los siguientes sectores:

**1. Sector del Alumnado.**

Cesan, a propuesta de la Unión de Estudiantes de Canarias (UDECA), D. Eduardo Cabrera Macías como vocal titular y D.ª Andrea Málaga Elías como vocal suplente. Se nombra a D. Daniel Arencibia González como vocal titular y a D.ª Carmen Alemán Santana como vocal suplente en representación de la misma entidad.

Cesa, a propuesta de la Unión de Estudiantes de Canarias (UDECA), D. Saúl Romero Acosta como vocal suplente de D. Alberto Álvarez Soto. Se nombra a D. David Umpiérrez Clemente como vocal suplente del anterior.

**2. Sector de la Administración Educativa.**

Cesa D. Manuel Jorge Pérez como vocal titular del sector, nombrando en su sustitución a D. Luis Cadenas Prieto.

**3. Sector de los representantes de los municipios.**

Cesan, a propuesta de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), D.ª Pino Esther Rivero Navarro, D. Juan Manuel González Luis, D. Ángel Víctor Torres Pérez y D. Daniel Díaz Díaz, vocales titulares, y D.ª Sonsoles Martín Jiménez, D. Juan Heradio Rodríguez Lorenzo, D. Nicolás Pérez Moreno y D. Hermógenes Pérez Acosta, vocales suplentes respectivamente de los anteriores.

En sustitución de cada uno de los mencionados, se nombra a D. Hermógenes Pérez Acosta, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge y D. Enrique Pérez Parrilla, como vocales titulares y a D.ª María Ángeles Fuentes Dorta, D.ª María de la Cruz Gómez Tabares, D. Ildelfonso Jiménez Cabrera y D.ª María Dolores Rodríguez González, todos en representación de la misma entidad.

**4. Sector de los Cabildos Insulares.**

Cesan D. Cándido Mario Padrón Padrón como vocal titular y D.ª Pilar Inocencia Mora González como vocal suplente en representación del Cabildo Insular de El Hierro, y se nombra a

D. Javier Armas González como vocal titular y a D.ª Milagros del Valle Padrón Chacón como vocal suplente en representación de la misma entidad.

Cesan D.ª María del Carmen Rosario Godoy como vocal titular y D. Rafael Guzmán Khrabcha Lemes como vocal suplente en representación del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Se nombra a D.ª Onelia García Marrero como vocal titular y a D. Carlos Quesada Frigolet como vocal suplente en representación de la misma entidad.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
Milagros Luis Brito.

## RELACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS TRAS LA RENOVACIÓN DE 2007 (A 31 DE DICIEMBRE DE 2007)

### PRESIDENTE

D. Orlando Suárez Curbelo

### SECRETARIA

D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez

#### 1. SECTOR PROFESORADO

##### Titular

D. José M.ª Ortega Arranz

D. Gabriel Crespo Hernández

D. Isidro Melián González

D. Rafael J. Rodríguez Marrero

D. Antonio Pérez Marrero

D. José Adolfo Santana Hernández

##### Suplente

D.ª Rosario Guimerá Ravina

D. Pedro José Crespo González

D. Ángel Amador Sierra

D.ª Carmen M.ª Roger Padilla

D. Alexis Orihuela Suárez

D. Antonio Gil Buscalioni

**2. SECTOR PADRES Y MADRES****Titular**

D.ª Adelma Méndez Henríquez

D.ª Pura Toste Díaz

D.ª Sebastiana González Melián

D.ª Olga Mendoza Mayor

D.ª Emma Cabrera Toribio

D.ª Juana Teresa Gil Falcón

**Suplente**

D. Francisco J. del Valle Luis

D.ª M.ª Lilia Díaz Rodríguez

D.ª Ángela Padilla Rodríguez

D. Antonio Martín Román

D.ª M.ª Dolores Hernández Arrocha

D. Antonio Hernández Lobo

**3. SECTOR ALUMNADO****Titular**

D. Cristián Toledo Atencia

D. Danilo José Suárez Sánchez

D.ª Sheila Martín Barroso

D. Alberto Álvarez Soto

D. Daniel Arencibia González

**Suplente**

D.ª Siomara Ortega Peña

D.ª Virginia Pérez Corujo

D. Juan Manuel Domínguez Ramírez

D. David Umpiérrez Clemente

D.ª Carmen Alemán Santana

**4. SECTOR ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)****Titular**

D. Fernando Afonso Martín

D. Juan Carlos Santana Murciano

**Suplente**

D.ª Lidia Rosa Hernández Sotero

D.ª Ángela Vega Santana

**5. SECTOR CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS****Titular**

D. Antonio Ramírez Hidalgo

D.ª Ana María Palazón González

D. Miguel Pérez Arbelo

**Suplente**

D. Juan Manuel Ruiz Santana

D.ª María Puy Torrent Ochoa

D. Crispín Morales Casañas

**6. SECTOR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA****Titular**

D. Luis Cadenas Prieto

D.ª M.ª Isabel Bretón Pérez

**Suplente**

D.ª Carmen Rosa Rodríguez Díaz

D. Juan Francisco Pérez Ojeda

**7. SECTOR UNIVERSIDADES CANARIAS****Titular**

D. Manuel Wood Wood

D.ª M.ª Dolores García Hernández

**Suplente**

D.ª Celia Fernández Sarmiento

D. Juan José Moreno Moreno

**8. SECTOR REPRESENTANTES MUNICIPALES****Titular**

D. Rafael Perdomo Betancor

D. Hermógenes Pérez Acosta

D.ª Marcela Delgado García

**Suplente**

D.ª Ruth Lupsik

D.ª M.ª Ángeles Fuentes Dorta

D.ª Isabel Mena Alonso

D. Ángel Pablo Rodríguez Martín

D.ª Jessica Jiménez Mendoza

D. Enrique Pérez Parrilla

D.ª. Carmen Rosa Hernández Jorge

D.ª M.ª. de la Cruz Gómez Tabares

D.ª M. del Carmen Mendoza Hernández

D.ª M.ª. Dolores Rodríguez González

D. Ildelfonso Jiménez Cabrera

## 9. SECTOR MOVIMIENTO RENOVACIÓN PEDAGÓGICA

### Titular

D.ª Susana Lérica Ortega

D. Clemente Moreno Vega

### Suplente

D. José Antonio Méndez Monteverde

D. Antonio Ramón Martín Adrián

## 10. SECTOR CENTRALES SINDICALES

### Titular

D. Antonio Hernández Hernández

D. José Emilio Martín Acosta

### Suplente

D. Aurelio Mosegúe Hernández

D. Celestino Hernández Sánchez

## 11. SECTOR ORGANIZACIONES PATRONALES

### Titular

D. Juan José Sosa Alsó

D. Jesús Villafruela Olmos

### Suplente

D. Antonio Coello Cruz

D. Antonio López Bonilla

## 12. SECTOR REPRESENTANTES CABILDOS INSULARES

### Titular

D. Javier Armas González

D.ª Josefa García Moreno

D. Primitivo Jerónimo Pérez

D.ª M.ª Onelia García Marrero

D. Miguel González Rodríguez

D. Claudio Gutiérrez Vera

D. Juan Alonso Herrera Castilla

### Suplente

D.ª Milagros del Valle Padrón Chacón

D. Miguel Delgado Díaz

D.ª Adolfo Miguel Pérez Acosta

D. Carlos Quesada Frigolet

D. José Ramón Betancor Mesa

D. Miguel Ángel Guerra Rodríguez

D. Manuel Juan Armas Herrera

## 13. SECTOR REPRESENTANTE CONSEJERÍA COMPETENTE EN ASUNTOS SOCIALES

### Titular

D. Carlos Miguel Martín Esquivel

### Suplente

D.ª Laura Díaz Concepción

## 14. SECTOR REPRESENTANTE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

### Titular

D. Francisco Aznar Vallejo

D. Roque Cáceres López

### Suplente

D.ª M.ª. Luz Cruz Trujillo

D. Héctor Campillo Fernández

## 15. PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

### Titular

D.ª Angelina Rodríguez Ramírez

D.ª María del Carmen Palmés Pérez

D.ª Natalia Álvarez Martín

### Suplente

D.ª Emigdia Repetto Jiménez

D. Antonio Rodríguez Hernández

D. Miguel Ángel Padrón Almenara

## COMISIÓN PERMANENTE. (A 31 DE DICIEMBRE DE 2007)

## 1. SECTOR PROFESORADO

**Titular**

D. José M.ª Ortega Arranz

D. José Adolfo Santana Hernández

**Suplente**

D. Gabriel Crespo Hernández

D. Isidro Melián González

## 2. SECTOR PADRES Y MADRES

**Titular**

D.ª Pura Toste Díaz

D.ª Olga Mendoza Mayor

**Suplente**

D.ª Adelma Méndez Henríquez

D.ª Emma Cabrera Toribio

## 3. SECTOR ALUMNADO

**Titular**

D.ª Sheila Martín Barroso

D. Daniel Arencibia González

**Suplente**

D. Alberto Álvarez Soto

D. Danilo José Suárez Sánchez

## 4. SECTOR ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

**Titular**

D. Fernando Afonso Martín

**Suplente**

D. Juan Carlos Santana Murciano

## 5. SECTOR CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS

**Titular**

D.ª Ana María Palazón González

**Suplente**

D. Antonio Ramírez Hidalgo

## 6. SECTOR ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

**Titular**

D. Luis Cadenas Prieto

D.ª M.ª Isabel Bretón Pérez

**Suplente**

D.ª Carmen Rosa Rodríguez Díaz

D. Juan Francisco Pérez Ojeda

## 7. SECTOR UNIVERSIDADES CANARIAS

**Titular**

D.ª M.ª Dolores García Hernández

**Suplente**

D. Manuel Wood Wood

## 8. SECTOR REPRESENTANTES MUNICIPALES

**Titular**

D. Hermógenes Pérez Acosta

D.ª Marcela Delgado García

**Suplente**

D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge

D. Enrique Pérez Parrilla

## 9. SECTOR MOVIMIENTO RENOVACIÓN PEDAGÓGICA

**Titular**

D.ª Susana Lérica Ortega

**Suplente**

D. Clemente Moreno Vega

**10. SECTOR CENTRALES SINDICALES****Titular**

D. José Emilio Martín Acosta

**Suplente**

D. Antonio Hernández Hernández

**11. SECTOR ORGANIZACIONES PATRONALES****Titular**

D. Jesús Villafuella Olmos

**Suplente**

D. Juan José Sosa Alsó

**12. SECTOR REPRESENTANTES CABILDOS INSULARES****Titular**

D.ª Josefa García Moreno

**Suplente**

D. Javier Armas González

D.ª M.ª Onelia García Marrero

D. Juan Alonso Herrera Castilla

**13. SECTOR REPRESENTANTE CONSEJERÍA COMPETENTE EN ASUNTOS SOCIALES****Titular**

D. Carlos Miguel Martín Esquivel

**Suplente**

D.ª Laura Díaz Concepción

**14. PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO****Titular**

D.ª Natalia Álvarez Martín

**Suplente**

D.ª Angelina Rodríguez Ramírez

**NOMBRAMIENTOS EN EL CONSEJO CANARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

(EN REPRESENTACIÓN DEL CEC)

**BOC 2007/087 - MIÉRCOLES 2 DE MAYO DE 2007. NOMBRAMIENTOS EN EL CONSEJO CANARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.****II. AUTORIDADES Y PERSONAL**

Nombramientos, situaciones e incidencias

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales****663 ORDEN de 13 de abril de 2007, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales suplentes del Consejo Canario de Formación Profesional, en representación del Consejo Escolar de Canarias.**

El Decreto 233/1997, de 18 de septiembre, crea el Consejo Canario de Formación Profesional, como órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional en materia de formación profesional.

El propio Decreto 233/1997 establece que los vocales, titulares y suplentes, serán nombrados y cesados por Orden del Consejero que ostente la Presidencia del Consejo, y asimismo que la Presidencia del Consejo se alternará por períodos anuales por el Consejero competente en materia de educación y el Consejero competente en materia de empleo y formación ocupacional.

Vista la propuesta formulada por el Consejo Escolar de Canarias de sustitución de vocales suplentes, en el Consejo Canario de Formación Profesional.

Habida cuenta que, en la actualidad, la Presidencia del Consejo es desempeñada por la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 233/1997, de 18 de septiembre,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Cesar como vocales suplentes del Consejo Canario de Formación Profesional, en representación del Consejo Escolar de Canarias, a las siguientes personas:

- D.ª Gregoria González Valerón.
- D.ª Pura Toste Díaz.

**SEGUNDO.-** Nombrar como vocales suplentes del Consejo Canario de Formación Profesional, en representación del Consejo Escolar de Canarias, a las siguientes personas:

- D. Cándido Padrón Padrón.
- D.ª Angelina Rodríguez Ramírez.

**TERCERO.-** Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. Santa Cruz de Tenerife, a 13 de abril de 2007.

LA CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES,  
María Luisa Zamora Rodríguez.



# 5

## REUNIONES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS



# 5

## REUNIONES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

### ● SESIONES PLENARIAS

#### 9 DE MARZO

##### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de sesión plenaria de fecha 16 de enero de 2007.
- 3 Aprobación, si procede del Código Ético para la educación en Canarias.
- 4 Sugerencias y propuestas.



##### Acuerdos

- Se aprueba el Código Ético con la redacción resultante de las enmiendas aprobadas. No se aprueba la propuesta de Plan de Gestión de dicho código y se acuerda la creación de una comisión específica para trabajar en la proposición de un nuevo Plan.
- Aprobación del acta de sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2006.

#### 10 DE MARZO

##### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Comparecencia del Sr. Consejero de Educación para tratar el informe a la memoria del curso 2005-2006 y de planificación del curso 2006-2007.
- 3 Sugerencias y propuestas.

## 6 DE JULIO

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación de las actas de sesiones plenarias de 9 y 10 de marzo de 2007.
- 3 Aprobación, si procede, de la propuesta de Gestión del Código Ético.
- 4 Aprobación, si procede, de las recomendaciones y propuestas del Proyecto Travesía.
- 5 Sugerencias y propuestas.



### Acuerdos

- Aprobación de las actas de sesiones plenarias de 9 y 10 de marzo de 2007.
- Aprobación de la propuesta de Gestión del Código Ético.
- Aprobación de las recomendaciones y propuestas del Proyecto Travesía.

## 7 DE JULIO

### Orden del Día

- 1 Aprobación, si procede, del programa de actos del 20 Aniversario del Consejo Escolar de Canarias
- 2 Revisión del plan de dinamización de la participación.
- 3 Presentación de la propuesta de Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales.
- 4 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Revisión y aprobación del plan de dinamización de la participación.

## 20 DE OCTUBRE

### Orden del Día

#### PRIMERA PARTE DE 9.00 H A 10.00 H

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, de las actas de sesiones plenarias de fechas 6 y 7 de julio de 2007.
- 3 Sugerencias y propuestas.

#### SEGUNDA PARTE DE 10.30 H A 14.00 H

- 1 Presentación por parte de la Sra. Consejera de Educación de la memoria del curso 2006-2007 y planificación del 2007-2008.

## Acuerdos

- Aprobación de las actas de sesiones plenarios de fechas 6 y 7 de julio de 2007, con las objeciones planteadas.

## 15 DE DICIEMBRE

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de sesión plenaria de 20 de octubre de 2007.
- 3 Procedimientos de información y comunicación.
- 4 Análisis de la situación en la enseñanza no universitaria.
- 5 Renovación de la comisión permanente y de las comisiones específicas.
- 6 Aprobación, si procede, del Informe a la Planificación del Curso Escolar 2007/08.
- 7 Sugerencias y propuestas.



## Acuerdos

- Aprobación del acta de sesión plenaria de 20 de octubre de 2007.
- Renovación de la comisión permanente.
- Aprobación del Informe a la Planificación del Curso Escolar 2007/08.

## ● COMISIONES PERMANENTES

### 10 DE ENERO

#### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Informe al Proyecto de Decreto por el que se regula la admisión del alumnado de enseñanzas no universitarias en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 3 Sugerencias y propuestas.

**Acuerdos**

- Aprobación del informe al Proyecto de Decreto por el que se regula la admisión del alumnado de enseñanzas no universitarias en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**17 DE ENERO****Orden del Día**

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de la Comisión Permanente del día 10 de enero de 2007.
- 3 Revisión de enmiendas al texto definitivo del Código deontológico del profesorado.
- 4 Sugerencias y propuestas.

**Acuerdos**

- Aprobación del acta de la Comisión Permanente del día 10 de enero de 2007.

**24 DE ENERO****Orden del Día**

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de Comisión Permanente de 17 de enero de 2007.
- 3 Aprobación, si procede, de la justificación del gasto correspondiente al 2.º semestre del ejercicio económico 2006.
- 4 Sugerencias y propuestas.

**Acuerdos**

- Aprobación del acta de Comisión Permanente de 17 de enero de 2007.
- Aprobación de la justificación del gasto correspondiente al 2.º semestre del ejercicio económico 2006.

**7 DE FEBRERO****Orden del Día**

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.

- 2 Aprobación, si procede, del acta de Comisión Permanente de fecha 24 de enero de 2007.
- 3 Aportaciones al reglamento de la Junta de participación autonómica del Consejo Escolar del Estado.
- 4 Aportaciones para la elaboración de un plan de mejora para la ESO.
- 5 Análisis e informe al Proyecto de Decreto de ordenación de la educación primaria.
- 6 Análisis de los datos del Ómnibus referidos a los consejos escolares.
  - Estudio de los datos de participación en las elecciones a consejos escolares de centro.
- 7 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Aprobación del acta de comisión permanente de fecha 24 de enero de 2007.

## 14 DE FEBRERO

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de la comisión permanente de 7 de febrero de 2007.
- 3 Continuación del informe al Decreto de Ordenación y Currículo de la Educación Primaria.
- 4 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Aprobación del acta de la comisión permanente de 7 de febrero de 2007.

## 28 DE FEBRERO

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Continuación del Informe a los Currículos de la Educación Primaria.
- 3 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Aprobación del Informe a los Currículos de la Educación Primaria.

## 7 DE FEBRERO

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de Comisión Permanente de fecha 28 de febrero de 2007.
- 3 Inicio del Informe al Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 4 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Aprobación del acta de Comisión Permanente de fecha 28 de febrero de 2007.

## 28 DE MARZO

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, de la propuesta de informe al Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 3 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Aprobación, si procede, de la propuesta de informe al Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 9 DE MAYO

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de 28 de marzo de 2007.
- 3 Análisis e informe al Proyecto de Decreto por el que se regula el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música para la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 4 Sugerencias y propuestas.



## Acuerdos

- Aprobación del acta de 28 de marzo de 2007.
- Aprobación de informe al Proyecto de Decreto por el que se regula el Currículo de las Enseñanzas profesionales de Música para la CA de Canarias

## 23 DE MAYO

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede de las actas de 28 de marzo y 9 de mayo de 2007.
- 3 Análisis e informe del Decreto por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 4 Sugerencias y propuestas.

## Acuerdos

- Aprobación de las actas de 28 de marzo y 9 de mayo de 2007.
- Aprobación del informe del Decreto por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 6 DE JUNIO

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de 23 de mayo de 2007.
- 3 Análisis e informe a la Orden por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias y Resolución por la que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de dichas medidas.
- 4 Sugerencias y propuestas.

## Acuerdos

- Aprobación, si procede, del acta de 23 de mayo de 2007.
- Aprobación del informe a la Orden por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la CA de Canarias y Resolución por la que se establecen los requisitos para la solicitud y el procedimiento de autorización de dichas medidas.

## 13 DE JUNIO

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede del acta de sesión permanente de 6 de junio de 2007.
- 3 Análisis e informe al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas Alemán, Árabe, Chino, Español como Lengua Extranjera, Francés, Inglés, Italiano y Ruso en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 4 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Aprobación del acta de sesión permanente de 6 de junio de 2007.
- Análisis e informe al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo del nivel básico de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas Alemán, Árabe, Chino, Español como Lengua Extranjera, Francés, Inglés, Italiano y Ruso en la CA de Canarias.

## 27 DE JUNIO

### Orden del Día

- 1 Aprobación, si procede, de las actas de sesión permanente de 6 y 13 de junio de 2007
- 2 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 3 Justificación, si procede, del gasto del Consejo Escolar de Canarias correspondiente al 1.º semestre del año 2007.
- 4 Presentación de la propuesta del Plan de Gestión del Código Ético y aprobación, si procede, para su remisión al pleno.
- 5 Aprobación del programa de actos del 20 aniversario del Consejo Escolar de Canarias.
- 6 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Aprobación de las actas de sesiones permanentes de 6 y 13 de junio de 2007
- Aprobación de la justificación del gasto del Consejo Escolar de Canarias correspondiente al 1.º semestre del año 2007.
- Aprobación de la propuesta del Plan de Gestión del Código Ético para su remisión al pleno.
- Aprobación del programa de actos del 20 aniversario del Consejo Escolar de Canarias.

## 4 DE JULIO

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de sesión permanente de 27 de junio de 2007.
- 3 Selección del Símbolo Gráfico conmemorativo del 20 aniversario del Consejo Escolar de Canarias.
- 4 Revisión de enmiendas y aprobación, si procede, de las recomendaciones y propuestas del Proyecto Travesía.
- 5 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Aprobación del acta de sesión permanente de 27 de junio de 2007.
- Selección del Símbolo Gráfico conmemorativo del 20 aniversario del Consejo Escolar de Canarias.
- Aprobación de las recomendaciones y propuestas del Proyecto Travesía.

## 12 DE SEPTIEMBRE

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Toma de contacto inicial y recogida de pareceres para afrontar el curso 2007-2008.
- 3 Sugerencias y propuestas

### Acuerdos

- Se aprueba la recogida de aportaciones para el nuevo curso.

## 3 DE OCTUBRE

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, de las actas de Comisión Permanente de 4 de julio y 12 de septiembre de 2007.
- 3 Informe al Borrador de la Orden por la que se regula la Evaluación y Promoción del alumnado que cursa la Enseñanza Básica y se establecen los requisitos para la obtención del título



de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- 4 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Continuación del análisis del Informe a la Orden Evaluación.

## 8 DE OCTUBRE

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Continuación del Informe a la Orden de Evaluación.
- 3 Aprobación, si procede, de las actas de comisiones permanentes de 4 de julio y 12 de septiembre.
- 4 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Continuación del Informe a la Orden de Evaluación.

## 17 DE OCTUBRE

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, de las actas de Comisión Permanente de 4 de julio y 12 de septiembre y 3 y 10 de octubre de 2007.
- 3 Preparación del Pleno del 20 de octubre.
- 4 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Se aprueban las actas de sesiones permanentes de fecha 4 de julio y 12 de septiembre, 3 y 10 de octubre de 2007.
- Se acuerda el formato del pleno del 20 del 10 de 2007 y elaborar la intervención del presidente, con la opinión colegiada del CEC, con los criterios y temas planteados.
- Se acuerdan las diversas asistencias y representaciones en diferentes actos.

## 31 DE OCTUBRE

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de 17 de octubre de 2007.
- 3 Informe a la Planificación Curso Escolar 2007-2008, en enseñanza no

universitaria, de la Consejería de Educación.

- 4 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Aprobación del acta de sesión permanente de fecha 17 de octubre de 2007.
- Aprobación de los criterios para elaborar el informe a la planificación del curso 2007-2008.

## 14 DE NOVIEMBRE

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, del acta de 31 de octubre de 2007.
- 3 Continuación del informe a la planificación del Curso Escolar 2007-2008, en enseñanza no universitaria.
- 4 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Se aprueba el acta de 31 de octubre de 2007.
- Se acuerda continuar la revisión del documento en la próxima reunión el 21 de noviembre.

## 21 DE NOVIEMBRE

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Continuación del informe a la planificación del curso 2007-2008.
- 3 Sugerencias y propuestas.

### Acuerdos

- Continuación del informe a la planificación del curso 2007-2008.

## 12 DE DICIEMBRE

### Orden del Día

- 1 Informe de la Presidencia y Resoluciones oportunas.
- 2 Aprobación, si procede, de las actas de sesiones permanentes de fecha 14 y 21 de noviembre.
- 3 Preparación del Pleno y revisión de las enmiendas a la propuesta de Informe de Planificación del curso escolar 2007/08.
- 4 Sugerencias y propuestas.

**Acuerdos**

Se prepara el pleno y se aprueba la revisión de las enmiendas a la propuesta de Informe de Planificación del curso escolar 07/08.

**● COMISIONES ESPECÍFICAS****10 DE ENERO****Comisiones**

→ Comisión XVII / Encuentros

**Temas tratados/Orden del Día**

1 Preparación, elaboración y revisión de los XVII Encuentros.

**17 DE ENERO****Comisiones**

→ Comisión XVII / Encuentros

**Temas tratados/Orden del Día**

1 Preparación, elaboración y revisión de los XVII Encuentros.

**17 DE ENERO****Comisiones**

→ Comisión Económica

**Temas tratados/Orden del Día**

1 Supervisión y seguimiento del gasto.

**24 DE ENERO****Comisiones**

→ Comisión / Participación

**Temas tratados/Orden del Día**

1 CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES.

a. Estudio del informe que con esa fecha se haya elaborado en base a los datos recibidos sobre la encuesta de los Consejos Escolares Municipales.

b. Propuesta para elaborar un modelo de Reglamento de funcionamiento de un consejo escolar municipal.

**2 CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO.**

a. Estudio del informe estadístico que, sobre participación de los diferentes sectores en las últimas elecciones a estos órganos, ha confeccionado la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**3 RUEGOS Y PREGUNTAS.**

## 7 DE MARZO

### Comisiones

→ Comisión / Participación

### Temas tratados/Orden del Día

**1 CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES.**

a. Estudio del informe que con esa fecha se haya elaborado en base a los datos recibidos sobre la encuesta de los Consejos Escolares Municipales.

b. Gestiones a realizar para obtener la información que aún no se ha recibido desde determinados ayuntamientos.

c. Información sobre el modelo de Reglamento de funcionamiento de un consejo escolar municipal.

d. Propuesta de actuaciones para continuar con el desarrollo de este proyecto.

**2 RESULTADOS DE LAS ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO.**

a. Análisis de los datos de participación por sectores y años: propuestas para un informe.

b. Plan de trabajo.

**3 RUEGOS Y PREGUNTAS.**

## 11 DE ABRIL

### Comisiones

→ Comisión / Participación

### Temas tratados/Orden del Día

**1 CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES:**

a. Presentación del informe con los principales datos obtenidos con la encuesta referente a los Consejos Escolares Municipales.

b. Análisis y principales conclusiones.

c. Propuesta de trabajo para continuar con el proyecto de "DINAMIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES"

d. Ruegos y preguntas.

## 10 DE ENERO

### Comisiones

→ Comisión LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Análisis de los Reales Decretos de las Enseñanzas de Infantil, Primaria y Secundaria (MEC).
- 2 Sugerencias y propuestas.

## 24 DE ENERO

### Comisiones

→ Comisión LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Recapitulación del trabajo realizado y conclusiones.
- 2 Criterios para la consulta a especialistas.
- 3 Calendario de trabajo.
- 4 Sugerencias y propuestas.

## 31 DE ENERO

### Comisiones

→ Comisión LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Conclusión de los documentos de relación de las competencias básicas con objetivos de etapa, áreas, etc.
- 2 Definición de los criterios para la consulta a especialistas.
- 3 Propuesta de criterios para analizar la próxima ordenación de las enseñanzas.
- 4 Establecimiento de un calendario de trabajo.
- 5 Informe del estado de la consulta a especialistas.
- 6 Sugerencias y propuestas.

## 7 DE FEBRERO

### Comisiones

→ Comisión LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Análisis del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 2 Sugerencias y propuestas.



## 14 DE FEBRERO

### Comisiones

Comisión LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Conclusión del estudio de las aportaciones al articulado del Decreto de Primaria.
- 2 Comienzo del estudio de los currículos de las diferentes materias.
- 3 Sugerencias y propuestas.

## 21 DE FEBRERO

### Comisiones

→ Comisión LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Conclusión de la propuesta de informe al Decreto de Primaria.
- 2 Comienzo del análisis del Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 3 Sugerencias y propuestas.

## 28 DE FEBRERO

### Comisiones

→ Comisión LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Estudio del Proyecto de Decreto de Secundaria (parte articulada).
- 2 Sugerencias y propuestas.

## 7 DE MARZO

### Comisiones

→ Comisión LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Continuación del estudio del Proyecto de Decreto de Secundaria.
- 2 Sugerencias y propuestas.

## 14 DE MARZO

### Comisiones

→ Comisión LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Continuación del estudio del Proyecto de Decreto de Secundaria (materias).
- 2 Sugerencias y propuestas.

## 21 DE MARZO

### Comisiones

→ Comisión LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Conclusión del estudio del Proyecto de Decreto de Secundaria y propuesta de Informe.
- 2 Sugerencias y propuestas.

## 18 DE ABRIL

### Comisiones

→ Comisión LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Estudio de la respuesta de la Consejería de Educación al Informe 2-2007 (Decreto de Primaria).
- 2 Sugerencias y propuestas.

## 6 DE JUNIO

### Comisiones

→ Comisión / Participación

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Presentación del "Borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales de Canarias", por parte de D. Ángel Lobo Rguez, Profesor Contra-



tado y Doctor de Derecho Administrativo de la ULL y de Dña. Ángeles Rguez. Pérez, Doctorando del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas de la ULL y Becaria del ICAP.

- 2 Propuesta para confeccionar el plan de trabajo del proyecto “DINAMIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES”: a) Principales “ejes” sobre los que girará el plan y b) Calendario de trabajo.
- 3 Ruegos y preguntas

## 13 DE JUNIO

### Comisiones

→ Comisión Código Ético

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Aprobación, si procede, de la propuesta de Plan de Gestión para presentarlo en la Comisión Permanente.
- 2 Sugerencias y propuestas.

## 22 DE JUNIO

### Comisiones

→ Comisión Económica

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Revisión del Gasto del Consejo Escolar de Canarias correspondiente al primer semestre de 2007.
- 2 Valoración y sugerencias.

## 27 DE JUNIO

### Comisiones

→ Comisión / Participación

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Explicación del “Borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales de Canarias” por parte del equipo técnico que lo ha confeccionado:  
D. Ángel Lobo Rguez., Profesor Contratado y Doctor de Derecho Administrativo de la ULL y Dña. Ángeles Rguez. Pérez, Doctorando del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas de la ULL y Becaria del ICAP.

- 2 Análisis de las aportaciones que miembros de esta Comisión hayan podido hacer al anterior borrador .
- 3 Ruegos y preguntas.

## 4 DE JULIO

### Comisiones

→ Comisión / Participación

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Análisis y estudio de las aportaciones que los miembros de esta Comisión hayan podido hacer al borrador de Reglamento de organización y funcionamiento de un Consejo Escolar Municipal.
- 2 Ruegos y preguntas.

## 18 DE JULIO

### Comisiones

→ Comisión / Participación

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Los Consejos Escolares Municipales (CEM): competencias y relaciones con los Corporaciones Locales e Insulares y con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (CECD).
- 2 Los CEM y el Consejo Escolar de Canarias (CEC): articulación de proyectos comunes y vías de cooperación.

## 10 DE OCTUBRE

### Comisiones

→ Comisión / Participación- Competencias LOE

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Revisión de los trabajos realizados por las comisiones y planificación tareas.

## 24 DE OCTUBRE

### Comisiones

→ Comisión competencias básicas

### **Temas tratados/Orden del Día**

- 1 Preparación de los trabajos sobre este tema para los XVIII Encuentro.

## **24 DE OCTUBRE**

### **Comisiones**

- Comisión LOE

### **Temas tratados/Orden del Día**

- 1 Planificación de las tareas a realizar: Educación Infantil.

## **7 DE NOVIEMBRE**

### **Comisiones**

- Comisión / Participación

### **Temas tratados/Orden del Día**

- 1 Estudio y debate de las propuestas de los miembros de la Comisión de Planificación al Proyecto de Dinamización de los Consejos Escolares Municipales.
- 2 Sugerencias y propuestas.

## **17 DE NOVIEMBRE**

### **Comisiones**

- Comisión Económica

### **Temas tratados/Orden del Día**

- 1 Supervisión de la ejecución del presupuesto: gastos, pagos y pendiente de ejecución.

## **21 DE NOVIEMBRE**

### **Comisiones**

- Comisión / Participación

### **Temas tratados/Orden del Día**

- 1 Estudio y debate de las propuestas de los miembros de la Comisión de Planificación al Proyecto de Dinamización de los Consejos Escolares Municipales.
- 2 Sugerencias y propuestas.

## 28 DE NOVIEMBRE

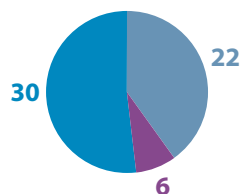
### Comisiones

→ Comisión / Participación

### Temas tratados/Orden del Día

- 1 Estudio y debate de las propuestas de los miembros de la Comisión de Planificación al Proyecto de Dinamización de los Consejos Escolares Municipales.
- 2 Sugerencias y propuestas.

Comisiones permanentes	22
Sesiones plenarias	6
Comisiones específicas	30



# 6

## EVENTOS





# 6

## EVENTOS

### ● XX ANIVERSARIO

#### **Veinte años mejorando la participación**

El Consejo Escolar de Canarias cumple veinte años como órgano para la participación y el asesoramiento en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.


Fue creado por la Ley 4/1987 y su sesión constitutiva se celebró en junio de 1988, por lo que durante los cursos escolares 2007-08 y 2008-09 se celebran actos de variado contenido para conmemorar la efeméride.

En las páginas siguientes se ofrece un resumen de los actos celebrados durante el año 2007.

## Símbolo gráfico y eslogan del XX Aniversario

20-sep-2007

### Acto de entrega de premios

Nos complace invitarle a la entrega de premios del concurso organizado por el Consejo Escolar de Canarias en colaboración con las Escuelas de Arte de nuestra Comunidad, para elegir el símbolo gráfico y el eslogan que se utilizarán por este Consejo en todos los actos conmemorativos de su XX aniversario.

*Orlando Suárez Curbelo*  
Presidente del Consejo Escolar de Canarias

*Pedro Remedios González*  
Presidente del Consejo Escolar de la Escuela de Arte "Fernando Estévez"

**Día:** 20 de septiembre de 2007  
**Hora:** 11:00  
**Lugar:** Escuela de Arte Fernando Estévez  
 Camino del Hierro, 6. Santa Cruz de Tenerife



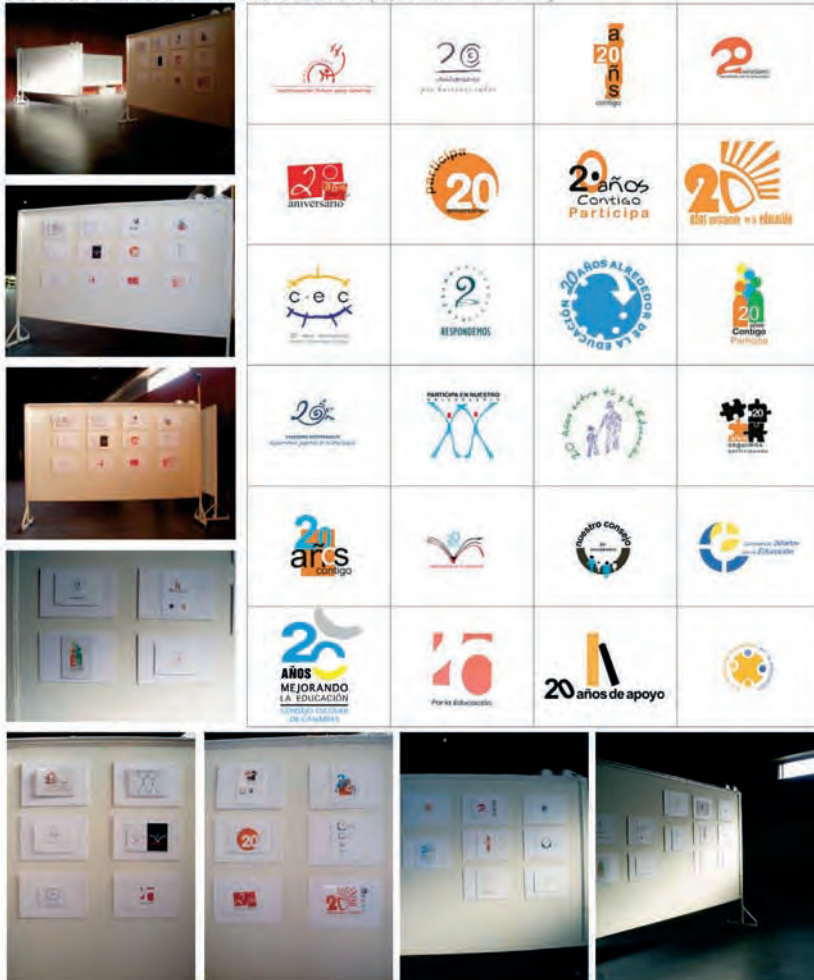
#### MESA PRESIDENCIAL

(de izquierda a derecha):

- El alumno premiado
- El Dtor. Gral. de F.P. y Ed. de Adultos
- El Presidente del CEC
- El Director de la E.A. Fernando Estévez



8 a 18-oct-2007

**Símbolo gráfico y eslogan del XX Aniversario****Exposición de los trabajos  
presentados al concurso***Escuela de Arte Fernando Estévez (S/C. de Tenerife)*

5

## Consejos Escolares Autonómicos y del Estado

26 a 29-sep-2007

## Encuentro de Consejos Escolares

### • Los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado se reunieron en Tenerife



Los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos (CEA) y del Estado (CEE) se reunieron en Tenerife del 26 al 29 de septiembre para llevar a cabo la segunda reunión preparatoria de su XVIII Encuentro que se celebrará el próximo mes de mayo en el País Vasco.

El Consejo Escolar de Canarias (CEC), como agradecimiento a la adhesión que en su día firmaron todos estos Consejos a la candidatura del Teide para que la Unesco lo declarara Patrimonio Mundial Bien Natural, organizó en colaboración con la dirección del Parque Nacional del Teide, la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, el Cabildo de Tenerife, el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) y el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias una serie de actividades en el Parque, previas a las sesiones de trabajo que desarrollaron los presidentes en el hotel Villa Cortés de Playa de las Américas, en Arona.

### -Visita al Observatorio del Teide (tarde-noche del día 26)

A partir de las siete de la tarde del miércoles 26 se realizó un recorrido por las instalaciones del Observatorio del Teide, en Izaña, acompañados por su director Miquel Serra. Al finalizar la misma, en la residencia del observatorio, se compartió la cena con los trabajadores del IAC.



### -Rutas guiadas por el Parque Nacional (día 27)

Tras pernoctar en el Parador Nacional de las Cañadas del Teide, el jueves se llevaron a cabo varias rutas acompañados por el personal del Parque, visitando los lugares de más interés de este entorno natural para conocer sus extraordinarios paisajes de conos volcánicos y coladas, su riqueza biológica, las especies vegetales endémicas y su particular fauna.



Para finalizar el día, se ofreció una cena de bienvenida en el Parador Nacional, a la que asistió Milagros Luis Brito, Consejera de Educación;



Cándido Padrón, Viceconsejero de Medio Ambiente (actual Vicepresidente primero del CEC); Josefa García, Consejera Insular de Educación del Cabildo de Tenerife; Manuel Jorge, Director General de F.P. y Educación de Adultos; José Z. Ruano, Director Territorial de Educación; y Miguel Durbán, director-conservador del Parque Nacional del Teide.

### -Sesiones de trabajo (días 28 y 29)



El viernes, en el hotel Villa Cortés de Playa de las Américas, Arona, se iniciaron las sesiones de trabajo dedicadas a la planificación del XVIII Encuentro de los Consejos que estará dedicado a las competencias básicas establecidas en la LOE.

En esta jornada de trabajo se reflexionó sobre la importancia de las competencias y la razón de su introducción como principal novedad en la nueva ley de educación, que no es otra que seguir la misma línea que el resto de países de la UE, como medida para mejorar la insuficiente formación de los jóvenes de cara a su integración en el mundo social y laboral.

La incorporación de las competencias básicas en los sistemas educativos europeos comporta, en opinión de los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, algunas dificultades. La principal, la inercia del propio proceso educativo que concretamente en España, se ha visto sometido a numerosos cambios en las últimas décadas. Pero se confía en que, al ser un proceso que se está iniciando en toda Europa, se pueda ver potenciado con la iniciativa conjunta de todos los Estados de la Unión.

El sábado 29 se ofreció la oportunidad de acudir a las Jornadas "La educación en España" organizadas en La Laguna por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de S.C. de Tenerife, en las que desarrolló una ponencia la presidenta del Consejo Escolar del Estado, que posteriormente participó en una mesa redonda con algunos presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y representantes de la comunidad educativa.



26 a 29-sep-2007

## Consejos Escolares Autonómicos y del Estado

## Encuentro con el Parque Nacional del Teide



Representantes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado (27-sep-2007)

## Encuentro de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado con EL TEIDE

**E**n el XVII encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, celebrado el pasado mayo en Baleares, las presidentas y los presidentes de estos órganos respaldamos la candidatura del Parque Nacional del Teide para que fuera reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial Bien Natural, hecho que se produjo felizmente el 23 de junio en Nueva Zelanda.

**C**on motivo de las jornadas de trabajo que en estos días realizamos en Tenerife, hemos tenido la oportunidad de profundizar en el conocimiento de este Parque, gracias al inestimable apoyo didáctico del personal técnico de conservación del Teide que nos guió en una serie de rutas temáticas.

**P**or ello, nos ratificamos en las razones que fundamentaron nuestra adhesión, ya que el Teide, por sus características, representa la fusión de la génesis de diferentes e importantes manifestaciones volcánológicas. Además, por sus variadas condiciones climáticas, su flora y su fauna, constituye un potencial primordial para la investigación, en especial una zona privilegiada para la astrofísica y para el estudio del cambio climático.

**L**as actividades que gustosamente hemos realizado nos convencen, una vez más, de uno de los principales objetivos en la educación: la adquisición de conocimientos y actitudes para la protección del Medio Ambiente, que posibiliten una cultura compartida y consolidada, pues la educación ambiental es una herramienta imprescindible para que todas las generaciones podamos convivir con el Planeta y garantizar así su futuro.

**L**as Presidencias de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado consideran que es esencial colaborar en la divulgación de los valores mediambientales para la conservación del medio natural, de forma especial en el ámbito educativo, por lo que acuerdan la presente declaración.

Parque Nacional del Teide, a 27 de septiembre de 2007.

## La nueva web del CEC

www.consejoescolarcanarias.org

http://www.consejoescolarcanarias.org/apPresentaciones/inicio.asp?idc=18

CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

**XX Aniversario del Consejo Escolar de Canarias**

Presentación

Bienvenida

El Consejo

Divulgación

Participación

Estatuto

Gobierno de Canarias

**Fotografía de Anuncios**

Decretos Enseñanzas de IDIOMAS  
Publicados en el BOC 2005 del 15 de octubre los Decretos de Enseñanzas de idiomas.

Calendario 2007-08

Programa de actos del XX ANIVERSARIO del CEC

HOJA INFORMATIVA N.º 13

MEMORIA del CEC, año 2006

Nuevos Decretos Primaria y Secundaria  
Primaria: DECRETO 126/2007 (BOC-6-6-07)  
Secundaria: DECRETO 127/2007 (BOC 7-6-07)

Informe sobre los CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

Noticias de Prensa

Acceda a las últimas noticias de prensa en esta sección.

Buscar

**La participación no se regala, se conquista**

El Consejo Escolar de Canarias cumple veinte años como órgano para la participación y el asesoramiento en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Fue creado por la Ley 4/1987 y su sesión constitutiva se celebró en junio de 1988, por lo que durante este curso escolar (2007-08) se celebrarán actos de variado contenido para conmemorar la efeméride.

Por esta misma razón, se ha renovado esta página web para ofrecer una imagen que recuerde la conmemoración y para informar de todas las actividades que con tal motivo se desarrollarán.

Así mismo, se sigue ofreciendo información sobre proyectos, informes, publicaciones, etc. que se llevan a cabo en el Consejo.

Se pueden seguir consultando también las noticias de educación que se publican en los periódicos canarios.

C/ Viana, n.º 51 - 38201 San Cristóbal de La Laguna-Tenerife  
Tel: 922 263 710 / 922 265 802 - Fax: 922 259 832  
e. a.: registro@consejoescolarcanarias.org

Acceso a la zona privada mediante clave:

Acceso a la información relacionada con el XX Aniversario

## Escultura conmemorativa del XX Aniversario

### E.A. Pancho Lasso

Visita a la E.A. Pancho Lasso (Arrecife):  
23 octubre.



El Presidente del CEC le informa al Director de la E.A. Pancho Lasso del proyecto que se pretende realizar con alumnos de este centro: la realización de una escultura con el símbolo gráfico del Vigésimo Aniversario del Consejo.



Bocetos de  
esculturas  
realizadas  
por los alumnos  
del Ciclo Superior  
de Artes Aplicadas  
a la Escultura



La labor informativa

E.A. Pancho Lasso



La escultura elegida y su autor, el alumno Rigoberto Camacho Pérez



Reproducción de la obra en Esculturas BRONZO, taller de fundición de La Laguna



19 nov. 2007

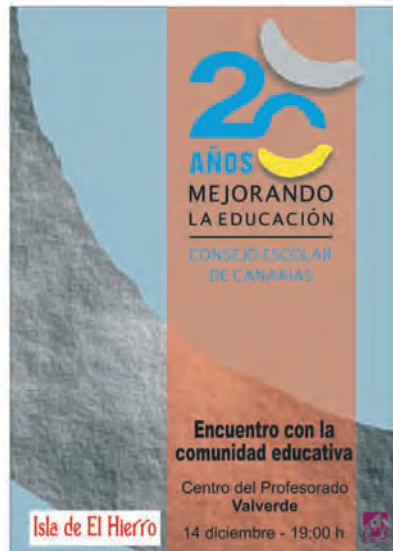


Los alumnos participantes con su profesor de Escultura, el Presidente del CEC y la representante de los padres y madres de Lanzarote en el CEC



## Carteles para un aniversario

### E.A. de Gran Canaria



Cartel elegido para cualquier acto del XX Aniversario del CEC.

Se muestra su composición para anunciar el encuentro con la comunidad educativa de la Isla de El Hierro, el viernes 14 de diciembre de 2007.

Autor:  
*Adrián Armas González*

## ● XVII ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO - BALEARES 2007

### Conclusiones y propuestas de actuación

Del 18 al 21 de abril de 2007, se ha celebrado en Baleares el XVII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en el que se ha debatido y reflexionado sobre la situación de las Enseñanzas Artísticas en el sistema educativo.

En este Encuentro se ha aprobado el Documento Final denominado “Las Enseñanzas Artísticas” que recoge las dimensiones y objetivos de estas enseñanzas, el marco legal y el entorno europeo, el profesorado, la didáctica, el alumnado y los centros que imparten dichas enseñanzas.



Los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, como órganos de consulta y participación democrática de la comunidad educativa en la enseñanza no universitaria, desean hacer llegar sus propuestas y sugerencias a la sociedad en general y a las Administraciones competentes, para que el desarrollo normativo de estas enseñanzas tome en consideración los puntos de vista y las reflexiones recogidas en este apartado de Conclusiones y, de este modo, dé acertada respuesta a las necesidades educativas que la sociedad viene planteando.

Además, se ha enriquecido la reflexión conjunta merced a las aportaciones contenidas en otros dos documentos, generados a partir del guión de trabajo acordado, y que ofrecen, por una parte, los datos sobre la situación de las Enseñanzas Artísticas en las diferentes Comunidades Autónomas, y por otra, las experiencias o proyectos que por su calidad, originalidad, especificidad e interés han sido presentados en el XVII Encuentro como reflejo de estas enseñanzas.

Tras el oportuno debate a lo largo de las distintas jornadas, se recogen a continuación las principales conclusiones del estudio sobre la situación de las Enseñanzas Artísticas, resaltando algunos aspectos relevantes a los que se debería prestar mayor atención y dedicar esfuerzos prioritarios.

En consecuencia, los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado presentan las siguientes consideraciones y propuestas de actuación:

## LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO

### 1. CONTRIBUCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS A LA FORMACIÓN DE TODO EL ALUMNADO

Los Consejos Escolares quieren subrayar el extraordinario valor de las Enseñanzas Artísticas para la formación y el bienestar de las personas, por el conjunto de valores cognitivos, afectivos y de estímulo de las capacidades expresivas, creativas y emocionales que aportan. Asimismo ponen de manifiesto la enorme contribución de la educación artística a los valores sociales, siendo instrumento de socialización, de comunicación, de inclusión, de participación, y, en definitiva, de cohesión social, al constituir un lenguaje universal e intercultural que puede ser vehículo de relación y patrimonio de todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

De ello se infiere la necesidad de ofertar de manera destacada este tipo de enseñanzas dentro de la educación integral, como factor de desarrollo de la personalidad de los alumnos y la conveniencia de realizar una adecuada divulgación de la información sobre las enseñanzas artísticas de régimen especial, como una opción igualmente válida de formación personal y profesional.

La formación cultural y artística de la ciudadanía tiene mucho que ver con la política educativa y por ello es fundamental que exista una estrecha relación y trabajo coordinado entre las consejerías de educación y las de cultura.

### 2. CENTROS INTEGRADOS Y/O ENSEÑANZAS INTEGRADAS:

Dado que las enseñanzas elementales y enseñanzas profesionales de música y danza coinciden con los tramos de edad en la que los alumnos cursan la Educación Primaria, la ESO, el Bachillerato y la FP, se hace imprescindible incrementar las medidas que hagan posible conciliar ambos estudios, como son las convalidaciones, las adaptaciones curriculares y sobre todo los centros integrados de enseñanzas de música y danza con enseñanzas generales, así como asegurar que esa simultaneidad pueda ser conocida por los alumnos que ya cursan estas enseñanzas y los que pudieran cursarlas.

También es necesario que los centros de enseñanzas artísticas y los de régimen ordinario colaboren y se beneficien mutuamente, tanto de las actividades culturales como de las curriculares. En este sentido la colaboración entre el profesorado de ambas tipologías de centro pueden ser útil para compartir asesoramiento y formación específica sobre determinados temas.

### 3. BACHILLERATO DE ARTES.

Para asegurar que esta modalidad de Bachillerato esté verdaderamente al alcance del alumnado es conveniente subrayar la importancia de la orientación en orden a la conveniencia y adecuación de los intereses y capacidades de los alumnos a la hora de elegir el itinerario académico que les convenga, así como establecer medios de información extraordinarios sobre el Bachillerato de Arte en cuanto a la oferta de vías, centros, convalidación de asignaturas, conciliación con las enseñanzas de régimen especial, etcétera.

## REGULACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

En esta etapa de cambio normativo, desde la extensa regulación establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) a la aprobación de la nueva Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y los recientes Reales Decretos que la desarrollan, los Consejos Escolares quieren dejar constancia de sus consideraciones al respecto:

### 1. ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA Y DANZA

Habida cuenta de que cada Comunidad Autónoma vive una realidad distinta en cuanto a las posibilidades de desarrollo, organización e infraestructuras de las enseñanzas elementales, corresponde a las Administraciones educativas de cada Comunidad la regulación de la enseñanza elemental en los conservatorios

Al mismo tiempo, es necesaria la consolidación y ampliación de la oferta pública de enseñanza musical y dancística elemental, siendo deseable la coordinación de todas las administraciones educativas de modo que se garantice la calidad educativa a través de la regulación de los distintos aspectos curriculares.

## 2. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

En cuanto a las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza los Consejos Escolares opinan que debería establecerse una clara correlación con el Catálogo de Cualificaciones Profesionales, para ubicarlas en las familias profesionales pertinentes y dotarlas de los niveles de cualificación específicos de estas enseñanzas.

También sería necesario revisar la coordinación entre los ciclos profesional y superior de Música y Danza.

De la misma manera los Consejos Escolares recomiendan a las administraciones estatal y autonómicas que promuevan la coordinación necesaria a fin de que se facilite la movilidad del alumnado.

## 3. CICLOS FORMATIVOS

Parece conveniente contar con la Familia profesional de “Artes y Artesanías” que permitiera así la inclusión de otras profesiones relacionadas con el ámbito artístico en general y en la que se pudiera ofertar ciclos formativos que respondan a perfiles profesionales demandados por las necesidades del mundo artístico como las de luthier, arreglista, afinador, tramoyista, etcétera, que necesitan un reconocimiento mediante una cualificación oficial. Las técnicas de las artes del espectáculo en vivo (técnicos de maquinaria, de escenario, de regiduría, de luminotecnia, de utillería, etcétera), podrían regularse de forma análoga a lo establecido para los ciclos formativos de artes plásticas y diseño, dando así reconocimiento académico a profesiones de gran demanda en el teatro.

A su vez, se ve oportuno equiparar la duración de las prácticas de los ciclos formativos de artes plásticas y diseño con la que se prevé para los ciclos formativos de la formación profesional; potenciar las relaciones con las empresas interesadas en la contratación de profesionales que acrediten las respectivas cualificaciones que se adquieren en las escuelas de artes plásticas; aplicar un nuevo currículo, ya que algunas enseñanzas se basan en procesos que han desaparecido en el ámbito profesional, especialmente todas aquellas en las que es aplicable la digitalización; y asimismo, contemplar la posibilidad de convalidar los módulos cursados en ciclos formativos de artes plásticas del mismo modo que se convalidan otros módulos de formación profesional.

#### 4. LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES:

Los Consejos Escolares, conscientes de la dificultad que supone la impartición de las Enseñanzas Superiores en un marco organizativo análogo al de los centros de enseñanza de régimen general de la Educación Secundaria que no le es propio, y conocedores, por otra parte, de los retos de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior, manifiestan que es necesario:

- Dotar a los centros que impartan estudios superiores de los mecanismos propios de tal condición, es decir su personalidad jurídica y la autonomía administrativa y académica adecuadas.
- Adecuar las diferentes enseñanzas artísticas superiores al Espacio de Enseñanza Superior Europeo.
- Facilitar a los estudiantes y titulados de estas enseñanzas el acceso a los estudios universitarios en condiciones análogas al resto de estudiantes y titulados universitarios.

Asimismo, parece conveniente que, dentro de cada Comunidad Autónoma, se debería crear un organismo que se encargue de la coordinación de las enseñanzas artísticas superiores y que a su vez establezca la oportuna coordinación con el recientemente creado Consejo Superior de EEAA.

#### 5. REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE CENTROS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Se hace necesario y urgente que las administraciones educativas, que aún no hayan legislado al respecto en el ámbito de sus competencias, elaboren la normativa necesaria para desarrollar los reglamentos orgánicos de centros que imparten enseñanzas artísticas, de acuerdo con lo previsto en las leyes de educación sobre sus órganos de gobierno, de participación y de coordinación didáctica, prestando la necesaria atención a la autonomía de gestión y pedagógica de dichos centros.

### LA SITUACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

#### 1. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO:

Los Consejos Escolares creen necesario establecer una formación inicial del profesorado en la que se garantice los conocimientos adecuados y las

didácticas específicas, así como la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad.

Para asegurar esta formación las Administraciones educativas deberían redoblar sus esfuerzos y prestar más apoyo y facilidades para la formación inicial y permanente del profesorado de música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño y conservación y restauración de bienes culturales, potenciar líneas específicas dentro de la formación permanente, así como fomentar la suscripción de convenios con aquellas instituciones cuya formación es demandada por estos profesores y dar más facilidades para acreditar la formación que se obtiene en las mismas.

## 2. COMPATIBILIDAD DOCENCIA-PRÁCTICA ARTÍSTICA:

Dado que la cualificación de este profesorado está asociada, no sólo al conocimiento y dominio de destrezas técnicas o mecánicas y a su capacidad para transmitirlos, sino también a la interpretación o producción de obras, sería conveniente que el profesorado pudiera compatibilizar su función docente con el ejercicio de otras actividades profesionales, siendo necesario para ello que la Administración competente regule de modo realista y eficaz estas compatibilidades, garantizando siempre la calidad en la prestación del servicio educativo.

## ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Reconociendo que las entidades locales y las entidades culturales, educativas sin ánimo de lucro han tenido un protagonismo excepcional en la creación y desarrollo, sobre todo, de escuelas de música y danza en todo el Estado y, aunque en menor medida, de centros que imparten enseñanzas de artes plásticas y las escuelas de teatro, sería deseable que se continuara y, en su caso, se incrementara el apoyo y coordinación entre las distintas administraciones públicas.

**Como resumen** de todo lo expuesto, los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado quieren trasladar a la comunidad educativa y a la sociedad la importancia de las enseñanzas artísticas para la formación integral de las personas.

Por ello, formulan a las Administraciones Educativas este conjunto de conclusiones y propuestas para que:

- Dentro de su ámbito competencial, continúen profundizando en una ordenación global de las enseñanzas artísticas que abarque nuevas enseñanzas requeridas por la evolución de nuestra sociedad.
- Elaboren un mapa coherente de enseñanzas artísticas en el marco de la distribución de competencias autonómicas para conseguir una mejor coordinación y adecuación de la inversión educativa.

y que, en definitiva, desarrollen una política educativa clara y de futuro para este tipo de enseñanzas que, además de su aporte específico, resultan enormemente beneficiosas para el pleno desarrollo y bienestar de las personas, además de constituir un lenguaje universal que puede ser vehículo de relación, de participación y de cohesión social.

Palma de Mallorca, 21 de abril de 2007.

## ● REUNIÓN DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO

Se celebró en Canarias, concretamente en Tenerife, durante los días 26 al 29 de septiembre una reunión de los Presidentes y Presidentas de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

El objeto de esta reunión fue la preparación del XVIII Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Además, el Consejo Escolar de Canarias quiso aprovechar la ocasión para cumplir con el compromiso adquirido de preparar una visita al Parque Nacional del Teide, con motivo de su designación como Patrimonio Natural Mundial, y en reconocimiento del apoyo prestado en su momento a la candidatura por los Presidentes y Presidentas de los Consejos Escolares.





Así los días 26 y 27 se dedicaron a dicha visita, y el 28 y 29 a la reunión preparatoria según el siguiente calendario:

### Miércoles, 26 de septiembre

Visita al Observatorio del Instituto de Astrofísica de Canarias donde se desarrolló una serie de actividades en las instalaciones situadas en el Parque Nacional del Teide.

### Jueves, 27 de septiembre

Día dedicado a la visita guiada del Parque y al intercambio de pareceres para el fomento de una cultura medioambiental.

Por la noche tuvo lugar una cena con la presencia de la Consejera de Educación en el Parador Nacional del Teide.

### Viernes, 28 de septiembre

1.ª sesión de trabajo preparatoria de los XVIII Encuentros en Playa de Las Américas (Adeje).

### Sábado 29 de septiembre

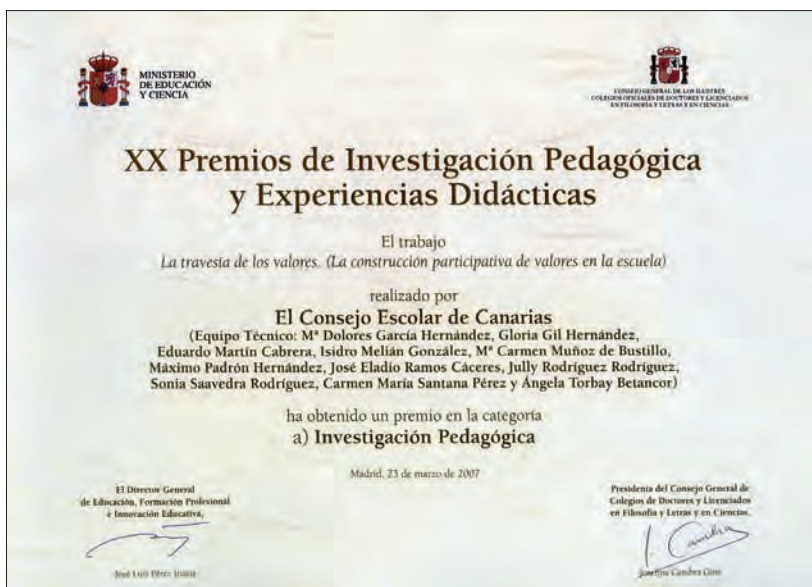
2.ª Sesión de trabajo preparatoria de los XVIII Encuentros. Almuerzo y despedida.

Como conclusión de esta visita y tras el cambio de opiniones al respecto, los presidentes y presidentas decidieron elaborar un manifiesto en defensa del patrimonio natural, representado por el Parque Nacional del Teide, y a favor de la necesidad de favorecer la educación medioambiental. Se incluye el manifiesto en la página siguiente.



## ● PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA AL PROYECTO TRAVESÍA

El viernes 23 de marzo de 2008, el Proyecto del Consejo "La travesía de los valores: la construcción participativa de valores en la escuela" recibe el Premio Nacional de Investigación Pedagógica, convocado en su vigésima edición por el Ministerio de Educación y Ciencia y el Consejo General de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.



Al acto, que estuvo presidido por el secretario general de Educación, Alejandro Tiana, y por la presidenta del Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, Josefina Cambra, asistió el presidente del Consejo Escolar de Canarias, Orlando Suárez, la directora del Proyecto, M.<sup>a</sup> Dolores García, su equipo investigador, representantes de los centros participantes y el técnico del Consejo, Eladio Ramos.

# 7

## REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO



# 7

## REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO

### ● EN ORGANISMOS EN LOS QUE TIENE REPRESENTACIÓN

FECHA	LUGAR	ORGANISMO	REPRESENTANTES DEL CEC
25/01/07	Santa Cruz de Tenerife	Reunión del ICEC	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª Sheila Martín Barroso (Consejera) D.ª Pura Toste Díaz (Consejera)
14/02/07	Santa Cruz de Tenerife	Reunión del Consejo Canario de FP	D. Orlando Suárez Curbelo D. Antonio Hernández Hernández (Consejero)
25/01/07	Santa Cruz de Tenerife	COMISIONADA PARA LA REFORMA EDUCATIVA: Comisión de estudio para la determinación de la fecha de la fecha de las pruebas extraordinarias de la ESO	D. Orlando Suárez Curbelo
02/07/07	Santa Cruz de Tenerife	Reunión del ICEC	D. Orlando Suárez Curbelo

### ● EN OTROS ACTOS

FECHA	LUGAR / ORGANISMO	ACTO	MIEMBROS DEL CEC PRESENTES
18/01/07	Consejo Escolar de Madrid	Presentación del Congreso Internacional de Altas Capacidades	D. Orlando Suárez Curbelo
25/01/07	ICEC	Sesión del Consejo Rector del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa	D. Orlando Suárez Curbelo
26/01/07	Consejo Escolar de Euskadi	Reunión de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado	D. Orlando Suárez Curbelo

FECHA	LUGAR / ORGANISMO	ACTO	MIEMBROS DEL CEC PRESENTES
30/01/07	Madrid Consejo Escolar de Madrid	Encuentro por la Convivencia	D. Orlando Suárez Curbelo
09/02/07	Las Palmas de Gran Canaria (Conservatorio Superior de Música)	Concesión de la Cruz Alfonso X El Sabio a D. José Castellano Benítez, Inspector Educativo de la provincia de Las Palmas	D. Efraín Gómez Bermúdez
17/02/07	Santa Cruz de Tenerife UDECA	Acto Clausura XIII Asamblea General de UDECA	D.ª Susana Lérica Ortega D.ª Sheila Martín Barroso D. Alberto Álvarez Soto D.ª Genoveba Rodríguez García D.ª Josefa García Moreno
21/02/07	Consejería de Educación Las Palmas de Gran Canaria	Acto del Día de Letras Canarias y en conmemoración de José Viera y Clavijo en la Santa Iglesia Basílica Catedral de Canarias y Ofrenda Floral	D. Orlando Suárez Curbelo
27/02/07	La Laguna	Reunión "Coalición Canaria Escucha"	D.ª M.ª Isabel Bretón Pérez D. Gabriel Crespo Hernández D. Daniel Díaz Díaz D. Manuel Jorge Pérez D.ª Pura Toste Días D. Juan Camejo Rodríguez
28/02/07	Consejo Escolar de Castilla-La Mancha	Reunión de Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado	D. Orlando Suárez Curbelo D. Eladio Ramos Cáceres
01/03/07	Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia Valencia	Foro Internacional Infancia y Violencia	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª M.ª del Carmen Ganuza Artiles D. Eladio Ramos Cáceres
01/03/07	Consejo Escolar de Madrid	Congreso Internacional de Altas Capacidades	D. Cándido Padrón Padrón D.ª M.ª Olga Mendoza Mayor
03/03/07	Fundació Àngels Garriga de Mata (Barcelona)	Homenaje a Marta Mata	D. Orlando Suárez Curbelo D. Eladio Ramos Cáceres
06/03/07	Consejo Escolar de Valencia	Jornada de reflexión sobre "Convivencia y Participación en los centros educativos"	D. Orlando Suárez Curbelo
06/03/07	Consejo Escolar del Estado	Jornadas de Enseñanzas Artísticas	D. Eladio Ramos Cáceres
07/03/07	Ministerio de Educación y Ciencia (Madrid)	Inauguración Aula 2007, Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa en la Feria de Madrid	D. Orlando Suárez Curbelo
09/03/07	Zaragoza	3º Encuentro Internacional de Orientadores	D. Isidro Melián González D. Eladio Ramos Cáceres
12/03/07	Auditorio Alfredo Kraus, Las Palmas de Gran Canaria	Acto Presentación de la Fundación Canaria para la "Prevención e Investigación de las Drogodependencias"	D.ª Juana Teresa Gil Falcón

FECHA	LUGAR / ORGANISMO	ACTO	MIEMBROS DEL CEC PRESENTES
13/03/07	Aulario de Guajara La Laguna	Acto de Presentación de la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias	D.ª Pura Toste Díaz D.ª Genevba Rodríguez García
14/03/07	Arona	Inauguración Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Ichasagua"	D.ª Pura Toste Díaz D. Jesús Villafuela Olmos
15/03/07	La Palma	Jornadas sobre escuelas rurales	D. Orlando Suárez Curbelo D. José Emilio Martín Acosta
19/03/07	Consejo Escolar de La Rioja	Reunión preparatoria XVII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado	D. Orlando Suárez Curbelo
21/03/07	Consejería de Educación INFECAR Las Palmas de Gran Canaria	Inauguración por el Presidente del Gobierno Autónomo, de la Muestra de Formación Profesional 2007	D.ª M.ª Olga Mendoza Mayor
21/03/07	Círculo de Bellas Artes (Madrid)	Mesa Redonda "Pacto por la Educación y Estatuto de Cataluña"	D. Orlando Suárez Curbelo
22/03/07	Las Palmas de Gran Canaria (INFECAR)	JORNADA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CANARIAS del Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales. Las Cualificaciones profesionales y la evaluación de competencias en la FP. El Sistema Canario de Cualificaciones Profesionales. La innovación en FP. Las buenas prácticas en FP	D.ª Angelina Rodríguez Ramírez D. Antonio Hernández Hernández D. Juan Camejo Rodríguez
22/03/07	Consejería de Educación Las Palmas de Gran Canaria	Jornada de Formación Profesional "Juntos hacemos futuro"	D. Antonio Hernández Hernández D. Juan Camejo Rodríguez
22/03/07	Las Palmas de Gran Canaria	Reunión en el Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales	D. Antonio Hernández Hernández
23/03/07	Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid	Entrega Premios de Investigación Pedagógica y Experiencias Didácticas al Proyecto Travesía	D. Orlando Suárez Curbelo D. Eladio Ramos Cáceres
29/03/07	CEP de Telde	Acto de entrega de la distinción Viera y Clavijo a D. José Fermín Báez Naranjo, director del CEIP Esteban Navarro de Telde	D.ª Juana Teresa Gil Falcón
29/03/07	Consejo Escolar del Estado (Madrid)	Jornadas "La Formación Profesional en el marco del aprendizaje permanente"	D.ª Angelina Rodríguez Ramírez
05/04/07	ICEC	Participación en la autoevaluación del Instituto para el certificado de calidad FQM	D.ª Pura Toste Díaz D. Eladio Ramos Cáceres D.ª Dolores Berriel Martínez

FECHA	LUGAR / ORGANISMO	ACTO	MIEMBROS DEL CEC PRESENTES
11/04/07	IES Teobaldo Power	Distinción Viera y Clavijo a D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Pablo Gimeno Profesora del IES Teobaldo Power en el Aula Pedro García Cabrera del IES Teobaldo Power en Santa Cruz de Tenerife	D. <sup>a</sup> Natalia Álvarez Martín
13/04/07	IES Tegueste	Distinción Viera y Clavijo a D. <sup>a</sup> Dulce M. <sup>a</sup> Chico García, Directora del IES Tegueste, en Tegueste	D. <sup>a</sup> Natalia Álvarez Martín D. Eladio Ramos Cáceres D. Francisco Viña Ramos D. Juan Camejo Rodríguez
14/04/07	Associació de Mestres Rosa Sensat, Generalitat Ayuntamiento	Homenaje a Marta Mata	D. Orlando Suárez Curbelo
18/04/07	Islas Baleares	XVII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado	D. Orlando Suárez Curbelo D. Antonio Pérez Marrero D. <sup>a</sup> Isabel Bretón Pérez D. <sup>a</sup> Pura Toste Díaz D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez D. <sup>a</sup> Juana Teresa Gil Falcón D. Eladio Ramos Cáceres
24/04/07	ICEC	Participación en la autoevaluación del Instituto para el certificado de calidad FQM	D. Eladio Ramos Cáceres D. <sup>a</sup> Pura Toste Díaz D. <sup>a</sup> Dolores Berriel Martínez
26/04/07	IES Playa de Arinaga	Proyecto Travesía, encuentro con la comunidad educativa para celebrar el premio de investigación otorgado a ese proyecto	D. Orlando Suárez Curbelo D. <sup>a</sup> Juana Teresa Gil Falcón D. Antonio Pérez Marrero D. José M. <sup>a</sup> Ortega Arranz D. Faneque Hernández Bautista D. Eladio Ramos Cáceres. Con la asistencia del Alcalde y miembros de la corporación
26/04/07	Auditorio del Archivo Regional de la ciudad de Murcia	Jornadas Europeas sobre Convivencia Escolar	D. Juan Camejo Rodríguez
27/04/07	Paraninfo Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Acto de Toma de Posesión como Rector Magnífico, del Excmo. Sr. D. José Regidor García	D. Orlando Suárez Curbelo
04/05/07	Casino de La Guancha	Presentación del libro sobre 25 años del IES La Guancha	D. Cándido Padrón Padrón D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez Dña. Pura Toste Díaz D. <sup>a</sup> Josefa García Moreno
05/05/07	Consejo Escolar del Estado (Madrid)	Homenaje "Madrid a Marta Mata, Maestra"	D. Orlando Suárez Curbelo D. Antonio Pérez Marrero
14/05/07	Escuela de Arte Fernando Estévez. S/C. de Tfe.	Visita Escuela de Arte Fernando Estévez	Coordinadora de las Escuelas de Arte de Canarias. D. Juan Camejo Rodríguez



FECHA	LUGAR / ORGANISMO	ACTO	MIEMBROS DEL CEC PRESENTES
15/05/07	Arrecife	Encuentro con la ministra de Educación en el marco de la reunión con los colectivos de la isla para explicar las pretensiones del MEC respecto a la LOE y oír a la comunidad educativa	D. Orlando Suárez Curbelo
16/05/07	Arrecife	Visita a la Escuela de Arte Pancho Lasso	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª Emma Cabrera Toribio D. Juan Camejo Rodríguez
16/05/07	Las Palmas de G.C.	Visita de Escuela de Arte de Gran Canaria	Coordinadora de las Escuelas de Arte de Canarias. D. Juan Camejo Rodríguez
16/05/07	S/C. de La Palma	Visita a la Escuela de Arte de La Palma	D. Francisco Viña Ramos
18/05/07	Arona- Tenerife	Reunión del equipo directivo y personal del CEC para trabajar en las propuestas: las actividades de final de curso, programa de conmemoración de los 20 años del CEC a presentar al Permanente y Pleno	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª M.ª del Carmen Ganuza Artilles D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez D. José Eladio Ramos Cáceres D. Francisco Viña Ramos D. Juan Camejo Rodríguez D. Roberto Hernández Vera D.ª M.ª Begoña Rodríguez Díaz
25/05/07	APAS Galdós	XVI Festival Cultural y Deportivo	M.ª Olga Mendoza Mayor
26/05/07	S/C. de La Palma	Eucaristía de apertura del Primer Centenario del Colegio Santo Domingo de Guzmán MM. Dominicas - La Palmita	D.ª Ana M.ª Palazón González D. Primitivo Jerónimo Pérez
29/05/07	CEIP Punta del Hidalgo	Festival Escolar "Canarias: Tierra sin fronteras" y Baile de Magos, con motivo de la Conmemoración del Día de Canarias	D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez
31/05/07	Consejo Escolar del Estado (Madrid)	Seminario sobre "La formación inicial y permanente de maestros y profesores"	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª M.ª Isabel Bretón Pérez D. Francisco Viña Ramos
07/06/07	CEP Las Palmas II	Invitación del Sr. Consejero de Educación a la presentación de los currículos de Canarias	D.ª M.ª Olga Mendoza Mayor
11/06/07	Ministerio de Educación y Ciencia	Entrega del Premio Marta Mata al IES La Aldea De San Nicolás	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rodríguez
12/06/07	CEP de Telde	Jornada de presentación "Competencias Básicas en la LOE"	D.ª M.ª Isabel Bretón Pérez
17/06/07	Consejo Escolar de Euskadi Viceconsejería de Formación Profesional y Aprendizaje	V Congreso Internacional de Formación Profesional "La formación profesional: flexibilidad y adaptación al cambio"	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez D. Antonio Hernández Hernández

## 7 REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO

FECHA	LUGAR / ORGANISMO	ACTO	MIEMBROS DEL CEC PRESENTES
19/06/07	Consejo Escolar de Euskadi. San Sebastián	Reunión de Presidentes para preparar los XVIII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y de Estado	D. Orlando Suárez Curbelo
29/06/07	Colegio Jaime Balmes	Clausura del Curso Académico 2006-2007	D. Orlando Suárez Curbelo
12/06/07	Consejo Escolar de Euskadi	Jornadas "La Participación en la Educación"	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rodríguez
16/06/07	Las Palmas de Gran Canaria	Toma de posesión de los nuevos Consejeros/as del Gobierno de Canarias	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez
01/08/07	Edificio de Usos Múltiples II Santa Cruz de Tenerife	Toma de posesión de los altos cargos de la Consejería de Educación	D.ª M.ª Olga Mendoza Mayor
28/08/07	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	Entrevista con la Consejera de Educación	D. Orlando Suárez Curbelo y D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez
10/09/07	CEIP José Luis Albendea y Gómez de Aranda. San Andrés y Sauces	Acto de Apertura del Curso Escolar 2007-2008	D. Orlando Suárez Curbelo D. Alberto Álvarez Soto D.ª Juana Teresa Gil Falcón D. Primitivo Jerónimo Pérez D. Manuel Jorge Pérez D.ª Pura Toste Díaz
18/09/07	Las Palmas de G.C.	Programa Comunidad Educativa, Comisión Asesora	D. Antonio Pérez Marrero
19/09/07	Universidad de Málaga	I Congreso Internacional de Inteligencia Emocional	D. José Eladio Ramos Cáceres
20/09/07	Escuela de Arte Fernando Estévez. S/C. de Tfe.	Entrega de premios del concurso para elegir el símbolo gráfico y el eslogan para los actos conmemorativos del XX aniversario	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez D. Manuel Jorge Pérez D.ª Susana Lérica Ortega D.ª Pura Toste Díaz D. Javier Concepción Soria D. Francisco Viña Ramos D. Juan Camejo Rodríguez D. Roberto Hernández Vera
24/09/07	Paraninfo Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Acto de Apertura del Curso Escolar Académico 2007-2008	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª Juana Teresa Gil Falcón
26/09/07	Parque Nacional de El Teide	Visita al Parque Nacional de El Teide de los Presidentes-as de los Consejos Escolares, Autonómicos y del Estado	
27/09/07	Aula Cultural de Radio ECCA, Las Palmas de Gran Canaria	Acto de Apertura del Curso Escolar 2007-2008	D. Antonio Pérez Marrero

FECHA	LUGAR / ORGANISMO	ACTO	MIEMBROS DEL CEC PRESENTES
28/09/07	Aula Magna del Aulario de Guajara Universidad de La Laguna	Acto de Apertura del Curso Académico 2007-2008	D.ª Josefa García Moreno
28/09/07	Arona -Tenerife	Reunión preparatoria XVII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez
29/09/07	La Laguna - Tenerife	Jornadas del Colegio de Doctores y Licenciados (mesa redonda)	D. Orlando Suárez Curbelo
09/10/2007	Las Palmas de G.C.	Entrevistas con el Director de CANARIAS 7 y con el Director de LA PROVINCIA	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rguez.
15/10/2007	Las Palmas de G.C.	Entrevista con el Director de la Escuela de Arte de Gran Canaria	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rguez.
23/10/2007	Arrecife	Entrevista con el Director de la Escuela de Arte Pancho Lasso	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rguez.
23/10/2007	Crónicas de Lanzarote La Voz de Lanzarote La Provincia Canarias 7 Lancelot Localia Radio/TV Canal 9 TV Las Arenas Archipiélago TV	Entrevista con los responsables de este medio de comunicación en Lanzarote	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rguez.
25/10/2007	RNE TVE Tv Canaria Diario de Avisos El Día Idea Press/La Opinión Canarias 7 Canal 11, Radio /TV SER Canariasoccidental.com TV La Palma	Entrevista con los responsables de este medio de comunicación en La Palma	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rguez.
25/10/2007	Escuela de Arte de Santa Cruz de La Palma	Reunión con el equipo directivo y profesores para solicitarles la colaboración en un trabajo de diseño artístico	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rguez.
25/10/2007	S/C. de La Palma	Entrevista con el presidente de la FECAM	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rguez.
26/10/007	IES Pérez Galdós. Las Palmas de G.C.	Acto de presentación en sociedad de CONFAPACANARIAS	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª Juana Teresa Gil Falcón D.ª M.ª Olga Mendoza Mayor D.ª Pura Toste Díaz D. José Francisco del Valle Luis

FECHA	LUGAR / ORGANISMO	ACTO	MIEMBROS DEL CEC PRESENTES
30/10/07	UNED, Centro Asociado de Tenerife "Federico Díaz Rodríguez"	Acto de Apertura del Curso Académico 2007-2008	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rodríguez D. Eladio Ramos Cáceres
05/10/07	Universidad de La Laguna	Foro Universidad Sociedad	D.ª Pura Toste Díaz
09/11/07	Hotel Vecindario-Gran Canaria	Jornadas sobre la "Convivencia en los Centros Educativos"	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª Juana Teresa Gil Falcón
09/11/07	Fundación FUNCASOR	Acto de entrega del "Distinguido FUNCASOR 2007"	D. Daniel Díaz Díaz
12/11/07	Tv Canaria Lanzarote	Entrevista con los responsables de este medio de comunicación en Arrecife	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rguez.
12/11/07	Radio Archipiélago Fuerteventura Teledifusión y Radiodifusión Fuerteventura La Provincia, corresponsales en Fuerteventura	Entrevista con los responsables de este medio de comunicación en Puerto del Rosario	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rguez.
16/11/07	Consejo Escolar de Galicia	Reunión de Presidentes para preparar los XVIII Ecuencos de Consejos Escolares Autonómicos y de Estado	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez
17/11/07	Santiago de Compostela Consejo Escolar de Galicia	La participación de la comunidad educativa en la mejora de la calidad de la enseñanza	D. Orlando Suárez Curbelo D. José Adolfo Santana Hdez. D. Juan Camejo Rguez.
19/11/07	Arrecife. EA. Pancho Lasso	Elección de la escultura con el símbolo gráfico del XX Aniversario del CEC	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª Emma Cabrera Toribio
20/11/07	La Laguna. La Gaceta de Canarias	Entrevista con el subdirector de este periódico para hacerle entrega de información referida a nuestro XX Aniversario	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rguez.
20/11/07	La Laguna. Canal 8 TV	Visita a la redacción de esta emisora de TV para hacerle entrega de información relativa a nuestro XX Aniversario	D. Orlando Suárez Curbelo D. Juan Camejo Rguez.
23/11/07	Hotel Vecindario Aeropuerto, Gran Canaria	II Jornadas "Igualdad de oportunidades desde los consejos escolares"	D. José Eladio Ramos Cáceres D.ª Natalia Álvarez Martín
28/11/07	Madrid. Consejo Escolar del Estado	Seminario "¿Puede educar la ciudad?"	D. Orlando Suárez Curbelo D.ª M.ª Olga Mendoza Mayor D.ª Josefa García Moreno
28/11/07	Las Palmas de G.C.	Seminario sobre Competencias Básicas impartida por D. José Moya	D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez D. Francisco Viña Ramos D. José Eladio Ramos Cáceres D.ª Juana Teresa Gil Falcón D.ª Natalia Álvarez Martín

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR / ORGANISMO</b>	<b>ACTO</b>	<b>MIEMBROS DEL CEC PRESENTES</b>
<b>30/11/07</b>	Plaza de San Fernando de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana	II Encuentro Municipal de AMPAS de San Bartolomé de Tirajana organizado por el Consejo Escolar Municipal	D. Juan Camejo Rodríguez D.ª Olga Mendoza Mayor
<b>30/11/07</b>	Hotel Botánico Puerto de la Cruz	Acto reconocimiento a los centros docentes 06-07 que han sido acreedores del sello de Compromiso hacia la Excelencia Europea EFQM o del Certificado ISO	D. Antonio Hernández Hernández
<b>12/12/07</b>	Aula Magna del Aulario de Guajara Universidad de La Laguna	Acto Institucional de la Imposición de la Medalla de Oro al señor D. Francisco Sánchez Martínez	D. Orlando Suárez Curbelo
<b>19/12/07</b>	Salón de Plenos del Consejo Escolar del Estado. Madrid	Jornada sobre los resultados PISA 2006: informes internacional y español	D. Orlando Suárez Curbelo
<b>19/12/07</b>	Fundación Mafre Guanartermo-Arucas	Mesa Redonda "De qué hablamos cuando hablamos de educación"	Consejero D. Antonio Pérez Marrero





# 8

## DIFUSIÓN DEL TRABAJO DEL CONSEJO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN





## DIFUSIÓN DEL TRABAJO DEL CONSEJO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

### ● NOTICIAS DE PRENSA DEL CEC

FECHA	MEDIO	TITULAR
13/01/07	El Día	<p><b>El Consejo Escolar de Canarias critica la imprevisión ante el aumento poblacional</b></p> <p>Formulará a la Consejería de Educación propuestas sobre el proyecto de decreto que regula admisión del alumnado. Su presidente, Orlando Suárez, asegura que el Plan Sur se ha desbordado en algunos aspectos y solicita una mayor coordinación de las administraciones implicadas.</p>
12/02/07	Diario de Avisos	<p><b>La educación como palanca de cambio</b></p> <p>Consejo Escolar, FITAPA y sindicatos responden ante un estudio que sitúa a Canarias a la cola en excelencia académica. Declaraciones de Orlando Suárez -CEC-, Pura Toste -FITAPA, STEC-IC y EA-Canarias.</p>
16/02/07	El Día	<p><b>Godoy preside el primer foro de reflexión sobre las escuelas rurales</b></p> <p>Participan representantes de la administración educativa, ayuntamientos, profesorado, estudiantes, padres/madres y del Consejo Escolar de Canarias.</p>
25/02/07	Canarias 7	<p><b>El docente ascenderá por méritos</b></p> <p>Los sindicatos rechazan el borrador del Estatuto que articula una carrera profesional. F. Gurrea -MEC-, "El mejor trabajador tiene que recibir mejor retribución"; José Manuel Hdez. -Consejería Educación-, "Es positivo que se regule y aportaremos todo lo que se pueda"; <b>Orlando Suárez -CEC-, "En tiempo de cambios es fundamental la implicación de los docentes"</b>; Silvia Court -STEC-IC-, "Establece una jerarquización que rompe el trabajo en equipo"; Adolfo Padrón -EA-Canarias-, "Es un retroceso en muchos derechos que se han adquirido"; F. Martín -CC.OO-, "Tiene inconvenientes pero aún se está negociando".</p>
03/03/07	Diario de Avisos	<p><b>El Consejo Escolar de Canarias es premiado por el Ministerio de Educación</b></p> <p>El proyecto "Travesía" reflexiona sobre qué valores son prioritarios.</p>

FECHA	MEDIO	TITULAR
03/03/07	El Mundo - La Gaceta	<b>El Consejo Escolar de Canarias, premiado por el MEC</b> Proyecto "La travesía de los valores".
12/02/07	Diario de Avisos	<b>La educación como palanca de cambio</b> Consejo Escolar, FITAPA y sindicatos responden ante un estudio que sitúa a Canarias a la cola en excelencia académica. Declaraciones de Orlando Suárez -CEC-, Pura Toste -FITAPA, STEC-IC y EA-Canarias.
04/03/07	La Opinión	<b>Un proyecto del Consejo Escolar de Canarias es premiado por el MEC</b> El proyecto del CEC, "La travesía de los valores: la construcción participativa de valores en la escuela", desarrollado conjuntamente con el departamento de Psicología Evolutiva de la ULL fue premiado por el MEC a través de su Centro de Investigación y Documentación Educativa -CIDE- y por el Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados, dentro de la XX edición de los premios de Investigación Pedagógica y Experiencias Didácticas.
13/03/07	La Opinión	<b>Godoy admite el 'retraso' de Canarias de aplicar la nueva ley de educación</b> Durante el Pleno del CEC que se celebró este fin de semana en Gran Canaria.
13/03/07	Díario de Avisos	<b>El CEC apuesta por la redacción de una ley educativa canaria</b> El Consejo Escolar de Canarias se reunió este fin de semana.
14/03/07	La Provincia	<b>"La educación no funciona si el profesorado no tiene vocación pedagógica"</b> Entrevista con Efraín Gómez, responsable de Juventud de UDECA y miembro del CEC.
15/03/07	El Día	<b>El Consejo Escolar advierte de la escasa implicación del profesorado en la LOE</b> Declaraciones de Orlando Suárez, presidente del CEC. El órgano consultivo en materia educativa del Archipiélago considera que es necesario otorgar más tiempo a los diferentes colectivos implicados en la enseñanza para que analicen la Ley Orgánica de Educación y que la Administración debe facilitar las medidas para que se consiga el grado de implicación necesario.
01/04/07	La Opinión	<b>El Consejo Escolar de Canarias recibe un premio por un proyecto educativo</b> La "Travesía de los Valores" es el nombre del proyecto desarrollado por el IES Playa de Arinaga, que ha merecido el premio nacional de Investigación Pedagógica. Ayer, el Consejo Escolar de Canarias celebró un acto de reconocimiento en el centro.
07/04/07	El Día	<b>El Consejo Escolar de Canarias recibe un premio nacional de investigación</b> El proyecto del Consejo Escolar de Canarias (CEC) "La travesía de los valores: la construcción participativa de valores en la escuela" ha recibido el premio de Investigación Pedagógica, convocado en su vigésima edición por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y el Consejo General de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.
12/04/07	Escuela	<b>El Consejo Escolar de Canarias recibe un premio nacional de investigación educativa</b> El proyecto "Travesía", promovido por el CEC y desarrollado conjuntamente con el departamento de Psicología Educativa de la ULL, que se lleva a cabo en el IES Playa de Arinaga y en el CEO La Pared, obtuvo el premio nacional de Investigación Pedagógica convocado por el MEC y por el Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

FECHA	MEDIO	TITULAR
17/04/07	El Día	<p><b>El Consejo Escolar pide un cambio de contenidos en Primaria y la ESO</b></p> <p>El Consejo Escolar de Canarias -CEC-, en sus preceptivos informes a los proyectos de los currículos de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria -ESO-, aboga por un plan de estudios que compense los ámbitos científico, técnico y humanístico, y que contemple la propia identidad como un punto de partida para afrontar una realidad global e interrelacionada.</p>
17/04/07	La Gaceta de Canarias	<p><b>El Consejo Escolar de Canarias pide la revisión de los currículos para evitar la duplicidad</b></p> <p>El Consejo Escolar de Canarias consideró ayer positivo que el 35% de los currículos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias se emplee para clarificarlos, evitar su duplicidad y disminuir su sobrecarga.</p>
17/04/07	La Opinión	<p><b>El CEC pide revisar el currículum escolar para eviatar duplicidades</b></p> <p>Crítica la falta de un debate social en su redacción.</p>
26/04/07	Escuela	<p><b>El Consejo escolar considera poco adecuada la ordenación de las enseñanzas de la LOE</b></p> <p>El Consejo Escolar de Canarias, en sus preceptivos informes a los proyectos de los currículos de Educación Primaria y de Secundaria, aboga por un plan de estudios que compense los ámbitos científico, técnico y humanístico, contemplando al tiempo la propia identidad cultural como referente de partida para afrontar los retos y necesidades de la educación del siglo XXI.</p>
27/04/07	Canarias 7	<p><b>El IES Playa de Arinaga gana un premio nacional</b></p> <p>El proyecto del Consejo Escolar de Canarias (CEC) "La travesía de los valores: la construcción participativa de valores en la escuela" ha recibido el premio de Investigación Pedagógica, convocado en su vigésima edición por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y el Consejo General de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.</p>
02/05/07	La Provincia	<p><b>Gracias al Consejo Escolar de Canarias</b></p> <p>Carta al Director escrita por José Antonio García Sánchez, Director del Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de G.C.</p>
04/05/07	El Día	<p><b>El Teide recibe el apoyo de los Consejos Escolares</b></p> <p>Los presidentes de los consejos escolares autonómicos y del Estado acordaron sumarse a la iniciativa para proponer que el Parque Nacional del Teide sea declarado Patrimonio Mundial de la Unesco, informó ayer el Consejo Escolar de Canarias.</p>
04/05/07	Diario de Avisos	<p><b>Los consejos escolares de España prestan su apoyo a la candidatura del Teide</b></p> <p>Los presidentes de los consejos escolares autonómicos y del Estado acordaron sumarse a la iniciativa para proponer que el Parque Nacional del Teide sea declarado Patrimonio Mundial de la Unesco, según informó ayer en un comunicado el Consejo Escolar de Canarias.</p>
04/05/07	La Gaceta de Canarias	<p><b>La candidatura del Teide a la Unesco reforzada por el Consejo Escolar regional</b></p> <p>Los presidentes de los consejos escolares autonómicos y del Estado han acordado sumarse a la iniciativa para proponer que el Parque Nacional del Teide sea declarado Patrimonio Mundial de la Unesco.</p>

FECHA	MEDIO	TITULAR
04/05/07	ABC	<p><b>Los Consejos Escolares respaldan un Teide Patrimonio Mundial</b></p> <p>Los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, en sus XVII Encuentros celebrados recientemente en Baleares, a propuesta del CEC, acordaron sumarse a la iniciativa para proponer que el Parque Nacional del Teide sea declarado Patrimonio Mundial de la Unesco.</p>
14/05/07	Canarias 7	<p><b>El CEC no lo aprueba</b></p> <p>El Consejo Escolar de Canarias emitió un informe sobre los nuevos currículos en los que critica que éstos reproduzcan muchos de los inconvenientes de los que adolece el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas.</p>
26/06/07	Canarias 7	<p><b>En clase nos tuteamos</b></p> <p>Orlando Suárez: "El camino para erradicar la violencia pasa por el apoyo y la dignificación del profesorado".</p>
06/07/07	Diario de Avisos	<p><b>"El sur ha crecido y trabajamos en un contexto educativo de integración"</b></p> <p>El presidente del Consejo Escolar de Canarias habla de "masificación" en los centros escolares.</p>
07/07/07	El Día	<p><b>El órgano consultivo canario celebra su último pleno del curso</b></p> <p>El CEC celebra el último Pleno del curso 2006-2007. Se presentará la Memoria de 2006 y se hará balance del trabajo desarrollado.</p>
07/07/07	La Opinión	<p><b>El CEC insta la nuevo consejero a resolver el problema de la homologación docente</b></p> <p>El presidente del Consejo Escolar de Canarias realizó estas declaraciones ayer, previas al inicio del Pleno de este órgano asesor, consultivo y de participación de la comunidad socioeducativa, que analizará hasta hoy en el sur de la Isla todas las actividades realizadas en el curso 2006/07.</p>
08/07/07	El Día	<p><b>El CEC reclama recuperar el respeto y la autoridad del profesor</b></p> <p>El Consejo Escolar de Canarias (CEC) celebró entre el viernes y ayer el último Pleno del curso, donde abordó, entre otros aspectos, su actuación durante 2006 y aspectos relacionados con los docentes, como la homologación.</p>
14/09/07	El Día	<p><b>El CEC teme que se maquille el fracaso escolar en el Bachillerato</b></p> <p>El presidente Consejo Escolar de Canarias (CEC), Orlando Suárez, cree que la modificación que persigue el Ministerio de Educación carece de la consulta de diferentes órganos educativos y de las administraciones.</p>
21/09/07	El Día	<p><b>El Consejo Escolar de Canarias (CEC) entrega los premios del curso convocado en las Escuelas de Arte</b></p> <p>La Escuela de Arte "Fernando Estévez" de Santa Cruz acogió ayer el acto de entrega de los premios del concurso convocado con motivo del vigésimo aniversario de la constitución del Consejo Escolar de Canarias, para elegir el símbolo gráfico y el eslogan que se utilizarán en toda la documentación y en los actos conmemorativos del evento durante el presente curso escolar.</p>
21/09/07	La Opinión	<p><b>El CEC premia el diseño de su nuevo logo con motivo de su 20 aniversario</b></p> <p>La Escuela de Arte "Fernando Estévez" de Santa Cruz de Tenerife acogió ayer la entrega de los premios del concurso convocado con motivo del vigésimo aniversario de la constitución del Consejo Escolar de Canarias (CEC), para elegir el símbolo gráfico y el eslogan que se utilizarán en toda la documentación y en los actos conmemorativos del evento durante el presente curso escolar.</p>

FECHA	MEDIO	TITULAR
29/09/07	Diario de Avisos	<b>“El profesorado responde bien a la nueva interculturalidad educativa”</b> El presidente del Consejo Escolar de Canarias, Orlando Suárez, demanda más infraestructuras.
03/10/07	Diario de Avisos	<b>“Educación para la Ciudadanía no le importa a la sociedad”</b> El Consejo Escolar cree que antes hay que debatir el fracaso escolar.
03/10/07	El Día	<b>El CEC defiende la implantación de Ciudadanía en Canarias</b> El Consejo Escolar de Canarias (CEC) se mostró ayer partidario de defender la implantación de la nueva asignatura de Educación para la Ciudadanía en Canarias.
03/10/07	La Opinión	<b>El Consejo Escolar considera que la inmigración frena el avance educativo</b> El Consejo escolar de Canarias (CEC) considera que “el sistema educativo ha experimentado avances desde que el Archipiélago asumió las competencias”.
03/10/07	La Gaceta de Canarias	<b>El CEC potenciará la participación de los Consejos municipales</b> El presidente del Consejo Escolar de Canarias manifestó en el vigésimo aniversario de la institución que una de las prioridades será promover la dinamización de los consejos escolares municipales.
03/10/07	La Gaceta de Canarias	<b>El CEC potenciará la participación de los Consejos Escolares municipales</b> La institución celebra este año el vigésimo aniversario de su creación.
21/10/07	La Provincia	<b>Luis: “Este Gobierno no va a negociar bajo presión”</b> La Consejera les contesta a los docentes que intenta poner en valor su trabajo, ante el Pleno del Consejo Escolar de Canarias.
21/10/07	Diario de Avisos	<b>“El CEC será protagonista en la planificación educativa futura”</b> Milagros Luis Brito se reunió ayer con el Consejo Escolar de Canarias.
21/10/07	Canarias 7	<b>Luis Brito da un papel protagonista al Consejo Escolar</b> El fracaso escolar centrará la acción de Educación.
21/10/07	El Día	<b>Brito advierte a los profesores de que no negociará bajo presión</b> La Consejera explicó ante el Consejo Escolar de Canarias las grandes líneas de trabajo en las que basará su gestión.
21/10/07	La Opinión	<b>Milagros Brito promete un “papel protagonista” para el Consejo Escolar</b> La Consejera explicó ante el Consejo Escolar de Canarias las grandes líneas de trabajo en las que basará su gestión.
21/10/07	La Gaceta de Canarias	<b>La consejera de Educación dice que no negociará “bajo presión”</b> La Consejera explicó ante el Consejo Escolar de Canarias las grandes líneas de trabajo en las que basará su gestión.
21/10/07	ABC	<b>Luis Brito reivindica el papel asesor del Consejo Escolar de Canarias</b> “La política educativa del Gobierno se rige por los principios de participación y canariedad”
21/10/07	El Día	<b>Menos de la mitad de los ayuntamientos canarios han creado sus consejos escolares municipales</b> Según un informe del Consejo Escolar de Canarias, sólo 43 de los 87 municipios canarios han puesto en marcha sus Consejos Escolares Municipales, unos órganos que tienen un régimen de reuniones escaso y cuya principal preocupación son las obras.

FECHA	MEDIO	TITULAR
23/10/07	Crónicas de Lanzarote	<b>20 años velando por la igualdad y calidad de la enseñanza</b> El Consejo Escolar de Canarias cumple dos décadas en un momento de crispación en la enseñanza no universitaria, con padres y profesores descontentos con el Gobierno regional.
24/10/07	Canariassocidental.com	<b>El presidente del Consejo Escolar de Canarias, Orlando Suárez Curbelo, visita La Palma</b> Este jueves dará a conocer en la isla los actos previstos para celebrar el vigésimo aniversario del Consejo.
29/10/07	La Opinión	<b>Canarias calienta motores de cara a Ciudadanía</b> Declaraciones del presidente del CEC referentes a esta nueva asignatura de la LOE.
30/10/07	Diario de Avisos	<b>El Consejo Escolar busca apoyo municipal para animar a la participación</b> Lázaro Brito, presidente de la FECAM, se reunió recientemente en Santa Cruz de La Palma con Orlando Suárez, presidente del CEC.
13/11/07	La Provincia	<b>El Consejo Escolar de Canarias afirma que los alumnos deben ser la prioridad</b> En relación a las reivindicaciones del profesorado de enseñanza no universitaria pública para conseguir su homologación salarial.
14/11/07	Fuerteventuradigital.com	<b>El Consejo Escolar de Canarias, 20 años trabajando por la calidad de la enseñanza</b> Breve resumen de los 20 años del CEC y de su programa de actos para conmemorar este vigésimo aniversario.
14/11/07	CRÓNICA de Fuerteventura (periódico)	<b>Reportaje sobre el CEC</b> Declaraciones del presidente del CEC. Información sobre los actos del XX Aniversario del CEC y referencias a la situación de la enseñanza no universitaria en Fuerteventura.
14/11/07	CANARIAS 7 edición Fuerteventura	<b>Artículo sobre la enseñanza en Fuerteventura</b> Declaraciones del presidente del CEC. Información sobre los actos del XX Aniversario del CEC y referencias a la situación de la enseñanza no universitaria en Fuerteventura.
17/11/07	La Gaceta de Canarias	<b>Identidad y progreso del Consejo Escolar de Canarias</b> Artículo de opinión de Pedro Hernández Hernández, primer presidente del CEC.
18/11/07	La Provincia	<b>Serio aviso a los padres</b> El Consejo Escolar de Canarias secundó plenamente a los padres y madres de alumnos que advirtieron a la Consejería de Educación y a los Sindicatos que sus hijos no van a ser el "pim, pam, pum" del conflicto.
21/11/07	La Opinión	<b>En primera persona</b> Orlando Suárez, presidente del Consejo escolar de Canarias, pide un impulso a los consejos municipales.
21/11/07	La Opinión	<b>El CEC "analiza" el conflicto</b> El presidente del Consejo Escolar de Canarias teme que haya un "atrincheramiento" de posturas entre la Consejería de Educación y el profesorado y exige a ambos que tengan en cuenta la prioridad del alumnado.

FECHA	MEDIO	TITULAR
21/11/07	Diario de Avisos	<b>El Consejo Escolar se acerca a los medios</b> Orlando Suárez, presidente del CEC, visita a Juan Manuel Bethencourt, director de Diario de Avisos.
22/11/07	El Día	<b>Visita del Consejo Escolar a EL DIA</b> Con motivo del 20 aniversario de su constitución, el presidente del CEC, Orlando Suárez, visitó ayer las instalaciones de EL DIA.
28/11/07	La Provincia	<b>Las Apas de la concertada piden más participación</b> La Federación de Madres y Padres de la Enseñanza Concertada de Las Palmas pidió ayer a la Consejera de Educación estar presente en la Permanente del Consejo Escolar de Canarias al igual que lo están las Apas de la escuela pública.
28/11/07	La Gaceta de Canarias	<b>El sistema de sustituciones "hace aguas"</b> El presidente del Consejo Escolar de Canarias, Orlando Suárez Curbelo, afirmó que el actual sistema de sustituciones del profesorado está "obsoleto y desbordado".
03/12/07	La Opinión	<b>En primera persona</b> Orlando Suárez, presidente del CEC hace un llamamiento para que se tenga en cuenta que los alumnos son la prioridad.
03/12/07	La Opinión	<b>Un 51% de los municipios de las Islas, sin consejo escolar</b> La Administración regional sólo forma parte del 26% de los órganos de participación municipal.
11/12/07	La Voz de Lanzarote	<b>El "Pepito Grillo" de la Enseñanza</b> El Consejo Escolar de Canarias celebra su XX aniversario en su tarea para conseguir optimizar la educación en el archipiélago. Su presidente, Orlando Suárez, destaca la ilusión y entrega de los vocales representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
13/12/07	Canarias 7	<b>Los profesores buscan movilizarse junto al sector sanitario</b> El Consejo escolar de Canarias abordará este fin de semana en El Hierro la homologación retributiva del profesorado.
14/12/07	La Opinión	<b>El Consejo Escolar canario se reunirá hoy en El Hierro</b> Para celebrar diferentes actos el fin de semana en esa isla.
15/12/07	El Mundo - La Gaceta	<b>El Consejo Escolar pide a profesores y Gobierno que se acerquen</b> El presidente del órgano considera que debe hacerse un esfuerzo en la mejora retributiva de los docentes.
15/12/07	El Mundo - La Gaceta	<b>El Consejo Escolar de Canarias solicita un acercamiento entre profesorado y Gobierno</b> El presidente del órgano consultivo, Orlando Suárez, considera que se tiene que hacer un esfuerzo en la mejora retributiva de los docentes y que en esa dirección puede haber acuerdo.
17/12/07	La Voz de El Hierro	<b>El Consejo Escolar estuvo en El Hierro</b> El Consejo escolar de canarias se reunió con la comunidad educativa de El Hierro y celebró en esta isla su último Pleno del año.
18/12/07	El Mundo - La Gaceta	<b>El Consejo Escolar pide recuperar el peso presupuestario del área educativa</b> El CEC se reunió en El Hierro con su comunidad educativa y celebró su último pleno del año con la renovación de los miembros de la Permanente.

FECHA	MEDIO	TITULAR
19/12/07	Diario de Avisos	<b>Defensor de la identidad canaria</b> Artículo por medio del cual el Presidente del CEC felicita a Diario de Avisos por cumplir tres siglos en Canarias.
28/12/07	La Voz de Lanzarote	<b>El "Pepito Grillo" de la enseñanza</b> El Consejo Escolar de Canarias celebra su XX Aniversario en su tarea para conseguir optimizar la educación en el Archipiélago. Su presidente, Orlando Suárez, destaca la ilusión y entrega de los vocales representantes de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
30/12/07	Canarias 7	<b>El CEC, por el diálogo</b> Según el Consejo Escolar de Canarias, en referencia a las reivindicaciones del profesorado de la enseñanza pública no universitaria de Canarias, "el diálogo es la única vía para solucionar el conflicto".

## ● PRESENCIA DEL CEC EN RADIO Y TV

FECHA	MEDIO	INFORMACIÓN
16/01/07	Radio Isla	<b>La educación es uno de los temas principales que más preocupa a los ciudadanos</b> El presidente del Consejo Escolar de Canarias destaca que se están tomando medidas por distintas administraciones con respecto al absentismo escolar.
19/01/07	Cope	<b>Orlando Suárez es entrevistado para conocer la opinión del CEC sobre el informe "Ranking de Excelencia Educativa 2007"</b>
08/02/07	Radio Realejos	<b>Entrevista con el presidente del CEC sobre la composición de este Órgano, sus fines, sus contenidos, su trabajo...</b>
05/03/07	Radio Althay Fm (Morro Jable)	<b>Entrevista con Orlando Suárez Curbelo, presidente del CEC, sobre el premio concedido por el MEC y el Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados al CEC</b> Premio otorgado al proyecto "La travesía de valores: la construcción participativa de valores en la escuela", que se desarrolla conjuntamente con el departamento de Psicología Evolutiva de la ULL.
05/03/07	Cadena SER en Las Palmas de G.C.	<b>Entrevista con Orlando Suárez Curbelo, presidente del CEC, sobre el premio concedido por el MEC y el Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados al CEC</b> Premio otorgado al proyecto "La travesía de valores: la construcción participativa de valores en la escuela", que se desarrolla conjuntamente con el departamento de Psicología Evolutiva de la ULL.
05/03/07	RNE Archipiélago Noticias	<b>Entrevista con Orlando Suárez Curbelo, presidente del CEC, sobre el premio concedido por el MEC y el Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados al CEC</b> Premio otorgado al proyecto "La travesía de valores: la construcción participativa de valores en la escuela", que se desarrolla conjuntamente con el departamento de Psicología Evolutiva de la ULL.
10/03/07	Radio ECCA	<b>Entrevista con Orlando Suárez Curbelo, presidente del CEC, sobre el premio concedido por el MEC y el Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados al CEC, y los temas tratados en el Pleno de este día</b> Temas del Pleno: aprobación del Código ético para la educación en Canarias y comparecencia del consejero de Educación



FECHA	MEDIO	INFORMACIÓN
04/04/07	Radio ECCA	<b>Entrevista con Orlando Suárez Curbelo, presidente del CEC, referente a la entrega del premio concedido por el MEC y el Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados al CEC por el proyecto "Travesía"</b> Acto celebrado en la sede del MEC, en Madrid, el día 23 de marzo.
13/06/07	Radio ECCA	<b>Entrevista con Orlando Suárez Curbelo, presidente del CEC, referente a la convocatoria del concurso escolar para elegir el símbolo gráfico y eslogan del vigésimo aniversario del CEC</b> Dirigido a alumnos matriculados en determinados ciclos formativos de las Escuelas de Arte de Canarias.
21/06/07	Radio Realejos	<b>Debate en el que interviene Cándido Padrón junto con la presidenta de FITAPA, un representante del STEC y el director general de Centros e Infraestructura Educativa</b> Durante una hora se debate sobre el curso escolar 2006/07: avances, dificultades y propuestas de mejora para el futuro.
25/06/07	Radio Isla	<b>El presidente del Consejo Escolar de Canarias, Orlando Suárez Curbelo, valora el curso que acaba de finalizar</b> Afirma que se podría hablar de normalidad si exceptuamos las últimas movilizaciones de los profesores.
06/07/07	Tv Canaria	<b>Este fin de semana se reúne el Pleno del Consejo Escolar de Canarias</b> Declaraciones de Orlando Suárez, presidente del CEC, sobre el desarrollo de este Pleno y otras cuestiones educativas de actualidad
08/07/07	RNE Archipiélago Noticias	<b>El Pleno del Consejo Escolar de Canarias se reunió este fin de semana en un hotel del sur de Tenerife</b> Orlando Suárez, presidente del CEC, hace una valoración de las cuestiones desarrolladas por el Pleno y comenta otros temas relacionados con la enseñanza
09/07/07	RNE Informativo Canarias 6:45	<b>El Consejo Escolar de Canarias cumplirá el próximo curso 20 años desde su constitución</b> Orlando Suárez, presidente del CEC, afirma que se han superado algunos déficits, como las infraestructuras. Destaca la preocupación del CEC por el absentismo escolar.
04/09/07	Radio Isla	<b>Entrevista al presidente del Consejo Escolar de Canarias, Orlando Suárez Curbelo</b> Comenta aspectos del nuevo curso escolar: los objetivos y retos del CEC, fechas de comienzo de las clases, número de alumnos y profesores, aspectos de la LOE, suspensión de oposiciones de Infantil, etc.
20/09/07	Tv Canaria	<b>El Consejo Escolar de Canarias cumple 20 años de existencia</b> Este órgano es el asesor del Gobierno de Canarias en materia de educación no universitaria
20/09/07	Canal 8 TV	<b>El CEC presentó su nuevo logo con motivo de su XX aniversario</b> En un acto celebrado en la Escuela de Arte Fernando Estévez de Santa Cruz de Tenerife, se entregó hoy el premio al alumno de dicha escuela Francisco Javier Rivera
20/09/07	Canal 4 TV	<b>El CEC entregó hoy el premio al logo de su XX aniversario</b> En un acto que se celebró en la Escuela de Arte Fernando Estévez de Santa Cruz de Tenerife, se entregó el premio al alumno de dicha escuela Francisco Javier Rivera, quien diseñó el nuevo símbolo gráfico e ideó el eslogan que el CEC utilizará para conmemorar su vigésimo aniversario

FECHA	MEDIO	INFORMACIÓN
21/09/07	Canal 8 TV	<b>Declaraciones del presidente del CEC</b> En referencia a las nueva normativa dictada por el MEC para promocionar o repetir curso en Bachillerato
29/09/07	RNE Archipiélago Noticias	<b>Los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado se reúnen en Tenerife</b> Declaraciones de Orlando Suárez, presidente del Consejo Escolar de Canarias, sobre estas sesiones de trabajo y otros temas de la educación en Canarias.
02/10/07	Radio El Día	<b>El Consejo Escolar de Canarias presenta el programa de actos de su vigésimo aniversario</b> Orlando Suárez, presidente del Consejo, explicó hoy en rueda de prensa los diversos actos previstos, entre los que se encuentra el proyecto de dinamización de los Consejos Escolares Municipales.
03/10/07	Intersur radio-SER	<b>Entrevista con el Presidente del CEC sobre diversos aspectos de la escolarización en el Archipiélago</b> Se abordan temas de la aplicación de la LOE en Canarias y del proyecto de los Consejos Escolares Municipales.
03/10/07	Radio ECCA	<b>Entrevista con el Presidente del CEC sobre el programa del XX Aniversario</b> Orlando Suárez explica los proyectos del Consejo para el presente curso con motivo de esta efeméride.
03/10/07	Radio Cibelio	<b>Entrevista con el Presidente del CEC sobre el programa del XX Aniversario</b> Orlando Suárez explica el programa de actos del vigésimo aniversario, destacando, entre otros, los proyectos de Consejos Escolares Municipales.
08/10/07	Cadena SER Las Palmas	<b>Entrevista con Orlando Suárez sobre el programa del XX Aniversario</b> El Presidente del CEC explica el programa de actos del vigésimo aniversario, destacando los proyectos que actualmente está llevando a cabo el Consejo: propuesta de Código Ético, proyecto Travesía y la Dinamización de los Consejos Escolares Municipales.
19/10/07	Radio ECCA	<b>Entrevista con Orlando Suárez referente al desarrollo del Pleno del CEC en el que comparece por primera vez la Consejera de Educación del Gobierno de Canarias</b> El Presidente del CEC explica el desarrollo del Pleno y las ideas centrales de la intervención de la Consejera.
19/10/07	Tv Canaria	<b>La consejera de Educación del Gobierno de Canarias, Milagros Luis Brito, ha comparecido hoy por primera vez ante el Consejo Escolar de Canarias</b> La Consejera le ha expuesto al Consejo las líneas estratégicas que seguirá en su mandato en materia de educación. Milagros Luis destacó entre sus prioridades la adaptación del modelo educativo a las singularidades de cada alumno y al fomento de la canariedad. Declaraciones de Orlando Suárez, presidente del Consejo Escolar de Canarias.
22/10/07	SER LAS PALMAS	<b>Juana Teresa Gil, representante en el CEC del sector de padres de la enseñanza concertada, informa de la comparecencia, por primera vez, de la consejera de Educación del Gobierno de Canarias ante el pleno del Consejo Escolar de Canarias celebrado el pasado sábado en las Palmas de Gran Canaria</b> Afirma que, desde su sector, la novedad es la línea estratégica de la Consejería que va a garantizar la participación activa de madres y padres en los centros educativos, asignando una partida presupuestaria para ello.

FECHA	MEDIO	INFORMACIÓN
23/10/07	Archipiélago TV (Lanzarote)	<b>Orlando Suárez, presidente del CEC, es entrevistado tras el informativo local del mediodía</b> Explica la cuáles son los fines y objetivos de la institución que preside, cuáles forman parte de ella, el trabajo y las funciones que desarrolla y los actos previstos para conmemorar su vigésimo aniversario.
24/10/07	Radio Timanfaya (Lanzarote)	<b>Orlando Suárez, presidente del CEC, es entrevistado en esta emisora de radio</b> Informa principalmente de la constitución del Órgano que preside, del trabajo y funciones que desarrolla y de los actos previstos para conmemorar su vigésimo aniversario.
25/10/07	RNE (S.C. de La Palma)	<b>El presidente del Consejo Escolar de Canarias en La Palma</b> Orlando Suárez explica la conmemoración del vigésimo aniversario del CEC, habla del trabajo del Consejo como órgano asesor de la consejería de Educación y valora el momento actual de la enseñanza no universitaria. Comenta el encuentro que ha mantenido con los profesores de la Escuela de Arte de Santa Cruz de La Palma y con el presidente de la FECAM.
25/10/07	Tv Canaria (S/C. de La Palma)	<b>Declaraciones del presidente del CEC</b> Con motivo de su visita a La Palma para mantener diversos encuentros con la comunidad educativa de la Escuela de Arte, con la FECAM y con los medios de comunicación. Orlando Suárez explica las funciones y cometidos del órgano que preside y los actos previstos para conmemorar su XX Aniversario, además de varios aspectos de la realidad educativa de La Palma.
25/10/07	TVE (S/C. de La Palma)	<b>El presidente del Consejo Escolar de Canarias visita La Palma</b> Orlando Suárez explica su visita a la Isla para reunirse con la comunidad educativa de la Escuela de Arte, con el presidente de la FECAM y con los medios de comunicación, dando cuenta del vigésimo aniversario del Consejo.
25/10/07	Canal 11 Radio (Los Llanos de Aridane)	<b>Entrevista con el presidente del CEC en su visita a La Palma</b> Orlando Suárez informa del XX Aniversario del CEC y hace un balance de la situación actual de la enseñanza en Canarias y, en particular, en la isla de La Palma.
25/10/07	Canal 11 TV (Los Llanos de Aridane)	<b>Declaraciones del presidente del CEC en el XX Aniversario de este órgano</b> Orlando Suárez informa del XX Aniversario del CEC y habla de las actuales circunstancias de la educación en Canarias, particularizando en la isla de La Palma.
25/10/07	Televisión La Palma (El Paso)	<b>Declaraciones del presidente del CEC referentes al órgano que preside</b> Orlando Suárez informa del XX Aniversario del CEC y hace un balance del trabajo del Consejo en sus 20 años de existencia.
07/11/07	Radio Club Tenerife	<b>Declaraciones del presidente del CEC</b> Orlando Suárez se refiere a la violencia escolar en nuestra Comunidad Autónoma
12/11/07	SER Lanzarote	<b>Entrevista con el presidente del CEC</b> Orlando Suárez informa del programa de actos del XX Aniversario del CEC y responde a las preguntas sobre los problemas educativos que, en enseñanza no universitaria, se presentan en Lanzarote y en Canarias en general.
13/11/07	CRÓNICA de Fuerteventura (TV)	<b>Declaraciones del presidente del CEC</b> Orlando Suárez se refiere a los actos del XX Aniversario del CEC y a la situación de la enseñanza en Fuerteventura.
13/11/07	Tv CANARIA (corresponsales en Fuerteventura)	<b>Declaraciones del presidente del CEC</b> Orlando Suárez se refiere a los actos del XX Aniversario del CEC y a la situación de la enseñanza en Fuerteventura.

FECHA	MEDIO	INFORMACIÓN
13/11/07	LOCALIA TV Fuerteventura	<b>Entrevista con el presidente del CEC</b> Orlando Suárez informa de las funciones del Consejo, del programa de actos del XX Aniversario del CEC y responde a las preguntas sobre los problemas educativos que, en enseñanza no universitaria, se presentan en Fuerteventura y en Canarias en general.
01/11/07	Radio Sintonía (Fuerteventura)	<b>Entrevista con el presidente del CEC</b> Orlando Suárez informa del programa de actos del XX Aniversario del CEC y responde a las preguntas sobre los problemas educativos que, en enseñanza no universitaria, se presentan en Fuerteventura y en Canarias en general.
13/11/07	Canal 9 Las Arenas TV (Fuerteventura)	<b>Declaraciones del presidente del CEC</b> Orlando Suárez se refiere a los actos del XX Aniversario del CEC y a la situación de la enseñanza en Fuerteventura.
14/11/07	Radio ECCA	<b>Declaraciones de Natalia Álvarez, miembro del CEC</b> Informa del nuevo Decreto de Bachillerato
07/12/07	Radio Isla	<b>Entrevista con el presidente del CEC</b> Orlando Suárez comenta algunos de los datos del informe PISA 2006 y aspectos de la conflictividad en las aulas
14/12/07	Tv CANARIA (corresponsales en El Hierro)	<b>Declaraciones del presidente del CEC</b> Referidas al encuentro del CEC con la comunidad educativa de El Hierro y a la situación de la enseñanza en esa isla.
15/12/07	Tv CANARIA (corresponsales en El Hierro)	<b>Resumen del Pleno y declaraciones de María Dolores García Hernández, directora del proyecto Travesía</b> Principales temas tratados en el Pleno y síntesis general del proyecto Travesía.
17/12/07	Tv CANARIA (corresponsales en El Hierro)	<b>Resumen de la Rueda de Prensa ofrecida por el Presidente, Secretaria y representante del Cabildo de El Hierro en el CEC</b> Principales conclusiones de la visita del CEC a El Hierro
17/12/07	TVE (El Hierro)	<b>El Consejo Escolar de Canarias ha viajado hasta El Hierro para celebrar su vigésimo aniversario</b> Cuando los jóvenes herreños intentan acceder a los ciclos formativos que oferta la consejería de Educación se suelen dar de bruces con la realidad.

## ● RUEDAS DE PRENSA

FECHA	LUGAR	OFRECE LA RUEDA DE PRENSA	INFORMACIÓN
02/10/07	La Laguna, sede del CEC	Presidente y Secretaria del CEC	Programa de actos del XX Aniversario, información de las sesiones de trabajo de los presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Tenerife, proyecto de los Consejos Escolares Municipales y nueva página web.
17/12/2007	Salón de Plenos del Cabildo Insular de El Hierro	Presidente del CEC, Secretaria del CEC y representante del Cabildo de El Hierro en el CEC	Principales conclusiones del encuentro del CEC con la comunidad educativa de El Hierro y del Pleno celebrado ese fin de semana en El Hierro. También, presentación de las publicaciones del proyecto Travesía.

A hand holding a pen over a document, with a large number 9 in the top right corner.

# 9

## HOJAS INFORMATIVAS DEL CEC



# 9

## HOJAS INFORMATIVAS DEL CEC



### SUMARIO

- Sesiones de la Permanente
- Participación del CEC
- Premios
- Criterios: "Un órgano para la participación"

## ■ Sesiones de la Comisión Permanente

- ❶ **Informe al Proyecto de Decreto de admisión del alumnado en enseñanzas no universitarias.**- En la sesión de la Comisión Permanente del CEC celebrada el pasado 10 de enero se informó este Proyecto de Decreto para los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canaria, valorándolo como un texto bien estructurado, con coherencia, orden y claridad.

Se realizaron una serie de consideraciones en relación a la distribución del alumnado con necesidades educativas específicas, a considerar un recurso excepcional la posibilidad del incremento de hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos por aula, a las áreas de influencia, a la gestión telemática del proceso, a los criterios y a las rentas anuales.



- ❷ **Revisión de enmiendas al texto definitivo del Código Ético.**- El día 17 de enero la Comisión Permanente revisó las enmiendas al texto definitivo. Asistió a la sesión D. José Moya en representación del equipo técnico responsable de la elaboración de este Código Deontológico del profesorado.

## ❸ Aprobación del gasto correspondiente al segundo semestre de 2006.

- En la sesión de la Comisión Permanente celebrada el miércoles 24 de enero, tras la reunión de la comisión económica, se aprobó la justificación de las cuentas del Consejo correspondiente al segundo semestre del pasado año y se acordó su remisión a la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda en la Consejería de Educación.

## ■ Participación del CEC

El Consejo Escolar de Canarias, a través de su Presidente, Orlando Suárez Curbelo, ha estado presente:

- El 18 de enero en la presentación del **I Congreso Internacional de la Comunidad de Madrid "ALTAS CAPACIDADES, Un desafío educativo"**.
- El 25 de enero en la sesión del **Consejo Rector del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (ICEC)**.
- El 26 de enero en la reunión de los **Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado** en Bilbao.
- El 30 y 31 de enero en el **Encuentro Europeo para la Convivencia** organizado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

## ■ Premio

### ➤ A la Consejería de Educación Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias

El Programa *"Auxiliares de conversación de inglés: una experiencia de inmersión lingüística y cultural"* de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha sido distinguido con uno de los Premios *"Sello europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2006"*, convocado por el MEC.



## Apuntes de EDUCACIÓN

### Criterios

## Un órgano para la participación



Orlando Suárez Curbelo  
Presidente del CEC

**S**e abre un breve espacio en esta hoja informativa, con la pretensión de dejar constancia de las reflexiones de cuantas personas interesadas por la enseñanza quieran asomarse a esta ventana. Permítanme iniciarlo refiriéndome a este Consejo Escolar de Canarias (CEC) y a alguna de sus características más significativas.

A lo largo de sus casi veinte años de recorrido, el Consejo ha ido creciendo en una doble vertiente, porque el número de sus miembros pasó de 39 a 55 con la modificación de su Ley constitutiva en el año 2001 y porque, además de emitir informes a la normativa de enseñanza no universitaria y de promover y desarrollar proyectos e iniciativas que redunden en la mejora de la calidad de la educación en Canarias, ha ido conformando un estilo de trabajo que nos ha permitido detectar disfunciones y adelantarnos a situaciones y dificultades que afectan a los centros escolares y al sistema educativo del Archipiélago.

Para realizar eficazmente nuestro trabajo contamos con un personal cualificado que proporciona los medios necesarios a los miembros del Consejo para el desempeño de sus cometidos y para mantener el excelente clima de trabajo que nos caracteriza. Se favorece así la interacción y la cordialidad entre consejeros, fundamentales para la reflexión sossegada, el análisis y el debate, perfectamente compatibles con la defensa de los legítimos posicionamientos de los sectores a los que representan.

El Consejo ha ido adoptando un modelo de dirección colegiada y de representación compartida que avanza en su apuesta por intensificar la participación de los sectores socioeducativos en las tareas de la Institución, en coherencia con el eslogan que hemos adoptado, "la participación no se regala, se conquista día a día", y con nuestras demandas de paridad entre sectores educativos para los consejos escolares de centro y para el propio Consejo Escolar Autonómico.

El CEC es en la actualidad una instancia constructiva y dinámica que participa activamente en la política educativa, gracias a la dedicación de sus distintos equipos directivos y de los más de tres centenares de personas que han formado parte del Órgano a lo largo de su historia y que podemos singularizar en el primer presidente de la institución, Don Pedro Hernández.

Al CEC le cabe la legítima satisfacción de haber sido una de las instancias educativas de nuestra Comunidad Autónoma que primero ha emprendido aproximaciones, estudios y análisis sobre importantes aspectos de nuestra realidad educativa. Así, ha promovido proyectos y efectuado propuestas sobre absentismo y abandono escolar, convivencia, rendimiento, valores, multiculturalidad, reconocimiento del trabajo bien hecho en nuestros centros, objetivos y contenidos prioritarios...

Además, ha participado activamente en los encuentros anuales de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que organizó en Canarias los años 1991 y 1998, y continúa en su empeño de hacerlos más participativos y dinámicos. Este empeño se ha puesto de relieve al concretarse en la LOE la propuesta del CEC y de otros consejos de igual rango para modificar la estructura del Consejo Escolar del Estado con la incorporación de los Consejos Escolares Autonómicos.

Autonomía, participación y convivencia son palabras fundamentales en educación. Plenamente consciente de ello, este Órgano debe seguir esforzándose para superar el insuficiente conocimiento que los centros educativos de Canarias tienen de su cometido, sus trabajos y sus propuestas.



### SUMARIO

- Premio al proyecto "TRAVESÍA"
- Informe de la Comisión LOE
- Presencia y participación del CEC
- Criterios: "La escuela rural en Canarias"

### ■ PREMIO al proyecto del CEC "TRAVESÍA"



Proyecto  
**Travesía**

El proyecto del Consejo Escolar de Canarias "La travesía de los valores: la construcción participativa de valores en la escuela" ha sido premiado dentro de la XX edición de trabajos de Investigación Pedagógica y Experiencias Didácticas, convocatoria que realizan conjuntamente el MEC, a través del Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), y el Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados.

El proyecto "Travesía", promovido por el Consejo Escolar de Canarias (CEC) y desarrollado conjuntamente con el departamento de Psicología Educativa de la Universidad de La Laguna durante dos años, pretende ayudar a la comunidad educativa en la reflexión sobre los valores y en la determinación de cuáles considera prioritarios y cómo construirlos en su contexto, proponiendo metodologías y estrategias comprometidas con un modelo educativo participativo y cooperativo. Este trabajo de investigación nace de la preocupación del CEC por el desarrollo de valores que promuevan la convivencia, el aprendizaje y la felicidad y de la necesidad de reflexionar y tomar decisiones compartidas entre la familia y la escuela acerca de la educación para la vida y la convivencia de nuestros jóvenes.

### ■ Comisión LOE

#### - Informe al Decreto de Ordenación y Currículo de la Educación Primaria

##### Algunas recomendaciones del INFORME:

El Consejo Escolar de Canarias (CEC) cree que la competencia autonómica (35% del currículo) debe orientarse no sólo a añadir contenidos, sino también a la **revisión** de los prescritos en las enseñanzas mínimas. En el nuevo planteamiento curricular debe quedar muy claro que cada área contribuye a la **formación común** pretendida, es decir, a las competencias básicas.

El CEC considera que, tanto la ordenación de esta etapa como su planteamiento curricular, son **poco innovadores**, a excepción de la introducción de las competencias básicas, recomendando la inclusión de estas en un anexo específico.

Además, se deben establecer en el currículo referencias a la **metodología** y debe hacerse una mayor incidencia en la posibilidad y en la necesidad de que el currículo sea **concretado en los centros**. Estima el CEC que la Administración educativa debe promover la realización de acciones y estu-



Reunión de la Comisión LOE (27-feb-2007)

dios sobre concreción curricular para elaborar materiales complementarios y de ayuda.

También se considera que la propuesta de **horarios** que figura en el anexo obstruye en exceso la autonomía de los centros, resultándole sorprendente la ausencia de horas de **tutoría** en el horario escolar semanal de Primaria.

En relación con la **tutoría** y la **orientación**, se recomienda que se especifique la disponibilidad de los centros para utilizar estos recursos en las condiciones que se establezcan.

El Consejo estima que es importante que el aumento del número de áreas no suponga una proliferación del profesorado y que se realicen proyectos de formación para los docentes, que traten propuestas teóricas y prácticas sobre las competencias básicas.

### ■ Presencia y participación del CEC

- ☑ **9 de febrero:** Acto de reconocimiento de la **Concesión de la Cruz Alfonso X El Sabio a Don José Castellano Benítez**, inspector educativo.
- ☑ **9 de febrero:** Reunión de la **Mesa por la Igualdad** convocada por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.
- ☑ **14 de febrero:** Sesión del **Consejo Canario de F.P.**
- ☑ **15 y 16 de febrero:** I Foro de **Reflexión y Debate sobre la Escuela Rural de Canarias**.
- ☑ **17 de febrero:** Clausura de la **XIII Asamblea General de UDECA**.
- ☑ **21 de febrero:** Acto institucional del **Día de las Letras Canarias**.
- ☑ **27 de febrero:** Acto convocado por la **Comisión de Educación de Coalición Canaria**, con la presencia del equipo directivo de la Consejería de Educación.
- ☑ **28 de febrero:** Reunión de **Presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado**.



N.º 7 - febrero 2007

Pág. 2

## Apuntes de EDUCACIÓN

### Criterios

## La escuela rural en Canarias



José Emilio Martín Acosta  
Miembro del CEC

**E**l jueves 15 y el viernes 16 de febrero tuvo lugar el **I Foro de Reflexión y Debate sobre la Escuela Rural de Canarias** en Fuencaliente, isla de La Palma.

Los objetivos de este Foro se centraron en reflexionar sobre la situación de las escuelas rurales, en sensibilizar a la comunidad educativa sobre las singularidades de estas escuelas, conocer las iniciativas que se están desarrollando, canalizar las estructuras organizativas de los Colectivos de Escuelas Rurales (CER), compartir las experiencias acumuladas y extraer conclusiones, así como buscar consenso entre los distintos sectores implicados en este modelo educativo diferente.

En el Foro participaron docentes de este colectivo de todas las Islas, Asociaciones de Madres y Padres de Canarias, sindicatos, Consejo Escolar de Canarias, Cabildo Insular

de La Palma, consejero de Educación y director general de Centros e Infraestructura Educativa, entre otras personas e instituciones.

EL Foro culminó con una mesa redonda sobre la *Escuela Rural en Canarias en el siglo XXI*. En ella participaron José Luis Perestelo, presidente del Cabildo Insular de La Palma, Ramón Miranda, presidente de la FECAM, Sebastián Álvarez, profesor, Norberto Hernández, presidente de la Federación de Padres y Madres "Benahoare" de La Palma, y José Hernández, director insular de Educación.

En general, nadie pone en duda el arraigo de los CER en nuestro Archipiélago, pues nacieron para acercar la educación a la población rural y se han convertido en un referente de los barrios y pueblos de las islas. La escuela rural debe continuar siendo un factor de progreso del mundo rural, promoviendo su evolución hacia un modelo cultural y social diferente, propio, capaz de conciliar pasado y futuro, conservación y cambio, naturaleza y modernidad.

La escuela rural conforma un modelo educativo diferente. Su presencia evita el despoblamiento rural y es vital en la diversificación y sostenibilidad económica.

Se demandan unos apoyos para esta oferta educativa singular, distinta a la escuela urbana: políticas de medidas coherentes con las actuaciones de las distintas Administraciones, estabilidad y continuidad en las medidas, equipos concurrentes con tiempo y dedicación específica (logopedas, orientadores, trabajadores sociales...), departamento y formación específica, dotación de las medidas necesarias (informáticas, tecnológicas, etc.). Además, se solicita propiciar proyectos específicos de innovación, promocionar intercambios, incentivar la estabilidad de los docentes con medios que favorezcan su función educadora y romper el aislamiento del profesorado y del mundo rural.

Las asociaciones de madres y padres y los profesores de estos centros defienden la necesidad de impartir en ellos los tres ciclos de Primaria y que la ratio se sitúe en once alumnos por aula, por lo que reclaman un mayor compromiso de la consejería de Educación





### SUMARIO

- Entrega del premio al proyecto "TRAVESÍA"
- Últimas publicaciones recibidas
- Criterios: "Infancia y violencia"

## ■ Acto de entrega del premio al proyecto "TRAVESÍA"



El presidente del CEC agradece el galardón recibido

Madrid, 23-marzo-2007, sede del MEC.- Orlando Suárez, presidente del CEC, recibe de manos de Alejandro Tiana, secretario general de Educación, el premio de Investigación Pedagógica al proyecto "La travesía de los valores"

En la XX edición de trabajos de Investigación Pedagógica y Experiencias Didácticas, convocada por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) y el Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados, se premió el proyecto

del Consejo Escolar de Canarias (CEC) "La travesía de los valores: la construcción participativa de valores en la escuela", que se desarrolla conjuntamente con el departamento de Psicología Educativa de la Universidad de La Laguna.

Este galardón, que corresponde a la modalidad de Investigación Pedagógica, está dotado con 2.500 euros y fue recogido el pasado 23 de marzo en la sede del MEC por el presidente del CEC y por una representación del equipo técnico y de los dos centros donde se está llevando a cabo la experiencia.

El acto estuvo presidido por el secretario general de Educación, la presidenta del Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias y el director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del Ministerio.



El presidente del CEC con una representación del equipo técnico del proyecto

## ■ Últimas publicaciones recibidas

➤ "Informe sobre el estado y la situación del sistema educativo, curso 2004/2005"

Edita: Consejo Escolar del Estado

➤ "Orientaciones sobre uso no sexista del lenguaje administrativo"

Edita: Instituto Canario de la Mujer

➤ "Aprender Historia desde Canarias"

Materiales curriculares. Cuadernos de aula. Bachillerato.  
Edita: Consejería de Educación, Cultura y Deportes

➤ "Memorial Anual"  
Curso 2005-2006

Edita: Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

➤ "Informe bienal sobre la situación de la enseñanza en la región de Murcia" Cursos 2003-04 y 2004-05

Edita: Consejo Escolar de la Región de Murcia

➤ "El acoso escolar y la prevención de la violencia desde la familia"

Edita: Dir. Gral. de la Familia de la Comunidad de Madrid

➤ "Informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Valenciana, 2003-04"

Edita: Consell Escolar Valencià

➤ "Estado y situación del sistema educativo en Cantabria, curso 2004-2005"

Edita: Consejo Escolar de Cantabria

➤ "Sistema de Cualificaciones Profesionales de Formación Profesional"

Edita: Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales





## Apuntes de EDUCACIÓN

### Criterios Infancia y violencia



M.ª del Carmen Ganuza Artiles  
Vicepresidenta Segunda del CEC

**D**urante los días 2 y 3 de marzo tuvo lugar en Valencia el "Foro Internacional sobre Infancia y Violencia" organizado por el Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia. En él participaron prestigiosos especialistas de más de 50 países, aportando información, tanto de investigaciones e informes de diferentes instituciones y organismos internacionales, como ofreciendo testimonio de sus propias experiencias personales, en relación con las múltiples formas que adopta la violencia ejercida contra los menores.

A lo largo del desarrollo de las sesiones del Foro se abordó esta problemática desde sus formas más sociales y visibles hasta aquellas otras ejercidas en el ámbito de lo privado. Lamentablemente, los datos sobre estas últimas nunca llegan a conocerse con exactitud.

En la actualidad, menores de todo el Mundo son vendidos, esclavizados, forzados a prostituirse, agredidos sexualmente, entrenados como máquinas de matar, explotados laboralmente y, como señala Waris Dirie -embajadora de Naciones Unidas para la eliminación de la mutilación genital femenina-, son los que más sufren la terrible desigualdad de la riqueza global.

Yoshie Noguchi, responsable del Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, tras un detallado informe, apunta el hecho de que con frecuencia laboralmente también son víctimas de violencia física o psicológica en sus lugares de trabajo. Un ejemplo de la violencia social derivada de la des-

igualdad y desintegración es el de los "niños de la calle" denunciado por Tony Tate, creador de la oficina de Human Rights Watch, para quien éstos son un recuerdo visible de la incapacidad de la sociedad para proteger a sus miembros más vulnerables, a los que generalmente se les ve como algo vergonzoso que amenaza la seguridad y el orden.

Por lo que se refiere a la situación de los menores que habitan en zonas de conflicto, los niños soldados y los sicarios, Alcinda Honwana, coordinadora de la Red Internacional de Investigación sobre Niños y Conflicto Armado de Naciones Unidas, resalta el hecho de que muchos de estos menores, habiendo comenzado como víctimas, pronto son convertidos en autores de los hechos violentos más terribles. Después de la guerra, con la destrucción masiva de la estructura social y económica de los lugares en los que habitan, el rechazo social del que son objeto, y la carencia de una mínima educación, se convierten en personas aun más vulnerables que al principio. A este respecto, Burkhard Gnäring, presidente de Save the Children Internacional, resaltó el dato de que en torno a 115 millones de menores que habitan en zonas de conflicto no tienen acceso a la educación primaria con lo que esto entraña de consecuencia negativa para su vida posterior y la de sus hijos.

Estas formas extrafamiliares de violencia, someten a una dramática tensión a las familias, lo que acaba influyendo también en la violencia doméstica. Sin embargo, la violencia en la familia ocurre tanto en países industrializados como en los subdesarrollados y el abuso sexual no entiende de clase social. En este sentido, Dean Hirsch, presidente de World Vision Internacional, nos sitúa ante la gran paradoja de la violencia ejercida contra los menores y es que, en muchos casos, éstos se encuentran en mayor riesgo allí donde debían estar más seguros. Los niños tienen más probabilidades de ser víctimas de abuso, maltrato físico o psicológico y de ser inducidos a la prostitución, por miembros de sus familias o personas allegadas que por extraños.

Del conjunto de las aportaciones al Foro cabría destacar el dato de que el 25% de la población infantil mundial, como mínimo, padece algún tipo de maltrato, abuso o explotación y además, que existe un riesgo añadido para la infancia: ser mujer. Por otra parte, los factores que los expertos señalan con más frecuencia como desencadenantes de la violencia y de su aceptación son: la pobreza, la discriminación de género, la debilidad de las normas jurídicas y la desintegración de los contextos familiares.

Se hizo hincapié en que crecer en un entorno violento afecta al comportamiento de los menores y trae consigo secuelas perdurables hasta la edad adulta. Una de sus peores consecuencias es el despliegue de conductas violentas posteriores. Existe un amplio consenso entre los especialistas en considerar que la mejor respuesta de una sociedad al problema de la violencia contra niños y niñas es crear oportunidades para una buena educación.





CONSEJO ESCOLAR  
DE CANARIAS

### SUMARIO

- Apoyo a la candidatura del Teide
- Acto de reconocimiento al IES Playa de Arinaga
- Presencia y participación del CEC
- Criterios: "El largo recorrido de la convergencia: los centros integrados"

## ■ Acto de reconocimiento al IES Playa de Arinaga de Agüimes



26-abr-07  
Proyecto "Travesía"



Autoridades y representantes de la comunidad educativa del IES Playa de Arinaga

## ■ Los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado respaldan la candidatura del Teide como Patrimonio Mundial



Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Islas Baleares, abril de 2007.

Los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, en sus XVII Encuentros celebrados recientemente en Baleares, a propuesta del Consejo Escolar de Canarias (CEC), acordaron sumarse a la iniciativa para proponer que el Parque Nacional del Teide sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.

El presidente del CEC, Orlando Suárez, se ha dirigido al Director Conservador del Parque Nacional del Teide transmitiéndole el acuerdo adoptado en los XVII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado por el que se apoya la candidatura del Teide para que sea declarado Patrimonio Mundial. Asimismo, le ha expresado los deseos de todos los representantes de los consejos escolares presentes para que prospere la candidatura y el Teide consiga esta merecida distinción en la reunión que el Comité Internacional de la UNESCO celebrará a partir del 23 de junio próximo en Nueva Zelanda.

Esta candidatura pretende que sean reconocidos internacionalmente los valores esenciales de la geología, fauna y flora, además de la belleza de los paisajes de este parque natural canario, que constituyen suficiente aval para figurar en la lista de bienes naturales Patrimonio Mundial, que hay que dar a conocer y preservar para las futuras generaciones, al mismo tiempo que se considera como un aula en la naturaleza.

El proyecto "La Travesía de los valores", desarrollado en el IES Playa de Arinaga y en el CEO La Pared con la colaboración del Consejo Escolar de Canarias (CEC) y el asesoramiento del departamento de Psicología Educativa de la Universidad de La Laguna, ha recibido el premio nacional de Investigación Pedagógica, convocado por el MEC y el Consejo General de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

En el IES Playa de Arinaga se celebró un acto para reconocer el trabajo de todos los miembros de su comunidad educativa en el marco del citado proyecto. Al encuentro asistió Orlando Suárez, presidente del CEC, y otros miembros de este órgano consultivo. También estuvo presente el Alcalde de Agüimes, Antonio Morales, acompañado por concejales de su corporación municipal.

Bernardino Ruiz, director del IES, agradeció al CEC que se eligiera este centro para llevar a cabo esta experiencia pedagógica. El Consejo Escolar de Canarias valoró el esfuerzo, la participación y la colaboración del instituto al implicarse activamente en el proyecto premiado e hizo entrega de diplomas de reconocimiento al profesorado, al alumnado y al AMPA.

Con el proyecto "Travesía" se pretende ayudar a la comunidad educativa en la reflexión sobre los valores y en la determinación de cuáles deben considerarse prioritarios y cómo construirlos en su contexto, proponiendo metodologías y estrategias comprometidas con un modelo educativo participativo y cooperativo.



## ■ Presencia y participación del CEC

### ☑ Marzo 2007:

- Foro Internacional Infancia y Violencia. Valencia, días 1 y 2.
- Presentación de la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación del Drogodependencias. La Laguna, día 13.
- Inauguración del IES Achasagua. Arona, día 14.
- Jornadas: "La escuela rural en Canarias". La Palma, días 15 y 16.
- Reunión preparatoria de los XVII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. La Rioja, días 19 y 20.
- Inauguración de la Muestra de FP Las Palmas de G.C., día 21.
- Mesa redonda "Pacto por la educación". Madrid, día 21.
- Jornada del Inst. Canario Cualificaciones Profesionales. Las Palmas de G.C., día 22.
- Reunión de trabajo con el Inst. Canario Cualificaciones Profesionales. Las Palmas de G.C., día 23.
- Acto de entrega de la distinción Viera y Clavijo a D. José Fermín Báez. Telde, día 29.
- Jornadas "la FP en el marco del aprendizaje permanente". Madrid, día 29.

### ☑ Abril 2007:

- Jornada de trabajo en el ICEC para la obtención del certificado FQM. S/C. Tenerife, día 5.
- Acto de entrega de la distinción Viera y Clavijo a D.º M.º Jesús de Pablos. S/C. Tenerife, día 11.
- Acto de entrega de la distinción Viera y Clavijo a D.º Dulce M.º Chico. Tegueste, día 13.
- Homenaje a María Mata. Barcelona, día 14.
- XVII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Islas Baleares, días 18 a 21.
- Jornada de trabajo en el ICEC para la obtención del certificado FQM. S/C. Tenerife, día 22.
- Encuentro con la comunidad educativa del IES Playa de Arinaga por motivo de la concesión del premio de Investigación Pedagógica al proyecto Travesía. Agüimes, día 26.
- Jornadas Europeas de Convivencia Escolar. Murcia, días 26, 27 y 28.
- Toma de posesión del Rector de la ULPGC. Las Palmas de G.C., día 27.

## Apuntes de EDUCACIÓN



### Criterios

## El largo recorrido de la convergencia: los centros integrados



Antonio Hernández Hernández  
( Miembro del CEC )

En 1984 ya estábamos trabajando en España en los planes de estructuración de las familias profesionales con el Instituto Nacional de Empleo, que había nacido años antes de la confluencia de otras entidades que propiciaron el desarrollo industrial de nuestro país de manera "acelerada". Aquella España que, de ser primordialmente agraria, se convirtió en una potencia internacional turístico-industrial, con una gran oferta de servicios, ha logrado que en este momento estemos a caballo entre la séptima y la octava potencia mundial en varios sectores. En turismo, Canarias está entre la primera y la segunda.

Además, en ese año trabajábamos la estructura de las familias profesionales, sus ocupaciones, módulos y niveles formativos. Ya entonces hablábamos en las Comisiones Técnicas de Trabajo de itinerarios de promoción, adaptaciones y reconversiones de las cualificaciones, pasarelas deseables para que ninguna especialización en sí misma fuera el fin de carrera de ningún trabajador. Hoy hablamos de competencias.

En Canarias nos volvimos a encontrar 14 años después de esa fecha, en marzo de 1998, en unas jornadas para la mejora de la Certificación Profesional, que era la consecuencia de un intenso trabajo entre los ministerios de Trabajo y de Educación en Madrid. En medio quedaron reformas educativas y propuestas de FP que murieron nada más nacer. Era el primer intento de confluencia entre ambos ministerios que, en las Autonomías, reproducían sus antagonismos estatales. De nuevo, parón, para encontramos en 2002 con un nuevo intento por la confluencia: *Madrid, Jornadas Nacionales para el impulso del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales*. Se vuelve a mantener una propuesta bicéfala dependiendo de quién la aplica y quién se beneficia: Educación o Empleo (Trabajo).

De esta intensa historia por una deseada confluencia comienzan a verse algunos frutos en las Comunidades más comprometidas con la cualificación de los trabajadores. Hoy el reto sigue siendo reconocer a los trabajadores ese inmenso bagaje de profesionalidad que ha permitido a este país acceder a los puestos de cabeza del mundo desarrollado. En Canarias estamos iniciando el proceso de certificación de la experiencia profesional de los cocineros, de manera experimental, y esa es una gran noticia. Después vendrán otros profesionales. Al final del recorrido habremos transformado las ratios de una comunidad desqualificada en una mayoritariamente profesional.

Para ofertar formación profesional y para certificar experiencia profesional nacen los **Centros Integrados de Formación Profesional** y, al hacerlo, adquieren un matiz inteligente en su adaptación a Canarias, haciendo coincidir la integración de los tres subsistemas de FP -la reglada, la continua y la ocupacional- con la continuidad de la integración actual, en los mismos centros que imparten las enseñanzas de secundaria, bachillerato y todas las vertientes de la propia FP.

Para que confluyeran dos ministerios de un mismo gobierno hemos necesitado más de un cuarto de siglo. El reto es lograr que a todos los trabajadores se les reconozcan sus competencias profesionales y se les certifiquen las que tengan cabida en una de las tantas titulaciones modulares de la nueva Formación Profesional. Que no necesitemos de otro cuarto de siglo para conseguirlo sería lo deseable.

Más información en: <http://www.consejoescolarcanarias.org/apPresentaciones/Inicio.asp?idc=18>



CONSEJO ESCOLAR  
DE CANARIAS

### SUMARIO

- Vigésimo aniversario de la creación del CEC
- Informe sobre el currículo de las enseñanzas profesionales de música
- Últimas publicaciones recibidas
- La conquista de la participación: homenaje a Marta Mata

### ■ El vigésimo aniversario de la creación del Consejo Escolar de Canarias (CEC)

Para conmemorar el vigésimo aniversario del Consejo Escolar de Canarias (1987/88 a 2007/08), este órgano consultivo del Gobierno Autónomo ha convocado un concurso escolar cuyo objetivo es elegir el símbolo gráfico y el eslogan que acompañará a los logos del CEC y del Gobierno de Canarias para utilizarlos en los actos o documentos que se organicen o se publiquen en el próximo curso escolar.

Podrá participar en este concurso el alumnado que esté matriculado en los Ciclos Formativos de Gráfica Publicitaria y de Ilustración, ambos de grado superior, que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Canarias, con las que se han mantenido reuniones informativas al respecto.

### ■ El CEC informa el Proyecto de Decreto por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Comunidad Autónoma de Canarias

Como primera consideración, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias manifiesta su **valoración** del Proyecto, si se tiene en cuenta sobre todo el altísimo grado de complejidad derivado de la naturaleza de las enseñanzas que regula.

En cuanto a la ordenación, cree el CEC que existe un vacío respecto a la regulación de las **enseñanzas elementales** de música, que sin duda deben suponer el cimiento formativo y origen de gran parte del alumnado que cursará las enseñanzas profesionales.

Según el artículo 48.1 de la LOE, *las enseñanzas elementales de música y de danza tendrán las características y la organización que las administraciones*

*educativas determinen*, de lo que se desprende que nuestra Comunidad Autónoma tiene competencias para establecer y regular un **modelo propio**; si sumamos a esto el hecho de que no exista regulación básica al respecto, para el CEC ésta es una ocasión que la Administración debe aprovechar para ejercer y desarrollar las competencias que el Estatuto de Autonomía de Canarias le permite, en la línea de lo reiterado por este Órgano.

El CEC insiste acerca de la necesidad de desarrollar un plan de enseñanzas musicales en el Archipiélago que integre las escuelas de música y las conecte con los centros de **enseñanzas artísticas**. En este plan deberían implicarse y participar el Gobierno, los Cabildos y los Ayuntamientos.

El CEC considera también que el momento del desarrollo normativo se debe aprovechar para subsanar una carencia significativa, en opinión de los propios centros y de la comunidad educativa, como es una regulación propia para los centros que imparten enseñanzas artísticas, con **reglamentos específicos** que recojan sus singularidades y sus necesidades en cuanto a sus órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación, así como a la autonomía de gestión y pedagógica de dichos centros. Por tanto parece necesaria y adecuada una regulación específica con los ROC propios de estos centros.

Por último, el CEC reitera la recomendación de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que piden a las administraciones estatal y autonómicas que *promuevan la coordinación necesaria a fin de que se facilite la movilidad del alumnado* y señala la necesidad de una política de **becas** que permita además el acceso a la formación específica, a cursos, seminarios, estancias, etc., tanto para el profesorado como para el alumnado.





## Últimas publicaciones recibidas

Edita: ICAP (Instituto Canario de Administración Pública)

- ➔ "Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias" - 2001, Juan J. Rguez. y José Adrián G. Rojas
- ➔ "La seguridad social del personal de las administraciones públicas" - 2004, Vicente Glez. Corvo
- ➔ "Régimen jurídico de los Cabildos Insulares" - 2005, Manuel J. Sarmiento Glez.
- ➔ "VI Jornadas Canarias sobre la Administración Local" - 2006
- ➔ "Reserva de Ley y Derecho Civil" - 2006
- ➔ "El pacto local" - 2007, Juan A. García García
- ➔ "Políticas de mejora y modernización de las administraciones públicas" - 2007, M.ª Angeles Rguez.

## Apuntes de EDUCACIÓN

### Criterios

## La conquista de la participación: homenaje a MARTA MATA



Antonio Pérez Marrero  
(Miembro del CEC)

El día 5 de mayo, el Consejo Escolar del Estado rindió un homenaje a la que fuera su presidenta, Marta Mata, que dedicó su vida a la Educación. Este acto se organizó en dos partes: la mañana dedicada a la exposición de los trabajos de las Escuelas de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, en las que, sin duda, Marta Mata era un referente importante, y la tarde para recordar su figura y su obra.

Cuando accedemos a la página WEB del Consejo Escolar de Canarias, aparece el siguiente lema como presentación: "La participación no se regala, se conquista". Considero que el mejor homenaje que se puede hacer desde el CEC a Marta Mata es recordar su compromiso con la participación, su trabajo para construir una mejor educación con la contribución de todos.

A lo largo de su vida podemos comprobar su concepción de la escuela como un espacio de participación. La dictadura cerró todas las posibilidades de participación de la Comunidad Educativa en general y del profesorado en particular, en la educación. Sin embargo, Marta Mata junto con otros profesores fundaron, ya en 1965, la Asociación de Maestros *Rosa Sensat*, como una manera de participar en el diseño de la escuela. La labor de formación del profesorado que se realizó desde esta Asociación impulsó un cambio cualitativo en la escuela catalana, pero también en la escuela de todo el país.

La Asociación de Maestros *Rosa Sensat* impulsó la "Escuela de Estiu", como un lugar de encuentro entre profesionales de la enseñanza en ejercicio que supuso un espacio muy fértil de participación del profesorado en la construcción de su propio papel como profesionales y de la mejora de la escuela. Este movimiento, que se inició en Cataluña, se fue generalizando en toda España. En Canarias se celebraron las "Escuelas de Verano" que organizaba el colectivo *Tamonante* con la participación de un gran número de docentes.

Si la aportación de Marta Mata fue crucial para abrir espacios de participación en Educación cuando no estaba "permitido", también intervino de manera decisiva para establecer canales de participación en la escuela, cuando se inició la andadura democrática en este país.

Así, participó en la elaboración de la LODE, en la que se establecieron por primera vez los Consejos Escolares de los Centros y, por lo tanto, la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros.

Aparte de su participación en las instituciones políticas: Ayuntamiento de Barcelona (en el que ocupó la Concejalía de Educación), senadora..., siempre consideró importante la participación los órganos consultivos, como el Consejo Escolar del Estado, del que fue miembro como persona de reconocido prestigio desde su constitución. Sólo cuando consideró que se despreciaba el valor de la participación por parte del gobierno, abandonó el Consejo por muy poco tiempo, puesto que dos años después le propusieron la presidencia de este Órgano, cargo que aceptó por "... *mi trayectoria vital, que incluye el hecho de haber estado presente en la definición, entre 1975 y 1976, de lo que debía ser la escuela pública... y en la que se daba prioridad a que fuera muy participativa*"<sup>1</sup>.

En resumen, la vida de Marta Mata nos enseña un camino en la conquista de la participación. Cuando no existían canales para la participación, abrió caminos al margen de las instituciones para dar voz a la comunidad e influyó de manera decisiva en la escuela. Cuando se disponía de esos canales, los utilizó activa y críticamente, siempre con la idea de que la participación de todos es un tesoro que nos enriquece y nos hace crecer.

Vaya desde aquí nuestro homenaje a Marta Mata, presidenta del Consejo Escolar del Estado, por haber dedicado toda "una vida para la educación" y especialmente por su capacidad de conquistar espacios de participación.

1- El País, 24/05/04. Entrevista de J.M. Martí Font a Marta Mata



CONSEJO ESCOLAR  
DE CANARIAS

SUMARIO

- Memoria 2006 del CEC
- Decreto de las enseñanzas de idiomas
- Orden de medidas de atención a la diversidad
- Participación y presencia del CEC

### Informes del CEC

#### ■ Memoria del CEC

La memoria pretende ser el reflejo de la actividad desarrollada por el Consejo Escolar de Canarias en 2006, año en el que gran parte del trabajo se centró en la LOE y su desarrollo normativo, en culminar el proceso de reconocimiento a centros docentes y en el XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, celebrado en Murcia en torno a "La evaluación de la calidad en el sistema educativo".



#### ■ Proyecto de Decreto de las enseñanzas de idiomas

La extensión y mejora de las enseñanzas de idiomas ha sido una preocupación constante de este Órgano, como así lo ha reflejado en los informes que ha emitido relativos a dicho tema. El CEC cree necesario destacar y valorar la importante red de Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) existentes en el Archipiélago, pero también debe insistir en que ello obliga a conseguir la máxima rentabilidad educativa y social de esa inversión material y humana.

Astimismo el CEC estima que el Decreto debe profundizar además en algunos aspectos importantes de las enseñanzas de idiomas y que en la definición de las EOI deberían tenerse en cuenta cuatro ejes: la línea formativa regular para cursar los tres niveles (Básico, Intermedio y Avanzado), la línea destinada a la formación y cualificación permanente de colectivos profesionales (con especial atención al profesorado), otra destinada a la enseñanza del Español como Lengua Extranjera y una cuarta línea dirigida a la formación a distancia.

#### ■ Proyecto de Orden que regula las medidas de atención a la diversidad

En opinión del Consejo, la idea de diseñar un marco normativo general no responde al desarrollo de esta orden, la cual se centra en el catálogo, que describe determinadas medidas de atención a la diversidad.

Por ello, en el Preámbulo se debería recalcar que el primer ámbito de atención a la diversidad debe ser el de las medidas ordinarias para las que hay que contar con los medios y los recursos necesarios, y que las descritas en el catálogo son medidas extraordinarias para atender determinados problemas.



#### ■ Presencia y participación del CEC

##### ■ Mayo 2007:

- Presentación del libro "25 años del IES La Guancha". Casino de La Guancha, día 4.
- Homenaje a Marta Mata. Consejo Escolar del Estado, Madrid, día 5.
- Reuniones con los equipos directivos de las Escuelas de Arte Fernando Estévez, Pancho Lasso, Gran Canaria y Santa Cruz de La Palma, en Tenerife, Lanzarote, Gran Canaria y La Palma, días 14 y 16.
- Encuentro con la Ministra de Educación, Arrecife, día 15.
- Festival cultural y deportivo de la Federación de APAS Galdós. Las Palmas de G.C., día 26.
- Primer centenario del Colegio Santo Domingo de Guzmán. Santa Cruz de La Palma, día 26.
- Festival escolar "Canarias, tierra sin fronteras". CEIP Punta del Hidalgo. La Laguna, día 29.
- Seminario "La formación inicial y permanente de maestros y profesores". Consejo Escolar del Estado, Madrid, día 31.

##### ■ Junio 2007:

- Presentación de los currículos de Canarias por el Consejero de Educación. CEP Las Palmas II, día 7.
- Entrega del segundo premio Marta Mata al IES La Aldea de San Nicolás. Instituto Cervantes, Madrid, día 11.
- Jornada del proyecto Atlántida "Competencias básicas en la LOE". CEP de Telde, día 12.
- V Congreso Internacional de FP "La Formación profesional: flexibilidad y adaptación al cambio". Viceconsejería de FP del Gobierno Vasco, días 17, 18 y 19.
- Reunión de presidentes de C. E. A. para preparar los XVIII Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. País Vasco, San Sebastián, día 19.
- Clausura del curso académico 2006/07 en el colegio Jaime Balmes. Las Palmas de G.C., día 29.



## Apuntes de EDUCACIÓN

### Criterios

## La formación inicial del profesorado: una asignatura pendiente, ¿una oportunidad perdida?



M.ª Isabel Bretón Pérez  
(Miembro del CEC)

Como ya sabemos, el Estado español está comprometido con la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior desde su inicio, proyecto que puede ser clave en el proceso de conformación de la ciudadanía europea.

La tarea es, a priori y sin duda, apasionante; estamos hablando de un espacio universitario, con rasgos comunes, que permitirá la movilidad de alumnado y profesorado y que se extiende desde Finesterra a Vladivostok y desde el Ártico hasta el Mediterráneo.

Los cuarenta y cinco países participantes en el proyecto se han comprometido a armonizar y hacer homologables las titulaciones universitarias y a organizar las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctor.

Se encuentran, por tanto, en proceso de reforma todos los títulos universitarios y, entre ellos, los títulos que regularán la formación inicial de maestros y profesores.

Las implicaciones y consecuencias de las decisiones que tomen a este respecto las distintas Administraciones Educativas y las Universidades, en el ámbito de su autonomía, tienen más importancia de lo que pueda parecer a simple vista.

La primera decisión parece estar ya tomada: la formación inicial de maestros y maestras de Infantil y Primaria y del profesorado de Secundaria y Bachillerato será diferenciada. Así, se implantará un Título de Maestro de carácter universitario con una formación de cuatro años, equivalente a una licenciatura actual. Existirán dos Grados, uno de Infantil y otro de Primaria, que se obtendrán con 240 créditos, estando todavía en discusión la posibilidad de menciones específicas (idiomas, educación física, música...).



La formación de profesorado de Secundaria será la de Grado, en su respectiva disciplina, más un máster de 60 créditos que, se supone, proporcionará la formación pedagógica, didáctica, psicológica y sociológica que cubra la demanda social que considera deficiente la formación pedagógica que proporciona el actual CAP.

Parece que todos podemos estar de acuerdo con que el Espacio Europeo de Educación Superior representa una oportunidad de mejora de la formación de profesores, una mejora que, por otra parte, se ha dilatado en exceso en el tiempo. Igualmente, podemos considerar un avance la prolongación de la formación de los futuros maestros a cuatro años y el Máster de un año para los profesores de Secundaria. Máster que recuerda al Curso de Cualificación Pedagógica (CCP) ya propuesto en la LOE, y que con valentía y éxito implementó la Comunidad Canaria y que se ha convocado ininterrumpidamente desde entonces, a pesar de la competencia "desleal" (en tiempo, esfuerzo, requerimiento, exigencias, coste...) del CAP.

Pero, ¿no hemos perdido la oportunidad de crear una titulación común para el conjunto de los docentes de la enseñanza obligatoria que facilitara, además, la creación de un cuerpo único de profesores? ¿La doble vía elegida no planteará de nuevo diferencias en el prestigio social o profesional que supone mantener la diferenciación de los Cuerpos docentes actualmente establecidos? ¿Cuál es el fundamento de un modelo diferenciado de formación para quienes van a trabajar en el sistema educativo en los ciclos y etapas del periodo de escolarización obligatoria? ¿Responde este modelo exclusivamente a tradiciones políticas y académicas sin fundamento pedagógico?

Mi experiencia profesional me permite afirmar que la toma de decisiones nunca es fácil y que desde luego no es arbitraria, pero también que las decisiones serán más acertadas si son participadas. A este respecto, parece necesario propiciar un amplio y bien organizado debate social y profesional, serio y riguroso, que permita a los profesionales de la educación en particular, y a los ciudadanos y ciudadanas en general, conocer y dar a conocer sus criterios y deseos sobre futuras decisiones que nos deben ocupar y preocupar. Entre ellas, y por su importancia, debemos estar atentos a la regulación de los Planes de Estudios que decidirán qué conocimiento y competencia profesional requiere la función docente.

No debemos permitir que el debate se convierta de nuevo un debate de "expertos", porque podemos perder la oportunidad de que este cambio necesario y urgente no acuda a su esencia.



CONSEJO ESCOLAR  
DE CANARIAS

SUMARIO

- Pleno del Consejo Escolar de Canarias (CEC)
- Últimas publicaciones recibidas
- Criterios: la Formación Profesional

## ■ Pleno del CEC

En el Pleno del CEC celebrado los días 6 y 7 del presente mes en Arona (Tenerife), el Presidente presentó la **Memoria de 2006**. Además de ordenar la base documental del CEC, con ella se pretende dar cuenta a los responsables políticos, Consejería de Educación, Parlamento de Canarias y a la sociedad en general de las acciones realizadas por este Órgano, así como del uso dado a los recursos públicos que le han sido asignados.

En este curso que finaliza, el trabajo del CEC se ha caracterizado por sus **informes al desarrollo de la LOE** y por el incremento de la presencia del Consejo en diferentes actos institucionales y sesiones de trabajos con otros organismos.

Se informó de los tres grandes proyectos que actualmente se están llevando a cabo desde el CEC: "El **Código Ético** para la educación", "Travesía, la construcción de valores en la escuela" y "Dinamización de los **Consejos Escolares Municipales**". En este último, el equipo técnico del Área de Derecho Administrativo de la ULL, expuso la propuesta de borrador de Reglamento de organización y funcionamiento de un consejo escolar municipal.

Se valoró la inclusión de la "Oficina estadística" en la página web de la Consejería de Educación, que hace públicos de forma oficial muchos datos educativos de Canarias y que constituye una valiosa herramienta para el trabajo de este Consejo. Se acuerda por ello hacer llegar la felicitación a la Viceconsejería de Educación y recomendar que, en lo sucesivo, además de ofrecer otras cifras con un mayor nivel de desagregación, se den a conocer los datos avances al comienzo de cada curso escolar.

También se aprobó el programa de los actos conmemorativos del **vigésimo aniversario del CEC**, se expresó la intención de solicitar una **entrevista con la persona que asuma el cargo de consejero o consejera de Educación**, se informó de la preparación del **encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado**, la colaboración en las **Jornadas organizadas por el Colegio de Doctores y Licenciados**, la incorporación de nuestro **Presidente como miembro del Consejo Escolar del Estado** y la próxima **renovación de la mitad de miembros del CEC**.



Pleno del  
Consejo Escolar de  
Canarias  
6 y 7 de julio de 2007  
Arona, Tenerife



## ■ Últimas publicaciones recibidas

- "Informe sobre el sistema educativo en Navarra", 2005-2006. Consejo Escolar de Navarra.
- "Memoria del Consejo Escolar de Navarra", 2005-2006. Consejo Escolar de Navarra.
- "Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía", Consejo Escolar de Andalucía.
- "Informe sobre la situación del sistema educativo en Aragón", Consejo Escolar de Aragón.
- "Informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid", 2004-2005. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- "Memoria", 2004-2005. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- "Estado y situación del sistema educativo en Cantabria", 2005-2006. Consejo Escolar de Cantabria.



## Apuntes de EDUCACIÓN



### La Formación Profesional: *Criterios* flexibilidad y adaptación al cambio.



M.ª Dolores Bertel Martínez  
(Secretaria Técnica del CEC)

**La Formación Profesional: flexibilidad y adaptación al cambio.** Bajo este título se celebró el pasado mes de junio el V Congreso Internacional de Formación Profesional (FP), organizado por el Gobierno Vasco. Un foro que se ha constituido en escaparate de las innovaciones que en la FP se están produciendo, tanto en el ámbito internacional como en Euskadi, y que supone, sin duda, una oportunidad de formación para los que a él asistimos y un motivo para la reflexión acerca de cómo estos cambios deben afectar a la FP en nuestra comunidad.

El tema tratado por los distintos ponentes, procedentes de países muy desarrollados como EE.UU., Holanda, Dinamarca, así como del propio País Vasco y también por expertos de la Unión Europea, giró en torno a la importancia estratégica de las pequeñas empresas en la economía y del papel que estas microempresas han jugado, tanto en períodos de estancamiento económico como en etapas expansivas, y de la necesidad de aprovechar su potencial ayudando a su mantenimiento, innovación y creación.

Los expertos plantearon, además, que en particular estas pequeñas empresas, y las empresas en general, deben ligar su funcionamiento al concepto de innovación permanente, como requisito ineludible para su adaptación a los nuevos procesos socioeconómicos y como respuesta a los retos de la competitividad.

La innovación supone a su vez disposición constante y agilidad para adaptarse y acomodarse a las variaciones y demandas de los sectores productivos, a los retos de la globalización y a la aceleración de los cambios.

El análisis de todos estos conceptos: empresa, innovación, flexibilidad..., en relación con el modelo socioeconómico existente, conduce necesariamente a contemplar otra variable indisoluble de las anteriores: la formación.

Las empresas solo podrán hacer frente a estos retos si cuentan con emprendedores y trabajadores cualificados en innovación permanente. En esta tarea tienen un papel

primordial las enseñanzas profesionales: preparar personal cualificado y capacitado para la formación continua a lo largo de toda su vida profesional.

A todos estos retos, los ponentes, sin excepción, añadieron la enorme dificultad con la que los países desarrollados se están encontrando, como son el envejecimiento de la población y la escasez de mano de obra para las demandas de la producción. Las soluciones que apuntaron son variadas y, según los contextos, se siguen líneas diferentes para buscar yacimientos de potenciales profesionales.

Así, expusieron opciones variadas, algunas complementarias y otras contradictorias, para afrontar los problemas derivados del envejecimiento poblacional en los países desarrollados: alargar la edad de jubilación, potenciar la emprendeduría entre los jubilados; acortar la escolarización obligatoria hasta los 15 años, mantener la escolarización aumentando el nivel formativo, flexibilizar el mercado laboral uniéndolo al aumento de la protección social y a la obligatoriedad de la formación continua; recurrir a la inmigración; mayor incorporación de la mujer al mercado de trabajo, especialmente las que tienen más de 45 años, de los discapacitados o colectivos marginales.

Estas propuestas tienen el denominador común de ir unidas a la formación, pues independientemente de dónde provenga la mano obra, el mercado requiere profesionales cualificados.

También hablaron los ponentes del modelo formativo que se precisa, en el que no podemos extendernos, pero que se define por ir ligado a la empresa, la innovación y el reciclaje permanente. En definitiva, una formación flexible y adaptada al cambio como reza el título del congreso.

Tras este rápido análisis cabría preguntarnos cómo estas dinámicas sociales, las demandas de la economía y los requerimientos formativos afectan a Canarias, a nuestro sistema productivo y a las necesidades formativas. En nuestra opinión, además de vernos afectados por estos procesos, nuestro contexto, singularidad y realidad socioeconómica requieren una reflexión particular y un diseño de políticas adaptadas que tengan en cuenta:

-La realidad demográfica: población joven, insuficiente incorporación de la mujer a la población activa, población inmigrante...

-Los retos educativos: baja tasa de titulados en enseñanzas medias, limitado acceso a la formación profesional, abandono prematuro de la formación...

-Mejoras organizativas: la integración y complementariedad de los sistemas formativos profesionales, la clarificación y subsidiariedad de los organismos con competencias formativas, la conexión con las empresas y la agilidad administrativa...

-El modelo económico y empresarial: predominio del sector terciario, innovación y diversificación económica, potenciación del capital humano...

Pensamos que estas y otras cuestiones, que sin duda preocupan y ocupan a los sectores políticos, sociales y económicos, son retos que hay que afrontar para que Canarias pueda responder al cambio mejorando su desarrollo económico y calidad de vida, consolidando sus logros, sin renunciar al necesario y continuo avance.

# Información

N.º 13 - ago./sep. - 2007



- SUMARIO**
- ✓ El CEC entrega los premios del concurso para elegir el símbolo y eslogan de su XX aniversario.
  - ✓ Presencia y participación del CEC.
  - ✓ Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.
  - ✓ Criterios: ¿Participación? ¿Consejo Escolar de Canarias? Sí, gracias.

## El CEC entrega los premios del concurso para elegir su símbolo y eslogan conmemorativos de su XX aniversario



El pasado día 20 de septiembre tuvo lugar en la Escuela de Arte "Fernando Estévez" de Santa Cruz de Tenerife el acto de entrega de los premios del concurso convocado con motivo del vigésimo aniversario de la constitución del Consejo Escolar de Canarias (1987/88 a 2007/08), para elegir el símbolo gráfico y el eslogan que se utilizarán en toda la documentación y en los actos conmemorativos del evento durante el presente curso escolar.

El acto estuvo presidido por Orlando Suárez, presidente del CEC, quien estuvo acompañado por el director general de Formación Profesional y Educación de Adultos, Manuel Jorge Pérez, y por el director de la mencionada Escuela de Arte, Pedro Remedios Glez.

El referido concurso se dirigió al alumnado matriculado en los Ciclos Formativos de Gráfica Publicitaria y de Ilustración, ambos de grado superior, que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma

de Canarias y a él se presentaron veinticuatro trabajos, entre los que el Pleno del Consejo eligió el que consideró que mejor representaba su imagen en la celebración del citado aniversario. Correspondió al alumno de la Escuela de Arte "Fernando Estévez" **Fco. Javier Rivera Calvo**, quien recibió los mismos premios que su centro docente: 500 euros en efectivo y un diploma acreditativo.



## Presencia y participación del CEC

### Julio 2007:

- Curso de Verano "Empleo, Innovación y Nuevas Titulaciones Universitarias", Castellón, días 11, 12 y 13.
- Jornadas "La participación en la educación", Consejo Escolar de Euskadi, San Sebastián, días 12 y 13.
- Toma de posesión de los nuevos Consejeros/as del Gobierno de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria, día 16.

### Agosto 2007:

- Toma de posesión de los altos cargos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. S/C. de Tenerife, día 16.

### Septiembre 2007:

- Acto apertura del curso escolar. La Palma, día 10.
- I Congreso Intern de Inteligencia Emocional. Málaga, días 19 a 21.
- Entrega de premios. E.A. Fdo. Estévez, S/C. Tenerife, día 20.
- Acto apertura del curso en ULPGC. Las Palmas de G.C., día 24.
- Acto apertura del curso en Radio ECCA. Las Palmas G.C., día 27.
- Acto apertura del curso en ULL. La Laguna, día 28.

## Los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en Tenerife



(Información en la página siguiente)



## ■ Los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado se reúnen en Tenerife: 26 a 29 de septiembre

Los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos (CEA) y del Estado (CEE) se reunieron en Tenerife del 26 al 29 de septiembre para llevar a cabo la segunda reunión preparatoria de su XVIII Encuentro que se celebrará el próximo mes de mayo en el País Vasco.

El Consejo Escolar de Canarias (CEC), como agradecimiento a la adhesión que en su día firmaron todos estos Consejos a la candidatura del Teide para que la Unesco lo declarara Patrimonio Mundial Bien Natural, organizó en colaboración con la dirección del Parque Nacional del Teide, la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, el Cabildo de Tenerife, el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) y el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias una serie de actividades en el Parque, previas a las sesiones de trabajo que desarrollaron los presidentes en el hotel Villa Cortés de Playa de las Américas, en Arona.

### -Visita al Observatorio del Teide (tarde-noche del día 26)

A partir de las siete de la tarde del miércoles 26 se realizó un recorrido por las instalaciones del Observatorio del Teide, en Izaña, acompañados por su director Miquel Serra. Al finalizar la misma, en la residencia del observatorio, se compartió la cena con los trabajadores del IAC.



### -Rutas guiadas por el Parque Nacional (día 27)

Tras pernoctar en el Parador Nacional de las Cañadas del Teide, el jueves se llevaron a cabo varias rutas acompañados por el personal del Parque, visitando los lugares de más interés de este entorno natural para conocer sus extraordinarios paisajes de conos volcánicos y coladas, su riqueza biológica, las especies vegetales endémicas y su particular fauna.



Para finalizar el día, se ofreció una cena de bienvenida en el Parador Nacional, a la que asistió Milagros Luis Brito, Consejera de Educación,



Cándido Padrón, Viceconsejero de Medio Ambiente (actual Vicepresidente primero del CEC), Josefa García, Consejera Insular de Educación del Cabildo de Tenerife, Manuel Jorge, Director General de F.P. y Educación de Adultos, José Z. Ruano, Director Territorial de Educación, y Miguel Durbán, director-conservador del Parque Nacional del Teide.

### -Sesiones de trabajo (días 28 y 29)



El viernes, en el hotel Villa Cortés de Playa de las Américas, Arona, se iniciaron las sesiones de trabajo dedicadas a la planificación del XVIII Encuentro de los Consejos que estará dedicado a las competencias básicas establecidas en la LOE.

En esta jornada de trabajo se reflexionó sobre la importancia de las competencias y la razón de su introducción como principal novedad en la nueva ley de educación, que no es otra que seguir la misma línea que el resto de países de la UE, como medida para mejorar la insuficiente formación de los jóvenes de cara a su integración en el mundo social y laboral.

La incorporación de las competencias básicas en los sistemas educativos europeos comporta, en opinión de los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, algunas dificultades. La principal, la inercia del propio proceso educativo que concretamente en España, se ha visto sometido a numerosos cambios en las últimas décadas. Pero se confía en que, al ser un proceso que se está iniciando en toda Europa, se pueda ver potenciado con la iniciativa conjunta de todos los Estados de la Unión.

El sábado 29 se ofreció la oportunidad de acudir a las Jornadas "La educación en España" organizadas en La Laguna por el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Santa Cruz de Tenerife, en las que desarrolló una ponencia la presidenta del Consejo Escolar del Estado, que posteriormente participó en una mesa redonda con algunos presidentes de Consejos Escolares Autonómicos y representantes de la comunidad educativa.

## Apuntes de EDUCACIÓN



### Criterios

¿Participación?  
¿Consejo Escolar de Canarias?  
Sí, gracias.



Cándido Padrón Padrón,  
un educador convencido  
(Vicepresidente 1º del CEC)

Les debo hacer una confesión que nunca había hecho, pero que quiero compartir con la gran familia del Consejo Escolar de Canarias (CEC).

Son las sensaciones y percepciones de mi primer día en este Órgano autonómico. En primer lugar, les confesaré que antes de entrar estaba algo intranquilo, imagino que es algo natural ante lo desconocido y ante la entidad de la tarea que se me encomendaba. No es menos cierto que, después de forcejear con la pesada puerta de entrada e iniciar la ascensión por las vastas escaleras de madera exhaladoras de quejidos y olores singulares, afortunadamente me encontré a un montón de caras conocidas y otras que no lo eran tanto, pero que mostraron la mejor de sus sonrisas como antesala de un cálido y afectuoso apretón de manos.

Después de las lógicas miradas de reojo a la sala, comprobando la disposición de los consejeros veteranos y los sectores, recuerdo que me senté al lado de dos compañeros representantes de Cabildos y, después de las saluciones y mensajes de bienvenida del que hoy sigue siendo presidente del CEC, entramos en debate, mi primer debate. Entonces me dio la impresión de que la entrada en el CEC de los representantes de las instituciones insulares era mirada con cierto recelo por algunos consejeros, con argumentos que, como siempre, intentaba entender desde la óptica que movía esas intervenciones, que se veía implementada ante el hecho de ser político. Pensé entonces que en educación el hecho de ser político o de pertenecer a su administración nos carga antes de empezar con varios puntos negativos; además, autoconcluí en un "¡qué curioso!... este foro es un fiel reflejo de la sociedad de la que emana, así que no debo extrañarme". Y lejos de sentirme mal o agredido, he intentado durante estos años que vieran a la persona, que percibirían al compañero consejero, cuyo único y principal objetivo era el mismo que el de todos los que nos sentábamos alrededor de esa mesa: colaborar, participar y trabajar para mejorar la educación en este bendito archipiélago canario, evocando el viejo y sabio refranero español, "sólo el tiempo da y quita razones". Ya decía mi abuela "obras son amores".

Y en efecto, el tiempo, la rigurosidad y el trabajo de todo el personal administrativo, técnico y de los consejeros y consejeras integrantes del CEC, nos han convertido, perdonen la inmodestia, en uno de los Consejo Escolares

más importantes y singulares de España. El orgullo de haber pertenecido a este gran equipo de hombres y mujeres, ya no me lo quita nada, ni nadie.

He aprendido mucho, he disfrutado como un niño, me he enriquecido con los valores de la participación, la tolerancia, el respeto, la empatía, la amistad, el buen tono, el sacrificio y la satisfacción del trabajo bien hecho, fruto de la pluralidad de opiniones, teorías y creencias.

En alguna ocasión ya he hablado del CEC haciendo referencia a la diversidad de colores que emanan de los diferentes sectores que lo integran, colores que hemos sido capaces de unir y empastar, para conformar y mostrar el más hermoso de los arcosiris que se pueda mostrar en el horizonte y en el cielo de estas islas. Al final de ese arco iris, tal y como cuenta la leyenda, se encuentra un radiante tesoro, entienda el que lea, del que sólo serán partícipes aquéllos que crean, tengan fe, y colaboren en la construcción del arco educativo. En la meta del camino encontrarán la ansiada recompensa: contribuir al presente y al futuro de la mejora educativa de Canarias.

Ahora, bajando un poco a la tierra, quisiera dirigirme a los compañeros de la administración pública y a los representantes de las instituciones insulares y municipales para recordarles que sus antecesores han trabajado mucho y bien, lo creo sinceramente. Personalmente espero haber dignificado a mi cabildo, a mi isla de El Hierro y al propio Consejo Escolar de Canarias.

Para el resto de compañeros consejeros, mi agradecimiento por el trato recibido, gracias por haberme permitido aprender de todos y cada uno de ustedes, gracias por haberme honrado al elegirme Vicepresidente de nuestro Consejo Escolar, a pesar de ser político y gracias por ver en mí más allá del mero cargo o título temporal que pudiera ostentar. Ante todo, ruego disculpen si con alguna de mis intervenciones he podido herir susceptibilidades; los que me conocen saben que nada más lejos de mi intención, soy conciliador por naturaleza y espero no haber ofendido a nadie; si así ha sido, con la mayor humildad del mundo, pido disculpas.

Al personal técnico y de administración, les aseguro que son el gran soporte de este Consejo y gracias a ustedes el futuro de este Órgano está garantizado, queda en muy buenas manos. Gracias, mil gracias, han sido un gran descubrimiento para mí. A mis compañeros del equipo directivo les agradezco de corazón el trato y el compañerismo mostrado, me he sentido muy honrado al poder compartir las tareas que se me han encomendado. Espero no haberles fallado.

A las administraciones públicas y a las instituciones insulares y municipales, les pido que faciliten los foros de debate y la creación con contenido real de los consejos escolares; que sepan escuchar a la comunidad educativa en ellos representada porque esto les permitirá concretar y canalizar las acciones a realizar; de esta manera obtendrán un alto porcentaje de éxito en las políticas educativas aplicadas.

Por último, y no por ello menos importante, sino al contrario y para enfatizar el mensaje, al resto de la comunidad educativa de Canarias, en especial a todos los Consejos Escolares en sus diversos niveles de concreción, quiero manifestarles que la implicación, la tolerancia, la empatía, el sacrificio, el trabajo, la esencia democrática, la fe, la esperanza..., en definitiva, sólo la participación activa logrará los cambios ansiados en esta sociedad en general y en la educación en particular. El amor a la educación nos mantendrá unidos para siempre.

Más información en: <http://www.consejoescolarcanarias.org>





## SUMARIO

- ✓ La consejera de Educación y su equipo directivo en el Pleno del CEC
- ✓ Últimas publicaciones recibidas
- ✓ Sesiones de la Comisión Permanente
- ✓ Comisiones de trabajo
- ✓ Actos del XX Aniversario del CEC
- ✓ Criterios: Pedro Hernández Hernández, primer presidente del CEC

### La Consejera de Educación, acompañada de su equipo directivo, explica ante el Pleno del CEC los objetivos y líneas estratégicas de su Departamento para esta legislatura y entrega la planificación del presente curso

#### El Gobierno centrará su política educativa en mejorar los indicadores de éxito escolar

La consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Milagros Luis Brito, anunció ante el Pleno del CEC, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria el sábado 20 de octubre, que la política educativa en Canarias se centrará en mejorar los indicadores de éxito escolar. La Consejera, que estuvo acompañada por todo su equipo directivo, presentó al Pleno los objetivos y líneas estratégicas de su Departamento para esta legislatura y el documento de planificación del curso escolar 2007/08.



De izquierda a derecha: la Secretaria Técnica del CEC, el Presidente del CEC, la Consejera y el Viceconsejero de Educación.

“Nuestras estrategias y acciones se asientan en cuatro principios: calidad, compensación, corresponsabilidad y canariedad”, expuso Luis Brito al Pleno del Consejo Escolar de Canarias. Informó de que se establecerán medidas, planes o programas de prevención y de refuerzo en la etapa de Educación Primaria que persigan la compensación de las desigualdades y la mejora del rendimiento educativo. Aseguró que se diseñarán medidas de atención a la diversidad en la ESO y se concretarán actuaciones que favorezcan la mejora de la convivencia, del clima escolar y la igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Otra de las líneas estratégicas se centrará en garantizar la formación de padres y madres para facilitar su participación activa en los procesos educativos de sus hijos e hijas y en la vida de los centros educativos.

La Consejería de Educación establecerá una serie



de medidas para fomentar la formación del profesorado en las competencias profesionales y retos que la nueva sociedad demanda y, en particular, en el uso didáctico y pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación. La Consejera reiteró la disponibilidad de su Departamento para acordar un nuevo marco retributivo de los docentes de enseñanzas no universitarias vinculado al logro de objetivos que incidan en la mejora de los resultados escolares.

Milagros Luis destacó la necesidad de consolidar el modelo educativo canario y trabajar para ampliar, adaptar y adecuar las infraestructuras de la red de centros educativos; se establecerán programas que fomenten la formación del profesorado y su consideración social; se potenciará el aprendizaje de idiomas y se mejorará la oferta educativa en las diferentes enseñanzas y, en particular, impulsando la Educación Infantil, la Formación Profesional, las Enseñanzas Artísticas y la Formación de Adultos.



### Últimas publicaciones recibidas

- ➔ "La Formación profesional y el empleo en Canarias". Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.
- ➔ "VIII Jornadas del Consejo Escolar de Navarra con los Consejos Escolares de Centro". Gobierno de Navarra.
- ➔ "Informe sobre el estado y situación del sistema educativo". 2005-2006. Consejo Escolar del Estado.
- ➔ "Informe Español. Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2007". Ministerio de Educación y C.
- ➔ "Memoria de actividades del Consejo Escolar de Galicia". 2006-2007. Consejo Escolar de Galicia.
- ➔ "Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León". 2004-2005. Consejo Escolar de Castilla y León.
- ➔ "Memoria Anual 2006". Consejo Escolar de Valencia.
- ➔ "Memoria de actividades 2006/2007". Consejo Escolar de Andalucía.
- ➔ "Programación del curso 2007/2008". Consejo Escolar de Andalucía.
- ➔ "El estado y la situación del Sistema Educativo Asturiano". 2005/2006. Consejo Escolar de Asturias.
- ➔ "Datos y cifras. Curso escolar 2007/2008". Ministerio de Educación y Ciencia.
- ➔ "Las cifras de la educación en España". Edición 2007. *Estadísticas e indicadores*. Ministerio de Educación y Ciencia.
- ➔ "Estadísticas de la Educación en España. 2006/2007". *Datos avanece*. Ministerio de Educación y Ciencia.
- ➔ "Estadísticas de la Educación en España. 2004/2005". *Resultados detallados*. Ministerio de Educación y Ciencia.

### Comisiones de trabajo

Se han reestructurado las Comisiones de trabajo del CEC para hacerlas más operativas, rentabilizar su labor, y facilitar la asistencia de los miembros del CEC que han manifestado su deseo de participar en ellas, quedando constituidas como se indica.

COMISIONES DE TRABAJO 2007/08	LDE	COMPETENCIAS BÁSICAS	PARTICIPACION	CODIGO ESCO	FF	REGLAMENTO
Adelma Méndez Henriques		X				
Alberto Álvarez Soto	X					
Ana María Polanco González			X			X
Angelina Rodríguez Barreira			X		X	
Antonio Hernández Hernández					X	
Antonio Pérez Marrero		X				
Antonio Ramírez Hidalgo	X					
Cándido M. Padron Pastorín	X		X			
Enma Cabeza Toribio						
Fernanda Alonso Martín					X	
Gabriel Crespo Hernández						X
Genoveva Riquelme García					X	
Ignacio Armas Delgado				X		
Isidro Melián González	X					
José Adolfo Santana Hernández			X			
José Emilio Martín Acosta			X			
José P.ª Ortega Arias	X			X		X
Josefa García Moreno			X			
Juana Teresa Gil Falcón		X		X		X
M.ª Olga Mendoza Mayor			X	X		
Manuel Jorge Niño	X					
Natalia Álvarez Martín		X				
Orlando Suárez Curbelo				X	X	X
Pura Toste Díaz		X		X		X
Sebastiana González Melián			X	X		X
Susela Martín Barreiro		X		X		
Susana Lérica Ortega			X			X

Reuniones celebradas en octubre:

Días 10 y 24

Días 10 y 24

Día 10

NOTA: es inasignable la pertenencia a más de una de estas tres Comisiones, que son las que han iniciado su trabajo en el presente curso escolar.

### Sesiones de la Comisión Permanente

-Días 3 y 8 de octubre:

➔ Informe a la Orden de Evaluación.

En el análisis de la Orden se aprecian aspectos positivos, como la inclusión de la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Sin embargo, se considera que su desarrollo debería ampliarse, sobre todo en lo referido a las características de este alumnado, su apoyo, seguimiento y evaluación. Otro aspecto que se debe destacar es el relativo a la información al alumnado y a sus familias.

El CEC plantea las siguientes consideraciones: 1.ª) La conveniencia de conocer lo antes posible los documentos de evaluación. 2.ª) Evitar la burocratización excesiva y la duplicidad del trabajo administrativo y facilitar su utilización en un formato digital operativo. 3.ª) Se echa en falta el desarrollo del compromiso pedagógico con la familia. 4.ª) La preocupación por cómo se van a articular los criterios de evaluación para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas. Cree que es fundamental disponer de planes de formación específicos sobre competencias y materiales que orienten al profesorado y, no menos importante, que esto se haga de forma coordinada, clara y práctica.

-Día 17 de octubre:

➔ Preparación del Pleno del día 20 con la primera comparecencia de la Consejera de Educación.

-Día 31 de octubre:

➔ Informe a la planificación del curso 2007-2008 entregada el día 20 por la Consejera de Educación.



**ACTOS DEL Vigésimo Aniversario del CEC (octubre)**

**El CEC con los medios de comunicación**

El presidente del CEC visitó diversos medios de comunicación durante el mes de octubre, para entrevistarse con sus directores o responsables y hacerles entrega del programa de actos del Vigésimo Aniversario, la Memoria del Consejo y material conmemorativo de esta efeméride.

- Día 9, Gran Canaria:** Canarias 7 y La Provincia.
- Día 23, Lanzarote:** Crónicas de Lanzarote, La Voz de Lanzarote, La Provincia, Canarias 7, Lancelot, Localia Radio y Tv, Canal 9 Las Arenas TV y Archipiélago TV.
- Día 25, La Palma:** RNE, TVE, TV Canaria, Diario de Avisos, EL DÍA, Idea Press, La Opinión, Canarias 7, Canal 11 Radio y TV, Cadena SER, Canariasoccidental.com y TV La Palma.

**Rueda de prensa**

**Día 2 de octubre**  
**11:00 h, sede del CEC en La Laguna**

Orlando Suárez Curbelo y M.ª Dolores Berriel, presidente y secretaria del CEC, ofrecieron una rueda de prensa para informar del programa de actos del Vigésimo aniversario del Consejo (1987/88 a 2007/08).

Además, expusieron las principales conclusiones de las sesiones de trabajo que los presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado celebraron en Tenerife, presentaron las líneas generales en que se basará el proyecto del Consejo sobre *Dinamización de los Consejos Escolares Municipales* y explicaron los aspectos más relevantes de la nueva página web del CEC.

**Exposiciones en las Escuelas de Arte**

Concurso convocado por el **CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS**

**XX Aniversario (1987/88 - 2007/08)**

Trabajos presentados por el alumnado de las Escuelas de Arte de Canarias para elegir el símbolo gráfico y el elogio conmemorativos del Vigésimo Aniversario

**E. A. Fernando Estévez (S/C. de Tenerife)**  
**Del 8 al 18 de oct.**

**E. A. de Gran Canaria (Las Palmas de G.C.)**  
**Del 22 de oct. al 9 de nov.**

**Colaboración de las Escuelas de Arte con el CEC**

- E. A. de Gran Canaria (Las Palmas de G.C.)**  
**Día 15 de octubre, 14:00 h.**  
-Reunión con el Departamento de Diseño Gráfico para solicitarle su colaboración en la creación del cartel que anunciará los actos del XX Aniversario.
- E. A. Puncho Lasso (Arrecife)**  
**Día 23 de octubre, 9:00 h.**  
-Reunión con el Director de la Escuela para solicitarle la colaboración del profesorado y alumnado en la construcción de un bajorrelieve o escultura del símbolo gráfico y eslogan del XX Aniversario.
- E. A. de Santa Cruz de La Palma**  
**Día 25 de octubre, 9:00 h.**  
-Reunión con profesores de la Escuela para solicitarles la colaboración en el diseño escultural de un símbolo que represente al CEC.

**Nuevo diseño de la página web del CEC**

[www.consejoescolarcanarias.org](http://www.consejoescolarcanarias.org)

El Consejo Escolar de Canarias continúa siendo un espacio para la participación y el asesoramiento en el proceso educativo de Canarias. Con el nuevo diseño de la página web del Consejo Escolar de Canarias se pretende facilitar el acceso a la información y mejorar la experiencia de los usuarios.

El nuevo diseño de la página web del Consejo Escolar de Canarias es el resultado de un proceso de colaboración con las Escuelas de Arte de Canarias, que ha permitido incorporar elementos gráficos y de diseño que reflejan la identidad del Consejo y su compromiso con la educación.



## EDUCACIÓN

*Criterios*

### TRIUNFALISMO SIN PUDOR: LA IDENTIDAD Y EL PROGRESO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

Pedro Hernández Hernández,  
*Ex presidente del CEC*



Con el Consejo Escolar de Canarias, nosotros, los canarios, nos podemos sentir orgullosos, sin sentir pudor por ser triunfalistas, porque es una obra con un alto nivel de autonomía, en la que han participado, como miembros de la comunidad educativa, representantes de los distintos sectores, de todas las islas y de todas las opciones políticas, demostrando durante estos veinte años, nuestros mejores valores como pueblo, siendo extraordinariamente participativos y eficaces, distinguiéndonos de otros consejos escolares tanto por la estructura y competencia de este órgano, como por sus logros y su conexión con la sociedad, al tiempo que ha dominado entre nosotros un clima de convivencia, afecto y consenso.

#### ■ La importancia del CEC

¿Qué cuestiones podrían reflejar lo que supone y ha supuesto el Consejo de Canarias? Desde mi perspectiva de primer presidente de este órgano, tendría, por fuerza, que empezar resaltando el valor incalculable de la educación. Pretendo que no sea una palabra manida, pues educar es uno de los proyectos más grandes para la realización de cada persona, para la convivencia y para la productividad de los pueblos.

De ahí que mejorar la educación de Canarias, como la educación de cualquier país, comunidad o municipio, es una de las metas sociales más atractivas y el mejor regalo que se puede hacer a cada persona y a cada país. Mejorar la educación es mejorar la eficiencia, mejorar la cultura, mejorar los valores que permitan saber vivir y saber convivir.

Sin embargo, la educación es compleja en sus fines y en sus medios. Sobre todo, porque la educación es algo que no sólo es asunto de los profesores, ni de la administración pública, ni de los padres, ni de los alumnos, ni de los empresarios, ni de los sindicatos, ni de los medios de comunicación, ni de los economistas, ni de los intelectuales, ni de los expertos, ni de los centros escolares ni de las universidades, sino que es asunto de todos; por eso, la educación que pretendemos y el modo de conseguirla es opinable y discutible. Más aún, se necesitan todas esas opiniones para enriquecerla, por una parte, y, por otra, para equilibrarla, ya que son distintos los puntos de vista e intereses, por ejemplo, el de los alumnos, padres, profesores o administración. Es el valor del Consejo Escolar, pues constituye un órgano consultivo de la Administración Educativa en el que participan los distintos agentes comprometidos en la vida educativa de Canarias.

#### ■ Diferencias entre el Consejo Escolar de Canarias y otros consejos autonómicos

Esta sería la segunda cuestión que plantearía: ¿Es diferente el Consejo Escolar de Canarias? Desde el punto de vista legislativo, hay que reconocerle al CEC dos aspectos únicos en comparación con otros consejos escolares autonómicos. El primer aspecto es que su presidente es elegido por el propio Consejo, permitiendo así una mayor independencia respecto a la Administración educativa, pues en el resto del Estado hay mayor vinculación con la Administración. El segundo aspecto tiene que ver con el fomento de la cultura y la identidad canaria, pues la ley enfatiza esto como objetivo prioritario del Consejo Escolar.

Una diferencia histórica importante, también, se ha dado en el proceso de la formación del Consejo. Concretamente, se tuvo que desarrollar una lucha con la administración educativa, pues lo

determinado en el "papel" encontraba dificultades en su puesta en marcha, al no contar con un espacio físico y con unas condiciones humanas para funcionar. Este hecho favoreció que los medios de comunicación y la sociedad tomaran conciencia y resaltarán la importancia del CEC.

Luego se fueron dando otras diferencias importantes, fruto del propio proceso constructivo de este órgano, como fue la existencia de un equipo técnico de psicopedagogos. Por ejemplo, los trabajos de elaboración e investigación de ese equipo, junto a los trabajos de encargo a equipos externos, han servido de apoyo para los consejos, fundamentando el trabajo de asesoramiento a la administración, al tiempo que ha propiciado importantes estudios y pautas orientativas a la sociedad y a los agentes educativos. Como consecuencia de ello, han sido múltiples las publicaciones divulgativas del Consejo Escolar de Canarias, manteniendo así, junto con otras iniciativas, como son los encuentros en cada isla, importantes lazos con la sociedad canaria. Esto lo ha alejado de ser un órgano meramente burocrático.

También es verdad que un tema tan conflictivo como fue la jornada escolar, en el cuestionamiento de la jornada continua, sirvió de "bautismo de fuego" del CEC ante la sociedad, adoptando valoraciones críticas y diversas. Luego han estado otros temas problemáticos, tales como las tutorías de tarde para los padres por parte de los profesores de secundaria. Sin embargo, también han existido temas alentadores como las campañas y pautas de participación de los padres y alumnado en los consejos escolares de centro, los premios de reconocimiento de los centros escolares, las guías orientadoras de objetivos prioritarios para el profesorado, etc.

#### ■ Primer Presidente y principales logros

Una pregunta clásica en estos casos suele ser: ¿Qué supuso haber sido el primer Presidente de CEC?

Valoro, primero, haber sido elegido por el claustro universitario como representante de la Universidad de La Laguna. Segundo, ser elegido presidente por todos los miembros, como son alumnos, padres, profesores, sindicatos, empresarios y administración. Tercero, el no haber tenido remuneración ni estar liberado me permitió continuar en contacto con mi trabajo universitario. Cuarto, el haber sido el primer presidente, con la unión sin quebra de los otros miembros del equipo directivo, me permitió trazar las líneas maestras que han marcado la identidad del CEC y que, tras mi ida, después ser elegido presidente durante tres legislaturas, el consejo continúa en esa misma trayectoria, consiguiendo mayores logros y mejoras. ¿Cuáles son esos logros?

Son muchos, porque muchos, es decir, todos los miembros, pusimos el hombro en la misma dirección, siendo una gran familia, incluyendo todo el equipo técnico y administrativo, buscando los mismos objetivos, evitando dar juego al individualismo o al partidismo. Concretamente, reforzamos la participación de todos, fuéramos expertos, padres, madres o alumnado, de forma que cada uno se sintiera significativo y valorado con sus aportaciones; garantizamos hábitos de consenso, por mucho tiempo que perdiéramos, y evitamos enfrentamientos entre los sectores; elaboramos estudios e informes anuales y específicos; generamos campañas de apoyo al profesorado con materiales orientadores; fomentamos la participación de los padres y alumnado en los centros escolares; valoramos y reconocimos oficialmente la labor de los centros escolares volcados a la innovación y participación.

#### ■ Lo que se echa en falta

Todo ha sido muy positivo, incluyendo mi propia marcha. Para ello, elaboramos los mecanismos de garantía para que el éxito de nuestro consejo estuviera en su propia identidad y no en personas concretas. Así el éxito del Consejo Escolar de Canarias ha continuado más allá de ser yo o su presidente. Creo que lo conseguimos a través de la estela creada por la práctica de varios años, a través de la continuidad y ampliación del equipo técnico, de la continuidad de varios consejeros y a través del nuevo reglamento aprobado.

Si tuviera que echar algo en falta es que no potenciáramos y creo que todavía no se potencia suficientemente la identidad cultural canaria. Esta, como se sabe, es una de las principales misiones propuesta precisamente por la ley de la creación del CEC, aprobada durante el gobierno socialista y que, hoy, en un momento de globalización y multiculturalidad, se hace más imprescindible como elemento de apoyo del conocimiento escolar, como mejora de la autoestima del pueblo canario, como referencia en la integración de gente y comunidades de otras culturas, así como clave superadora en las luchas interinsulares.

Más información en: <http://www.consejoescolarcanarias.org>



# Información

N.º 15 - nov.-2007



## SUMARIO

- ✓ Sesiones de la Comisión Permanente
- ✓ Presencia y participación del CEC
- ✓ Comisiones de trabajo
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la mejora de la calidad de la enseñanza
- ✓ II Jornadas "Igualdad de oportunidades desde los consejos escolares"
- ✓ Actos del XX Aniversario del CEC
- ✓ Criterios: Nueva regulación de las enseñanzas de Bachillerato

### ■ Reuniones de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente del CEC se reunió los días 7 y 21 de noviembre, a partir del 17 horas, con el fin de continuar analizando la planificación del curso escolar 2007/2008 en enseñanza no universitaria, presentada por la Consejera de Educación del Gobierno de Canarias

en el Pleno de este Órgano celebrado el 20 de octubre en el Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Además, en ambas sesiones, el Presidente informó de varios asuntos de interés general y se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.



Sesión de la Comisión Permanente. Sede del CEC en La Laguna.

### ■ Presencia y participación del CEC

#### ☑ Octubre 2007:

- Entrevista con el Presidente de la FECAM. Santa Cruz de La Palma. Día 25.
- Acto de presentación de CONFAPACANARIAS. Las Palmas de Gran Canaria. Día 26.
- Acto de apertura del curso académico del Centro Asociado de la UNED en Tenerife. La Laguna. Día 30.



Reunión de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Santiago de Compostela. 16nov/2007.

#### ☑ Noviembre 2007:

- Foro Universidad-Sociedad, Universidad de La Laguna. Día 5.
- Acto de entrega del "Distinguido FUNCASOR 2007". Tegueste. Día 9.
- Reunión de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Santiago de Compostela. Día 16.
- Jornada "La participación de la comunidad educativa en la mejora de la calidad de la enseñanza". Santiago de Compostela. Día 17.
- II Jornadas de "Igualdad de oportunidades desde los consejos escolares". Vecindario, Santa Lucía. Días 23 y 24.
- Seminario "¿Puede educar la ciudad?". Consejo Escolar de Estado. Madrid. Día 28.
- Seminario sobre Competencias Básicas. Las Palmas de G.C. Día 28.
- Acto de reconocimiento a centros docentes acreedores del sello EFQM o del certificado ISO. Puerto de la Cruz. Día 30.
- II Encuentro Municipal de AMPAS de San Bartolomé de Tirajana. Maspalomas. Día 30.

### ■ Comisiones de trabajo

La Comisión de Participación del CEC se reunió los días 7, 21 y 29 noviembre para seguir avanzando en la redacción final del proyecto de "Dinamización de los Consejos Escolares Municipales".

D. Ángel Lobo Rodrigo (*Profesor Contratado, Doctor del Área de Derecho Administrativo de la ULL*) y Dña. M.ª Ángeles Rguez. Pérez (*también de la ULL, Colaboradora del Área, Doctoranda en Derecho Urbanístico y ex becaria del ICAP*), como equipo técnico que redactó el borrador de Reglamento de organización y funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales, fueron los encargados de estudiar las aportaciones de los miembros de la Comisión y del Pleno. La Comisión, que volvió a debatir la propuesta final de este Reglamento, centra actualmente su trabajo en el esquema general del proyecto, que se presentará próximamente a la Comisión Permanente, teniendo previsto enviar el primer borrador a sus miembros antes de finalizar el presente año, con el fin de que la propuesta del proyecto pueda ser enviado al Pleno en las primeras semanas de enero.



Comisión de Participación  
12 de diciembre de 2007



### ■ "La participación de la comunidad educativa en la mejora de la calidad de la enseñanza"

Encuentro organizado por el Consejo Escolar de Galicia el día 17 en Santiago de Compostela, en el que estuvieron presentes varios miembros del CEC. Asistieron más de trescientos representantes del profesorado, alumnado, organizaciones sindicales, AMPAS y Consejos Escolares (de centros, Autonómicos y del Estado), entre otras instituciones y organizaciones.



La sesión de mañana se ocupó con dos conferencias: "La escuela a examen", impartida por el catedrático de sociología de la Universidad de Salamanca, Mariano Fernández Anguita, y "Educar sin gritar", que desarrolló Guillermo Ballenat Prieto, psicólogo y profesor de la Universidad Carlos III de Madrid.

Tras el almuerzo, la jornada de tarde se dedicó, en primer lugar, al trabajo de cuatro Mesas a modo de Talleres de Participación: "La convivencia escolar", "La apertura de la escuela al entorno", "La dirección escolar a examen" y "La familia y la escuela". En segundo lugar, se llevó a cabo la puesta en común por parte de cada uno de los coordinadores de Mesa. De esas intervenciones se obtuvieron las conclusiones finales.

### ■ II Jornadas "Igualdad de oportunidades desde los consejos escolares"

A estas Jornadas, que fueron organizadas por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, los días 23 y 24 de noviembre en el hotel Vecindario Aeropuerto, en el municipio de Santa Lucía, asistieron varios miembros del CEC.

Tenían por objetivo formar en la educación en valores y en la prevención de la violencia en la escuela canaria, desde una perspectiva de género.

También, dar a conocer los proyectos y recursos que se ofertan para alcanzar este objetivo desde el Programa de Igualdad de Oportunidades y detectar las necesidades que surgen en los centros educativos, así como conocer las experiencias que se están llevando a cabo en ellos.

La conferencia inaugural de las Jornadas la impartió Isabel de Luis Lorenzo, actual Directora del Instituto Canario de la Mujer y ex Comisionada para la Reforma Educativa en Canarias, que disertó sobre "La cultura de la igualdad desde el reconocimiento a las diferencias".

El resto de ponencias fueron impartidas, entre otras personas, por Pilar Herrera Rodríguez, Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y por Rosaura González Méndez, profesora de Psicología Social de la ULL.

Los proyectos presentados fueron "La máscara del amor" y "Por los buenos tratos". Por último, se hizo una propuesta de talleres para fomentar la igualdad de oportunidades en la Educación Infantil y Primaria.

### ■ Seminario "¿Puede educar la ciudad?"

Se celebró en la sede del Consejo Escolar del Estado, el 28 de noviembre, en Madrid. Asistieron varios miembros del CEC.

CARTA DE CIUDADES EDUCADORAS:  
"...*Todos los habitantes de una ciudad tendrán el derecho a disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de los medios y oportunidades de formación, entretenimiento y desarrollo personal que la misma ofrece...*"



■ **ACTOS DEL Vigésimo Aniversario del CEC (noviembre)**



■ **Exposiciones en las Escuelas de Arte**



E. A. Pancho Lasso *Arrecife* - Del 12 de nov. al 12 de dic.

■ **El CEC con los medios de comunicación**

El presidente del CEC visitó diversos medios de comunicación durante el mes de noviembre, para entrevistarse con sus directores o responsables y hacerles entrega del programa de actos del Vigésimo Aniversario, la Memoria del Consejo y material conmemorativo de esta efeméride.

- **Día 13, Lanzarote:** Cadena SER, Canariasoriental.com y corresponsales de la Tv Canaria.
- **Días 13 y 14, Fuerteventura:** Radio Archipiélago, Teledifusión y Radiodifusión Fuerteventura, Fuerteventuradigital.com, Localia radiotelevisión, Crónica de Fuerteventura, corresponsales de Canarias 7, corresponsales de La Provincia, Radio Sintonía y Canal 9 Las Arenas TV.
- **Día 21, Tenerife:** Diario de Avisos, La Gaceta de Canarias, Canal 8 TV y La Opinión.
- **Día 22, Tenerife:** El Día.



■ **Las Escuelas de Arte diseñan para el CEC**

● **E. A. Pancho Lasso (Arrecife)**

Diez maquetas de esculturas realizadas por los alumnos del Cielo Superior de Artes Aplicadas a partir del símbolo gráfico del XX Aniversario de CEC.



Boceto de la escultura seleccionada para su reproducción.

**Autor:**  
Rigoberto Camacho Pérez

● **E. A. de Gran Canaria (Las palmas de G.C.)**

Ocho bocetos de carteles realizados por los alumnos del Cielo Superior de Gráfica Publicitaria a partir del símbolo gráfico del XX Aniversario de CEC.



Boceto del cartel seleccionado para anunciar todos los actos del XX Aniversario.

**Autor:**  
Adrián Armas González



# EDUCACIÓN

*Criterios*

## Nueva regulación de las enseñanzas de Bachillerato

Natalia Álvarez Martín,  
Consejera del CEC



El Gobierno central, en su Consejo de Ministros del 2 de noviembre pasado, aprobó el Real Decreto por el que se regulan las enseñanzas del Bachillerato, de acuerdo con la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE).

El próximo curso 2008-09, se comenzará a desarrollar en los centros educativos la reforma de esta etapa, en la que se contemplan tres modalidades: **Artes, Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales**. Las Comunidades Autónomas son las responsables del desarrollo reglamentario correspondiente.

Esta nueva propuesta contempla dos novedades, dos materias nuevas, *Ciencias para el Mundo Contemporáneo* y *Filosofía y Ciudadanía*. Además, se establece la posibilidad de que aquel alumnado que no supere el primer curso con todo aprobado o con sólo dos materias pendientes, pueda acceder a una "tercera vía" en la que se le permitirá estudiar las materias suspendidas junto con dos o tres de segundo curso.

En este tiempo transcurrido se han escuchado opiniones de todo tipo: "otra reforma!", "¿por qué tocar el Bachillerato?", "provoca desorden en los centros", "empobrece las humanidades", "¿por qué no un Bachillerato de tres años?"...

Este Consejo Escolar, en su informe sobre la LOE, apostaba porque el Bachillerato sea una etapa autónoma y propedéutica, que contemple tres posibilidades, universitaria, profesional y terminal. Para ello, comparte la propuesta de tres modalidades y que se facilite la elección del

alumnado, reduciendo el número de materias obligatorias por modalidad. Asimismo, apoya la posibilidad de ampliación de la optatividad, siempre que no originen problemas organizativos en los centros, y que se tengan en cuenta las posibilidades reales de implantación según los mapas escolares de nuestras Islas. Es, en estos aspectos, en los que preocupa esa "tercera vía" para el alumnado que no supere el primer curso. Ello no quiere decir que esta medida no se vea como positiva, dado el alto índice de abandonos en esta etapa, la necesidad de garantizar y profundizar en la preparación de nuestra juventud, rescatándola para el sistema educativo. Con ello, además, se responde al planteamiento del Consejo de Europa que recuerda la necesidad de que los jóvenes entre 16 y 25 años continúen sus estudios, para una mejor preparación ante los retos del futuro.

El Consejo se felicita de la inclusión de una materia de carácter científico, común a todas las modalidades, en la que se incluyan todos aquellos conocimientos de este tipo que deben conocer un ciudadano y una ciudadana del siglo XXI. Poder comprender los procesos de investigación en todos los ámbitos. La inclusión, a su vez, de la asignatura de Filosofía y Ciudadanía también se considera positiva en la profundización de la formación de una ciudadanía crítica y comprometida con su tiempo. Junto a ello, se plantea que, en el desarrollo curricular que le corresponde a nuestra Comunidad, se incluyan los contenidos canarios, que en estos momentos sólo se contemplan mediante materias optativas. La especialización y la universalidad de los conocimientos no debe desvincularse de una visión profunda de los aspectos propios de nuestra realidad.

Entendemos que esta etapa debe renovarse, no sólo en contenidos sino en una metodología activa, que impulse el desarrollo de capacidades mediante la combinación de conceptos y procedimientos que acerquen al alumnado a la consecución de las competencias, que constituyen el marco europeo de referencia para el 2010.

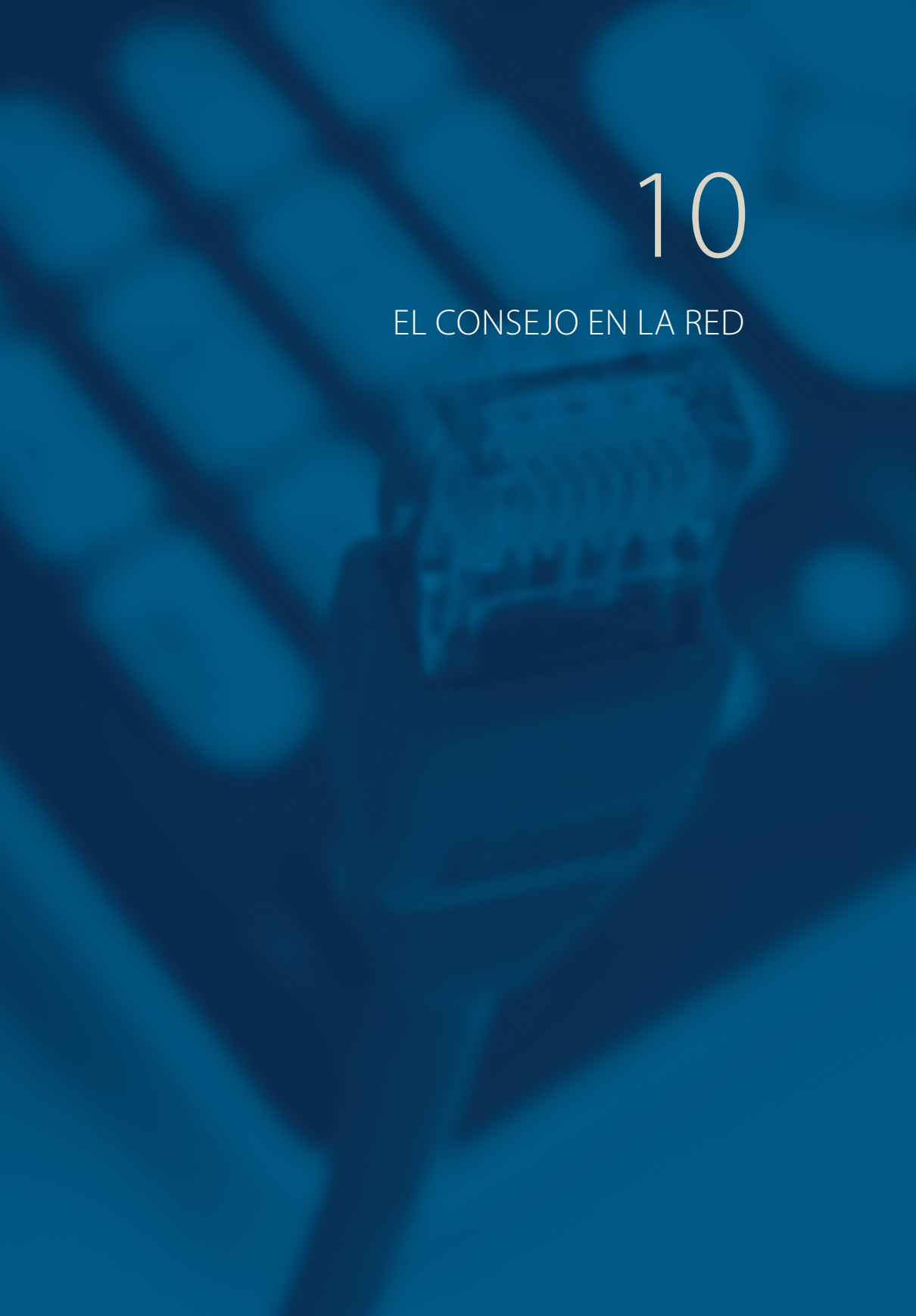


Más información en: <http://www.consejoescolarcanarias.org>



# 10

EL CONSEJO EN LA RED





# 10

## EL CONSEJO EN LA RED

La página [www.consejoescolarcanarias.org](http://www.consejoescolarcanarias.org) se diseñó en el formato actual en el año 2003 y en los años sucesivos se ha ido mejorando con la introducción de nuevas prestaciones.

Precisamente, en el año 2007, con motivo de la celebración del **XX ANIVERSARIO** del Consejo se realizó un cambio de imagen y una renovación con el objeto de incluir los contenidos relativos a la efeméride y de actualizar las prestaciones de la web.

Como característica principal, cabe destacar que la web del Consejo consta de una parte pública y de otra privada. Esta última está reservada para el uso del personal del Consejo y de los consejeros y consejeras y tiene como función principal la de servir de vía de comunicación entre la Institución y sus miembros, con el consiguiente ahorro presupuestario en mensajería, correo, teléfono, etc.

En cambio, la parte pública tiene la finalidad fundamental de abrir vías de comunicación entre el Consejo y la comunidad socioeducativa, a la que se debe. Para ello la página se organiza en una serie de secciones que resumimos a continuación:

- Es digno de resaltar el apartado de **NOTICIAS**, porque en él se ofrece la posibilidad de consultar todas las noticias de educación que publican los periódicos de Canarias, a cuyas empresas damos las gracias desde aquí por su colaboración.

- También en la página principal se puede consultar el **TABLÓN DE ANUNCIOS**, donde se publican todos los eventos y comunicados de actualidad e

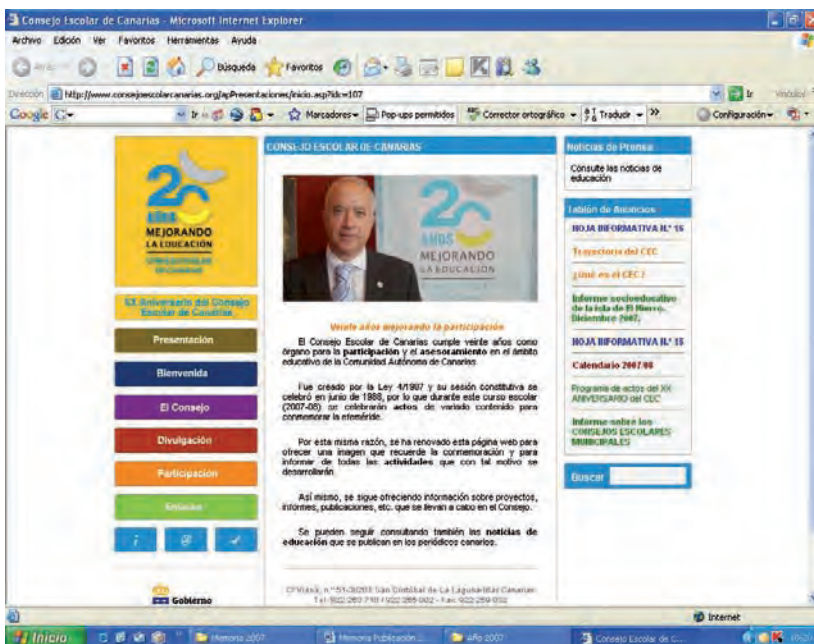
interés en relación con temas de educación, con la posibilidad de descargar documentos de referencia.

- En la sección de **DIVULGACIÓN** se puede acceder a las noticias y además a los informes, ponencias y dictámenes que emite el Consejo. También se pueden consultar los fondos de la biblioteca de la Institución.

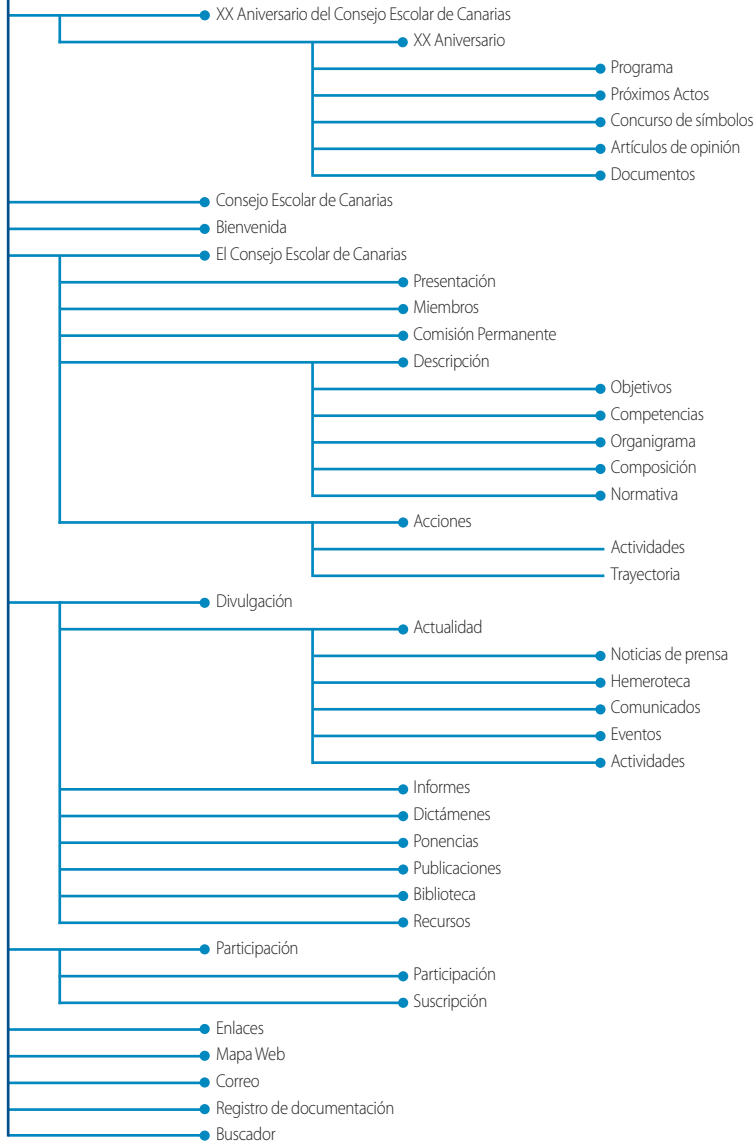
- Como ya se ha indicado, se ha añadido un apartado relativo al **XX ANIVERSARIO**, donde se incluye, además del programa de actos, otros documentos como artículos de opinión, concursos, etc.

El espíritu de servicio a la comunidad, que ha marcado el camino del Consejo Escolar de Canarias desde su creación, es la base en que se fundamenta todo el proyecto de la web, por lo que se apreciará cualquier indicación o colaboración que nos ayude a continuar mejorando este vehículo de comunicación.

Para facilitar la navegación por la página, les ofrecemos a continuación un esquema o mapa con los contenidos que se pueden encontrar.



## MAPA WEB







11

TARJETA DE  
NAVIDAD 2007





# 11

## TARJETA DE NAVIDAD 2007

Desde el año 2002 el Consejo Escolar de Canarias puso en práctica una idea que nació con el fin de desarrollar uno de los objetivos que marca su Reglamento, según el cual el CEC debe *fomentar la conciencia de la identidad canaria, mediante el conocimiento, la difusión y la investigación de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo canario.*

Esta idea consiste en aprovechar la felicitación tradicional de las fiestas navideñas, que el Consejo envía a toda la comunidad educativa, para contribuir a la difusión y conocimiento de obras de arte de autores canarios de reconocido prestigio, no sólo en nuestra tierra, sino también en el ámbito internacional.

Desde entonces nuestra tarjeta navideña ha recogido obras de Santiago Alemán, Facundo Fierro, Pedro González, Pepe Dámaso y Benedicto Martín, por orden cronológico de aparición y gracias a la generosa colaboración de sus autores con esta institución educativa.

Asimismo, el texto de felicitación que acompaña a la tarjeta se enriqueció en estos años con los mensajes de personas de relevancia social, cultural y educativa de nuestro archipiélago: Manuel Segura, Luis Cobiella, María Rosa Alonso, Juan Manuel Suárez del Toro y Rafael Arozarena. A todos ellos queremos agradecerle su desprendida colaboración.

En 2007 fue protagonista la isla de El Hierro, ya que la imagen de la tarjeta fue creada ex profeso por Rubén Armiche Benítez Padrón que realizó un “Canto a la ilusión por el aprendizaje” basándose en motivos herreños. Asimismo, el texto fue obra de la maestra herreña Edelmira Morales Gutiérrez.

Del mismo modo, el Consejo Escolar de Canarias agradece la desinteresada contribución de estos dos artistas canarios a los fines divulgativos de esta iniciativa.



**Título**

"Canto a la Ilusión por el Aprendizaje"

**Técnica**

Óleo sobre lienzo

**Dimensiones**

60x81 cm

**Autor**

Rubén Armiche Benítez Padrón

Las Palmas de Gran Canaria. 1973

### Época cambiante y de grandes diferencias entre la Humanidad.

*La Naturaleza nos da pautas para vivirla:  
Las sabinas resisten los embates doblándose.  
Los pinos enraízan, se elevan majestuosos y sobreviven al fuego.  
Las lavas se retuercen y permiten crecer a las sanjoras.  
Los animales mantienen su equilibrio.  
Los roques emergen del océano.*

### El pensamiento ayuda a conservar el pasado.

*Cuidar el presente, en el brillo de los ojos de los niños que juegan en el Tagoror del encuentro, pronostica un futuro posible con la sed saciada por El Garoé, guiado por el faro del Meridiano y abierto a todos los caminos.*

### **Edelmira Morales Gutiérrez**

Maestra. Directora del CEIPS Taibique de El Pinar, El Hierro  
Responsable de Educación en el Consejo Permanente  
de la Junta de Canarias (1979-1981)

*Desde la isla más occidental del Archipiélago, gratamente envueltos en su paisaje, el Consejo Escolar de Canarias quiere felicitar a las comunidades educativas, deseando que el próximo 2008 nuestros niños, niñas y jóvenes crezcan y maduren como personas, descubran el valor de nuevos saberes y se sientan orgullosos de su patrimonio natural, lo disfruten, respeten y aprendan a conservarlo.*



**Orlando Suárez Curbelo**  
Presidente



MEMO  
CONSEJO  
2007

# 12

PUBLICACIONES 2007

PARA LA  
EDICIÓN  
EN CO

LA

25





# 12

## PUBLICACIONES 2007



### LA TRAVESÍA DE LOS VALORES

#### La construcción participativa de valores en la escuela

El Consejo Escolar de Canarias está convencido de que uno de los elementos fundamentales del progreso de los pueblos es la toma de conciencia, el respeto y el fomento no sólo de los propios valores (identidad), sino también de aquellos valores comprometidos con la mejora del bienestar personal y comunitario (solidaridad, respeto, tolerancia, cooperación...).

De este convencimiento y propósito surge el Proyecto Travesía que hoy damos a conocer con esta publicación. Travesía ha desarrollado una experiencia piloto en relación con la construcción de valores desde la escuela, proponiendo metodologías y estrategias comprometidas con un modelo educativo participativo y cooperativo con la finalidad de lograr la mejora del aprendizaje, la convivencia y el bienestar personal (felicidad).



## MEMORIA CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS 2006

El año 2006 se recordará en la historia educativa de nuestro país como el inicio de una nueva etapa por la publicación de la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), hecho que ha marcado gran parte del trabajo del Consejo Escolar de Canarias desde que empezó a gestarse la Ley. En 2006, ha destacado la labor del CEC para informar la concreción que a nuestra Autonomía le corresponde hacer de la citada Ley.

Entre las actividades del Consejo durante 2006, de las que damos cuenta en esta Memoria para cumplir nuestro compromiso con los estamentos oficiales y con nuestra vocación de servicio a la comunidad socioeducativa, cabe resaltar también la culminación del Proyecto de Reconocimiento a centros escolares que destacan por su labor educativa con la celebración de varios actos para hacer entrega de los reconocimientos correspondientes.

Asimismo se debe destacar la participación del Consejo en el XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, celebrado en Murcia en torno a "La Evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo", y el Encuentro que tuvo lugar en diciembre con la comunidad educativa de Fuerteventura.



## CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS: 1987/88 - 2007/08

Folleto conmemorativo del XX Aniversario del Consejo, en el que se resume la trayectoria del Órgano en las dos décadas de referencia.



## LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA ISLA DE EL HIERRO

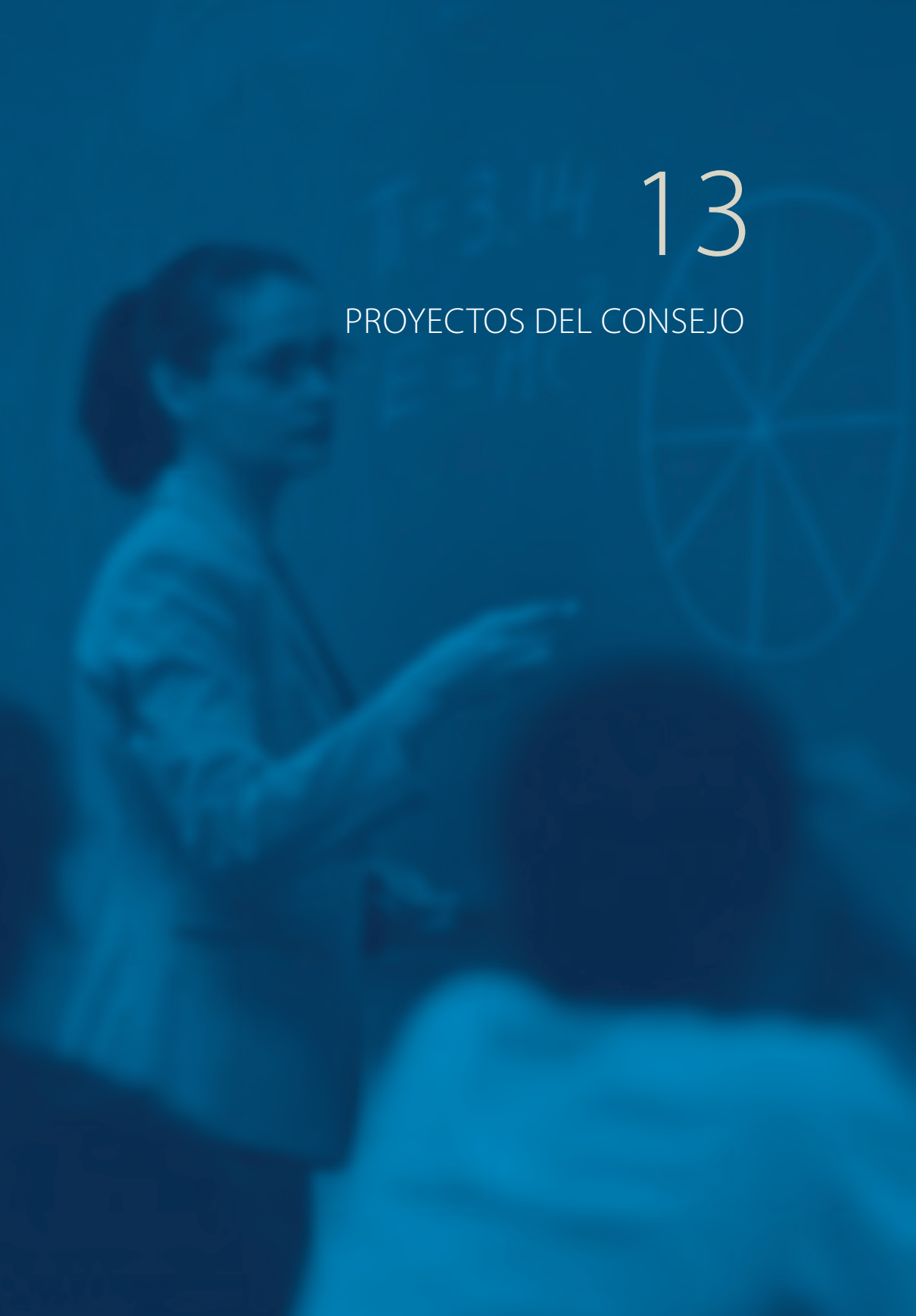
Del 14 al 17 de diciembre de 2007 el Consejo Escolar de Canarias se trasladó a la isla de El Hierro, como ya lo hizo en 1997. Con esta visita el CEC da a conocer sus funciones, sus componentes y sus líneas de trabajo, además de recabar directamente de la comunidad educativa de la isla sus consideraciones y propuestas acerca de la realidad educativa, presentar diversos materiales de trabajo para el aula y celebrar el último Pleno del año 2007.

Con este motivo se presenta el informe La educación no universitaria en la isla de El Hierro, que constituye un repaso a las distintas fuentes estadísticas de las que se han extraído los datos más relevantes sobre algunas variables imprescindibles para un análisis socio-educativo de El Hierro.



# 13

## PROYECTOS DEL CONSEJO







# 13

## PROYECTOS DEL CONSEJO

### ● PROYECTO TRAVESÍA

El proyecto "Travesía", promovido por el Consejo Escolar de Canarias (CEC) y desarrollado conjuntamente con el equipo técnico que dirige la profesora María Dolores García Hernández del departamento de Psicología Educativa de la Universidad de La Laguna, se desarrolla durante dos años en el IES Playa de Arinaga de Agüimes y en el CEO La Pared de Icod el Alto, Los Realejos.

Con esta iniciativa se pretende ayudar a la comunidad educativa en la reflexión sobre los valores y en la determinación de cuáles deben considerarse prioritarios y cómo construirlos en su contexto, proponiendo metodologías y estrategias comprometidas con un modelo educativo participativo y cooperativo.

Este estudio de investigación nace de la preocupación del CEC por el desarrollo de valores que promuevan la convivencia, el aprendizaje y la felicidad y de la necesidad de reflexionar y tomar decisiones compartidas entre la familia y la escuela acerca de la educación para la vida y la convivencia de nuestros jóvenes.



En marzo de 2007, el Proyecto Travesía recibe el Premio Nacional de Investigación Pedagógica y en diciembre, se presenta a los medios y a la comunidad educativa de El Hierro la publicación La Travesía de los Valores y los Cuadernos Didácticos del citado Proyecto.

## ● CÓDIGO ÉTICO PARA LA EDUCACIÓN EN CANARIAS

### Aprobación del Código Ético para la Educación en Canarias

En la sesión plenaria celebrada el 9 de marzo de 2007 en San Bartolomé de Tirajana, se aprueba el texto definitivo del Código Ético para la Educación en Canarias, con la redacción resultante de las enmiendas aceptadas, por mayoría y un voto particular de tres consejeros.

Se acuerda, además, la creación de una comisión específica para trabajar en la proposición de un Plan de Gestión del Código, que debe ser presentado en el pleno para su aprobación.

### Aprobación del Plan de Gestión del Código Ético

En la sesión plenaria de fecha 6 de julio de 2007, celebrada en Las Américas (Arona), tras el debate correspondiente y después de haber ido modificando el documento a lo largo del pleno se aprueba el Plan de Gestión del Código Ético, que recoge en síntesis lo siguiente:

- Como principios generales, la gestión del Código debe hacerse de forma gradual, con explicación del proceso seguido y con acciones de divulgación simultáneas.
- Como paso previo a todo el proceso de divulgación es necesaria la formación de los miembros del Consejo que estén interesados, para lo que se organizará un seminario.
- Para conseguir una divulgación gradual y progresiva del Código se propone, como primer paso, solicitar la colaboración e implicación del profesorado comprometido en proyectos de educación en valores.
- Para la divulgación en los centros, se plantea comenzar con los que han sido reconocidos por el Consejo y que deseen participar, y con los centros que muestren especial interés por el Proyecto.

- No se puede pretender que haya aceptación del Código por parte del profesorado o de un centro sin que exista formación previa, que debe orientarse siempre como formación en centros (en los interesados).
- Además, se debe dar a conocer el Código a distintos colectivos y en las Facultades que tengan relación con la educación.

• Con el fin de acompañar todas las acciones de presentación y divulgación y para explicar el proceso de gestación y elaboración del Código, se propone la edición de una publicación en la que, además del texto definitivo, figuren todos los pasos que se han seguido para su redacción y aprobación. Es un trabajo básicamente del equipo técnico con el fin de explicar los fundamentos teóricos, las reuniones con los distintos sectores, las aportaciones del profesorado y otros colectivos, etc.



- Además, se hará un relato de su andadura por los órganos de esta Institución. Esta publicación se acompañaría de folletos divulgativos y carteles con los Principios.
- Para hacer un seguimiento de todas estas acciones, se propone la creación de una Comisión de Gestión del Código en el seno del Consejo con el fin de que analice periódicamente la situación.

## ● PROYECTO DE PARTICIPACIÓN. DINAMIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES DE CANARIAS

La participación es consustancial con los sistemas democráticos, con la responsabilidad y con la significación personal y colectiva. La Constitución la consagra en varios de sus artículos (9, 23 y 27), reconociendo el derecho de los ciudadanos a participar en distintos niveles y ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

Pero cuando hablamos de participación también hacemos referencia al derecho a formar parte de algo y a la capacidad de ser autores e intervenir en las decisiones que nos afectan, asumiéndolas y siendo consecuentes con las mismas.

En el ámbito educativo tiene que ver, además, con la motivación, el interés y la responsabilidad, así como con la eficacia y la utilidad de las acciones de las que se es autor y protagonista.

Para avanzar en la construcción democrática en cualquier ámbito social y de convivencia es necesario fomentar la participación desde abajo, acortando la distancia entre representantes y representados, arbitrar fórmulas y crear y potenciar instituciones, mecanismos e instancias que permitan dicha participación en los distintos contextos.

El Consejo Escolar de Canarias (CEC), como Órgano autonómico y para canalizar la participación de la comunidad socioeducativa, ha asumido desde su creación el fomento de la misma con distinta intensidad y en diferentes ámbitos. No en vano la primera publicación del CEC, en 1991, trataba de cómo mejorar la participación y la eficacia de los consejos escolares de centro. A aquel trabajo le han seguido una serie de estudios, proyectos, informes y publicaciones que versan sobre el mismo tema.

Sin embargo, ni la sociedad canaria, ni la comunidad educativa, ni el Consejo pueden sentirse satisfechos de la realidad sociológica actual, que presenta, en general, evidentes carencias en valores de participación y, en particular, de corresponsabilidad.

Con estos antecedentes y tomando en consideración que el CEC recoge en su Reglamento de manera explícita y prioritaria el compromiso de contribuir a la mejora de la participación, en el marco de su Vigésimo Aniversario de andadura, plantea un amplio proyecto para trabajar por ella.



En este proyecto tiene un papel destacado la dinamización de los Consejos Escolares Municipales, por lo que ofrece, entre otros elementos, una propuesta de Reglamento de funcionamiento para estos órganos como orientación para que, si así se considera desde las distintas Corporaciones Locales, se creen o, en su caso, se impulsen los Consejos Escolares en sus respectivos territorios.

Este plan de actuación supone para el CEC un paso más en favor de la participación, desde la convicción de que el camino es muy largo, que queda mucho por recorrer y que con la implicación y corresponsabilidad de todos los sectores educativos y sociales, así como de las propias instituciones y administraciones, se podrá seguir avanzando y profundizando en la participación democrática para:

- Promover y fomentar la cultura participativa en el alumnado desde las primeras etapas.
- Promover y fomentar la cultura participativa en el alumnado desde las primeras etapas.
- Incentivar y formar a las familias para que ejerzan sus derechos y asuman sus deberes en la educación de sus hijos e hijas.
- Avanzar en la corresponsabilidad de las instituciones, entidades y sectores sociales.
- Lograr mayor participación y compromiso de la ciudadanía en general y de los usuarios del sistema educativo en particular.
- Profundizar en la democratización de los órganos asesores, consultivos y de participación, avanzando hacia la elección de sus equipos directivos.
- Lograr un adecuado equilibrio en la representación de los diferentes sectores y la paridad entre los presentes en los centros docentes y los más directamente afectados por el sistema educativo.

Este es uno de los compromisos que guía la acción de este Órgano de participación, en orden a trabajar con otras instancias, entidades, administraciones e instituciones para, entre todos, contribuir a conformar, hacer crecer y consolidar una verdadera ciudadanía democrática.

### **Presentación de documentos:**

- Pleno del 7 de julio de 2007: Presentación de la propuesta de Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales.

The background of the page is a blurred photograph of a conference or meeting. In the foreground, a man and a woman are seated at a long table, looking towards the camera. The man is on the left, wearing a dark suit and tie. The woman is on the right, wearing a dark jacket. The background is out of focus, showing a banner with a crest and some text, and a flag hanging on the wall. The entire image is overlaid with a semi-transparent blue filter.

14

PONENCIAS





# 14

## PONENCIAS

### CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

El Hierro, 14 de diciembre de 2007

### EDUCACIÓN, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN

M.ª DOLORES GARCÍA HERNÁNDEZ

Profesora de la Universidad de La Laguna

Directora del Proyecto *Travesía* del Consejo Escolar de Canarias

### OBJETIVOS

Concretamente, los objetivos fundamentales de la exposición son:

**Re-pensar el concepto y los objetivos de la educación para la ciudadanía**

**Identificar los pilares de la educación para la ciudadanía**

**Presentar Travesía como una experiencia de educación para la ciudadanía**

Es cierto que para responder de forma satisfactoria a estos objetivos necesitaría de un tiempo del que no dispongo, así que me limitaré a situar los con-

ceptos fundamentales, desarrollar los fundamentos educativos y presentar las claves que convierten al proyecto Travesía en una experiencia de educación para la ciudadanía. Si todo esto sirve para reabrir la reflexión y el debate, me daré por satisfecha.

¿Qué puede aportar la educación para la ciudadanía a la escuela? ¿Nos puede ayudar a re-pensar el papel de la institución escolar en las vidas de nuestros alumnos y alumnas y en nuestras propias vidas? ¿Puede enriquecer nuestras prácticas pedagógicas? ¿Nos puede ayudar a avanzar en los momentos complejos que nos ha tocado vivir?

## LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN

Para poder responder a estas cuestiones, debemos ser conscientes de que la escuela, cada cierto tiempo, debe hacer frente a una serie de desafíos, sobre todo desde la etapa democrática:



El primer desafío que la democracia moderna le lanza a la escuela, llega con la defensa del derecho de todas las personas a ser educadas. El derecho a saber y conocer la cultura en la que vivimos. Desde este instante, las escuelas dejaron de ser un privilegio para unos pocos, y se convirtieron en la casa común de todos los ciudadanos. Por lo que la escuela debe responsabilizarse de transmitir una serie de conocimientos comunes que todo ciudadano debe saber, para que se sienta capacitado para transitar tanto en la vida privada como en la vida pública.

El segundo desafío pone sobre aviso a la escuela de que en un mundo cambiante como el nuestro, no es suficiente con saber (pues los conocimientos cambian a una velocidad vertiginosa), además hay que saber utilizar la información y crearla a partir de lo que conocemos. Por lo que la educación debe responsabilizarse fundamentalmente de enseñar a pensar

El tercer desafío le llega a la escuela al constatar que podemos enseñar conocimientos y podemos enseñar a pensar, pero eso no garantiza que

nos relacionemos adecuadamente, ni que nos sintamos a gusto con nosotros mismos y con nuestro entorno, ni siquiera que seamos eficaces en nuestro trabajo. Por lo que la educación debe responsabilizarse también de enseñar a vivir y a convivir.

Y este es el momento en que estamos. Pero, la vida sigue, y aparecen nuevos desafíos. ¿Cuál es el actual? La necesidad de, según dice el informe Delors, de "dar a cada persona la capacidad de participar activamente, durante toda la vida en un proyecto de sociedad". Por lo que la educación debe responsabilizarse también de enseñar a ser felices en comunidad.

Pero en concreto ¿Qué se entiende por EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA?

*"Conjunto de prácticas y actividades diseñadas para ayudar a las personas, niños, jóvenes y adultos a participar activamente en la vida democrática, aceptando y practicando sus derechos y responsabilidades en la sociedad"*

Consejo de Europa

Según Callan (1997), la educación para la ciudadanía requiere de valores y narrativas compartidas, lo que supone reconocernos como familia humana, capaces de trascender intereses particulares, etnias, o naciones.

Otro autor, Finkelkraut (1998), nos recuerda que:

*"La idea de que todos los pueblos del mundo forman una humanidad única no es ciertamente consustancial al género humano... Al contrario, lo que ha distinguido durante mucho tiempo a los hombres de las demás especies es precisamente que no se reconocían unos a otros. Lo propio del hombre era, en los inicios, reservar celosamente el título de hombre exclusivamente para su comunidad"*

Hablar de ciudadanía es reconocer la posibilidad de que personas, cualquiera que sea su etnia, su condición social, su procedencia, puedan convivir. Así la escuela puede convertirse en el espacio público común, donde se hace consciente de que se comparten valores, derechos, obligaciones y se participa activamente en todos los asuntos de su comunidad. Serán, según Giroux (1993) "esferas públicas democráticas" donde las personas pueden hablar, dialogar, compartir ejerciendo una ciudadanía activa.

Pero, ¿en un mundo tan diverso e individualizado podremos llegar a acuerdos sobre VALORES y NARRATIVAS COMPARTIDAS?

Según Westheimer y Kahne (2004) no resultaría difícil ponernos de acuerdo en que se hace necesario educar:

Un ciudadano responsable personalmente  
 Un ciudadano participativo  
 Un ciudadano orientado a la justicia y a la solidaridad  
 En cualquier caso, la educación para la ciudadanía debe promover acciones:

*“Qué permita a los alumnos comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos, empleando el juicio ético basado en valores y prácticas democráticas y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable de los derechos y obligaciones”*

(BOE, 8 diciembre de 2006)

Pero, se preguntan algunos, ¿por qué la escuela?, ¿por qué no otras instituciones públicas o privadas? Hay una serie de razones que nos avisan que la escuela debe al menos co-responsabilizarse de la educación para la ciudadanía, algunas de ellas son las siguientes:

### → Cambios familiares

Sin lugar a dudas, la familia es el primer núcleo de convivencia y el referente más importante para sus miembros, y es por tanto donde se deberían aprender los valores democráticos básicos. Sin embargo, somos conscientes de que la familia ha cambiado, fundamentalmente debido a exigencias laborales. Los tiempos y espacios en los que se comparte la conversación tranquila, o la observación de modelos adultos significativos en situaciones comunitarias o laborales, son escasos. Provocando déficits en los procesos de socialización y favoreciendo que los jóvenes construyan sus propias narrativas al margen de la familia. Por lo que cada día se hace más necesario acudir a procesos institucionalizados, donde se aprenda a entender el mundo y a desarrollar actitudes de análisis, crítica y compromiso social.

En este sentido, la escuela es una institución privilegiada, pues acuden de forma obligatoria todos los ciudadanos jóvenes hasta, al menos, los 16 años.

### → Individualización

El siglo XXI trajo consigo una seña de identidad clara: la individualización. Es decir, las personas actualmente tendemos a definirnos en función de nues-

tros propios proyectos de vida, afirmando algunos autores que “La ética de la realización personal es la corriente más poderosa de la sociedad moderna” Lo que conlleva a una transformación de los proyectos colectivos, puesto que los problemas y los desafíos sociales se abordan desde lo individual y no desde el plano comunitario, provocando lo que Touraine (2005) denomina “el ocaso de lo social”.

Sin embargo, como dice Bellah et al (1985) “La idea de que no solo podemos sino que debemos construir nuestras creencias más profundas en el aislamiento de nuestro yo particular es una poderosa ficción cultural”, puesto que la construcción de nuestros proyectos y por tanto de nuestras vidas se sostienen con la ayuda de la comunidad.

En este sentido, diversas investigaciones han observado que el valor asociativo es vital para un funcionamiento psicosocial óptimo (Beavers y Hampson, 1993) y que cuando los grupos y las instituciones se convencen de la importancia de actuar como grupo, el sentimiento de calidad de vida aumenta.

La educación para la ciudadanía puede ayudar a entender la necesidad de combinar esta tendencia de la individualización, con la necesidad de una gestión de lo social.

### → **Multiculturalidad**

Decía Freinet que la escuela debe ayudar a entender “cómo se ha de vivir en un mundo compartido por otros” ¡Qué actualidad tienen sus palabras! Los movimientos migratorios han favorecido que la sociedad en general y la escuela en particular se haya convertido en un mosaico de color, costumbres, ritos, ... La respuesta a esta diversidad nos hará avanzar o retroceder en el deseo de una sociedad libre, justa y solidaria. La educación para la ciudadanía puede ser una oportunidad para formar a la generación joven en una cultura común que, a su vez, acoge de forma inclusiva las distintas culturas.

### → **Exclusión social**

Hoy más que nunca somos conscientes de que la exclusión social convive con nosotros, en el espacio común de la calle, del trabajo y, desde luego, de la escuela.

La educación para la ciudadanía puede ayudar, por un lado, a los niños, los jóvenes a mirar críticamente los fenómenos de exclusión social y a to-

mar conciencia de que otra realidad es posible; y por otro lado, puede ayudar a los “excluidos” a entender las reglas del juego democrático, a conocer sus derechos y obligaciones y saber transitar por caminos que le garanticen la dignidad como ser humano.

### → Transformaciones tecnológicas

La sociedad de la información, junto con las nuevas tecnologías, está provocando transformaciones sociales vertiginosas. Las oportunidades que ofrece son muchas, pero también muchos peligros. No olvidemos que facilitan el acceso de niños y niñas a modelos tanto positivos como negativos, que inciden en sus creencias y valores. En este sentido, la educación para la ciudadanía puede favorecer un espíritu crítico ante la información masiva que se recibe

En definitiva parecen haber suficientes razones para que la escuela asuma la corresponsabilidad de la educación para la ciudadanía.

Hasta ahora hemos abordado qué valores debemos compartir y por qué la escuela se debe corresponsabilizar de la educación para la ciudadanía, ahora debemos abordar ¿desde dónde educar? García Roca distingue diferentes ejes en los que se debe sustentar la reflexión:

### → Apropiación vs corresponsabilidad

Uno de los ejes del debate sobre la educación para la ciudadanía ha girado entorno a quién le corresponde la responsabilidad de llevarla a cabo ¿Le corresponde a la familia? ¿Le corresponde a la escuela? La respuesta es sencilla: No corresponde a todos. La educación de los jóvenes es demasiado importante y compleja, como para dejarla en manos de un solo agente de socialización. Como dice Marina recordando una sentencia africana “Se necesita un pueblo para educar a un niño”. Por tanto, la educación y en concreto la educación de la ciudadanía, requiere cooperación, relaciones y colaboración entre todos los agentes sociales.

El ejercicio de ciudadanía se aprende cotidianamente en cada uno de los contextos de socialización del niño/a o joven, por lo que todos deberíamos estar preparados y dispuestos a ejercer la tarea educativa: la familia, la escuela, la calle, la televisión, los ambientes de ocio, las empresas, ... requiriéndose intervenciones y responsabilidades compartidas. Ahora bien, hay que reseñar que la familia y la escuela son decisivas a la hora de generar los esquemas donde “colgar” la información diversa e incluso contradictoria que llega desde otras realidades.



### → **Adoctrinamiento vs construcción compartida**

¿Supone la educación para la ciudadanía un adoctrinamiento? La educación para la ciudadanía es una educación en valores. La educación en valores para que tenga éxito no admite el adoctrinamiento, ni la imposición, ... probablemente desde estos métodos logrará objetivos contrarios a los planeados. Hay una cita muy clara que refleja esta idea en la novela "El club de los Poetas Muertos", que ante la preocupación del profesor más progresista por los valores tradicionalistas impuestos en la academia, su compañero le consuela diciendo "si quieres que asuman valores progresistas, instrúyelos en los tradicionales, pues se rebelarán ante el adoctrinamiento". Tampoco es eso, tampoco es dejar al azar los valores que se desean educar, pero hay que ser conscientes de que los valores requieren de una construcción compartida. Con el adoctrinamiento podemos lograr que se comprenda la información, pero difícilmente lograremos generar una experiencia suficientemente significativa como para modificar hábitos. La educación en valores supone un proceso de interacción entre los participantes, que reflexionan sobre el significado personal y cultural de las metas e ideales, favoreciendo un diálogo intersubjetivo democrático.

### → **Homogenización vs diversidad**

¿Supone la educación para la ciudadanía una homogenización y la negación de la diversidad cultural? En un mundo diverso nos interesa incluso egoístamente "contaminarnos" (como dice Pedro Guerra) por otras culturas que nos permitan avanzar hacia los ideales democráticos con los que estamos comprometidos. Así, la educación para la ciudadanía busca enseñar a convivir en sociedades heterogéneas, respetando la autonomía, la pertenencia, la identidad cultural; promoviendo la tolerancia y aprendiendo a respetar la diferencia. Aprendiendo a resolver los conflictos a través del diálogo, la deliberación y la toma de decisiones democráticas.

### → **Futuro vs presente**

Demasiadas veces hablamos de los niños y los jóvenes como ciudadanos "disminuidos" "menores" a los que se les debe hacer esperar, hasta que decidamos que están preparados para participar en pleno derecho en la sociedad. Pero los niños, los jóvenes son sobre todo presente, alguien que piensa, que ama, que tiene proyectos e ilusiones, alguien que quiere ser escuchado no como el que todavía no es, sino como un ciudadano pleno. Por lo que la educación para la ciudadanía no solo debe educar a los niños sino con los

niños. En consonancia con los derechos internacionales del Niño (1989), que afirman que los niños son ciudadanos y no sólo futuros ciudadanos.

Por lo que, la educación para la ciudadanía exige fundamentalmente, la educación para la participación:

*“La participación significa la acción o acciones a partir de las cuales los distintos actores sociales, unidos por un interés común y de manera autónoma, formulan y realizan sus propias demandas y proyectos. Comportando la inserción activa, directa y creciente de la ciudadanía en la solución de sus propios problemas...”*

Naciones Unidas, 1993

Participación según el Diccionario de la Real Academia Española es “tener parte en una cosa o tocarle algo de ella” proviene del latín “participare” que significa tanto “tomar parte” como “hacer tomar parte”. Supone una extensión de la responsabilidad individual a la responsabilidad colectiva, según la cual el individuo es responsable del bienestar del grupo y a su vez el grupo se responsabiliza de su bienestar individual.

El ejercicio de la participación requiere movilizar la Autoría y el protagonismo de los actores, por lo que educar para la participación supone educar:

**El valor de la autoestima y la auto competencia.**

**El valor de la reflexión.**

**El valor de la autonomía ante las presiones de los otros.**

**El valor de la responsabilidad frente a las atribuciones externalistas.**

**El valor de los otros como fuente de realización.**

**El valor del diálogo .**

**El valor de los proyectos comunitarios como recreación de la narrativa vital.**

Ahora bien, nada de esto podría lograrse sin la herramienta fundamental de la educación: el establecimiento de una relación educativa segura.

La ciudadanía se construye en la relación con “alguien”, que le ayuda a interpretar la experiencia y a construir un relato de sí mismo y de su entorno coherente. En

este sentido, los docentes se convierten en referentes adultos de ciudadanía que permiten la legibilidad y legitimidad de la educación de los valores democráticos.

¿Qué adultos eligen los niños como referentes de apego seguro y por tanto los legitiman como educadores de valores?

Los educandos confieren legitimidad y por tanto se dejan influir por los educadores a los que perciben competentes y comprometidos. Competentes porque se atreven a proponer criterios y a mantenerlos. Comprometidos porque son percibidos como dispuestos a arriesgarse por ellos.

## TRAVESÍA

### Una experiencia de educación para la ciudadanía

Como se sabe, el proyecto Travesía promovido y financiado por el CEC, puso en marcha durante dos cursos escolares una experiencia piloto en relación a la construcción de valores desde la escuela, proponiendo metodologías y estrategias relacionadas con un modelo educativo participativo y cooperativo.



¿Por qué puede ser considerado una experiencia de educación para la ciudadanía? Porque desplegó los principios, contenidos y procesos anteriormente expuestos. Vamos a verlo brevemente:

**1** Se facilitó el ENCUENTRO de todos los participantes de la comunidad educativa:

La educación en valores requiere “perder tiempo” en alentar la confianza en el otro y forjar una relación personalizada entre los participante. Recordemos que educar y desarrollar valores supone un cambio profundo en las creencias y teorías sobre sí mismo y sobre el mundo, y sólo estaremos dispuestos a afrontar la tarea si consideramos que nos encontramos en un contexto de seguridad. Esa fue una de las claves de Travesía.

**2** Se favoreció una ALIANZA que permitiera ponernos de acuerdo sobre los valores a promover. Decía Sócrates “No hay viento favorable para el que no

sabe a dónde va”). Recordemos que el estudio promovido por el CEC las familias y el profesorado se complementaban con respecto a los valores prioritarios educados, mientras que en la familia se primaba el desarrollo personal y afectivo, en la familia se alentaban los valores sociales y comunitarios como la tolerancia o la solidaridad. ¿No sería un gran avance para la educación favorecer una alianza entre ambas instituciones para que la familia se convierta en y la escuela en ...

Desde esta perspectiva, promover el valor asociativo en la escuela ayuda a desarrollar comportamientos de tolerancia, cooperación y responsabilidad.



**3** Se dieron oportunidades de REFLEXIÓN a los equipos docentes, alumnado, familias, personal no docente, etc., como una de las claves para hacer visible las nuevas formas de vida que generan felicidad/infelicidad, analizando las fuerzas que las sostienen. De esta forma nos convertimos en una comunidad crítica, con capacidad

de hacernos preguntas, alentando valores no sólo desde el plano conceptual, sino sobre todo vivencial.

Según Kemmis (1988), la reflexión es un proceso dialéctico y crítico que permite a las personas descubrir los valores que subyacen a sus actitudes y hábitos, favoreciendo que surja un pensamiento y acción comprometida con el bienestar personal y colectivo.

**4** Muy unida a la reflexión aparece en Travesía el DIÁLOGO como instrumento pedagógico para la educación en valores. Dice Habermás (1987) que es en la comunicación donde reside toda la fundamentación de los valores, porque es a través del acto comunicativo donde podemos comprender al otro y reconocerlo como legítimo.

En esta fase se favoreció la construcción de significados compartidos ¿Qué son los valores? ¿Para qué sirven? ¿Debemos tener todas las personas los mismos valores? ¿Los valores deben conducir a la felicidad? ¿Qué entendemos por felicidad? ¿Qué valores promueven la felicidad? El objetivo es que se aprenda a dialogar sobre valores, favoreciendo un sincero debate ético sobre el papel de estos en nuestras vidas. Para ello se aplica el principio de dialogicidad fundamentado por Freire (1988), en la que las personas independientemente de su estatus reflexionan sobre una cuestión, en pie de igualdad.

Así, nos focalizamos en lo que compartimos en relación con el valor, haciendo un esfuerzo por entender al otro y su punto de vista, con el objetivo de integrar las distintas visiones de los participantes.

**5** Se favoreció la construcción de un proyecto compartido de educación en valores

Según una madre desde Travesía “no vinieron a decirnos lo que tenemos que hacer, sino a descubrir lo que somos capaces de hacer” en relación con la tarea de educar en valores, rompiendo con la idea del experto y estimulando el sentimiento de autoría en el proyecto. La comunidad educativa se sintió capacitada como líderes cotidianos, que alientan el compromiso de la comunidad educativa con la educación en valores.

Por tanto, el desarrollo de la autocompetencia del grupo fue clave, pues de esa manera se logra que se atrevan a probar iniciativas diseñadas desde dentro de la comunidad educativa, lo que las hace creíbles y viables, pues no son soluciones impuestas o ajenas a la cultura del centro.

**6** El proceso de fortalecimiento de la comunidad educativa en un proyecto común, tuvo como resultado que los participantes se definieran como actores y protagonistas de la acción, favoreciendo la **IMPLICACIÓN** y **EL COMPROMISO** en la tarea educativa compartida.

**7** Y por último se promovió la **VALIDACIÓN** de la experiencia, que permitiera desarrollar una identidad optimista de la comunidad educativa, ayudando a la generalización de los avances.

En definitiva, podemos entender Travesía como una experiencia de educación para la ciudadanía porque se sustenta en los principios y claves de la misma:

### **EL SENTIMIENTO DE AUTORÍA:**

La sunción de poder personal

### **LA RELACIÓN EDUCATIVA:**

El andamiaje del vínculo

### **EL “EMPODERAMIENTO” SOCIAL:**

La construcción social de la identidad





15

INFORMES





# 15

## INFORMES

### **INFORMES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS**

Los informes del Consejo Escolar de Canarias a los distintos proyectos normativos del Gobierno de Canarias, en relación con la política educativa no universitaria, constituyen la actividad principal de este Órgano, en cumplimiento de lo preceptuado por su Ley de creación.

El Consejo debe analizar, estudiar, debatir e informar cada una de las disposiciones generales encaminadas a desarrollar la política educativa en la enseñanza no universitaria de Canarias, siempre que sean sometidas a la consulta del Órgano.

Cuando esto sucede, en el texto del informe se reflejan las aportaciones concretas a los textos articulados, así como una consideración global en la que se enmarca la línea de cada informe.

En el CD anexo se recogen los informes íntegros relativos a cada uno de los proyectos informados durante el año 2007, como reflejo de la opinión global de este Órgano en relación con cada normativa.

Hay que hacer la advertencia de que la parte de los informes que se refiere al articulado de cada uno de ellos, puede ser de difícil y engorrosa lectura al no disponer paralelamente del texto informado, por lo que se recomienda centrarse en las consideraciones generales.

**INFORME 1/2007**

**INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS** AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

**ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Orlando Suárez Curbelo

**VICEPRESIDENTE**

D. Cándido Padrón Padrón

**VOCALES**D.<sup>a</sup> Susana Lériida OrtegaD.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Palazón GonzálezD.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Olga Mendoza Mayor

D. Daniel Díaz Díaz

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Bretón Pérez

D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez

D. Manuel Jorge Pérez

D. José Adolfo Santana Hernández

D. José M.<sup>a</sup> Ortega Arranz**SECRETARIA**D.<sup>a</sup> María Dolores Berriel Martínez

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC), recibidas las aportaciones de los miembros del Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2007 con la asistencia de los Consejeros y Consejeras relacionados anteriormente, emite el siguiente informe

## CONSIDERACIONES GENERALES

Analizado el Proyecto de Decreto de Admisión de Alumnado, el Consejo Escolar de Canarias lo valora como un texto bien estructurado, con coherencia, orden y claridad.

En cuanto al contenido, considera que se recogen algunos aspectos novedosos, entre los que cabe destacar el marco que permitirá un mayor equilibrio en la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas, emanado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Esta medida responde a las demandas de Instituciones como el Defensor del Pueblo o el propio Consejo Escolar de Canarias, de una escolarización que facilite la integración y la cohesión.

Otro aspecto del Proyecto que valora el Consejo es la asignación del Código de identificación al alumnado que se incorpora por primera vez a un centro. Ello permitirá el seguimiento de la "vida escolar" del alumnado y la evaluación del sistema en cuanto a idoneidad, promoción, abandonos, titulaciones, etc.

## CONSIDERACIONES AL TEXTO

En referencia a la **distribución del alumnado con necesidades educativas específicas** se considera que debe constar, tanto en el preámbulo como en el artículo 3, que se garantizarán a los centros los recursos personales y económicos necesarios para ofrecer el apoyo que precisa la referida escolarización. Esta es una referencia que, por otra parte, ya se recoge en la LOE, en el artículo 87.1.

Asimismo, en relación con el equilibrio en la admisión del alumnado y pese a la valoración de esta medida que ya ha manifestado, el CEC quiere precisar que es consciente de las limitaciones de la misma, debido a la necesidad de conciliar la cercanía al centro y la libertad de elección con la cohesión y la calidad educativa.

En este sentido, además de la reserva de plazas con la dotación de los recursos que la naturaleza de las necesidades requiera, el CEC insta a la revisión del mapa de adscripciones de los centros de primaria a los de secundaria, así como a un nuevo examen de las zonas de influencia de los centros que contemple esta nueva variable de reequilibrio.

En cuanto a la posibilidad **del incremento de hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos por aula** en los centros públicos y privados concertados para atender necesidades inmediatas de incorporación tardía, prevista en el artículo 87.2 de la LOE y reflejada en el artículo 3.2 del proyecto, el CEC entiende que, tal como se desprende de ambos textos, ello debe constituir un recurso excepcional de garantía del derecho a la escolarización.

Sin embargo, en determinadas zonas de las islas se viene ocurriendo este incremento por el continuo crecimiento poblacional y la gran movilidad familiar, y aun no siendo cuantitativamente importante, hay que considerar que las zonas de crecimiento están siendo las mismas durante varios cursos y que, además, el incremento de las ratios se da en grupos de alumnos con necesidades especiales de escolarización tardía, de otras nacionalidades, otros programas educativos o simplemente de necesidad de integración en el grupo y el centro.

Por ello, el Consejo pide a la Administración, en estos casos, la aplicación de criterios organizativos que contemplen la configuración de grupos a la baja, así como la previsión de espacios para ubicar nuevos grupos que se creen, hasta tanto se planifiquen y ejecuten las nuevas construcciones.

En cuanto a las **áreas de influencia**, artículo 5 del Proyecto, el CEC cree preciso reiterar las consideraciones expuestas y pedir una mayor clarificación de este artículo, respecto a los centros concertados, así como una mayor definición del apartado 2.

Respecto a la **gestión telemática** del proceso de admisión, aunque se plantea que dicho proceso se implantará gradualmente, el CEC reitera, como ya ha manifestado en otros informes, la urgencia de la revisión del proceso informático para la solicitud de plazas en los centros de Formación Profesional y evitar así que la condición insular sea un perjuicio para el alumnado.

El procedimiento informático permite el registro del alumnado que opta a Bachillerato o FP desde cualquier centro de Canarias y su publicación en la lista del instituto en el que solicita la plaza. En este momento, al entregar la solicitud física en el primer centro en el que se aspira a obtener una plaza de Bachillerato o de Formación Profesional, se registra en la base de datos de la Consejería de Educación a través de un Programa específico en la Gestión de Centros de Internet.

Con ello podría evitarse que el alumnado deba personarse físicamente para entregar una preinscripción, pudiéndolo hacer en su propio instituto;

por ejemplo, se evitaría que tuviera que desplazarse de una isla a otra para presentar una solicitud.

Si desde todos los centros hay que poner todos los datos en la misma base de datos de la Consejería para que esta los devuelva baremados, la introducción de dichos datos puede hacerse desde cualquier instituto..., basta con que la secretaría del instituto del alumno que hace la solicitud los registre en el centro de destino a cuyo código y oferta tiene acceso. Esta posibilidad debería aparecer en el Decreto de admisión.

Respecto a los **criterios de admisión del alumnado**, artículo 9, punto 2.2., el CEC considera que, si bien es responsabilidad y competencia del Consejo Escolar del centro el establecimiento de un punto por condiciones singulares, se debe insistir en su carácter objetivo, su justificación, su establecimiento previo y su publicidad.

En cuanto a las **rentas anuales** de la unidad familiar, se insiste en la posibilidad de que esta sea calculada en función del número de los miembros de la familia.

Acerca de la Disposición Adicional Sexta, en la que se establece la garantía de cambio de centros al alumnado implicado en casos de **violencia de género o de acoso escolar**, el Consejo Escolar de Canarias recomienda que, para su desarrollo y aplicación, en primer lugar se garantice y prevalezca la protección y el derecho de las víctimas y en el caso de traslado o permanencia de las víctimas, estas situaciones deben estar avaladas por la solicitud de los padres y además por los informes de los especialistas.

**INFORME 2/2007**

**INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Orlando Suárez Curbelo

**VICEPRESIDENTE**

D. Cándido Padrón Padrón

D.<sup>a</sup> María del Carmen Ganuza Artiles**VOCALES**D.<sup>a</sup> Pura Toste DíazD.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Bretón PérezD.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Olga Mendoza MayorD.<sup>a</sup> Susana Lérida Ortega

D. Manuel Jorge Pérez

D. Jesús Villafruela Olmos

D. José Adolfo Santana Hernández

D. Antonio Ramírez Hidalgo

D.<sup>a</sup> Sheila Martín BarrosoD.<sup>a</sup> Natalia Álvarez Martín

D. José Emilio Martín Acosta

D.<sup>a</sup> Emma Cabrera ToribioD.<sup>a</sup> Josefa García MorenoD. José M.<sup>a</sup> Ortega ArranzD.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Palazón González

D. Jesús Manuel Rolo Rguez.

D. Daniel Díaz Díaz

**SECRETARIA**D.<sup>a</sup> María Dolores Berriel Martínez

Tras el estudio y consideración de las aportaciones de los miembros del Pleno, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesiones celebradas los días 7, 14 y 28 de febrero de 2007, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras relacionados anteriormente, emite el siguiente informe



## INTRODUCCIÓN

Como reflexión previa, el Consejo Escolar de Canarias quiere dejar constancia del escaso tiempo del que dispone para emitir su informe a los Proyectos de Decretos de Ordenación de las Enseñanzas. Si bien la Administración Autonómica ha cumplido con el plazo ordinario de un mes, establecido en la Ley de Consejos Escolares para que este Órgano emita el preceptivo informe, dada la importancia y extensión de los proyectos, así como su previsible durabilidad, el **plazo** marcado es claramente insuficiente para una evaluación en profundidad de los decretos y sus anexos, así como para la elaboración de propuestas constructivas e innovadoras.

El Consejo es consciente de la **limitación** que los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas ha supuesto para el diseño de los currículos de Canarias. Muchos de los inconvenientes de que adolecen los establecidos por el MEC, son reproducidos en los programas de Canarias, especialmente la sobrecarga de contenidos.

En este sentido, el CEC cree que la competencia autonómica correspondiente al 35% del currículo debe orientarse no sólo a añadir contenidos, sino también a la **revisión** de los prescritos en las enseñanzas mínimas; es decir, a cambios en los planteamientos de los mismos, y a una revisión que ayude a la simplificación, evitando la repetición de contenidos en distintas áreas. Por ello el CEC recomienda una revisión global con el triple objetivo de clarificar, evitar duplicidad y disminuir la sobrecarga curricular.

También, en el nuevo planteamiento curricular, debe quedar muy claro que cada área contribuye a la **formación común** pretendida, es decir, a las competencias básicas, y que ese referente debe estar presente en la coordinación de los currículos, en su complementariedad y en su desarrollo. Por ello la globalización, el carácter interdisciplinar y la coordinación, tanto entre áreas como entre niveles, adquiere mayor importancia, si cabe.

Estas recomendaciones, en opinión del Consejo, deben reflejarse en la propuesta curricular en el preámbulo de las áreas.

## CONSIDERACIONES GENERALES AL DECRETO DE PRIMARIA

En cuanto al texto del *Proyecto de Decreto de ordenación de las enseñanzas de la Educación Primaria*, el CEC considera que, tanto la ordenación de la etapa, como el

planteamiento curricular, son **poco innovadores**, a excepción de la introducción de las competencias básicas. Por tanto, cualquier “modernización” curricular debe pasar por un adecuado planteamiento de las mismas en varios ámbitos.

También se recomienda la inclusión de la definición de las **competencias básicas en un anexo específico**, tal como hace el MEC; de lo contrario se habría de recurrir al BOE para la consulta de la definición de tales competencias básicas.

Asimismo, de acuerdo con la necesaria coherencia curricular, en el planteamiento del currículo deben establecerse en primer lugar las competencias básicas, previamente a los objetivos, ya que estos deben emanar de tales competencias.

Además, se deben introducir en el ámbito del currículo referencias a la **metodología**. Pues si bien esta se define como un elemento más del currículo, interrelacionado con los demás, en el desarrollo del proyecto no se hace un planteamiento global de la misma y solo se desprenden algunos tratamientos puntuales en el desarrollo de los contenidos. Sobre todo debe quedar especificada la obligación de cambio metodológico que debe suponer un cambio de sistema educativo y las novedades del currículo, en especial el planteamiento de las citadas competencias básicas.

El Consejo entiende también que, tanto en el texto articulado como en la introducción a las áreas, debe hacerse una mayor incidencia en la posibilidad y en la necesidad de que el currículo sea **concretado en los centros**, señalando a su vez las posibilidades y límites de la adaptación curricular en el marco de la autonomía de los centros.

En esta misma línea, el Consejo Escolar de Canarias considera que la Administración Educativa debe promover la realización de acciones (grupos de trabajo, proyectos, etc.) y de estudios (basados en la práctica docente y en la opinión de especialistas) sobre **concreción curricular** para elaborar materiales complementarios y de ayuda. Los documentos emanados de esos trabajos no deberían ser prescriptivos, sino que tendrían que servir para el debate en los equipos educativos con la finalidad de ser una herramienta de contextualización del currículo, para adaptar las programaciones a la realidad de cada centro y de cada aula.

También se considera que la propuesta de **horarios** que figura en el anexo obstruye en exceso la autonomía de los centros, llegando incluso a ser contradictoria con las posibilidades que se plantean en el articulado. Esta propuesta cerrada puede influir negativamente en la organización de tiempos específicos para refuerzo del proceso de enseñanza aprendizaje, con el fin de salvar dificultades

que, por ejemplo en lectura y escritura, aparecen desde el primer ciclo y que es en ese momento cuando se deben afrontar. En el Anexo de horarios sólo figura el espacio dedicado a refuerzo como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo, pero no en los dos primeros ciclos.

En este mismo sentido, al Consejo le resulta sorprendente la ausencia de horas de tutoría en el horario escolar semanal de Primaria, dada su importancia para trabajar valores, clima del aula, solucionar los problemas diarios del aula y del centro, así como para consolidar vínculos con las familias. ... Se considera imprescindible que se contemple en dicho horario una hora dedicada a la tutoría.

En relación con la **tutoría y la orientación**, se recomienda la inclusión en el Decreto de Primaria del texto que figura en el punto 5 del artículo 9 del Proyecto de Decreto de la ESO, que transcribimos: *Con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría y orientación del alumnado, los centros dispondrán de los recursos de orientación educativa y psicopedagógica en las condiciones que se establezcan.*

El Consejo estima también que es importante que el aumento del número de **áreas**, sobre todo en el tercer ciclo, no suponga una proliferación de profesorado en ese nivel, que cada vez se acerca más a Secundaria, no como se prevé en la LOE y en las recomendaciones del CEC, que la ESO se acercara en ese aspecto a Primaria.

Otro aspecto sobre el que el Consejo quiere llamar la atención es acerca de la **formación del profesorado**, ya que parece obvio que cuando existen novedades en un sistema educativo se forme a los elementos esenciales de su aplicación. En consonancia con lo manifestado anteriormente, se considera que la gran novedad de esta ley es la introducción de las competencias básicas, por lo que se recomienda que los proyectos de formación vayan encaminados en lo fundamental hacia esta cuestión, pero no desde una perspectiva meramente teórica, sino con propuestas prácticas para la programación de las áreas, del trabajo en el aula, de la metodología, etc.

## PREÁMBULO

### PÁGINA 1

A continuación del tercer párrafo, en consonancia con lo expuesto anteriormente, el Consejo estima que se debe añadir otro texto que haga referencia al papel de los centros educativos en el desarrollo del currículo. Los

centros docentes juegan también un activo papel en la determinación del currículo, ya que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)*, les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido por las administraciones educativas.

Esto responde al principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que dicha ley atribuye a los centros educativos con el fin de que el currículo sea un instrumento válido para dar respuesta a las características y a la realidad educativa de cada centro.

## PÁGINA 2

En el párrafo segundo se hace referencia a algunas competencias básicas, pero no se citan las demás. Se propone que aparezcan todas al mismo nivel de importancia, con la adición de un texto igual o similar al siguiente: *El logro de las competencias básicas deberá capacitar a los alumnos y alumnas para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.*

En el párrafo dedicado a los valores, el Consejo propone una sustitución del fragmento: “Los valores que han de estar presentes a lo largo de toda la vida educativa son el respeto a los principios democráticos, a los derechos ciudadanos y libertades fundamentales...”, por el siguiente: *Los valores que han de estar presentes a lo largo de toda la vida educativa son el respeto a los principios democráticos y ciudadanos, a los derechos humanos y libertades fundamentales...*

En el último párrafo de esta página el texto dice: *El presente decreto establece la diversidad del alumnado.* Según el parecer del Consejo, el Decreto no puede establecer la diversidad del alumnado como un principio de intervención, puesto que la diversidad del alumnado es un hecho. En todo caso deberá establecer la atención a la diversidad del alumnado o la respuesta educativa a sus necesidades diversas.

También en este párrafo se propone cambiar el término “dificultades” por necesidades, ya que el Consejo entiende que el alumnado lo que tiene son necesidades y no dificultades; este término centra el problema en el alumno y no en el sistema educativo que es el que tiene que dar respuesta a las necesidades.

## PÁGINA 3

En el primer párrafo se hace una referencia al alumnado para el cual el comienzo de la Educación Primaria significa también el primer contacto con la institución educativa. El CEC opina que se debe considerar a este alumnado como de incorporación tardía en el sistema educativo e incluirlo, por tanto, en el apartado de Atención a la Diversidad.

En el segundo párrafo se propone modificar el orden de las frases. En primer lugar se debe garantizar que todo el alumnado alcance las competencias básicas y después la mejora de las condiciones de acceso a la ESO, por lo que debería redactarse de la siguiente forma: *...orientadas a garantizar que todo el alumnado alcance las competencias básicas, a mejorar las condiciones de acceso a la Educación Secundaria Obligatoria y a que obtenga la titulación correspondiente a la enseñanza básica.*

## ARTICULADO

### ARTÍCULO 2

Entre los fines de la Educación Primaria, se propone complementar la referencia a la adquisición de habilidades culturales básicas con las relativas al conocimiento del mundo físico, *al uso de las Tecnologías de la Información (TIC) y a aprender a aprender.*

### ARTÍCULO 3. A

El Consejo estima que un objetivo de la Educación Primaria debe ser que el alumnado pueda discernir entre unos valores y otros de los que se le proponen, para poder apreciarlos mejor. Por ello, se recomienda modificar la redacción de este apartado con la adición de la expresión que figura en cursiva: *“Conocer, enjuiciar críticamente y apreciar, los valores y las normas de convivencia [...]”.*

### ARTÍCULO 3. D

El significado de los verbos “Conocer, comprender y respetar” no implica una posición activa del alumnado frente a las diferencias y a la no discriminación, por ello se sugiere la adición de una frase que haga refe-

rencia a la adopción de una posición activa en el respeto y defensa de la igualdad.

Cuestión de redacción: se propone suprimir la conjunción “y” en la primera línea del apartado, de forma que la redacción quedaría como sigue: *Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, [...]*.

### ARTÍCULO 3. 1

El Consejo opina que se debe suprimir la expresión ***para el aprendizaje***, que figura entre comas, porque se entiende que el uso de las TIC no debe orientarse sólo al aprendizaje escolar, sino también y fundamentalmente a la vida cotidiana.

### ARTÍCULO 3. 2

No se comprende a qué se refiere la expresión “las restantes capacidades enunciadas”. Debe aclararse de qué capacidades se habla o si realmente se quería referir a los demás objetivos enunciados.

### ARTÍCULO 4. 4

Con el fin de poner énfasis en el carácter global de los aprendizajes en Primaria se propone la supresión de la expresión: *sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.3 del presente decreto*, por la siguiente: *sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades [...]*.

### ARTÍCULO 4. 5

El Consejo estima que se debe añadir en este punto una referencia a la *competencia para aprender a aprender* y a la *competencia matemática*.

### ARTÍCULO 4. 6

Se propone cambiar la redacción de este apartado por la siguiente: *Los contenidos referidos al conocimiento de la Comunidad Autónoma de Canarias se trabajarán en todas las áreas, sin perjuicio de su tratamiento sistemático y gradual en la medida que lo requieran las diferentes áreas y sus respectivos currículos*.

## ARTÍCULO 6

En relación a las competencias básicas, como ya se ha expresado en las consideraciones generales del presente Informe, se echa en falta en el Decreto un Anexo en el que se desarrollen y expliquen dichas competencias, tal como figura en los Reales Decretos publicados por el Ministerio de Educación. En consecuencia, en este artículo tendría que figurar una referencia a tal Anexo, que debería ser el número uno, en opinión del Consejo.

## ARTÍCULO 7

También, como ya se ha dicho, el Consejo opina que, al definir todas las sesiones horarias, el Decreto no da ninguna posibilidad para que los centros puedan adaptar los horarios de las áreas en función de las necesidades del contexto educativo del centro. No se da ninguna opción a que el PEC del centro pueda reforzar determinadas áreas.

## ARTÍCULO 10. 2

Según el parecer de este Órgano, si se quiere garantizar que el alumnado reciba los apoyos necesarios para alcanzar los aprendizajes que se citan, es ineludible que los centros cuenten con los recursos precisos para ello. Por tanto se propone añadir al final de este punto el siguiente texto: *...para lo que se dotará a los centros de los recursos necesarios.*

## ARTÍCULO 11. 1

En el mismo sentido de lo expuesto con referencia al artículo anterior, se propone añadir el mismo texto: *...para lo que se dotará a los centros de los recursos necesarios.*

## ARTÍCULO 12

Apartado 1: Según el concepto actual de educación especial sería más adecuado usar la expresión *atención educativa específica*, en lugar de "diferente".

Se debería modificar la expresión "Condiciones personales, o de historia escolar" por la siguiente: "Condiciones personales, familiares o de historia escolar".



APARTADO 4: En relación con la escolarización de los alumnos y las alumnas que se incorporan tardíamente al sistema educativo, el Consejo cree que es imprescindible que se realice una evaluación inicial que permita conocer sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Por ello propone que se incorpore en el primer párrafo de este artículo el siguiente texto: *...para lo que se realizará una evaluación inicial.*

En el texto debería constar expresamente que se dotará a los centros o a las zonas con los recursos necesarios para poder realizar las evaluaciones iniciales al alumnado cuyo idioma no sea el español.

En este mismo sentido, el Consejo opina que la realidad de determinados centros o zonas pone de relieve la urgencia de facilitar la colaboración de mediadores culturales o intérpretes que resuelvan los problemas de comunicación con el alumnado de otros idiomas y sus familiares.

#### ARTÍCULO 14

Apartado 3: En lugar de la expresión “los centros promoverán compromisos con las familias”, el Consejo opina que debería aparecer en el texto la obligación de los centros de establecer estos compromisos y que sólo la organización de los mismos quedara al arbitrio de la autonomía de los centros.

Además, se recomienda que todas las cuestiones relacionadas con las familias no aparezcan diseminadas en el articulado, sino que se contemple un apartado específico para ello.

#### ARTÍCULO 15

En general, el Consejo Escolar de Canarias opina que las evaluaciones de diagnóstico no deben plantearse sólo como una cuestión de detección, sino que tienen que tener una utilidad posterior en la propuesta y ejecución de medidas para la mejora de la calidad.

APARTADO 2: Dada la trascendencia que tiene el modelo de evaluación, el Consejo Escolar de Canarias estima que debería tener rango de Decreto del Gobierno y que debería ser conocido e informado por este Órgano, ya que este es un aspecto que puede generar una controversia social importante, porque la perspectiva de los padres, de los estudiantes e incluso

del profesorado puede ser muy diferente, que se acentúa al tomar como referencia las competencias básicas.

## ANEXO I. Áreas

### APORTACIONES GENERALES AL CURRÍCULO DE LOS DOS PRIMEROS CICLOS:

El Consejo estima que hay en 1.er y 2.º ciclos una sobrecarga de contenidos, ya que se añaden nuevos (por ejemplo, porcentajes). Se considera que en lugar de añadir más contenidos deberían reducirse, dejando sólo aquellos que sean realmente esenciales.

El CEC opina que introducir más contenidos podría suponer un coste añadido a la hora de trabajar y consolidar las competencias básicas, además de dificultar la respuesta a la atención a la diversidad, no sólo con el alumnado con NEE, sino también en todos aquellos que necesitan cualquier tipo de refuerzo.

También podría verse afectado el tiempo que se debería dedicar a otras actividades educativas, incluyendo la hora de tutoría (habrá profesorado que ese tiempo lo dedique a trabajar las materias fundamentales como Lengua y Matemáticas, porque el tiempo siempre es poco).

Asimismo se puede aumentar el número de estudiantes que promocionan de nivel y de ciclo sin afianzar los contenidos básicos, con lo cual no se resuelven los problemas del fracaso escolar en las posteriores etapas educativas.

Se debería valorar la conveniencia de trasladar algunos de esos contenidos al siguiente ciclo y aprovechar las condiciones más idóneas de madurez y capacidad del alumnado.

## MATEMÁTICAS

- En general, el Consejo considera que las Matemáticas deberían ser menos abstractas y más funcionales, encaminadas sobre todo a la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- También observa el CEC que hay contenidos que, a pesar de ser coincidentes, aparecen secuenciados de diferente forma en Matemáticas y en

Conocimiento del Medio y que es muy importante la coherencia entre las materias.

- Además se advierte que los contenidos de Matemáticas están sobrecargados en algún aspecto concreto (por ejemplo en el Bloque de Geometría en el primer ciclo). Como ya se ha dicho, la sobrecarga de contenidos es un coste añadido, entre otras cuestiones, a la atención a la diversidad.
- Se considera que la *Resolución de problemas*, dada su importancia, debería aparecer como un bloque específico y no como una parte de otro bloque. Hay que tener en cuenta que lo demás (cálculo, algoritmos, etc.) son instrumentos que ayudan a resolver los problemas.
- En el Bloque de Geometría, aparece sólo en el tercer ciclo la *construcción de elementos y figuras geométricas utilizando instrumentos de dibujo*. En los dos primeros ciclos se habla de identificación, reconocimiento, descripción, clasificación..., pero en ningún caso de construcción. La utilización de instrumentos de dibujo tales como la regla, escuadra, cartabón, compás... pueden y deben ser utilizados de forma gradual en los diferentes niveles de los dos primeros ciclos de la Etapa, tanto para la representación de rectas paralelas, perpendiculares, secantes, como en la construcción de figuras poligonales sencillas (triángulos, cuadriláteros, círculos...).
- Sería necesario que apareciese de forma explícita, tanto en los objetivos, como en los contenidos y criterios de evaluación, la *correcta representación simbólica de igualdades numéricas* (de forma horizontal), y que estas representaciones se realicen siempre, independientemente de los algoritmos utilizados para la resolución de operaciones de cálculo. La utilización incorrecta de expresiones de igualdad numérica es muy frecuente y dificulta la resolución de problemas matemáticos, que requieren más de una operación, así como la resolución de ecuaciones al inicio de la Etapa Secundaria Obligatoria.
- En relación con los *contenidos canarios*, se hace referencia al conocimiento de algunas unidades de medida tradicionales canarias y a la investigación de otras. Es difícil plantear de forma directa más contenidos canarios. Se recomienda que en la resolución de problemas matemáticos, se parta de situaciones próximas al entorno del alumnado y por lo tanto relacionadas con elementos culturales próximos, evitando la utilización de otras situaciones muy lejanas que a veces se presentan en los libros de texto.

- En cuanto a la redacción, se considera que en algunos aspectos concretos como la formulación de los criterios de evaluación debería buscarse una expresión más clara, en la línea de la que figura en los decretos del MEC.
- También, según el parecer del Consejo, existe un desajuste en la secuenciación, en determinados casos, como el criterio n.º 9 del segundo ciclo que parece más adecuado para el primero que el correspondiente en ese ciclo (n.º 10).

## LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

- En primer lugar, según el parecer del Consejo Escolar de Canarias, el currículo de Lengua Castellana y Literatura ofrece un planteamiento funcional del área en los bloques que tratan los contenidos referidos a las destrezas comunicativas. Sin embargo, se aprecia un exceso de contenidos gramaticales y una orientación poco funcional de los mismos. Por ejemplo, son de gran dificultad para el alumnado de estas edades los contenidos siguientes: *Identificación del papel semántico del sujeto (agente, paciente, causa)*. *Iniciación en el reconocimiento y transformación de oraciones de activa a pasiva*. Además, no se aprecia la funcionalidad de estos aprendizajes para contribuir a la adquisición de la competencia lingüística.
- En general, el currículo es poco concreto y se deja en exceso a la decisión de los centros y del profesorado la gradación de dificultades y la secuenciación de los contenidos. Algunos aspectos se enuncian de la misma forma en los tres ciclos, sin ninguna distinción.
- Asimismo, llama la atención la ausencia en los bloques de contenidos del primer ciclo los relativos a la iniciación de la lectoescritura. Se habla de comprensión y producción de textos, pero no explícitamente de cómo enseñar a leer y escribir.
- Tampoco aparece ninguna referencia a la utilización de guiones o estructuras prefijadas para la comprensión y construcción de textos. Su utilización no es un factor de gradación de dificultades que se debe tener en cuenta.
- Se propone la adición de un nuevo punto de contenidos que haga referencia a la producción de textos orales o escritos en los que el alumnado cuente experiencias de su vida cotidiana, es un recurso de expresión habitual en la escuela y que ofrece muchas posibilidades.

- El Consejo estima que debería revisarse la redacción del tercer párrafo de la página 4, que comienza así: *La primera finalidad de la lectura no es la de favorecer la transmisión de valores que se desprenden de los textos literarios*. No queda claro a qué valores se refiere el texto y cuáles son los objetivos prioritarios de estas enseñanzas.
- En el Bloque I, punto 2, del primer ciclo, se propone la adición de una referencia al *uso de los medios tecnológicos y a la comprensión y expresión de hechos de la vida cotidiana*.
- En el mismo Bloque, punto 3, no se entiende bien a qué se refiere el texto cuando habla de textos con finalidad didáctica y *los habituales*. Es necesario modificar la redacción para precisar esta referencia.
- Asimismo, en el punto 4 del mismo Bloque convendría aclarar a qué *sportes* se refiere.
- Algunos contenidos se formulan de forma muy general, sin concretar qué es lo que se debe trabajar en el ciclo. Por ejemplo, hay alguno que se concreta mucho más en el segundo ciclo que en el primero.
- Hay algún contenido que es muy elevado para el ciclo en que aparece, por ejemplo el punto 2.3 del Bloque II, del primer ciclo, que hace referencia al uso de cuestionarios, listados, etc.
- En el Bloque IV, punto 4, del tercer ciclo se mezclan dos conceptos que deberían aparecer por separado. Una cuestión es la variedad y riqueza lingüística del mundo, o de España, y la necesidad de reconocerla y valorarla; y otra muy distinta son las variedades geográficas (diatópicas) del castellano, entre las que se englobarían las variedades léxicas canarias prestigeadas, que se citan en el texto.
- En el Bloque de Educación Literaria se hace una referencia a *la lectura guiada de textos de tradición oral canaria*, y ésta es la única referencia que se hace a la literatura de nuestra Comunidad, olvidando el resto.

## EDUCACIÓN FÍSICA

- El Consejo opina que los contenidos relativos a juegos y deportes deberían aparecer como un Bloque independiente.

- Asimismo, se considera que debería reflejarse en el currículo de esta materia una referencia a la organización de actividades deportivas a través de la escuela, es decir, al deporte escolar.
- Otra cuestión que se estima importante es la inclusión en el currículo de la capacidad para *aprender a nadar*, teniendo en cuenta las características geográficas de nuestra Comunidad y que en un archipiélago esta capacidad puede ser vital.

## EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

- En opinión del Consejo Escolar de Canarias, en general, los contenidos de esta área son excesivos para el nivel y para el horario atribuido; muchos son transversales y otros se corresponden con otras áreas.
- Por ello el CEC entiende que para que esta área sea útil y contribuya realmente a la formación que persigue debe hacerse una revisión de los contenidos, muchos de ellos más propios del área de Sociales de la ESO.
- Además, habría que priorizar algunos temas dada su importancia para la formación del alumnado de estas edades, por ejemplo: sexualidad y género, diversidad, convivencia, derechos humanos...

## CONOCIMIENTO DEL MEDIO

- En principio, se advierte que los bloques de contenidos se repiten en todos los ciclos y que esto no tiene necesariamente que ser así. Por ejemplo, el Bloque de *Materia y energía* no está claro para el primer ciclo. Además, hay que contar con que se disminuye el tiempo real dedicado al área.
- También hay que considerar que al secuenciar los contenidos por ciclos se disminuye la autonomía en la distribución de los mismos.
- Asimismo, hay una serie de contenidos que se repiten en otras áreas: temas de salud coinciden con Educación Física, cuestiones sociales con Ciudadanía, gráficas con Matemáticas y Plástica... Da la impresión de que se han elaborado los currículos sin coordinación entre las áreas, en temas que se deben trabajar de forma transversal.
- Se propone la siguiente redacción para el objetivo n.º 11: *Conocer y valorar el medio natural y la diversidad de animales y plantas...*

- Se echan en falta contenidos relativos a la diversidad y a las discapacidades, así como recomendaciones metodológicas de aprendizajes basados en la experiencia.

## LENGUA EXTRANJERA

- En el mismo sentido de lo expuesto para Lengua Castellana y Literatura, al Consejo le parece que en el currículo de Lengua Extranjera sobran generalizaciones sobre aspectos que necesitan puntos básicos de concreción. Esto puede dar una idea engañosa de la autonomía.
- En la Introducción se dice lo siguiente: Se procurará que los modelos lingüísticos provengan de un cierto número de hablantes para recoger las variaciones y matices que se dan en los contextos reales de comunicación... El Consejo estima que esta medida está muy bien siempre y cuando los centros tengan la posibilidad de tener auxiliares de conversación en igualdad de condiciones para evitar los agravios comparativos.
- Se habla también en la Introducción del Porfolio Europeo de las Lenguas como un documento importante, y que se debería ir integrando paulatinamente en nuestras aulas. El CEC opina que debe formarse al profesorado en este aspecto para que sea el propio docente el que tenga autonomía para la citada integración.
- Asimismo, es preciso que se adecuen los centros de Infantil y Primaria, con las necesarias dotaciones, para poder hablar de la integración de las Nuevas Tecnologías en el currículo de esta área.
- No parece suficiente que se justifique el fortalecimiento de las Lenguas Extranjeras por nuestro contexto multicultural cuando hay otros argumentos menos coyunturales que deberían citarse, por ejemplo, el enriquecimiento cultural y lingüístico del alumnado.
- El currículo es extenso, sobre todo en relación con la distribución horaria del área en toda la etapa.
- En general en todas las áreas, pero especialmente en las de Lenguas es muy importante la coordinación entre las distintas etapas (Infantil-Primaria-Secundaria) por lo que se deben promover acciones en este sentido, procurando que sean efectivas y no se queden el intento como ha ocurrido en muchas ocasiones.



**INFORME 3/2007**

**INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Orlando Suárez Curbelo

**VICEPRESIDENTE**

D. Cándido Padrón Padrón

D.ª María del Carmen Ganuza Artiles

**VOCALES**

D.ª Natalia Álvarez Martín

D.ª Pura Toste Díaz

D.ª M.ª Isabel Bretón Pérez

D. José Adolfo Santana Hernández

D. Daniel Díaz Díaz

D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez

D. Manuel Jorge Pérez

D.ª Ana M.ª Palazón González

D.ª Susana Lérida Ortega

D. José M.ª Ortega Arranz

D. José Emilio Martín Acosta

D.ª Sheila Martín Barroso

**SECRETARIA**

D.ª M.ª Dolores Berriel Martínez

D.ª M.ª Olga Mendoza Mayor

**COMISIÓN LOE**

D.ª Natalia Álvarez Martín

D. Isidro Melián González

D.ª Emma Cabrera Toribio

D. Antonio Ramírez Hidalgo

D.ª M.ª del Carmen Ganuza Artiles

D. Antonio Pérez Marrero

D. Manuel Jorge Pérez

D. José M.ª Ortega Arranz

D.ª Sheila Martín Barroso

Tras el estudio y consideración de las aportaciones de los miembros del Pleno, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesiones celebradas los días 7, 14 y 28 de febrero de 2007, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras relacionados anteriormente, emite el siguiente informe

## ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Consideraciones generales al Proyecto de Decreto
- III. Consideraciones al Preámbulo
- IV. Consideraciones al Articulado
- V. Consideraciones a los Currículos de las Materias
  1. Ciencias de la Naturaleza
  2. Ciencias Sociales, Geografía e Historia
  3. Educación Física
  4. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos
  5. Educación Plástica y Visual
  6. Lengua Castellana y Literatura
  7. Lengua Extranjera
  8. Segunda Lengua Extranjera
  9. Matemáticas
  10. Música
  11. Tecnologías
  12. Cultura Clásica
  13. Latín
  14. Educación Ético-Cívica
  15. Física y Química (4.º curso)
  16. Historia y Cultura de las Religiones

## I. INTRODUCCIÓN

Tal como se hizo constar en el *Informe 2/2007 al Proyecto de Decreto de Ordenación de la Educación Primaria* y como reflexión previa, el Consejo Escolar de Canarias quiere insistir en el escaso tiempo del que dispone para emitir su informe a los Proyectos de Decretos de Ordenación de las Enseñanzas. Si bien la Administración Autónoma ha cumplido con el plazo ordinario de un mes, establecido en la Ley de Consejos Escolares para que este Órgano emita el preceptivo informe, dada la importancia y extensión de los proyectos, así como su previsible durabilidad, el **plazo** marcado es claramente insuficiente para una evaluación en profundidad de los decretos y sus anexos, así como para la elaboración de propuestas constructivas e innovadoras.

Antes de comenzar el análisis de los currículos, el CEC también desea manifestar que, a pesar de las sucesivas reformas educativas, seguimos estando ante una ordenación y unos programas que no se adecuan a las necesidades de una educación para el siglo XXI. Continuamos esperando unos currículos que compensen los ámbitos científico, técnico y humanístico, y que contemplen la propia identidad como un punto de partida para afrontar una realidad global e interrelacionada. También se ha echado en falta un mayor debate social y técnico con implicación del profesorado en el diseño de los currículos.

El Consejo es consciente de la **limitación** que los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas ha supuesto para el diseño de los currículos de Canarias. Muchos de los inconvenientes de que adolecen los establecidos por el MEC, son reproducidos en los programas de Canarias, especialmente la sobrecarga de contenidos.

En este sentido, el CEC cree que la competencia autonómica correspondiente al 35% del currículo debe orientarse no sólo a añadir contenidos, sino también a la revisión de los prescritos en las enseñanzas mínimas; es decir, a cambios en los planteamientos de los mismos, y a una revisión que ayude a la simplificación, evitando la repetición de contenidos en distintas áreas. Por ello el CEC recomienda una revisión global con el triple objetivo de clarificar, evitar duplicidad y disminuir la sobrecarga curricular.

También, en el nuevo planteamiento curricular, debe quedar muy claro que cada área contribuye a la **formación común** pretendida, es decir, a las competencias básicas, y que ese referente debe estar presente en la coordinación de los currículos, en su complementariedad y en su desarrollo. Por ello la globalización, el carácter interdisciplinar y la coordinación, tanto entre áreas

como entre niveles, adquiere mayor importancia, si cabe. Estas recomendaciones, en opinión del Consejo, deben reflejarse en la propuesta curricular en el preámbulo de las áreas.

Asimismo, el Consejo recomienda que se tenga especial cuidado con los problemas que pueden surgir por el cambio de sistema educativo en el alumnado en el periodo de **tránsito** de un sistema a otro.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES AL PROYECTO DE DECRETO

En cuanto al texto del *Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria*, el CEC considera que la principal innovación del nuevo planteamiento curricular es la introducción de las **competencias básicas** y que, por tanto, cualquier renovación curricular debe pasar por un adecuado planteamiento que esté orientado a facilitar la adquisición de tales competencias.

También se recomienda la inclusión de la definición de las **competencias básicas en un anexo específico**, tal como hace el MEC; de lo contrario se habría de recurrir al BOE para la consulta de la definición de tales competencias básicas.

Asimismo, de acuerdo con la necesaria coherencia curricular, en el planteamiento del currículo deben establecerse en primer lugar las competencias básicas, previamente a los objetivos, ya que estos deben emanar de tales competencias.

Además, se deben introducir en el ámbito del currículo referencias a la **metodología**. Pues si bien ésta se define como un elemento más del currículo, interrelacionado con los demás, en el desarrollo del proyecto no se hace un planteamiento global de la misma y solo se desprenden algunos tratamientos puntuales en el desarrollo de los contenidos. Sobre todo debe quedar especificada la necesidad de innovación metodológica que debe suponer un cambio de sistema educativo y las novedades del currículo, en especial el planteamiento de las citadas competencias básicas.

El Consejo entiende también que, tanto en el texto articulado como en la introducción a las áreas, debe hacerse una mayor incidencia en la posibilidad y en la necesidad de que el currículo sea **concretado en los centros**, señalan-

do a su vez las posibilidades y límites de la adaptación curricular en el marco de su autonomía.

La parte general del Decreto regula la ordenación de las enseñanzas, mientras que los currículos aparecen en un anexo en el que no figura cómo se gestionan en los diferentes niveles de concreción: proyecto curricular de centro y aula. Debería aparecer un apartado específico en el Decreto que estableciera principios como el trabajo en equipo, los niveles de concreción, las distintas formas de gestionar el currículo... Esta es una carencia que se advierte igualmente en los Reales Decretos.

En esta misma línea, el Consejo Escolar de Canarias considera que la Administración Educativa debe promover la realización de acciones (grupos de trabajo, proyectos, etc.) y de estudios (basados en la práctica docente y en la opinión de especialistas) sobre concreción curricular para elaborar materiales complementarios y de ayuda. Los documentos emanados de esos trabajos no deberían ser prescriptivos, sino que tendrían que servir para el debate en los equipos educativos, con la finalidad de ser una herramienta de contextualización del currículo para adaptar las programaciones a la realidad de cada centro y de cada aula.

En relación con el desarrollo del currículo en los centros, el Consejo quiere hacer una última reflexión sobre el exceso de burocratización de las **programaciones**, que es vista como un trabajo improductivo, lo que genera descontento en el colectivo docente. Se podría analizar la situación de otros países y observar cómo los currículos no se ensamblan sino que se complementan como anexos, de tal forma que si el Estado cumple diseñando los contenidos mínimos apropiados para dos tercios del horario y Canarias cumple asimismo con el tercio que le corresponde, ordenando el conjunto, la programación del centro no sería más que un anexo para completar y adecuar dichos contenidos al contexto de la escuela. No habría que repetir documentación sino remarcar en un documento diferenciado aquello que es propio del centro. El tercer nivel de concreción (programación de aula), garantizada la libertad de cátedra en cada equipo, sería así el centro de atención del profesorado.

Como en Primaria, se considera que la propuesta de **horarios** que figura en el anexo obstruye en exceso la autonomía de los centros, llegando incluso a ser contradictoria con las posibilidades que se plantean en el articulado. Con esta propuesta se cierran posibilidades de flexibilidad de horarios para organizar de otra forma la enseñanza, como la organización por cuatrimestres u otras.

En el Informe al Decreto de Primaria el Consejo ya hizo la advertencia de que el aumento del número de **áreas** en el tercer ciclo de Primaria supone, en la práctica, una desvirtuación de la previsión de la LOE relativa a que “en cada uno de los cursos primero y segundo los alumnos cursarán un máximo de dos materias más que en el último ciclo de Educación Primaria”. El CEC quiere recordar la recomendación que ha hecho en otro momento que consiste en la posibilidad de organizar las áreas por ámbitos en determinadas circunstancias que así lo aconsejen, especialmente para el primer ciclo de la ESO.

También considera el Consejo que se ha desaprovechado una gran oportunidad de **reorganizar** la Secundaria al abordar la redacción de una nueva Ley de Educación, la cual no ha respondido por diversos motivos a las expectativas creadas. Entre otras cuestiones, debía de haberse resuelto la excesiva especialización de las materias y buscar unos conocimientos más interrelacionados entre ciencias y letras, con el debido equilibrio entre los dos ámbitos, pues se ha perdido la perspectiva interdisciplinar.

En este sentido sigue de plena vigencia la siguiente recomendación, hecha por este Órgano en su *Informe sobre la realidad educativa en Canarias 2005. La Educación que queremos*: “El Consejo Escolar de Canarias reitera los planteamientos y las propuestas que ha venido haciendo acerca de la descompensación de las áreas de la ESO. Entiende que no hay equilibrio entre los **ámbitos humanístico y científico**, en detrimento de este último, y que por tanto existe un déficit en la formación integral del alumnado de esta etapa. Este desequilibrio es una de las cuestiones principales que deben resolverse en la reforma educativa.”

Otro aspecto sobre el que el Consejo quiere llamar la atención es acerca de la **formación del profesorado**, ya que parece obvio que cuando existen novedades en un sistema educativo se debe formar a los elementos esenciales para su aplicación. Como ya se ha manifestado, se considera que la gran novedad de esta ley es la introducción de las competencias básicas, por lo que se recomienda que los proyectos de formación vayan encaminados en lo fundamental hacia esta cuestión, pero no desde una perspectiva meramente teórica, sino con propuestas prácticas para la programación de las áreas, del trabajo en el aula, de la metodología, etc.

Además considera el Consejo muy importante que se establezca una línea de formación del profesorado orientada a las peculiares características del **primer ciclo** de la ESO y del tratamiento especial que esta etapa precisa.

Hay otro aspecto general sobre el que el CEC quiere llamar la atención y es la práctica habitual de organizar los **grupos** de alumnado según las optativas elegidas. Es un hecho constatable que esta situación produce desequilibrios en los grupos, por lo que el Consejo recomienda que, en la medida razonable que permitan los recursos, los agrupamientos se basen en criterios de tipo pedagógico establecidos por el centro, de forma que se mantenga siempre la heterogeneidad de todos ellos.

Esta recomendación se refiere asimismo a la organización de 4.º curso, que produce grandes diferencias entre los grupos de una opción u otra. En este mismo aspecto, el Consejo considera que la agrupación de **optativas en cuarto** que propone el Proyecto de Decreto puede convertirse en la práctica en una serie de "itinerarios" que conducen exclusivamente al Bachillerato (y sólo a algunas modalidades) y se olvida del alumnado que va a seguir estudios profesionales o del que no va a titular, que requiere una formación básica global, ya que la ESO es enseñanza obligatoria. La optatividad debe flexibilizar el currículo y no cerrarlo.

Según el parecer del Consejo, es conveniente que se dé una nueva lectura a los currículos en relación con los **contenidos canarios** desde una perspectiva de "actualidad" de la cultura canaria, ya que se aprecia una presencia abundante de referencias al pasado, a la historia, al folklore, pero se echa en falta una actualización de determinados contenidos o la inclusión de referencias al presente.

### III. CONSIDERACIONES AL PREÁMBULO

#### Página 2

Al final de la página 1 y principio de la 2 se dice: "...se determina que en los dos primeros cursos el alumnado cursará un máximo de dos materias más que en el último ciclo de Educación Primaria."

Como ya se ha indicado en las consideraciones generales, se cumple esta medida a base de aumentar el número de áreas en 6.º de Educación Primaria, manteniéndose el mismo número que hay en la actualidad y que parece excesivo.

A continuación se dice que el Anexo I contiene el currículo de las distintas materias. Como ya se comentó, respecto al borrador de Primaria, el Anexo I



debería ser el que explique las competencias básicas, pasando el del currículo a ser el Anexo II y el de horarios, el Anexo III.

### **Página 3**

En la referencia a los programas de cualificación profesional inicial, la redacción puede generar contradicción cuando se establece que permiten la obtención del título de Graduado en ESO al “alumnado que no esté en condiciones de obtener el título”, sin aclarar las circunstancias de que se trata.

## **IV. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO**

### **ARTÍCULO 1: PRINCIPIOS GENERALES.**

APARTADO 2: Se indica que el cuarto curso de ESO tiene un carácter orientador a diferencia de los tres primeros cursos. Pero no se señala cuál es el carácter de esos cursos. Se debería definir el carácter global de toda la etapa y distinguir cuál es el especial de cuarto.

### **ARTÍCULO 2: FINES.**

Entre los fines de la Educación Secundaria debería hacerse alusión a la adquisición de todas las competencias básicas; en ese sentido, el Consejo propone que se complemente la referencia a la adquisición de habilidades culturales básicas con las relativas al *conocimiento del mundo físico, al uso de las Tecnologías de la Información (TIC) y a aprender a aprender*.

### **ARTÍCULO 3: OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

APARTADO 1: Se recomienda que se revise la redacción de los apartados e) y k) porque son coincidentes y habría que refundirlos. Además debería ampliarse una referencia a los aspectos del *resto de mundo* e incluir los *hechos naturales y científicos*.

APARTADO 2: No se comprende a qué se refiere la expresión “las restantes capacidades enunciadas”. Debe aclararse de qué capacidades se habla o si realmente se quería referir a los demás objetivos enunciados.

#### ARTÍCULO 4: ORGANIZACIÓN DE LOS TRES PRIMEROS CURSOS.

Como cuestión general a la organización de toda la etapa de ESO, el Consejo estima que ha primado el enfoque propedéutico, especialmente dirigido hacia el Bachillerato, y ha resultado perjudicado el carácter de formación básica que se señala en la introducción del Proyecto de Decreto. Según el CEC, este carácter se veía favorecido en la anterior normativa por el espacio que se concedía a los centros para organizar una propia oferta de materias optativas, aspecto que ahora no se contempla.

APARTADO 1: Parece más lógico que en el primer apartado aparezcan las materias que “cursarán todos los alumnos”.

APARTADO 3: Se insiste en lo ya comentado anteriormente, que se cumple esta medida a base de aumentar el número de áreas en 6.º de Educación Primaria.

APARTADO 4: La Administración Educativa de nuestra Comunidad opta, de acuerdo con la redacción del proyecto de Decreto, por el desdoble de la materia de Ciencias de la Naturaleza en tercero. El Consejo opina que la posibilidad de desdoblar debería dejarse a la decisión de los centros, en el marco de su autonomía, con las necesarias garantías para el alumnado. Asimismo, el Consejo, estima que debe hacerse un esfuerzo formativo por parte del profesorado de las áreas implicadas para favorecer la impartición de la materia integrada.

APARTADO 5: No se entiende la inclusión de la expresión “se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres” en este punto de organización de los cursos. Debería aparecer en el preámbulo, en los objetivos o en los currículos. Ocurre lo mismo en el artículo 5, punto 3.

APARTADO 8: El Consejo estima que se debe añadir en este punto una referencia a la *competencia para aprender a aprender* y a la *competencia matemática*.

APARTADO 9: Se propone cambiar la redacción de este apartado por la siguiente: *Los contenidos referidos al conocimiento de la Comunidad Autónoma de Canarias se trabajarán en todas las áreas, sin perjuicio de su tratamiento sistemático y gradual en la medida que lo requieran las diferentes áreas y sus respectivos currículos.*

#### ARTÍCULO 5: ORGANIZACIÓN DEL CUARTO CURSO.

APARTADO 2: No queda claro qué significa la referencia al carácter terminal de una de las dos opciones de Matemáticas en cuarto, ya que se supone que

cualquiera de las dos debe preparar al alumnado para estudios posteriores en función de la opción de cuarto que elija.

APARTADO 3: Igual consideración que la efectuada para el artículo 4, punto 5.

APARTADO 4: El Consejo recomienda que en cuarto curso se ofrezcan unas materias optativas adecuadas para el alumnado que haya estado incluido en medidas de atención a la diversidad. Además, considera que deberían incorporarse a la optatividad de cuarto las materias de iniciación profesional, como existen en el sistema LOGSE, en coherencia con el artículo 1, apartado 2 de este proyecto en el que se expone que el cuarto curso tiene carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

APARTADOS 7 Y 8: La misma consideración que la realizada para el artículo 4, puntos 8 y 9.

## ARTÍCULO 6: CURRÍCULO.

APARTADO 1: En coherencia con lo ya expresado, se deberían priorizar las competencias básicas.

APARTADO 2: En relación a las competencias básicas, como ya se ha expresado en las consideraciones generales del presente Informe, se echa en falta en el Decreto un anexo en el que se desarrollen y expliquen dichas competencias, tal como figura en los Reales Decretos publicados por el Ministerio de Educación. En consecuencia, en este artículo tendría que figurar una referencia a tal anexo, que debería ser el número uno, en opinión del Consejo.

## ARTÍCULO 7: COMPETENCIAS BÁSICAS.

En el mismo sentido de lo anterior, este capítulo, dedicado a las *competencias básicas*, debería preceder al de *objetivos*. Se reitera la necesidad de un anexo y la correspondiente referencia en este artículo.

APARTADO 3: se recoge que: "La lectura constituye un factor para el desarrollo de las competencias básicas. Los centros deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a esta en todos los cursos de la etapa". El CEC considera que en los criterios de evaluación de las distintas materias debe contemplarse esta observación. Entendemos que si se le otorga esa importancia a la lectura, no debe omitirse en dichos criterios.

## ARTÍCULO 8: HORARIO.

Se insiste en la necesaria flexibilidad de los horarios para favorecer organizaciones alternativas en el marco de la autonomía de los centros. Asimismo se advierte del cambio de orden del Anexo de horarios si se incluye, como pide el Consejo, el Anexo de competencias.

## ARTÍCULO 9: TUTORÍA Y ORIENTACIÓN.

APARTADO 1: El Consejo estima que, dadas las características y funciones de la tutoría en la actualidad, es necesario que se forme adecuadamente al profesorado para esta labor.

Asimismo, el CEC cree que debería hacerse constar de forma específica la obligatoriedad de los centros de programar un Plan de Acción Tutorial.

APARTADO 5: El Consejo insta a que la Administración tome todas las medidas necesarias para garantizar que se haga efectiva la disposición de recursos para orientación educativa.

## ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN.

APARTADO 4: Exactamente igual que en la referencia anterior, al artículo 9, punto 5, se pide especial cuidado en garantizar los medios para que se puedan establecer las medidas de refuerzo educativo.

APARTADO 5: Se expresa que: "El profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos y alumnas como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente". Cabe preguntarse con qué criterios se debe realizar la evaluación de la enseñanza, y qué aspectos diferencian "los procesos de enseñanza" y "la práctica docente".

En este sentido, consideramos que el desarrollo normativo sobre evaluación debe incluir criterios para evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

## ARTÍCULO 11: PROMOCIÓN.

Apartado 2: El Consejo propone que se suprima de la redacción la referencia a la naturaleza de las materias como criterio de promoción. Se recomienda la siguiente redacción alternativa: *podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que esto no*

*impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente. Sucede lo mismo en el punto 2 del artículo 16, donde se habla de “la naturaleza y el peso” de las materias.*

## ARTÍCULO 12: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

APARTADOS 2-3: Debe haber autonomía de los centros para poder decidir entre unas medidas u otras y se debe establecer que las distintas medidas no sean excluyentes entre sí.

APARTADO 5: Se propone modificar la redacción de este apartado con la adición de la expresión que figura en cursiva: “...cursará un programa de refuerzo de las capacidades básicas en sustitución de la segunda lengua extranjera, *que atienda a las necesidades del alumnado y diseñado por el centro*, con el fin de poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa...”

## ARTÍCULO 13: ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

APARTADO 1: Según el concepto actual de educación especial sería más adecuado usar la expresión atención educativa específica, en lugar de “diferente” (así se hace en el título del artículo pero no en la redacción).

Se debería modificar la expresión “Condiciones personales, o de historia escolar” por la siguiente: “*Condiciones personales, familiares o de historia escolar*”.

APARTADO 4: En relación con la escolarización de los alumnos y las alumnas que se incorporan tardíamente al sistema educativo, el Consejo cree que es imprescindible que se realice una evaluación inicial que permita conocer sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Por ello propone que se incorpore en el primer párrafo de este artículo el siguiente texto: ... *para lo que se realizará una evaluación inicial.*

El Consejo echa en falta en este artículo una referencia más detallada al alumnado no hispanohablante con necesidades de apoyo idiomático. Deberían dictarse en el Decreto el marco de algunas normas como las que refleja la *Resolución de 29 de marzo de 2006, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad de los centros escolares que imparten Enseñanza Básica y se dictan instrucciones para la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad de los centros públicos*

En concreto se deben considerar las prescripciones generales para la constitución de los grupos de apoyo idiomático, así como la determinación del profesorado que lo ha de impartir y sus funciones. Del mismo modo se debe prever que las condiciones generales de evaluación de este alumnado no deben ser diferentes a las del resto.

Asimismo, debería prescribirse que el horario de apoyo idiomático se dedique a la impartición de Español como Segunda Lengua en el contexto escolar, cuyo currículo se establece en la Resolución de 15 de octubre de 2004 (BOC de 3 de noviembre). Este currículo debería aparecer, como el de las demás materias optativas, en el anexo correspondiente.

En el texto también debería constar expresamente que se dotará a los centros o a las zonas con los recursos necesarios para poder realizar las evaluaciones iniciales al alumnado cuyo idioma no sea el español.

En este mismo sentido, el Consejo opina que la realidad de determinados centros o zonas pone de relieve la urgencia de facilitar la colaboración de mediadores culturales o intérpretes que resuelvan los problemas de comunicación con el alumnado de otros idiomas y sus familiares.

También tendría que citarse en este artículo el alumnado hospitalizado o convaleciente.

#### **ARTÍCULO 14: PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.**

APARTADO 3: Parece haber una posible contradicción entre la denominación del ámbito científico-tecnológico y el párrafo siguiente donde se indica que *la materia de Tecnologías deberá cursarse entre las materias establecidas para la etapa no incluidas en los ámbitos*. No queda claro si esto significa que el alumnado de un programa de diversificación curricular tiene que cursar necesariamente la materia de Tecnologías, o simplemente que no se encuentra incluida en los contenidos del ámbito científico-tecnológico.

#### **ARTÍCULO 15: PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.**

APARTADO 2: En este apartado se establece la competencia para la organización de los programas de cualificación profesional, el objetivo y los destinatarios de los mismos, y al respecto el CEC considera que la redacción propuesta, si bien es más sencilla que la recogida tanto en el artículo 30.1 de la LOE como en el artículo 14.2 el Real Decreto (RD) por el que se establecen

las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO, deja fuera algunos aspectos que se deben mantener de forma explícita, pues se sustituye el requisito del acuerdo del alumnado de 15 años y sus familias, que en determinadas circunstancias pueden cursar el programa, por la expresión “ser oídos”.

El CEC cree que es importante mantener la redacción de la ley acorde con lo preceptuado y prevenir posibles problemas futuros, además de garantizar el derecho de alumnado y familias a decidir.

También, en el mismo apartado, se sugiere especificar que la evaluación que se señala como requisito previo a la decisión de qué alumnado de 15 años, en determinadas circunstancias, curse programas de cualificación profesional, debe ser tanto académica como psicopedagógica. Aspectos que pueden sobreentenderse pero que, en opinión del CEC, deben explicitarse, como se hace en el RD para evitar posibles confusiones o desviaciones.

Además se considera conveniente que se aclare en el desarrollo de esta norma y respecto a esa decisión qué competencia se reserva la Administración y qué compete al centro.

Otra cuestión que es necesario aclarar respecto al alumnado que puede acceder a los programas es la relativa a aquellos que habiendo cursado programas de diversificación curricular no hayan titulado, para los que debe contemplarse la posibilidad de que pasen desde la diversificación a los programas, siempre con los límites de la edad y bajo el principio de máxima inclusividad, tratando de que los jóvenes no abandonen el sistema sin titular o al menos sin la cualificación de nivel 1.

APARTADO 3: En este apartado se ha recogido textualmente lo reflejado en el RD, pero este texto no sólo no es claro sino que además confunde y no aporta desarrollo a lo establecido de forma más clara en la Ley. Sin embargo, es en dicho apartado donde se recoge la esencia de los programas y su definición. Por ello, aun sabiendo de la dificultad de ser exactos y claros en un lenguaje que aún está en fase de definición, según se desarrolla la normativa, y teniendo presente además que estas enseñanzas se sitúan en medio de educación y trabajo (y de ahí la dificultad de elaborar un lenguaje cercano a ambos ámbitos, que en ocasiones da lugar a confusiones), el CEC cree que debe hacerse un mayor esfuerzo para ir resolviendo estas dificultades y debe quedar muy claro para cualquier lector, tanto en esta norma como en su posterior desarrollo, qué debe entenderse por *competencia general, competencias personales, sociales y profesionales, y unidades de competencia de Nivel 1*.

Por tanto se recomienda una nueva redacción que aclare el referido apartado y un esfuerzo didáctico en su desarrollo específico que permita a los destinatarios de la normas, sin ser expertos en el ámbito profesional, su comprensión.

APARTADO 4: La definición del mapa de oferta de programas de Cualificación Profesional es otra cuestión pendiente de desarrollar, ya que en esta ordenación de las enseñanzas no se avanza nada respecto a lo estipulado en la Ley; por tanto, a pesar de constituir esta norma el marco básico, se sigue teniendo el mismo desconocimiento respecto a:

- las modalidades que se van a impartir.
- los criterios para determinar dónde se van a implantar.
- en qué medida y cómo podrán participar además de los centros educativos otros organismos e instituciones y entidades.
- cómo será, en su caso, el marco normativo de colaboración de los referidos organismos con los centros públicos y privados concertados a los que les compete ofrecer los programas.

Con vistas a su *planificación* el Consejo propone:

- Que se garantice una oferta suficiente que evite la desescolarización del alumnado sin titulación y sin cualificación.
- Que en esa oferta se cuide tanto la zona como la complementariedad de los programas.
- Que se procure en el diseño del mapa que estos programas se impartan en el mayor número de centros, dado que están dirigidos a alumnado potencialmente absentista, de capacidades limitadas, inadaptado o que rechaza la escuela y por tanto deben buscarse medidas que favorezcan su permanencia en los centros, como puede ser la referencia de su centro de origen, grupos de compañeros, etc.
- Que se vele por el equilibrio del mapa y se evite el uso de los programas como desalajo de alumnado de unos centros hacia otros.
- Además, en relación con el mapa, se pide el mayor esfuerzo en garantizar la igualdad de oportunidades tanto en la oferta como, en su caso, en el transporte o residencia escolar.



- El Consejo quiere llamar también la atención acerca de la importancia de un adecuado plan de orientación para el alumnado, tanto para la elección de la opción de los programas como para su salida laboral o continuidad académica tras cursarlos.

En cuanto al contenido de los programas el CEC considera la importancia de acertar en su diseño y recomienda un esfuerzo por singularizar los mismos y huir de las repeticiones de currículos académicos, que no han sabido dar respuesta a este alumnado.

En este sentido considera no sólo interesante, sino ineludible, la orientación profesional y práctica de los programas y su conexión laboral, por tanto cree que la fase práctica prevista en el artículo 16/6, en su caso, debe ser inherente al propio programa y no una posibilidad.

A este Órgano también se le plantean dudas respecto a la complementariedad y/o secuencia de los módulos, especialmente indefinida queda la secuencia del módulo obligatorio formativo de carácter general encaminado al desarrollo de las competencias básicas respecto al módulo que conduce a la obtención del título. Además se debe aclarar si serán simultáneos o en qué casos se cursarán de manera sucesiva; en este supuesto se habría de prever la complementariedad de los currículos, el reconocimiento de los aprendizajes básicos respecto al módulo para titular y cómo se va a planificar para el alumnado que tiene la obligatoriedad de cursar ese módulo

**APARTADO 9: (*Currículo específico*)** El Consejo considera adecuado el planteamiento del módulo para la obtención del título en torno a ámbitos, tal como se hace en la educación de personas adultas, sin embargo quiere llamar la atención acerca de la necesidad de un currículo específico, pues aunque se tomen como referencia los currículos de las materias de la ESO, es fundamental que tanto en la estructura y la secuencia como en la propia selección del contenido tenga un tratamiento específico encaminado a la titulación y orientado a este alumnado al que los currículos de la ESO no han podido dar respuesta.

**ATRIBUCIÓN HORARIA:** Dado que estas enseñanzas las establece la Ley en la ordenación de la ESO, su atribución horaria y la distribución de los módulos referidos a la parte formativa común y los obligatorios también deberían aparecer en el correspondiente Anexo.

## ARTÍCULO 16: TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

APARTADO 2: El Consejo propone que se suprima de la redacción *la referencia a la naturaleza y el peso* de las materias como criterio de titulación, en el mismo sentido de lo planteado en el punto 2 del artículo 11. Se propone la siguiente redacción alternativa: *siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.*

Según el parecer del Consejo debería contemplarse en este artículo la previsión de que el alumnado que, al finalizar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no haya obtenido el correspondiente título, pueda realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas. Este supuesto está recogido en el Artículo 28, apartado 8, de la LOE.

## ARTÍCULO 17: DOCUMENTOS E INFORMES DE EVALUACIÓN.

El Consejo entiende que todos los informes y documentos relacionados con la promoción y titulación deben ser claros y sencillos, con una estructuración y una redacción adecuadas al nivel no especializado del alumnado, como principal implicado, y de las familias.

## ARTÍCULO 18: AUTONOMÍA DE LOS CENTROS.

APARTADO 3: En lugar de la expresión “los centros promoverán compromisos con las familias y con los propios alumnos y alumnas”, el Consejo opina que debería aparecer en el texto la obligación de los centros de establecer estos compromisos y que sólo la organización de los mismos quedara al arbitrio de la autonomía de los centros.

Además, se recomienda que todas las cuestiones relacionadas con las familias no aparezcan diseminadas en el articulado, sino que se contemple un apartado específico para ello.

APARTADOS 5 Y 6: se hace referencia a los *libros de texto y demás materiales curriculares*, pero nuevamente en el Decreto no se avanza en el desarrollo del marco competencial, respecto a lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la LOE. En este sentido el CEC pide que se asuma la regulación de materiales y libros de texto, cuyo desarrollo básico establecido desde la LOCE y asumido en la LOE sigue estando pendiente.

Esta situación ha sido abordada en otras Comunidades, por ejemplo con el establecimiento de un registro de los textos que se usan en los centros; pero en Canarias existe una total indefinición, que implica que ni siquiera existe constancia de los textos que se utilizan en los centros.

Con vistas a la futura regulación, deben arbitrarse medidas para informar a los órganos didácticos de los centros públicos de que la competencia que la Ley les atribuye para adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en sus centros implica a su vez cuidar de que los mismos tengan rigor científico, sean apropiados para la edad del alumnado y se adecuen al currículo de Canarias, además de estar acorde con los Principios Constitucionales y el Estatuto de Autonomía. Poniendo especial cuidado en que los textos incentiven la igualdad y el rechazo a la violencia en general y a la de género y familiar en particular.

El CEC quiere también llamar la atención acerca de la necesidad de garantizar que los textos y materiales incluyan, y de manera adecuada, los contenidos canarios, ya que la experiencia ha puesto de manifiesto que en algunos casos no se contemplan, se plantean como anexos o no tienen el mínimo rigor científico.

También y como recomendación se debería orientar al profesorado para que, por un lado se usen de manera “rentable” los textos que adquieren los alumnos, y por otro para que éstos sirvan como un recurso más para la clase y el aprendizaje pero no el centro exclusivo de los mismos.

Asimismo, en respuesta a la atribución que la LOE hace a la Inspección, debe incluirse la supervisión de los libros de texto en el Decreto que regula la inspección educativa.

Por último, el CEC plantea que se prevea en la futura regulación de los materiales curriculares y libros de texto en qué medida afectará dicha regulación a los centros privados concertados, dado que la LOE hace alusión específica sólo a los centros públicos.

#### **ARTÍCULO 19: EVALUACIÓN GENERAL DE DIAGNÓSTICO.**

En general, el Consejo Escolar de Canarias opina que las evaluaciones de diagnóstico no deben plantearse sólo como una cuestión de detección, sino que deben tener una utilidad posterior en la propuesta y ejecución de medidas para la mejora de la calidad, con influencia no sólo en los centros,

sino también en la Administración Educativa y otras Administraciones implicadas.

APARTADO 2: Dada la trascendencia que tiene el modelo de evaluación, el Consejo Escolar de Canarias estima que debería tener rango de Decreto del Gobierno y que debería ser conocido e informado por este Órgano, ya que este es un aspecto que puede generar una controversia social importante, porque la perspectiva de los padres, de los estudiantes e incluso del profesorado puede ser muy diferente, que se acentúa al tomar como referencia las competencias básicas.

*Disposición adicional primera: Educación de personas adultas.*

El Consejo entiende que en este decreto no se regula estrictamente la Educación de personas adultas sino una oferta adaptada para poder adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Por ello se recomienda el cambio del título de esta adicional, en el sentido de lo expuesto.

*Disposición adicional segunda: Enseñanzas de religión.*

En relación con las *Enseñanzas de Religión*, el Consejo quiere insistir en una cuestión ya planteada en las consideraciones generales de este Informe: la práctica habitual en los centros a la hora de hacer los grupos que consiste en agrupar al alumnado según cursen una optativa u otra. Esto ocurre a menudo con la materia de Religión y produce desfases entre unos grupos y otros, que se deben evitar.

## V. CONSIDERACIONES A LOS CURRÍCULOS DE LAS MATERIAS

### CUESTIONES GENERALES

Como consideración general se hace constar que, si bien en algunas áreas se vislumbra un esfuerzo por ajustar los aprendizajes imprescindibles mediante el referente a las competencias básicas, los currículos no han abordado, por lo general, esta cuestión con rigurosidad.

Así, por ejemplo, en la evaluación de los aprendizajes se observa un solapamiento debido a que en un caso se hace mención a la consecución sólo de ob-

jetivos y en otro incluye objetivos y competencias: artículo 10.1 "Cada profesor o profesora evaluará a sus alumnos y alumnas (...) los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental *para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos*". Sin embargo, la promoción del alumnado está sujeta a la consecución de los objetivos, en el caso de la vía ordinaria (artículo 11.2), y a la consecución de objetivos y competencias para aplicar con las medidas de atención a la diversidad (artículo 12.1).

Sería deseable clarificar este aspecto porque, a los efectos de la evaluación, no se aprecia o no queda claro, qué matices diferencian la consecución de competencias frente a los objetivos.

Este aspecto sumado a la autonomía pedagógica, podría dejar sin efecto la inclusión de las competencias, quedando sólo como un elemento de reflexión para el ajuste de los contenidos mínimos, en el mejor de los casos.

## CIENCIAS DE LA NATURALEZA

(Biología-Geología, Física y Química)

### CONSIDERACIONES GENERALES A LA PROPUESTA

El **currículo** de Ciencias de la Naturaleza está sobrecargado y es muy teórico si se quiere, como pretenden los criterios de evaluación, que la metodología se modifique hacia algo más práctico. No se proponen temas que estén más cercanos a la ciencia que se hace hoy en día, sobre todo en biología. Los contenidos son prácticamente los mismos que están vigentes en este momento. Por contra, se advierte la falta de actualización, y la necesidad de incorporación de algunos campos y técnicas que se aplican en la actualidad en la ciencia. No hay contenidos específicos para el desarrollo de las competencias digital, de autonomía y de creatividad emprendedora.

Se determinan de forma explícita los contenidos que se han de impartir en cada uno de los cursos, sin posibilidad de que los centros puedan seleccionar, ni añadir (dada la extensión del DCB) en función de sus motivaciones e intereses. La única autonomía que se puede encontrar está a nivel metodológico. La autonomía se restringe a la metodología y a la selección de actividades.

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

El CEC considera que la selección y organización de los **contenidos** responde esencialmente a un criterio epistemológico. Mientras que en 1.º y 2.º

conforman un área, en 3.º se invita claramente a la segregación de los contenidos de Física-Química y Biología-Geología. Los contenidos son perfectamente abordables por el alumnado, si bien en algunos casos se ve dificultada la tarea por falta de herramientas matemáticas en alguno de los primeros cursos.

Tal y como se proponen los diseños, invitan a un desarrollo lineal, no integral ni adaptativo. En ningún caso, se señalan contenidos prioritarios. La metodología y la selección de actividades es lo que posibilitaría la **atención a la diversidad**.

En cuanto al tratamiento y desarrollo de los **valores**, aunque se recogen a lo largo de los currículos contenidos referidos a tales aspectos, no se plantean los mismos como una relación de estrategias y técnicas a través de las cuales se desarrollen y consoliden los valores en el alumnado, sino como la adquisición de conocimientos relativos a tales cuestiones que difícilmente logrará el objetivo deseado. No hay contenidos específicos ni criterios de evaluación que reflejen la adquisición de valores.

Lo mismo ocurre con el uso de las **nuevas tecnologías**, ya que se recoge su utilización, pero no hay contenidos específicos ni criterios de evaluación donde se refleje.

Los **contenidos canarios** constituyen aderezos a los contenidos estatales y carecen de identidad propia; complementan y ejemplifican la propuesta estatal. En Física-Química son anecdóticos.

En cuanto a la **funcionalidad para la vida**, hay que indicar que los contenidos de Biología y Geología son los que más funcionalidad pueden tener, no así los de Química, que son muy abstractos. Los contenidos de Física son escasos, sobre todo en 3.º, donde sólo hay un tema dedicado a electricidad.

Hay un error en la página 3 de la introducción en que se señala para el segundo curso que "...se considera necesario abordar aspectos relacionados con los cambios corporales del ser humano, así como las relaciones afectivo-sexuales...", puesto que no aparecen estos aspectos ni en la selección de contenidos del nivel, ni en los criterios de evaluación; estos temas sí están recogidos en el currículo de tercero.

Los contenidos se concretan mucho, mientras que los **criterios de evaluación** son bastante globalizadores. En ningún criterio de evaluación se recoge cómo valorar la adquisición de competencias, como la digital, social y

ciudadana y la de autonomía e iniciativa personal. En Biología-Geología de 4.º no hay contenidos ni criterios de evaluación que posibiliten la consecución y evaluación del objetivo número 6 en toda su extensión.

El desarrollo del currículo no está organizado en función de las **competencias básicas**, por lo que no plantea, tal y como está, grandes cambios metodológicos. Si bien es verdad que los criterios de evaluación invitan a una metodología más experiencial y menos teórica, esto resulta muy difícil dada la extensión del currículo.

Las competencias 7 y 8 (*Aprender a Aprender* y *Autonomía Personal*) están reflejadas en la introducción, pero se ven escasamente expresadas en la organización de los contenidos y en los criterios de evaluación. La metodología que se emplee será la que posibilite el desarrollo de tales capacidades.

### ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

- La **organización de los contenidos** no invita a un desarrollo de los mismos abierto y flexible, atiende a criterios lógicos académicos que entienden los bloques de contenidos como temas que hay que abordar con la misma formulación con la que aparecen en el DCB y siguiendo la misma organización y secuenciación lineal. Se podrían haber organizado de manera que:
  - Incluyeran temas de marcada actualidad.
  - Interrelacionaran los distintos bloques del currículo básico estatal.
  - Incorporaran diseños experimentales como método de construcción del conocimiento científico.
  - Establecieran las conexiones que existen entre la ciencia, la tecnología y los fenómenos de la vida cotidiana, abordando cuestiones de carácter social, ético e incluso político de los hechos y aplicaciones científicas.
  - Introdujera la transversalidad, incorporando las aportaciones que las mujeres científicas han realizado en el campo de la ciencia, de manera que fomentase la educación integral del alumnado.
  - Incorporara las NTI, tanto como fuente de información o a través del uso de software de simulación.

## CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA

### CONSIDERACIONES GENERALES A LA PROPUESTA

Las ciencias sociales, por numerosas razones, son objeto continuado de análisis y replanteamientos, tanto epistemológicos como didácticos. Este debate se ha visto propiciado además de por controversias específicas académicas y políticas en torno al área por las reformas educativas.

Sin embargo el CEC considera que, pese a los sucesivos cambios (adaptación de la LOGSE, los planteamientos de la LOCE, propuesta de currículo de la LOE) no se ha afrontado una verdadera **revisión curricular** de la materia. Máxime cuando las dinámicas sociales políticas y económicas, la globalización y las tecnologías, y los nuevos intereses y necesidades del alumnado, precisan de un replanteamiento del área, que conjugue la concepción epistemológica con planteamientos más funcionales psicodidácticos y sociológicos como requisitos imprescindible para la utilidad formativa individual y social de las ciencias sociales.

La propuesta de currículo de Geografía e Historia para la ESO, en general, se plantea como un currículo eminentemente académico, sobrecargado en **contenidos conceptuales** y con escasa orientación funcional. Podría decirse que es en muchos aspectos continuista y en otro regresivo al no mantener la división de los tres tipos de contenidos (como se hizo en la propuesta de desarrollo de los currículos LOCE). Esa opción da lugar a una orientación fundamentalmente epistemológica, potenciada al limitar la referencia a los procedimientos y las actitudes al bloque de contenidos generales. Eso ha llevado a que el resto de los contenidos constituya un listado de temas.

El CEC tiene presente que este planteamiento curricular viene diseñado de esta manera en el RD y que se han hecho esfuerzos por mejorarlo y evitar reiteraciones en los contenidos en varios cursos y enriquecerlo con algunas aportaciones. Especialmente hay algunas diferencias a destacar en la Introducción, las cualitativamente más importantes figuran en la parte dedicada a la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas y el añadido de orientaciones metodológicas que se considera bastante interesante.

No obstante, este Órgano entiende que respetando escrupulosamente los contenidos mínimos, dado su grado de generalidad, desde la comunidad podría hacerse un planteamiento totalmente diferente del currículo en cuestión.



## ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

Se puede considerar que es un **currículo muy general**, que de disponer de las herramientas necesarias permitiría la autonomía a los centros por la formulación tan abierta de la mayoría de los epígrafes, aunque ello si no se acompaña de las adecuadas orientaciones metodológicas también puede llevar al sobrentendido habitual de que “hay que dar todo”, sin selección ni adaptación. Además de dejar abierta a las editoriales cualquier tipo de tratamiento curricular. Un currículo de estas características induce al seguimiento repetitivo, porque para su adaptación en los centros se requiere tiempo, conocimientos y formación para trabajar desde el punto de vista de las capacidades, de manera integrada e interdisciplinar, dando prioridad al objetivo formativo.

En general los **contenidos**, como se ha venido insistiendo, tienen una orientación fundamentalmente epistemológica, potenciada por limitar la referencia a los procedimientos y las actitudes al bloque de contenidos generales. Eso ha llevado a que el resto de los contenidos constituya un listado de temas y no se haga una integración de los tres tipos de contenidos, lo que hubiese subsanado en parte el no recoger los tres tipos de contenidos en documentos separados. No obstante se podría considerar que la propia naturaleza de parte de ellos, y el sobrentendido de los valores que implican, permitiría conectar con la vida e intereses del alumnado (los demográficos, los relativos al medioambiente...) siempre que se haga una readaptación total del currículo y se dominen las opciones metodológicas que lo permitan. Podría haber ayudado didácticamente el introducir elementos más prácticos del tipo de: qué puedo hacer para contribuir al desarrollo sostenible, cómo buscar trabajo, cómo me afectan los medios de comunicación, la estructura social, los servicios (bancos, lugares de ocio...) a mi vida, etc. Al no hacerse va a quedar a la voluntad o concepción o posibilidad educativa y metodológica del profesorado.

En cuanto a la pertinencia de los contenidos para la etapa o nivel y su adecuación al **nivel psicoevolutivo** del alumno hay que reseñar que en algunos bloques aparecen contenidos de mayor dificultad en cursos anteriores y contenidos más propios de cursos superiores, aunque algunos ya se fijan así en el RD., por ejemplo. Podría haber sido más adecuado situar la Edad Moderna en Tercero, dada la complejidad de algunos elementos. En Primer curso, bloque II parece un exceso plantear las unidades de relieve y ríos del mundo, si no se explicita cómo y cuántos y cuáles. También parece inadecuado incluir en los criterios de evaluación la periodización y la datación como un todo o nada sin

delimitar cómo y en qué actividades, pues dependería del grado de exigencia y el tipo de actividad si se ajusta o no a la capacidad de pensamiento abstracto del alumnado de estas edades.

En relación a las posibilidades del currículo para la **atención a la diversidad**, inclusividad y flexibilidad si bien no hay referencias explícitas a este aspecto, la propuesta lo posibilitaría pero como este Órgano viene insistiendo va a depender de las opciones metodológicas y del uso que se haga del currículo, del tiempo y la formación para hacerlo.

En cuanto al desarrollo de **valores**, en general el currículo permitiría su tratamiento pero deberían aparecer de manera más explícita, como se hace con los medioambientales y los relativos a los Derechos Humanos y el rechazo de las discriminaciones..., pero hay otros que tradicionalmente se ha sobreentendido que están implícitos y pueden desprenderse de los propios contenidos conceptuales, pero sería interesante enfatizarlos en los objetivos, en el bloque de contenidos comunes y en criterios de evaluación.

Respecto a las **TIC** se hace referencia a ellas en el objetivo 9, como recurso para obtener información, pero éstas deben ir más allá, incorporándose como una herramienta más amplia para la comunicación y la gestión, así como un elemento cultural imprescindible en la actual sociedad del conocimiento en un marco global. También parece escaso el tratamiento que en el currículo se da al desarrollo de la competencia *digital*.

Las **competencias básicas** podrían suponer cambios en la práctica docente, especialmente en lo referente a las competencias 7 y 8 *Aprender a Aprender* y *Autonomía Personal* que se recogen en el documento dedicado a la contribución de la materia a las competencias básicas:

**a)** Estas competencias apenas aparecen de manera explícita en el resto de los apartados del currículo; cuando lo hacen es al referirse a la realización de trabajos individuales o en equipo a partir de la reelaboración de información. Al menos deberían recogerse aspectos como el uso de estrategias de aprendizaje (o si se quiere, el más estrecho de las técnicas trabajo intelectual o técnicas como el esquema, resumen...), la planificación, resolución y revisión de tareas..., pero no sólo como cuestiones metodológicas sino como contenidos a aprender y evaluar.

**b)** La referencia a la competencia en *Comunicación Lingüística* se hace principalmente en el objetivo 9 y luego en el de contenidos cuando se ha-

bla de obtención de información y su elaboración escrita, pero se echa en falta la idea de comunicación oral y escrita de la información recopilada.

También hay que tener presente que la comunicación lingüística va más allá de de la comunicación de la información obtenida, pues también se refiere a la comunicación de las propias ideas y opiniones, y eso se hace mediante el lenguaje oral y escrito en diversos formatos y mediante las TIC.

Por otra parte, esta competencia no aparece recogida en los criterios de evaluación con carácter general, y no sólo cuando se trata de hacer trabajos. Para subsanar esta carencia podría ser usado el criterio de evaluación 10 de Primero como modelo para los demás cursos; también valdría el criterio 4 de la propuesta de currículo de Educación para la Ciudadanía "Expresarse con corrección y propiedad, especialmente en lenguaje oral y escrito al transmitir ideas, información o productos de su trabajo académico".

**c)** Con respecto a la competencia *Matemática* hay que indicar que aparecen elementos recogidos en los contenidos comunes, pero luego no se recogen en los criterios de evaluación.

La mayoría de los **criterios de evaluación** son reproductivos y orientados a evaluar los contenidos conceptuales y los procedimientos específicos y tradicionales de esta materia. En menor medida son contemplados el resto de los contenidos recogidos en el bloque de contenidos comunes.

En cuanto a las **referencias a Canarias** se han introducido los correspondientes apartados o bien se han contemplado mediante un epígrafe específico ello da la sensación de añadidos como ejemplos, que en muchos casos desdibuja la identidad o importancia del contenido.

## ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

- Introducir en los **objetivos** aspectos relativos a la planificación y revisión de las tareas para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos (competencias para aprender a aprender y para la autonomía e iniciativa personal).
- En cuanto a los **contenidos** se propone incluir a lo largo del currículo, donde proceda, como contenido y como actitud, la dimensión europea. Además se plantean algunas consideraciones en relación con los criterios de evaluación:

## PRIMER CURSO

- Introducir en los contenidos comunes: recoger la idea que aparece en el criterio de evaluación 8 relativa a la valoración de los aspectos significativos de la aportación a la civilización occidental por parte de civilizaciones antiguas.

- Incluir en el bloque II: la tierra y los medios naturales.

## SEGUNDO CURSO

- Introducir en los contenidos comunes la idea de la comunicación de ideas e información por medio del lenguaje oral y escrito y las TIC, así como las ideas recogidas en el objetivo 6.

- Introducir en el apartado 4.2 del bloque III de los contenidos lo siguiente: Causas y consecuencias de los descubrimientos geográficos.

- Añadir al inicio del punto 6.1 del bloque III de los contenidos: El Humanismo y los avances científicos (Explicación: del documento a debate se desprende la idea de que la cultura sólo es el arte...).

- Introducir un nuevo criterio de evaluación antes del 9, de tipo más general que recoja una idea similar al criterio de evaluación 10 de Primero; también valdría el criterio 4 de la propuesta de currículo de Educación para la Ciudadanía "Expresarse con corrección y propiedad, especialmente en lenguaje oral y escrito al transmitir ideas, información o productos de su trabajo académico".

## TERCER CURSO

- Introducir en el apartado 1.3 del bloque II de los contenidos: Elementos del mercado laboral (jornada de trabajo y salarios, tipos de contratos...) y cómo buscar empleo, así como los espacios protegidos en Canarias, sus distintos niveles de protección, dependencia de organismos y actividad permitida.

- En el criterio de evaluación 7: Lo recogido al inicio de su explicación: "... comprobar si el alumnado reconoce los rasgos físicos y humanos más importantes del territorio español..." no se corresponde con ninguno de los contenidos de este curso.

- Introducir un nuevo criterio de evaluación que recoja una idea similar al criterio de evaluación 10 de Primero; también valdría el criterio 4 de la propuesta de currículo de Educación para la Ciudadanía "Expresarse con corrección y propiedad, especialmente en lenguaje oral y escrito al transmitir ideas, información o productos de su trabajo académico".

#### CUARTO CURSO

- Introducir en los contenidos comunes la idea de la comunicación de ideas e información por medio del lenguaje oral y escrito y las TIC, así como las ideas recogidas en el objetivo 6.

- Añadir en el punto 5.1 del bloque II de los contenidos: Los totalitarismos.

- Introducir en los criterios de evaluación la misma referencia a la comunicación lingüística que se ha propuesta para Tercero, así como otra relativa a la capacidad para autoorganizarse en el trabajo y revisar lo planificado.

## EDUCACIÓN FÍSICA

### CONSIDERACIONES GENERALES A LA PROPUESTA

Atendiendo a las consideraciones generales creemos necesario que en los **contenidos** se incida más en el término PRACTICAR, poniéndolo en primer lugar, cuando sea incluido en un descriptor (tal como están enunciados muchos contenidos, se pueden desarrollar en un aula y con el alumno sentado), y aumentar la presencia del JUEGO como contenido, y no sólo como medio. El juego motor es uno de los contenidos exclusivos de la Educación Física junto al deporte, la expresión motriz, la introyección motriz y la adaptación ambiental. El juego y el deporte tradicional aparecen mucho mejor representados y organizados en el currículo del 2002, debido a que se encuentran de forma más explícita y el profesor tiene una orientación más clara (por ejemplo, en esta propuesta de 2007, no aparece el juego tradicional infantil de forma específica).

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

El Consejo opina que hay una competencia que es fundamental en el desarrollo del alumnado: la *Competencia Motriz*, que debería incorporarse, si no es como una competencia específica, sí al menos como elemento fundamental de la competencia de *Autonomía e Iniciativa Personal*. Se estima que en el

apartado de “**contribución de la materia a las competencias básicas**” sólo aparece de forma tangencial y no se cita en concreto su importancia.

También considera el CEC que los **contenidos canarios** en el currículo de E. Física de Secundaria, no aparecen con la merecida presencia, o relevancia que debieran. Desde un punto de vista pedagógico y entendiendo la cultura de lo cercano como prioritaria, sobre todo en el mundo adolescente actual con tanta necesidad de arraigo y de identidad, deberíamos darle más importancia a nuestra cultura y dentro del área de Educación Física a nuestros juegos y deportes.

Tenemos en Canarias una amplia gama de ellos, algunos aborígenes y otros no, pero todos tradicionales y con características propias, que los hacen muy interesantes, tanto desde el punto de vista cultural como motriz. Un ejemplo de ello es el Juego del Palo Canario. Es uno de esos juegos tradicionales, procedente del mundo aborígen, que con sus distintas modalidades, diversos estilos y riqueza motriz, es una “joya” dentro del mundo de las esgrimas con bastones, pues aunque en todos los continentes existan juegos de palo, en Canarias se ha conservado de una forma muy original. Introducirlo en la programación es un acierto y se ha comprobado que es una experiencia muy positiva. Lo mismo ocurre con el salto del pastor y los bailes tradicionales. De estos últimos también hay diversidad y muchos profesores los conocen gracias a los numerosos cursos impartidos en los primeros años de la LOGSE a través de los CEP.

La **redacción del currículo** es clara y los términos utilizados son directos, sin complicaciones terminológicas, pero al hablar de la cultura propia parece existir cierta timidez. Por ejemplo, en la introducción y en el 6.º párrafo en el que se habla de las capacidades, justo en la última línea aparece: “...conocimiento de la cultura propia y ajena en las diferentes formas en las que se manifiesta”. En el siguiente párrafo, el de los objetivos y también en la última línea aparece: “Y reconocer el valor cultural de las actividades físicas de su entorno y del mundo, contribuyendo a su mantenimiento como rasgo de identidad colectiva”.

Después, en la misma introducción, se habla de los bloques de contenidos y aparece una frase alusiva a la importancia de nuestros juegos y bailes justificando así su presencia en el currículo, y ya casi al final de la introducción, dónde se habla de la competencia **Cultural y Artística** valorando la necesidad de conocer el patrimonio de los pueblos. Ahí se dice algo sobre el patrimonio canario. El párrafo debería redactarse al revés, que se respetan y valoran otras culturas cuando se conoce y se ha aprendido a querer y a conocer la propia.

En la parte final del párrafo 7.º de la Introducción, se dice: (...) *y reconocer el valor cultural de las actividades físicas de su entorno y del mundo, contribuyendo a su mantenimiento como rasgo de identidad colectiva*. Sería importante añadir el calificativo de tradicionales a las actividades físicas, así como, incorporar contenidos que hagan referencia a los juegos y deportes tradicionales de otras comunidades y del mundo, que estaban presentes en el currículo del 2002 y que ahora han desaparecido. Cuando se habla de la multiculturalidad en Canarias, el juego tradicional puede y debe ser un elemento básico como contenido y como medio.

Se utilizan los términos tradicional y popular, de forma indistinta. Según el modo de ver del Consejo, el término popular, en el contexto del currículo, hace referencia a lo que es conocido por todos, por lo que estarían incluidos ahí los "tazos" o las "game boy", y éstas no son las prácticas que se pretenden trabajar cuando se indica ese epígrafe. Con el término tradicional, se incluirían todas las que forman parte de la cultura canaria.

En el punto 6 del bloque II del Primer Curso, se recoge el siguiente contenido: *Aplicación de las habilidades motrices a los juegos y deportes tradicionales de Canarias*. No se comprende bien qué quiere decir eso. ¿Que los juegos y deportes tradicionales de Canarias serán un medio para trabajar las habilidades motrices? En los criterios de evaluación de ese mismo curso, aparece: 9. *Practicar juegos y deportes tradicionales de Canarias, valorándolos como situaciones motrices con arraigo cultural*. En su posterior explicación se utilizan los términos tradicional y popular, y es conveniente insistir en que pueden ser cosas distintas; se finaliza con "y la capacidad de cooperación con el grupo", ¿sólo serían válidas las tareas que tienen carácter de cooperación, quedando fuera las psicomotrices, de oposición o de cooperación-oposición?

Aunque se desconocen cuáles han sido los criterios que se han utilizado para organizar los contenidos en uno u otro bloque, un aspecto que habría que corregir es en el bloque II, La conducta motriz: habilidad y situación motriz, porque hay elementos que no responden al concepto de situación motriz.

## ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

- Hay una serie de objetivos y de contenidos del área de Educación Física que es conveniente que sean incluidos en todos y cada uno de los curso y en el bloque que proceda. Se expresan a continuación:

## OBJETIVOS

### **Situar el móvil en una meta y/o evitarlo:**

- Llevar el móvil a una meta y/o evitarlo.
- Enviar y/o evitar el reenvío del móvil.

### **Efectuar y/o evitar traslaciones:**

- Efectuar y/o evitar superaciones espaciales.
- Efectuar y/o evitar superaciones temporales.
- Efectuar y/o evitar superaciones espacio/temporales.
- Efectuar acciones de precisión y/o evitarlas.

### **Enfrentarse cuerpo a cuerpo y/o evitarlo con o sin implemento:**

- Golpear y/o evitarlo.
- Derribar y/o evitarlo.
- Dominar y/o evitarlo.
- Excluir y/o evitarlo.

### **Reproducir modelos y/o evitarlo.**

- Reproducir modelos espaciales y/o evitarlos
- Reproducir modelos temporales y/o evitarlos.
- Reproducir modelos gestuales y/o evitarlos.
- Reproducir modelos dominio de objetos y/o evitarlos.

### **Introyección motriz**



## CONTENIDOS

### **El juego motor**

- Psicomotores
- De cooperación
- De oposición
- De cooperación-oposición

### **Expresión motriz**

- Baile
- Danza
- Mimo

### **Deporte**

- Psicomotores
- De cooperación
- De oposición
- De cooperación-oposición

### **Introyección motriz**

- Capacidades físicas
- Relajación
- Respiración
- Esquema corporal

### **Adaptación ambiental**

- Medio acuático
- Medio aéreo
- Medio terrestre

## EDUCAR PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

### CONSIDERACIONES GENERALES A LA PROPUESTA

En primer lugar, al Consejo le parece interesante el conjunto de la programación y la adaptación hecha para **Canarias** y el esfuerzo por garantizar los **contenidos** y adecuarlos a las circunstancias del alumnado. No obstante el CEC siempre consideró de mayor utilidad formativa que los contenidos contemplados en esta área se constituyeran en un eje transversal a todas las de la etapa.

Esta recomendación sigue siendo válida por cuanto la extensión del programa, en relación a la atribución horaria y a la propia naturaleza de los aprendizajes, no puede desarrollarse si no se trabaja de forma continua e interdisciplinar. Por ello los contenidos básicos de Educación para la Ciudadanía (la persona, el individuo en sociedad, los derechos y deberes, y la sociedad global) deben ser referentes que se deben trabajar desde todas las áreas.

También habría de cotejarse este currículo con la programación de "Educación Ético-Cívica" para que no se repitan temas y así poder afrontar los aspectos que se ofrecen en el currículo desde la complementariedad y la secuencia entre las dos materias.

Hay que considerar además que este currículo, como referente común, debería tener su adaptación y desarrollo en el proyecto educativo de centro.

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

Además el CEC opina que se deben hacer las siguientes matizaciones:

Parece excesivamente amplio el conjunto de todos los **contenidos**, por lo que no va a ser posible llegar a todos ellos con el número de horas de que se dispone. El profesorado tendrá que hacer una selección y adaptación. Esto se hace más grave cuando se trata de una materia eminentemente práctica y participativa por lo que el avance es mucho más lento.

Debería haber una mayor presencia del tema de la inmigración enmarcada en la situación **canaria**, desde el punto de vista de los derechos y los deberes para complementar otros aspectos de estos contenidos que ya se tratan en Ciencias Sociales.

En el mismo sentido, se debería hacer caer en la cuenta de lo referente a la interculturalidad. No sólo aceptar al que llega sino integrarle para no crear “guetos” o grupos aparte, cerrados sobre sí mismos.

### ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

- Siguiendo el orden de los contenidos se proponen las siguientes sugerencias:

- III.- *Deberes y derechos de los ciudadanos*

2. Podría aparecer la postura incluyente en el caso concreto de la inmigración. Que no quede sólo incluido dentro del concepto de etnia.

- IV.- *Las sociedades democráticas del siglo XXI*

3. No sólo convivencia de culturas sino enriquecimiento entre las culturas.

4. Añadir elementos críticos ante el consumo.

El CEC considera también que, en algún momento, sería interesante poder reflexionar y profundizar el sentido y significado del **respeto**. Lo que significa respetar más allá de las propias convicciones.

## EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

En general, el Consejo considera que el currículo de Educación Plástica y Visual es abierto y permite poner en práctica la **autonomía de los centros**, permite la posibilidad de aplicar la **atención a la diversidad** y el desarrollo de **valores** en la práctica de cada uno de los contenidos.

En cambio, se podrían perfilar mejor los **contenidos canarios** en cada apartado de los contenidos y abarcar más ámbitos del arte, la arquitectura, el cine..., y de las representaciones litográficas, xilográficas, murales, cerámicas, etc. prehistóricas canarias como fuente de creación con identidad.

Teniendo en cuenta los **contenidos técnicos** de la asignatura con vistas a salidas profesionales o itinerario académico, no se adecua el horario a la realidad temática planteada, más aún siendo opcional en el Tercer curso, y haber perdido el horario de Segundo.

La **funcionalidad del currículo** para la vida cotidiana tiene dos vertientes: la realización personal del alumnado, poniendo en sus manos las herramientas que le permitan otra forma de expresión diferente a las convencionales, y los conocimientos básicos para el desarrollo posterior en el mundo laboral o académico.

Con respecto a las **competencias básicas**, los cambios que aparecen en el currículo son de carácter formal ya que la inclusión de las competencias, influye en su exposición, pero no se reflejan explícitamente, solo se deducen en muchos de sus contenidos. Se pueden abordar haciéndose de forma más clara en los objetivos. Deberían aparecer con más asiduidad las siguientes competencias:

- a) Comunicación Lingüística.
- b) Matemática.
- c) *Conocimiento e Interacción con el Mundo Físico.*

En concreto las competencias de *Aprender a Aprender* y *Autonomía Personal* están incorporadas en muchos de los contenidos, objetivos y criterios de evaluación de forma no explícita pero si deducible. Muchos de los temas llevan incluidos el aprender a aprender cuando trata de procesos de aprendizaje (p.ej. proceso creativo del diseño, percepción de las formas naturales, realización de una obra o proyecto) y creación, para la puesta en práctica de lo aprendido, donde se requiere desarrollar la autonomía personal.

Se incorpora el uso de **nuevas tecnologías de la información y la comunicación**, sobre todo en el apdo. IV de 1.º-3.º y en el V de 4.º aunque no de manera explícita.

## ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

- Los **contenidos** deberían ser expuestos de manera que no parezcan objetivos, procedimientos o criterios de evaluación. Por otra parte, algunos contenidos podrían ir incluidos en otros más generales:
  - Para 1.º-3.º: el 2 en el 1 del apdo. I; el 4 en el 1 del apdo. IV; el 3 y 4 en el 1 del apdo. V; el 4 y 5 en el 3 del apdo. VI.
  - Para 4.º: el 3 y 4 en el 1 del apdo. I; el 6 en el 5 del apdo. II; el 4 en el 1 del apdo. V.

Concretamente para cada curso se proponen las siguientes aportaciones:

- **1.º ESO:** Es un curso puente, en el que el alumnado viene de Primaria con unas actitudes hacia la asignatura que nada tienen que ver con la realidad de Secundaria, tanto en su aspecto teórico como práctico, y que va a decidir, según le vaya, si optará por coger en 3.º. Se debería obviar todo tema que se refiera a la tridimensionalidad en el plano (proyecciones) y hacer más hincapié en los aspectos artísticos y creativos, circunscribiendo los aspectos técnicos a una geometría plana elemental, más orientada al conocimiento de destrezas y lenguaje propio del dibujo técnico, que le servirá para tener una noción mínima para cursos superiores orientados al Bachillerato o a Ciclos Formativos de carácter técnico.
- **3.º ESO:** El currículo está sobrecargado ya que la disponibilidad horaria es un elemento que va a determinar mucho a la hora de dar en profundidad cualquier tema de los propuestos. Sobran temas que se podrían considerar más como objetivos, procedimientos o criterios de evaluación: temas 2, 5 y 7 del bloque I; 6 del II; 3 (bien en lo conceptual pero no así en la forma de plantearlo ya que parece un objetivo) 6 del III, 4 y 5 del IV; 7 del V; 4 del VI.
- **4.º ESO:** por una parte, contenidos que parecen, en su planteamiento, objetivos, procedimientos o criterios de evaluación (4,5 I; 5 II; 3,4 III; 5,6 IV; 3 V). Por otra, contenidos que irían implícitos en otros más generales.

## LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

### CONSIDERACIONES GENERALES A LA PROPUESTA

Se entiende por **competencia comunicativa** un conjunto de habilidades y conocimientos que permiten que los hablantes de una comunidad lingüística puedan entenderse. Esta capacidad para comunicarse es la que permite a los seres humanos ser libres y autónomos, que debe ser el objetivo fundamental de un sistema educativo. Por este motivo el Consejo Escolar de Canarias es partidario de una enseñanza en el área de Lengua Castellana y Literatura que potencie el desarrollo de la citada competencia, para procurar que los jóvenes puedan desarrollar todas las actividades cotidianas en que necesiten usar el lenguaje. Por tanto, la enseñanza de la lengua, según el parecer del Consejo, debe abandonar la visión centrada en exclusiva en el análisis morfosintáctico por se, y derivar hacia el desarrollo de las destrezas comunicativas.

Por todo ello, para el Consejo es muy grato observar que en el currículo el texto es el elemento de partida del estudio lingüístico y literario. Con una buena selección textual se puede conseguir el estudio y el aprendizaje de casi todos los contenidos del área, partiendo de la observación y la reflexión de cómo escribe o habla un autor o persona determinados. El propio hecho de empezar toda enseñanza con textos ya permite seleccionar niveles para realizar adaptaciones, tanto para alumnos con dificultades como para aquellos que puedan necesitar ampliación de la materia. Además, a través de los textos que a diario se utilicen o de las lecturas elegidas por curso, se tiene la posibilidad de incluir valores. La cuestión está en seleccionar adecuadamente los textos para transmitir aquellos valores o virtudes que susciten el tratamiento de las competencias básicas.

## ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

En cambio, el Consejo quiere manifestar que el mayor problema del currículo que se propone radica en el bloque IV, Conocimiento de la lengua: uso y aprendizaje, porque presenta una carga excesiva de **contenidos**, no solo cuantitativamente (entre 14 y 16 contenidos por curso en este bloque, mientras que en el bloque I hay 8; en el II, punto 1 y en el II, punto 2, hay 6 o 7, según el curso; y en el III, de 7 a 9), sino también cualitativamente ya que hay una mezcla incoherente de contenidos claramente estructuralistas y otros algo más pragmáticos. Los primeros son excesivos y se ha demostrado por variados expertos en didáctica que aportan poco al desarrollo de la capacidad comunicativa del alumnado, e incluso suponen una contradicción con lo planteado en la introducción sobre “la adopción de un enfoque comunicativo-funcional...”; tal y como aconseja el *Marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas*.

Los contenidos estructuralistas que se pretenden desarrollar en este bloque son más propios de unos estudios de lingüística en enseñanzas universitarias o, en todo caso, en Bachillerato, y no son propios de la enseñanza obligatoria, al menos tal y como están planteados, ya que ello no hará más que detraer excesivo tiempo del área; la explicación de los contenidos de este bloque se llevaría la mayor parte de las horas ya que su grado de complejidad y abstracción es inadecuado para la edad del alumnado y se necesitaría mucho tiempo y trabajo para que los pudieran absorber. Además hay un problema añadido en relación con la formación del profesorado, ya que la recibida en las Licenciaturas de Filología hace que una gran parte del profesorado tenga carencias para desarrollar ampliamente los dos primeros bloques y pueda tender a dedicar más tiempo a lo que ha aprendido, el

bloque IV, y no al objetivo básico del área: el desarrollo de la competencia comunicativa.

Hasta los años 60 la lengua era considerada como materia de conocimientos, como un conjunto cerrado de contenidos que había que analizar, memorizar, aprender...; se sabía más lengua, cuanto más gramática (fonética, morfología, sintaxis...) se sabía. A partir de los años 60 el concepto de enseñanza de la lengua cambió, se pasó a considerarla desde una visión funcionalista y comunicativa, por lo que lo importante es poner el énfasis en su uso; ya no se entiende como un sistema de contenidos, sino como un medio de comunicación, el medio más importante para comunicarnos, que tenemos que ayudar a desarrollar en el sistema educativo básico, y que no se debe dedicar el tiempo a estudiar profundamente cómo funciona. Por tanto los bloques I y II deberían desarrollarse más ampliamente y el IV integrarse en ellos con unos contenidos reducidos, suprimiendo aquellos que no sirven para el desarrollo de la competencia comunicativa en el nivel de la educación básica.

No se trata de que los contenidos del bloque IV deban desaparecer, sino que deben colocarse en el marco del uso, de la necesidad comunicativa; hay que saber algo de morfología, sintaxis, y aunque en la redacción de este bloque del currículo se observan intentos ("en el uso", "utilización de", "uso de") parece desconocerse que hay modelos alternativos que pueden aportar luz pedagógica en la construcción de un conocimiento lingüístico para la comunicación, no para el "conocimiento y análisis", "reconocimiento de", "identificación de"... Todo ello nos lleva a un currículo contradictorio entre una declaración de principios sobre un enfoque comunicativo-funcional y el desarrollo de unos contenidos en este bloque que llevan consigo unas teorías del lenguaje que se construyeron para la discusión académica, pero que son inútiles como base única o principal para el aprendizaje para producir y comprender textos orales o escritos en la vida real.

Sin embargo, es justo reconocer que ha habido un intento en Canarias por reconducir la situación de este bloque, para lo que se han realizado algunas modificaciones o añadidos importantes, pero se debía haber avanzado más en esa línea ya que el sentido general del bloque no se ha modificado.

Como queda dicho, falta un desarrollo más amplio de los bloques I y II. Están redactados de forma que parecen más criterios de evaluación u objetivos finales por conseguir. Deberían aparecer **estrategias** que potencien el desarrollo de las habilidades necesarias para lograr una progresiva adquisición de las cuatro destrezas básicas, *escuchar, hablar, escribir y leer*, para el

desarrollo de la competencia comunicativa. Sería necesaria una apuesta más decidida por la línea comunicativo funcional y fomentar un trabajo desde los textos con lo que el trabajo en los contenidos del bloque IV variaría hacia el uso y no hacia un conocimiento ineficaz, aunque es de destacar que entre el currículo del MEC y el propuesto en Canarias hay algunas diferencias que van esta dirección en esos bloques. Se debería promover el listado de una serie de estrategias, que no actividades, que faciliten el desarrollo de cada una de las destrezas. Y aunque esto no parece posible por el marco de los mínimos establecidos por el MEC, debería integrarse de algún modo en Canarias.

Los bloques I y II permiten una cierta **autonomía de los centros** en la metodología a utilizar, en la gradación en la etapa, dado que existe una evidente continuidad curso a curso que se plasma hasta en la redacción, ya que, como se ha dicho, son más criterios de evaluación u objetivos finales. El bloque III, Educación literaria, sigue manteniendo esa dinámica en Primero y Segundo, pero en Tercero y Cuarto cierra el currículo sobre épocas y periodos determinados, esta tendencia coarta la autonomía de los centros en el desarrollo de los bloques ya que obliga a desarrollar ciertos contenidos forzosamente. Teniendo en cuenta los planteamientos hechos más arriba sobre el bloque IV es evidente que tomados al pie de la letra en estos contenidos la autonomía es mínima.

Revisado el estudio de las épocas históricas en el currículo de *Ciencias Sociales*, para el **paralelismo** que se debería dar con el estudio de la *Literatura*, se observa que en 3.º no existe un estudio de períodos, hechos y procesos históricos relevantes mientras que en 4.º se estudia desde el siglo XVIII hasta la actualidad, mientras que desde la Prehistoria hasta el siglo XVII se estudia en 1.º y 2.º. Con ello se observa un desfase cronológico entre las dos áreas, lo que perjudica a la situación de las obras y épocas literarias en su contexto.

En cuanto al uso de las **Nuevas Tecnologías** hay referencias concretas en varios contenidos de los bloques 1 y 2 (habría que mejorar la formación de gran parte del profesorado del área en las TIC). En el bloque 3 solo existe la referencia al uso de las bibliotecas virtuales y en el bloque 4 hay referencia al uso de los diccionarios y correctores ortográficos de los procesadores de texto pero no al uso de los diccionarios virtuales.

## ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

El Consejo quiere recordar lo que se dice en el currículo vigente hasta el momento en nuestra Comunidad (Decreto 51/2002, de 22 de abril) en relación



con el bloque III, *Educación literaria*: “la lectura debe estar orientada, sobre todo en el primer ciclo, al trabajo de **actitudes**: despertar y mantener el placer y la atracción por lo que se lee. Esto excluye el didacticismo de conceptos, y aun de procedimientos, de índole histórico-literaria, narratológica o lingüística”. En opinión del CEC, esta idea debería ampliarse a toda la educación obligatoria, postergando el enfoque de historia literaria a favor de la lectura directa y el análisis interno de las obras de forma que se subordinen los conocimientos de historia y técnica literaria a la comprensión y disfrute de los textos ya que la finalidad de la Literatura debe ser, en estas etapas al menos, la de crear lectores.

En este sentido, también se debería hacer más hincapié en la **adquisición de léxico**. A pesar de que se proponen consultas de diccionarios y otras fuentes, en el bloque de comprensión y expresión (sobre todo escrita) se exige la localización del tema y estructura de un texto, pero para esto hay que entenderlo. Encontrar el significado de un vocablo desconocido en su contexto ayuda a aprenderlo y a usarlo en producciones propias.

Además el Consejo opina que sería necesario potenciar la **formación del profesorado** de esta área en las corrientes didácticas más actualizadas y en línea con el enfoque comunicativo funcional que se promueve desde el Consejo de Europa en el marco del *Portfolio*, y que el propio Consejo Escolar de Canarias ha recomendado en algunos trabajos como, por ejemplo, en el *Plan de Objetivos y Contenidos Prioritarios*.

## LENGUA EXTRANJERA

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

El CEC considera que el **currículo** es el apropiado para la etapa. Valora los cambios estructurales del mismo, que potencian como objetivo principal del área la *competencia Comunicativa* tanto oral como escrita, dando así un enfoque más procedimental al área.

En este sentido valora también la **estructura** establecida en cuatro bloques y la importancia que se le da en la introducción del Decreto a los apartados 1.º y 2.º de los contenidos. Por otro lado, se considera que se adecuan perfectamente al **nivel psicoevolutivo** del alumnado si tenemos en cuenta que hablamos de currículos abiertos y flexibles.

En relación con la **funcionalidad de los contenidos**, el CEC considera que los propuestos potencian la comunicación por encima de cualquier otro as-

pecto del currículo, lo que significa que se buscan un aprendizaje funcional, que le sirva al alumnado para la vida cotidiana.

En cuanto a la **secuenciación del currículo** (objetivos, contenidos y criterios de evaluación) en los niveles, ciclos..., es la adecuada, teniendo en cuenta las **competencias básicas**. Ninguna queda sin tener respuesta apropiada en los distintos apartados del currículo. Concretamente las competencias 7 y 8 (*Aprender a Aprender y Autonomía Personal*) se encuentran reflejadas adecuadamente en el mismo. Asimismo la organización del currículo en función de las competencias básicas supone cambios en la práctica docente en cuanto a la planificación, que está en función de un nuevo contexto centrado más en el alumno, donde se promueve un aprendizaje autónomo y el profesor pasa a ser un gestor del proceso de aprendizaje, donde también se da más importancia al manejo de las herramientas de aprendizaje que a la mera acumulación de conocimientos. Todo esto requiere docentes bien formados, sobre todo en los nuevos parámetros que se incluyen en los criterios de evaluación como son las competencias básicas y su aplicación, especialmente en los alumnos con necesidades de aprendizaje. Además del manejo de las nuevas tecnologías con dominio.

Este Órgano entiende, en relación con las posibilidades del currículo para la **atención a la diversidad**, que tanto el *Marco común* europeo como el portfolio son referentes y unificadores de criterio, y no deben adoptarse de forma rígida, puesto que eso dificultaría el tratamiento a la diversidad. Por ello dependiendo del grado de importancia que se le concedan dentro del ámbito del centro, pueden llegar a ser un *handicap*. Como referente y acicate, serían interesantes, como obligación, podrían ser peligrosos.

El uso de las **Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación** es uno de los aspectos que se deben destacar del nuevo currículo. Para el Consejo es muy importante desvincular la enseñanza del idioma de la escuela, darle trascendencia más allá del aula y vincularla al mundo exterior. Sólo en la medida que consigamos esto, el aprendizaje será efectivo. Es evidente que las nuevas tecnologías y en especial Internet son un potente vehículo para lograr este fin. Otras ventajas son: el tratamiento a la diversidad, el ser altamente motivador para el alumnado, además de que puede funcionar como elemento troncal que una las distintas asignaturas facilitando la interdisciplinariedad en una enseñanza cada vez más globalizadora.

Respecto a los **contenidos canarios**: la valoración de préstamos léxicos, identificación de costumbres, conocimiento y respeto de los aspectos socio-culturales, conocimiento de su influencia en la sociedad canaria, además de la

valoración del enriquecimiento personal al interactuar con personas de otras culturas y tener conciencia de la importancia que supone en nuestra comunidad; son contenidos suficientes y adecuados, aunque todo dependerá del grado de aplicación de los mismos.

### ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

- Para considerar la **formación permanente y movilidad**, el CEC propone que se tengan en cuenta aspectos como las subvenciones para viajes de aprendizaje e inmersión lingüística, así como intentar influir en las empresas de televisión para promover la emisión de programas en versión original, no doblados. Entiende que con propuestas como esta se podría sacar el aprendizaje del idioma fuera de las aulas aumentando su funcionalidad.
- Por otro lado, a este Órgano le parece importante potenciar la **coordinación** entre el último ciclo de Primaria y Secundaria para garantizar una transición menos traumática.
- En relación con los **contenidos** se proponen las aportaciones siguientes:

#### Bloque 1:

- En los contenidos de Primero el punto 3.º ya se incluye en el 2.º. Y el punto 6.º no encuentra respuesta apropiada en los contenidos de Segundo y sí en los de Tercero y Cuarto.

#### Bloque 3:

- El apartado 1.3 "Identificación de algunos préstamos léxicos..." es muy lineal, se repite exactamente igual en el contenido de los restantes cursos. Las aportaciones de algunas lenguas en español hablado en Canarias es mucho más rica. Se podría sacar mayor partido a este apartado.

- El apartado 1.7 de los contenidos de Primero se repite, ya se encuentra incluido en el apartado 1.4 con la continuidad deseada en los otros cursos.

- El apartado 1.7 de los contenidos de Segundo con continuidad en Tercero y Cuarto no tiene la respuesta apropiada en los contenidos de Primero.

- El apartado 2.5 de los cursos Tercero y Cuarto deberían incluir la frase "para expresarse oralmente en público y por escrito..." que sí se incluye en los contenidos de Primero y Segundo.

## SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

El Consejo valora el **esfuerzo** que se ha hecho en la incentivación de las lenguas extranjeras en los currículos de la enseñanza obligatoria en Canarias.

En concreto, se ha potenciado la segunda lengua extranjera, aunque hay que hacer algunas matizaciones:

Los currículos de la Primera Lengua Extranjera y de la Segunda son similares, por lo que hay que hacer un gran esfuerzo en la concreción **curricular** en los centros y en el aula, ya que la historia académica del alumnado de una y otra materia es diferente, así como el horario atribuido a cada una de ellas.

### ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

En el currículo se insiste en el enfoque plurilingüe que presenta a su vez el *Marco común europeo de referencia para las lenguas*. En este sentido se podría incluir un tratamiento más desarrollado del léxico basado en el estudio comparativo de los nombres comunes que aprenden nuestros estudiantes en las tres lenguas (Lengua materna, primera lengua extranjera y segunda lengua extranjera).

## MATEMÁTICAS

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

El CEC considera que el currículo está bien **estructurado** en los apartados propuestos (*Introducción, contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas, objetivos y contenidos*), no apreciándose falta en ellos de aspectos a considerar (se podría tener en cuenta algunas sugerencias para la atención a la diversidad, incluyendo un apartado para este fin).

Partiendo de la premisa de que los **contenidos** en el área de Matemáticas en la Educación Secundaria Obligatoria no permiten el desarrollo de un currículo con demasiada autonomía, se han de valorar aspectos establecidos en éste que podrían conceder, desde el centro educativo (a través del Depar-

tamento Didáctico y en menor medida el de Orientación), libertad sobre la forma y metodología.

Desde un punto de vista general, los contenidos que se pretenden trabajar a lo largo de la etapa, pueden considerarse adecuados (con la eliminación de los que se expondrán en el siguiente apartado). Ahora bien, en el desarrollo de éstos a lo largo de la etapa se aprecia claramente que son muchos en los dos primeros cursos con respecto a los dos últimos.

Teniendo en cuenta el **nivel psicoevolutivo** del alumnado en los dos primeros años (y en especial en Primero), podría suavizarse bastante más el grado de profundización establecido en los bloques de Números, Álgebra, Funciones y Gráficas y Estadística y Probabilidad (estos dos últimos de manera drástica) a favor del correspondiente a Estrategias, Habilidades, Destrezas y Actitudes generales.

Como se ha comentado anteriormente, se echa en falta un epígrafe en el currículo donde se puedan dar sugerencias para **atender a la diversidad** (los diferentes tipos establecidos en el Decreto). Aparecen medidas como: los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, las medidas de refuerzo, las adaptaciones del currículo.

Nótese el párrafo que aparece en la introducción: *"...A pesar de que los estudiantes muestran diferentes capacidades, habilidades y expectativas, todos deben aprender una base común de las matemáticas, puesto que éstas contribuyen a su desarrollo personal y a abrirles las puertas en sus futuros trabajos. Por tal motivo, los centros y el profesorado en las aulas tendrán que arbitrar procedimientos para atender a las diversidades, ya sean culturales, de conocimientos o de capacidades, con el fin de conseguir dicho objetivo, incluyendo, si es preciso, itinerarios didácticos diferenciados..."*. Aparece demasiado abierto por lo que habría que concretar las medidas.

Puede considerarse este currículo bastante predispuesto en cuanto al desarrollo de **valores** (de algunos de ellos). Se encuentran reflejados de una manera más o menos visible en diferentes partes: en los objetivos de área (3, 4, 6, 11) y en el apartado de contenidos bloque correspondiente a estrategias, habilidades, destrezas y actitudes generales (propuesto en todos los cursos).

El uso de las **TIC** aparece de una manera notable en el currículo. En los objetivos del área (4 y 6). Además, y como dato significativo, están presentes de manera especial en el desarrollo de contenidos.

Por el contrario, es muy escueta la presencia de **contenidos canarios**. Hay referencias en la introducción y, en cuanto a contenidos, solamente quedan reflejados en el bloque de Geometría del Tercer curso.

En relación con la adecuación de los contenidos del currículo a las **competencias básicas** se puede hacer el siguiente análisis:

- a) *Competencia Matemática*: Bien secuenciada, tal vez, como se ha comentado en apartados anteriores, demasiado pretenciosa para los dos primeros cursos.
- b) *Competencia Lingüística*: Se encuentra más desarrollada en los dos primeros cursos de la etapa para ir dando autonomía hacia el final de ésta (aparece de forma menos explícita).
- c) *Competencia en el Conocimiento e Interacción con el Mundo Físico*: A lo largo de los contenidos se desarrollan estrategias características de la investigación científica propias de esta competencia básica secuenciadas de menos a más.
- d) *Competencia en Tratamiento de la Información y Competencia digital*: Secuenciación bastante buena (todo lo relacionado con las TIC está bastante bien presentado).
- e) *Competencia Social y Ciudadana*: Queda reflejada esta competencia principalmente en el bloque de Estrategias, Habilidades, Destrezas y Actitudes generales, estando ésta presente de una forma muy similar a lo largo de la etapa.
- f) *Competencia en Expresión Cultural y Artística*: En el bloque de Geometría queda establecida principalmente ésta, secuenciada de una forma aceptable.
- g) Las competencias de la *Autonomía e Iniciativa Personal* y la de *Aprender a Aprender* están bastante bien desarrolladas (y por lo tanto secuenciadas) en los contenidos.

Se aprecia en el currículo una buena **interacción**, teniendo en cuenta las competencias básicas, entre los *contenidos* y los *criterios de evaluación*. Tal vez debería haberse explicitado más en competencia *Lingüística y Social y Ciudadana*.

Teniendo en cuenta el desarrollo establecido para el currículo en el área de Matemáticas, la competencia básica que puede suponer cambios importantes en la práctica docente es, evidentemente, la de tratamiento de la *Información y competencia Digital*.

### ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

- El CEC considera que para poder alcanzar los objetivos, desarrollar los contenidos y aplicar los criterios de evaluación sería conveniente (o necesario) respecto a las **competencias**:
  - *Tratamiento de la Información y competencia Digital*: disponer de aulas taller con suficiente número de equipos informáticos (uno para cada dos alumnos o alumnas).
  - *Social y Ciudadana y Aprender a Aprender*: retomar el trabajo en grupo (bastante olvidado) para la primera y para la segunda, incorporar de manera más acusada en el Proyecto Educativo de Centro técnicas de estudio, sobre todo en los primeros cursos de la etapa.
- En cuanto a los **contenidos** el Consejo manifiesta que el currículo está sobrecargado y que se recogen contenidos en los cursos de 3.º y 4.º, opción B, que deberían omitirse. Son los siguientes:

#### En Tercero:

- Bloque de Álgebra: Sucesiones recurrentes, Progresiones como sucesiones recurrentes.
- Bloque de Geometría: Los apartados correspondientes a movimientos en el plano y planos de simetría de poliedros.
- Bloque de Funciones y Gráficas: Formulación de conjeturas sobre el comportamiento de un fenómeno atendiendo a su expresión algebraica, Obtención de expresiones algebraicas de funciones lineales.
- Bloque de Estadística y probabilidad: Apartado demasiado denso en general. Para este curso sería ideal que el alumno terminara solamente con una pequeña introducción a la idea de probabilidad y sus aplicaciones y con un análisis menos exhaustivo de aspectos estadísticos.

### En Cuarto. Opción B:

- Bloque de Funciones y Gráficas: Logaritmos.
- Bloque de Estadística y Probabilidad: Probabilidad condicionada.

Hay que hacer notar que, teniendo en cuenta el desarrollo “espiral” de los contenidos de matemáticas durante la Educación Secundaria Obligatoria, la omisión propuesta anteriormente deberá llevarse a cabo en todos los cursos que en mayor o menor medida aparecen, analizándose en Tercero y Cuarto por el carácter de dichos cursos (organización común para los tres primeros cursos y orientadora cuarto), apareciendo en éstos el planteamiento final de los contenidos en cuestión.

Asimismo se propone eliminar de los criterios de evaluación lo relacionado con estos contenidos.

## MÚSICA

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

En relación a la incorporación en el uso y manejo de las TIC, el criterio de evaluación 5.º para los cursos Primero a Tercero de la ESO y los criterios 7.º y 8.º para Cuarto de la ESO recogen expresamente el manejo de TIC en la producción musical. Sin embargo se recomienda que la dotación económica que debe acompañar a la implementación del Decreto contemple la necesaria inversión para poder aplicar los citados criterios de evaluación.

Ha de considerarse que las actuales *Aulas Medusa* no tienen ningún equipamiento específico para el desarrollo de la Informática Musical, y que el currículo en vigor ya incluye criterios que no se pueden aplicar por esta razón. Actualmente, si hubiera algún centro realizando estas actividades, lo estaría haciendo con carácter excepcional, con recursos propios o como resultado de un proyecto específico.

A pesar de que la Informática Musical es una experiencia ampliamente extendida, sobre todo en la cultura adolescente, resulta discutible incluir unos criterios de evaluación que después no se puedan aplicar por no disponer de los recursos necesarios, sobre todo en los centros públicos de Canarias.



## TECNOLOGÍAS

### CONSIDERACIONES GENERALES A LA PROPUESTA

Los **contenidos** propuestos son adecuados para un área que pretende abordar el ámbito tecnológico con garantías de formación para el alumnado. El concepto de si están o no sobrecargados, no tiene mucho significado en valor absoluto, sino que está supeditado al tiempo asignado para desarrollar cualquier actividad. El currículo puede estar sobrecargado no porque sobren contenidos, sino porque al considerar la distribución horaria planteada por la Consejería de Educación (2 horas en 1.º ESO, 2 h en 2.º ESO y optativa en 3.º ESO) se hace necesario trabajar los contenidos mínimos en 1.º y 2.º de ESO, ya que a partir de este último curso el área se convierte en optativa, y puede ocurrir que un alumno no vuelva a cursar Tecnologías en el resto de su vida académica. El problema de la carga horaria empeora todavía más por contar ahora con sólo dos cursos de enseñanza obligatoria en los que impartir todos estos contenidos mínimos.

El planteamiento de unos contenidos con valor formativo intrínseco importante queda totalmente desvirtuado, porque el alumnado no está preparado, ni por madurez ni por formación, para recibirlos todos en Primero y Segundo de la ESO. Además no hay tiempo suficiente para trabajarlos. Existe el peligro de que se imparta un área con contenidos meramente divulgativos sin valor formativo o un área inabordable para el alumnado. Además hemos de considerar que el método de trabajo, el método de proyectos, se caracteriza porque en muchas ocasiones la previsión del tiempo programado para desarrollar proyectos se alarga sobre la inicial.

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

El currículo permite la **autonomía de los centros** por una parte, pues permite una distribución de contenidos en los tres primeros cursos de la ESO adaptable a cada centro, aunque Cuarto ya aparece predeterminado. Pero por otra parte no, pues es necesario trabajar los contenidos mínimos en Primer y Segundo curso, tal cual se sugiere en la introducción: *Considerando la opcionalidad que caracteriza la materia en el tercer curso de la etapa y la necesidad normativa de que el alumnado que la finalice haya alcanzado las capacidades básicas implícitas en los contenidos mínimos definidos para los tres primeros cursos, en es primero y segundo donde se han de desarrollar estos y cumplir los criterios de evaluación de la materia, estableciendo en tercero una diferenciación en el nivel de exigencia.,* para luego profundizar. No hay margen de libertad porque

todos los contenidos deben ser tratados en Primero y Segundo de ESO. Básicamente, cuando se puede hablar de autonomía es al establecer el nivel de profundización de contenidos.

Se puede ver un hecho curioso en que desaparece la *visión tecnológica de las energías y sus transformaciones*. En concreto desaparece el estudio del motor de explosión, aplicación práctica tanto de mecanismos como de energía, que estaba incluido en el actual currículo. Probablemente sea debido a que Ciencias de la Naturaleza trata este bloque, y al elaborar los currículos se estableció la condición de que no se repitieran contenidos; pero entonces este criterio no se ha aplicado con EPV, pues los contenidos de dibujo técnico aparecen duplicados entre Tecnologías y EPV en los niveles de Primero a Tercero de ESO. Debería aclararse la razón de esta situación.

Los contenidos no se adecuan al **nivel psicoevolutivo** del alumnado debido a su variedad y al destiempo en que deben ser impartidos. El área tiene una configuración y distribución de contenidos adecuada para formar al alumnado en una sociedad como la nuestra, donde la tecnología tiene un papel predominante. El problema radica en que estos contenidos van a llegar tan pronto a nuestro alumnado que no los van a asimilar o que no serán lo suficientemente profundos como para que puedan sacar provecho en el resto de la etapa y de su vida académica. Podemos verlos en varios ejemplos:

- Dentro del bloque IV de “Técnicas de expresión y comunicación” se trabaja el manejo de hojas de cálculo. Un alumno de Primer Ciclo de la ESO no ha trabajado herramientas matemáticas de cálculo estadístico o de representación gráfica de funciones que permita aprovechar un programa de hoja de cálculo con seriedad y no como una calculadora de bolsillo.

- *Dentro de los bloques VI de “Mecanismos” y VII de “Electricidad” es necesario resolver ecuaciones matemáticas y conocer el comportamiento de magnitudes proporcionales que los alumnos vienen a recibir a finales del primer ciclo de la ESO. Es en Tercero de la ESO cuando se van a poder aplicar contenidos en proyectos con valor educativo, tal y como indica la introducción del currículo, pero en Tercero de ESO la materia es optativa: “En consecuencia, se dejará para este curso la ampliación de los contenidos eminentemente procedimentales para perfeccionar el uso de las nuevas tecnologías y desarrollar proyectos técnicos complejos, sirviéndose de los conocimientos y habilidades adquiridos en 1º y 2º de la ESO. Se recomienda, por tanto, que en este curso se repasen o amplíen los contenidos precisos para que los proyectos que se van a diseñar y construir lleguen a buen fin”.*

No se puede hablar de forma absoluta que un currículo **atienda a la diversidad**. El currículo en sí atiende a la diversidad de contenidos que existen, es flexible en el sentido de que se plantea en bloques de forma general en cierto modo adaptables, pero los mínimos deben ser impartidos con garantías, y eso no lo asegura el propio currículo, lo debe asegurar su aplicación por parte de la Administración. Está claro que el “saber hacer” tiene un papel importante en el área, no sólo en la realización práctica de proyectos sino también en el trabajo en el aula de informática y en la resolución de problemas teóricos. Esta variedad de aplicaciones permite graduar actividades, pero en ningún caso se puede hablar de flexibilidad ni de atención a la diversidad sin que se pongan los medios adecuados.

El área de Tecnologías es ideal para trabajar los **valores**, porque fomenta tanto el trabajo individual como de grupo, así como el trabajo cooperativo. Fomenta las relaciones entre personas, la igualdad de oportunidades entre los dos sexos y el análisis de la influencia de la actividad humana en el medio.

La inclusión de los **contenidos canarios** se hace en las particularidades de *la generación, transporte y uso de la energía eléctrica en Canarias*, dentro del bloque VII de “Electricidad”; y dentro del criterio de evaluación 10 se incluye la valoración de la importancia en Canarias del acceso a Internet para la utilización de servicios básicos. Se podrían incluir contenidos particularizados a Canarias en el uso de Mecanismos y estructuras tradicionales a lo largo de la historia, o personajes como el ingeniero Agustín de Bethencourt, el físico Blas Cabrera o el papel del Instituto de Astrofísica de Canarias, pero esto sobrecargaría mucho más el currículo y con un criterio realista no se ha hecho así. Además dificulta trabajar contenidos tecnológicos propios cuando ni en Canarias ni en España la formación tecnológica ha tenido tradición, no se ha apoyado adecuadamente a los investigadores y la aportación al desarrollo tecnológico en la historia ha sido limitada.

En la introducción al currículo se hace una explicación completa de la relación con las **competencias básicas** trabajadas. La materia aparece muy relacionada con el resto de áreas y trabaja en mayor o menor medida todas las competencias:

- a) La *Comunicación Lingüística* es trabajada a lo largo de toda el área: el castellano es la forma de comunicar ideas y se hace necesario dominar el vocabulario específico del área, aunque también es importante la expresión gráfica que complementa la expresión de las ideas. La comunicación

lingüística no es estudiada en sí misma, pero sí ampliamente utilizada y enriquecida con el vocabulario técnico.

b) *Matemática*: es la base sobre la que se sustenta gran parte de los contenidos de forma directa y el resto de forma indirecta, pues los avances tecnológicos se escriben en lenguaje matemático. Es importante que los alumnos manejen bien las unidades de medida, el cálculo, los porcentajes, el trabajo de la proporcionalidad, la resolución de ecuaciones, etc. Todas estas herramientas matemáticas no aparecen de forma explícita en el currículo pero sí que están de forma implícita y el profesorado debe considerarlas en sus programaciones.

c) *Conocimiento y la Interacción con el Mundo Físico*: este aspecto está contemplado en la propia definición de Tecnología, pues según se indica en la propia introducción del currículo. "La Tecnología debe entenderse, de forma genérica, como el conjunto de conocimientos y técnicas que, aplicado de forma lógica y metódica, permitan al ser humano modificar en su entorno material o virtual para satisfacer necesidades individuales o colectivas".

d) *Tratamiento de la información y competencia digital*: forma parte integrada del área y como dice la introducción "A este desarrollo están dirigidos específicamente una parte de sus contenidos, aunque su aplicación se extienda a todos sus bloques. Se considera que esta área debe lograr la alfabetización informática del alumnado y su familiarización con el ordenador, trabajando además técnicas básicas de manejo y de búsqueda de información en Internet". En el cuarto curso este punto se dirige hacia los Simuladores Electrónicos (bloque II), Sistemas de Comunicación (bloque III) y Control y Robótica (bloque IV).

e) *Social y Ciudadana*: se trabaja en la forma de abordar los contenidos en todos los cursos. La variedad de la metodología individual y grupal usada da la posibilidad de que los alumnos se relacionen y manifiesten de forma correcta y con respeto sus ideas. Como bloque de contenidos con entidad propia aparece en cuarto de ESO, bloque VI "Tecnología y sociedad", de ahí que la relación pase de bastante a mucho. Se entiende que en Cuarto de ESO aparece este bloque de contenidos para aprovechar la mayor madurez y experiencia de los alumnos. Como ya se ha sugerido, tal vez el currículo debería considerar la relación Tecnología-Sociedad desde el primer curso de la ESO para cada tipo de contenidos trabajados en cada nivel, bien en los contenidos o como orientación didáctica. De esta manera aseguramos que todos los alumnos trabajen algo de este aspecto en la etapa.

f) *Cultural y Artística*: la Tecnología es un aspecto más de la Cultura por estar relacionada con el quehacer del hombre desde que comenzó a influir sobre su medio y el aspecto artístico se manifiesta en la expresión de ideas en forma gráfica y en el cuidado en el acabado estético y funcionalidad de los proyectos, no en el estudio del arte en sí. Esta relación se observa claramente en una disciplina tecnológica como la Arquitectura.

g) *Aprender a Aprender*: se trabaja en la resolución de problemas, donde se hace uso de los conocimientos adquiridos en todas las materias y no sólo en la propia materia de Tecnologías. Sobre todo este aspecto se aprecia en el trabajo de los contenidos informáticos, donde los alumnos deben hacer un esfuerzo personal importante para adquirir competencias y mantenerse actualizados en las innovaciones futuras. Todo esto aparece explicado en la introducción del currículo.

Las competencias 7 y 8, *Aprender a Aprender* y *Autonomía Personal*, están recogidas en el currículo de Tecnologías e incluso se podría decir que constituyen un eje vertebrador. La Tecnología persigue resolver problemas y este objetivo permite aprender a aprender y el desarrollo de la autonomía personal. Las dos competencias aparecen en todos los bloques de contenidos si se aplica la metodología adecuada, pero además aparecen en el uso de los bloques de contenidos en la resolución de problemas, que es un bloque de contenidos más que debe ser trabajado. En los contenidos de Primero a Tercero tenemos:

- Bloque I: "Procesos de resolución de problemas tecnológicos", que establecen la filosofía de investigación y descubrimiento implícita en el área. Permite la investigación, el trabajo en grupo en todas sus variantes, autonomía e iniciativa personal.
- Bloques de Estructuras (V), Mecanismos (VI), Electricidad (VII), que son utilizados en la resolución de problemas técnicos.
- Bloques II, IV y VIII de aprendizaje de Nuevas Tecnologías incluyen claramente las dos competencias, como se indicó en la tabla anterior.

En los contenidos de Cuarto de ESO se observa una mayor especialización, pero la filosofía es la misma. La diferencia con los tres primeros cursos es que se cuenta con una carga horaria que permite trabajar los contenidos con un mínimo de rigor e incluso desarrollar proyectos que permitan al alumnado aprender de forma más autónoma.

En el apartado de “**Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas**” se dice algo que no se observa en otras áreas: *La materia de Tecnologías por su capacidad de dar respuesta a problemas reales, y dado su carácter integrador y de iniciación profesional ayudará a alcanzar diversas competencias básicas*. Llama la atención que sólo esta materia sea pronosticada como de *iniciación profesional*, ya que esta es una visión de lo profesional ligado exclusivamente a lo tecnológico. Es como si se diera por sentado que las otras materias no tienen ese carácter de iniciación profesional hacia algún oficio o profesión: como jardineros, carniceros, biólogos y cirujanos (desde Ciencias de la Naturaleza), librerías, escritores (desde Lengua y Literatura), etc.

### ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

- En relación con los **objetivos** se podría completar el n.º 8 (*Asumir de forma crítica y activa el avance y la aparición de nuevas tecnologías, incorporándolas al quehacer cotidiano*) de tal manera que no sólo se incorpore al quehacer cotidiano, pues parece referirse sólo a la vida privada del alumno fuera del instituto, sino también en el desarrollo de la materia. La redacción podría quedar así: *Asumir de forma crítica y activa el avance y la aparición de nuevas tecnologías, incorporándolas al quehacer cotidiano y a la resolución de problemas tecnológicos en el aula*.
- En cuanto a la **redacción del currículo** es importante dejar claro cuando se deben utilizar los términos “tecnología”, “Tecnología”, “tecnologías”, “Tecnologías”. Para evitar confusiones, los términos con mayúsculas deberían quedar restringidos a las denominaciones de las materias: la materia de Tecnologías (1.º a 3.º), y la materia de Tecnología (en 4.º).
  - En la primera frase de la introducción del borrador del currículo canario aparece el término “tecnología” en singular y con minúscula, correctamente; sin embargo poco antes de terminar el primer párrafo aparece: *La Tecnología, desde las actividades más simples y cotidianas...* El uso del término puede crear confusión con la materia de 4.º, por lo que debería redactarse así: “La tecnología, desde las actividades más simples y cotidianas...”
  - En el tercer párrafo de la introducción ocurre lo mismo pues aparece: *La Tecnología debe entenderse, de forma genérica...*, cuando debería ser: “La tecnología debe entenderse, de forma genérica...” De la misma forma puede producir confusión en el párrafo de la introducción que explica el bloque IV, cuando se dice: *... iniciándolo en las técnicas básicas de dibujo, que es la herramienta más empleada en Tecnología, tanto para explorar ideas...*

- En cuanto a la **redacción de contenidos** en el bloque de contenidos VI sobre Mecanismos, aparece como punto 1. *Máquinas simples (rueda, palanca, polea, plano inclinado, cuña, torno, tornillo, ...)*. No parece aconsejable poner listados con los puntos suspensivos finales, pues da la impresión que el legislador no tiene claras las ideas de hasta dónde se debe impartir. Se debe aclarar si ese listado indica el mínimo de máquinas que se deben trabajar.

- Respecto a la **inclusión de contenidos**, como hemos mencionado con anterioridad, si somos rigurosos en los contenidos que Tecnologías debería tratar, hemos de incluir la *visión tecnológica de las energías*. Los contenidos podrían ser:

Bloque “Energía y su transformación”.

- Fuentes de energía; clasificación. Combustibles.

- Motor de explosión, la turbina y el reactor. Descripción y funcionamiento.

- Energías renovables: sistemas técnicos para el aprovechamiento de la energía eólica y solar.

## CULTURA CLÁSICA

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

Analizado el currículo de la materia de Cultura Clásica se considera que esta optativa puede suponer una interesante contribución a la **formación cultural** de los jóvenes y la base para la comprensión de obras artísticas y hechos actuales.

Sin embargo, parece que los planteamientos que se hacen de la misma excluyen dimensiones muy importantes como **contribución y explicación al “mundo” actual**. Por ejemplo la contribución del *mundo clásico* a la ciencia (matemáticas, astronomía, medicina...) y al funcionamiento de las sociedades (derecho). Una orientación más global, que no se centre en la mitología y la literatura, puede suponer un mayor incentivo para el alumnado con independencia de que su interés se oriente más hacia letras o ciencias.

Por ello el CEC sugiere que se tenga en cuenta que al tratarse de una etapa básica se debería propiciar **formación general útil** y de interés para la mayor

parte posible del alumnado, máxime en una asignatura con tanto potencial formativo y motivador.

### ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

- Se sugiere la inclusión de **objetivos** en los que se planteen:
  - Conocer y valorar la contribución del pensamiento del mundo clásico a la ciencia moderna.
  - Conocer y valorar la contribución del mundo clásico a la formación política de las sociedades modernas: derecho, democracia...

Asimismo se recomienda que se contemple el desarrollo de esos objetivos en los **contenidos** correspondientes.

- También se propone que se concreten los **contenidos** siguientes:
  - En el bloque III: debe entenderse que se habla de personajes y sus obras.
  - En el bloque V: añadir etimologías latinas a las griegas.

## LATÍN

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

El Latín aparece en cuarto curso de ESO con tres horas semanales. Son suficientes para alcanzar los objetivos previstos orientados a los alumnos que se incorporan a la vida laboral, así como a aquellos alumnos que siguen estudios postobligatorios.

Los **contenidos** lingüísticos y culturales desarrollan los aspectos humanísticos, artísticos, científicos y tecnológicos, que deben adquirir los alumnos en esta Etapa. También inciden en los **hábitos** de estudio, orientan a estudios superiores o al trabajo y **forman para la vida** en sociedad. A través de la comparación de las instituciones romanas y del modo de vida de sus ciudadanos con la sociedad actual, se llega a la interiorización del espíritu democrático, la tolerancia, etc. El apartado lingüístico ayuda a la comprensión de las lenguas romances y sus variedades como el español de **Canarias** y el apartado cultural permite descubrir la pervivencia del mundo clásico en Canarias. La lengua



latina (bloques I, II y III) ayuda a entender nuestro propio idioma. Su sistema flexivo proporciona capacidad de análisis y reflexión. El estudio y conocimiento de otra cultura, en este caso la clásica (bloque IV), ayuda a comprender la sociedad actual.

En el currículo de Latín aparecen todas las **competencias básicas**, excepto la *Matemática*. Todas ellas se han tratado en currículos anteriores, aunque no de esta manera tan consciente. Esta concreción de competencias básicas produce cambios. Sobre todo en lo concerniente al ámbito *lingüístico* y a la *Información Digital*. Se insiste en la necesidad de utilizar el soporte informático, teniendo en cuenta la enorme cantidad de recursos que nos proporciona Internet.

Objetivos, contenidos y criterios de evaluación están adecuadamente **secuenciados** para el último curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Todo está orientado a la adquisición de las competencias básicas para que los jóvenes se desarrollen personal y socialmente, respeten el pasado y sus tradiciones y valoren el espíritu democrático actual y el mundo en el que vivimos. En la secuenciación del currículo se ha tenido en cuenta el carácter orientador de este cuarto curso: mundo del trabajo o estudios posteriores.

### Algunas propuestas concretas

El Consejo destaca como novedoso lo relacionado con la **competencia en Comunicación Lingüística**: "...el profesorado de esta materia debe intentar sumarse a los procesos didácticos seguidos por las lenguas modernas e incorporar, a tal efecto, la competencia funcional o pragmática..., introduciendo paulatinamente la comprensión y expresión oral". En la práctica docente esta novedad supone, entre otras cosas, añadir actividades de contenidos lingüísticos que sigan las directrices del *Marco de referencia europeo* para el *aprendizaje, la enseñanza y la evolución de las lenguas*. Por este motivo hay que fomentar la formación de profesorado adecuada para estos cambios.

## EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

En opinión del CEC, el **currículo** propuesto para la Educación Ético-Cívica considerado globalmente resulta y adecuado y pertinente, pues los *objetivos* que pretende son de un gran potencial educativo y los *contenidos* y *criterios de evaluación* planteados se consideran idóneos tampoco se observan exce-

sos ni carencias significativas para los objetivos formativos que pretende. Sin embargo si se tiene en cuenta que este currículo es más ambicioso en sus objetivos y en la cantidad de contenidos que el de la actual materia de Ética y se mantiene la misma asignación horaria puede considerarse sobrecargado.

El planteamiento curricular que se hace permite considerarlo como un currículo abierto, pues posibilitaría a los centros, los departamentos encargados de su programación y al propio profesorado, dentro de su reconocida **autonomía pedagógica**, configurar los contenidos “de acuerdo con las características y necesidades de su alumnado y la actualidad de los temas”, teniendo presente que ello solo es posible con formación y tiempo.

La **secuenciación del currículo** (*objetivos, contenidos y criterios de evaluación*) resulta coherente y adecuada. Se valora especialmente el primer bloque, denominado “Contenidos Comunes”, que contiene una serie de hábitos y destrezas (práctica del diálogo y del debate, análisis crítico de informaciones y opiniones, solución negociada de los conflictos, hábitos de trabajo individual y de equipo...etc.) .Fundamentales para un planeamiento activo y constructivo del área.

En cuanto a los **contenidos** buena parte de los mismos corresponden al currículo de la materia de Ética, pero que se han incorporado han contribuido a que la nueva área de Educación Ético-Cívica presente unos contenidos actualizados.

Aunque en el currículo no se hacen referencias explícitas a medidas de **atención a la diversidad**. La estructura que presenta permite suponer que, de disponer de los requisitos necesarios, permitiría también la atención a la diversidad.

Hay que destacar, además, como aspecto más importante que este currículo se orienta a desarrollar y promover **actitudes y valores** morales (igualdad, libertad, responsabilidad, solidaridad, justicia, tolerancia, respeto al medio,...), contribuyendo así a que el alumnado asuma los valores democráticos. En síntesis, el bagaje formativo propuesto parece práctico, funcional y necesario para la vida, para la educación de una ciudadanía activa.

Respecto a la presencia de los **contenidos canarios** parece oportuna y adecuada significativa para el necesario y continuo ejercicio de contextualizar, reflexionar y analizar sistemáticamente la realidad más próxima. Es imprescindible que el currículo dialogue y se confronte con los asuntos de la actualidad canaria.

El currículo incorpora el uso de las **Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación** pero parece insuficiente y sería preciso orientar más acerca de la manera de trabajar las TIC y no sólo declarar genéricamente la intención de hacerlo.

La organización del currículo en función de las **competencias básicas** debe suponer cambios en la práctica docente si, además, va acompañado de otro tipo de condiciones o medidas como cambios metodológicos por parte del profesorado, organizaciones diferentes menor número de alumnos y alumnas por aula, etc.

a) El cambio que supone este currículo está relacionado con las competencias básicas que incorpora: especialmente la social y ciudadana, la competencia en Comunicación Lingüística, tratamiento de la Información y competencia Digital.

b) En cuanto a la competencia para Aprender a Aprender también se considera adecuadamente contemplada vinculada al desarrollo de hábitos de trabajo individual y en equipo favorecedores de la reflexión y la madurez personal.

c) Respecto a la Autonomía e Iniciativa Personal se plantean muchas posibilidades para su desarrollo vinculándola al descubrimiento de los principios y valores morales, al reconocimiento de los sentimientos propios y ajenos, a la adquisición de independencia de criterio y juicio crítico, a la adopción o progresiva de hábitos de conducta moral autónomos y al rechazo aquellos que la hacen decaer en su dignidad de ser humano, así como estimulando una imagen positiva de sí mismos y una autoestima adecuada de sus capacidades y actitudes. Además, se “permitirá la práctica de iniciativas individuales y colectivas con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico”.

d) Sin embargo, tiene poca presencia en el currículo la competencia Matemática, la competencia en el Conocimiento y la Interacción con el Mundo Físico y la competencia Cultural y Artística, carencia que en opinión del CEC podría subsanarse para realmente dejar un currículo que contribuya a la totalidad de las competencias básicas.

## ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

Se sugiere que se haga una revisión de los **contenidos** de esta materia para compararlos con los de Ciudadanía, con el fin de evitar solapamientos

entre las dos áreas, potenciar la complementariedad de ambas y secuenciar adecuadamente los contenidos comunes.

## FÍSICA Y QUÍMICA (4.º ESO)

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

El CEC valora el currículo presentado como una propuesta correcta, en la que se contemplan adecuadamente los distintos elementos del currículo. No obstante es conveniente incidir en que su *viabilidad* para desarrollarlo y darle carácter formativo práctico, con la asignación horaria prevista, dependerá de la concreción que se haga en el ámbito del centro y del aula.

Las **competencias básicas** se presentan bien conectadas con los distintos elementos del currículo. En la introducción del área se recogen interesantes **orientaciones metodológicas** que hubiese sido conveniente reflejar en un apartado específico, como otro elemento curricular más. Sin embargo en el desarrollo del texto introductorio se echa en falta una mayor coherencia y orden para facilitar su comprensión didáctica.

En relación con los **contenidos** se considera correcta la secuencia y la selección que se hace de los mismos, así como el planteamiento suficientemente abierto que permitirá su concreción en el aula y un tratamiento práctico y activo.

También es de destacar la **funcionalidad del currículo** con planteamientos de problemas orientados a la vida.

Se ha cuidado además que los **criterios de evaluación** coincidan en el planteamiento abierto y funcional de los contenidos.

### ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

- Se plantean algunas matizaciones en cuanto a la **orientación y contenidos** de la materia:
  - Introducción, párrafo quinto: habría de añadirse que esta materia es la base para el bachillerato y para determinados ciclos de formación profesional. Hay que tener muy presente que la ESO no sólo es preparatoria para el Bachillerato, porque frecuentemente se olvida la vertiente formativa de la formación profesional reglada.

- Página 9, apartado 1.4: Aceleración. Estudio cuantitativo del movimiento rectilíneo uniformemente acelerado, en lugar de “variado”.
- Página 12, línea 7: Ídem, acelerado por “variado”.
- Página 12, 6.º criterio de evaluación: sustituir “Cielos-Tierra” por Cielo-Tierra.
- Unificar uso de mayúsculas en las palabras Física y Química.

## HISTORIA Y CULTURA DE LAS RELIGIONES

### CONSIDERACIONES GENERALES A LA PROPUESTA

El Consejo Escolar de Canarias ha manifestado en todos sus informes anteriores que los **contenidos** culturales de las religiones, con carácter no confesional, deben formar parte de los currículos de las materias correspondientes como contenidos necesarios para entender las culturas, las sociedades y las civilizaciones, como en parte se contempla en el currículo de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Dado que esta opción en este momento no es posible, pues la LOE y los RD que la desarrollan han establecido la religión como materia de la ESO para el alumnado que manifieste su voluntad de cursarla, y establece que pueda optar por las confesiones religiosas con las que el Estado tenga suscritos acuerdos o por la enseñanza de historia y cultura de las religiones, el CEC plantea la necesidad de acertar en la definición cultural de misma respetando el enfoque no confesional, ni de vivencia religiosa ni de apología de ninguna de ellas, tampoco desde una defensa de posturas agnósticas o ateas. Se pretende mostrar al alumnado el pluralismo ideológico y religioso existente en el mundo, además de coordinar esta materia con Ciencias Sociales, Geografía e Historia y con Ética.

### ANÁLISIS DEL CURRÍCULO

Para el análisis de las Religiones el CEC considera que es necesario conocer su origen y desarrollo en los distintos contextos, pero también la relación de éstas con los acontecimientos históricos que han moldeado el mundo y contribuido a la construcción social de nuestra realidad actual. Dentro de esas realidades, atendiendo al planteamiento histórico, resulta relevante conocer

no sólo las manifestaciones religiosas de **Canarias** sino aquellas creencias y manifestaciones de culto que se practicaban antes de la conquista de las islas.

Atendiendo a la Sociología como una disciplina de las Ciencias Sociales en el análisis de las religiones, no queda suficientemente descrito su **campo de estudio** en este currículo, en tanto el enfoque a que se refiere el párrafo se centra únicamente en el plano de las ideas religiosas y no en la influencia de las religiones en los sistemas sociales y en el funcionamiento de la política y la economía mundial... Desde el punto de vista de la Sociología de las Religiones, esta disciplina puede y debe aportar una visión más amplia del hecho Religioso y su influencia en el mundo real.

### ALGUNAS PROPUESTAS CONCRETAS

En cuanto a la **introducción** se propone modificar el párrafo de la segunda página: *Su enfoque recoge planteamientos de diferentes ciencias: de la Antropología, que describe las creencias y las prácticas religiosas tal y como las encuentra en el seno de las comunidades vivas; de la Sociología, que subraya la dimensión social de las ideas religiosas; y de la Historia, que describe la religión en términos de sucesos y procesos. En cualquier caso, la apertura crítica a la diversidad metodológica debería ser un modo válido de acercarnos a la materia.* La propuesta de modificación se plantea con la adición de la frase en cursiva: ...que subraya la dimensión social de las ideas religiosas y la influencia de las religiones en los sistemas políticos y económicos...

Respecto a los **objetivos**, se propone una modificación en el objetivo número 4: *Comprender el nacimiento y desarrollo de las religiones en el contexto político, social, cultural e histórico en que surgieron y relacionarlo con las manifestaciones actuales de la religión, prestando especial atención a los elementos religiosos presentes en Canarias, por el siguiente texto: Conocer el nacimiento y desarrollo de las religiones en el contexto político, social, cultural e histórico en que surgieron y relacionarlo con los grandes acontecimientos de la historia y las manifestaciones actuales de la religión, prestando especial atención a las creencias anteriores a la conquista de Canarias y los posteriores elementos religiosos presentes en las Islas.*

**INFORME 4/2007**

**INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS** AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

**ASISTENTES****PRESIDENCIA**

D. Orlando Suárez Curbelo

**VOCALES**D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Bretón PérezD.<sup>a</sup> Pura Toste Díaz

D. Daniel Díaz Díaz

D. José Adolfo Santana Hernández

D. José Emilio Martín Acosta

D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez

D. José M.<sup>a</sup> Ortega Arranz**SECRETARIA**D.<sup>a</sup> María Dolores Berriel Martínez

Tras el estudio y consideración de las aportaciones de los miembros del Pleno, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2007, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras relacionados anteriormente, emite el siguiente informe::

## I. CONSIDERACIONES GENERALES AL PROYECTO DE DECRETO

Como primera consideración, el Consejo Escolar de Canarias desea manifestar su **valoración** del Proyecto, si se tiene en cuenta sobre todo el altísimo grado de complejidad derivado de la naturaleza de las enseñanzas que regula.

Por este motivo sus reflexiones se centran fundamentalmente en el marco de la ordenación de las enseñanzas, sin entrar de forma pormenorizada en las distintas asignaturas.

En cuanto a la ordenación, existe un vacío respecto a la regulación de las **enseñanzas elementales** de música, que sin duda deben suponer el cimiento formativo y origen de gran parte del alumnado que cursará las enseñanzas profesionales.

Según el artículo 48.1 de la LOE, *las enseñanzas elementales de música y de danza tendrán las características y la organización que las administraciones educativas determinen*, de lo que se desprende que la Comunidad Autónoma tendría competencia para establecer y regular un modelo propio; si sumamos a esto el hecho de que no exista regulación básica al respecto, para el CEC ésta es una ocasión que la Administración debe aprovechar para ejercer y desarrollar las competencias que el Estatuto de Autonomía de Canarias le permite, en la línea de lo reiterado por este Órgano.

El CEC insiste, como ya lo ha hecho en otros informes, acerca de la necesidad de desarrollar un plan de enseñanzas musicales en Canarias que integre las escuelas de música y las conecte con los centros de **enseñanzas artísticas**. En este plan deberían implicarse y participar las distintas Administraciones: Gobierno, Cabildos y Ayuntamientos, demanda que se ha planteado en las recientes XVII Jornadas de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado sobre las Enseñanzas Artísticas, en cuyas conclusiones se dice que *es necesaria la consolidación y ampliación de la oferta pública de enseñanza musical y dancística elemental, siendo deseable la coordinación de todas las administraciones educativas de modo que se garantice la calidad educativa a través de la regulación de los distintos aspectos curriculares*. También sería necesario establecer vías para la coordinación entre los ciclos profesional y superior de Música.

Se considera también que ahora, en el momento del desarrollo normativo, se debe aprovechar para subsanar una carencia significativa, en opinión de los propios centros y de la comunidad educativa, como es una regulación propia



para los centros que impartan enseñanzas artísticas, con reglamentos específicos que recojan sus singularidades y sus necesidades en cuanto a sus órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación, así como a la autonomía de gestión y pedagógica de dichos centros. Por tanto parece necesaria y adecuada una regulación específica con los ROC propios de estos centros.

Otro aspecto que, aunque no haga referencia directa al Decreto, está relacionada con las enseñanzas artísticas es el relativo al conocimiento que se tiene de las mismas. En este sentido, pese a los interesantes materiales que ofrece el Servicio de Enseñanzas Artísticas de la Administración por vía telemática, el CEC aprecia cierta desinformación general sobre en qué consisten las enseñanzas de régimen especial, dónde se imparten y cómo se accede a ellas; por ello pide un mayor esfuerzo de información destinada a las familias y al alumnado sobre los cambios en el sistema educativo y también, de manera singular, acerca de las enseñanzas de régimen especial.

En la línea de lo anterior se recomienda una acción formativa específica para los orientadores a fin de que incluyan en los planes de orientación vocacional y profesional la vertiente de las enseñanzas artísticas.

Por último, el CEC reitera la recomendación de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que piden a las administraciones estatal y autonómicas que *promuevan la coordinación necesaria a fin de que se facilite la movilidad del alumnado* y señala la necesidad de una política de becas que permita además el acceso a la formación específica, a cursos, seminarios, estancias, etc., tanto para el profesorado como para el alumnado.

## II. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

En cuanto a la organización de los capítulos parece, en orden más lógico, reordenarlos de la manera siguiente: *Capítulo IV: Acceso y admisión* y *Capítulo V: Evaluación y promoción*.

### CAPÍTULO I: DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL

#### ARTÍCULO 4: OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos reflejan las capacidades que las enseñanzas musicales deben desarrollar, sin embargo se aprecia en los mismos cierta limitación en las

referencias al goce y disfrute (sólo se menciona en objetivo d), así como a la disciplina y esfuerzo y a la vertiente creativa y productiva.

Se sugiere su revisión y, si así se considera, un reflejo en las distintas áreas.

## ARTÍCULO 10.2. ASIGNATURAS.

No queda clara la redacción de este apartado, por lo que proponemos la siguiente: "Las asignaturas comunes para todas las especialidades son: Lenguaje Musical, Armonía, Coro e Historia de la Música, además del Instrumento que corresponda a cada especialidad o Voz, en el caso de Canto".

## CAPÍTULO IV: EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

En este capítulo, con carácter general, se echa en falta la regulación y clarificación de la titulación a la que conduce la superación de estas enseñanzas profesionales.

Es fundamental, tal como se hace en las enseñanzas profesionales en general, definir las competencias profesionales para las que capacita el título y su campo laboral.

En este sentido suscribimos la propuesta emanada también de las XVII Jornadas de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado: *debería establecerse una clara correlación con el Catálogo de Cualificaciones Profesionales, para ubicarlas en las familias profesionales pertinentes y dotarlas de los niveles de cualificación específicos de estas enseñanzas.*

## ARTÍCULO 15. EVALUACIÓN

Este es sin duda un artículo que debe quedar absolutamente claro, se ha de definir con precisión y sin margen para interpretaciones subjetivas o ad hoc.

Además, al integrar en la práctica principios de evaluación formativa y continua con el requisito del logro de objetivos, así como la evaluación diferenciada por asignaturas y la realizada por el conjunto de profesores de manera colegiada, se pueden producir, en opinión de este Órgano, disfunciones y conflictos que es necesario prever. En este sentido se recomienda, bien en el Decreto, bien en la Orden específica de evaluación, una clarificación al respecto.

Para el CEC, debe quedar claro que el trabajo y el esfuerzo continuo y los avances y construcciones procesuales de aprendizajes técnicamente tan complejos, deben ser la base de la evaluación. No obstante no hay que perder de vista la naturaleza de estas enseñanzas no obligatorias, que acogen alumnado con aptitudes, y que la formación debe ser interdisciplinar y de alta cualificación, por ello valora también el carácter colegiado de la evaluación, pero entiende que se debe explicitar cómo se integran ambas características.

#### **ARTÍCULO 17. PROMOCIÓN.**

En este artículo se establece con claridad en qué condiciones se debe repetir en sexto curso y, aunque puede entenderse que en otros cursos la calificación negativa en tres o más asignaturas implica también la repetición, se sugiere que se haga constar explícitamente.

#### **ARTÍCULO 22. CORRESPONDENCIA CON OTRAS ENSEÑANZAS.**

El Consejo valora que se contemple en la redacción del Decreto la intención de regular las medidas para hacer factible que el alumnado pueda cursar las enseñanzas regladas y las artísticas de forma coordinada. Por ello insta a la Administración a que desarrolle y haga efectivas tales medidas con la mayor celeridad posible con el fin de facilitar la formación de este alumnado, que tiene una doble carga educativa, de esfuerzo y de dedicación.

### **CAPÍTULO V: ACCESO Y ADMISIÓN**

Teniendo en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad, y dada la escasa referencia que el Decreto hace para la admisión del alumnado que vaya a cursar las enseñanzas regladas de música o danza, es necesario elaborar una regulación específica que considere la realidad geográfica de Canarias y la oferta existente. En este sentido deben habilitarse vías que garanticen la igualdad de oportunidades para cursar estas enseñanzas con el único límite de la capacidad del alumnado.

Por ello, el CEC insta a:

- Arbitrar becas y residencias.
- Considerar como zona de influencia la totalidad del Archipiélago (por ejemplo, puede ocurrir que a un alumno de La Palma, por diversos motivos, le interese más ir a Gran Canaria que a Tenerife).
- Cuidar esa misma garantía de igualdad para poder hacer las pruebas de acceso.

- Implementar las vías telemáticas, tanto para la inscripción en las pruebas como para la matrícula.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Nuevas especialidades.

El CEC valora que se contemple que la Comunidad Autónoma promoverá la creación de la especialidad de timple como un valor singular de Canarias tal como se ha hecho con otras especialidades cultural y artísticamente significativas en otros ámbitos territoriales, e insta a dar los pasos para la creación efectiva de dicha especialidad.

## III. OTRAS PROPUESTAS

A este Órgano le parece fundamental que se ofrezcan los conocimientos académicos y prácticos necesarios para llevar a cabo producciones innovadoras, teniendo en cuenta el crecimiento potencial que está experimentando el medio digital. En este sentido está de acuerdo con las opciones de los itinerarios educativos e insta a la potenciación de estudios integrados en el área de las **artes digitales** y en el uso de la tecnología digital vinculada a dos especialidades: imagen y música, de interés para aquellos que estén interesados por la producción audiovisual y musical.

Por otro lado se recoge exhaustivamente en los currículos de las especialidades el desarrollo de las competencias básicas, especialmente la musical y corporal-artística, basadas en una enseñanza constructivista.

Entre sus muchos objetivos, uno de los prioritarios es el de potenciar las capacidades de pensamiento y de aprendizaje de los alumnos partiendo de un conocimiento constructivo y motivador. En esta línea, el CEC propone que se expliciten, en los objetivos generales, el **carácter significativo** que deben tener estas enseñanzas en conexión con los conocimientos previos y experiencias de los alumnos, con el fin de desarrollar la capacidad de descubrimiento e indagación, y de otorgar cierto margen a la innovación, propiciando de este modo la motivación y la asunción significativa del aprendizaje.

En relación con los criterios de evaluación de las diferentes especialidades, el CEC propone que se evalúen y que se dé igual valor a los **contenidos actitudinales**, del mismo modo que se hace con los conceptuales y procedimentales, ya que se aprecia una descompensación entre los mismos.

**INFORME 5/2007**

**INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Orlando Suárez Curbelo

**VICEPRESIDENTE**D.<sup>a</sup> María del Carmen Ganuza Artiles**VOCALES**

D. Daniel Díaz Díaz

D. José Adolfo Santana Hernández

D. Manuel Jorge Pérez

D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez

D. José Emilio Martín Acosta

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Palazón GonzálezD.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Olga Mendoza MayorD. José M.<sup>a</sup> Ortega Arranz**SECRETARIA**D.<sup>a</sup> María Dolores Berriel Martínez

Tras el estudio y consideración de las aportaciones de los miembros del Pleno, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2007, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras relacionados anteriormente, emite el siguiente informe:

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

La extensión y mejora de las enseñanzas de idiomas ha sido una preocupación constante de este Órgano, por múltiples razones de índole formativa, social y económica, como así lo ha reflejado en los informes que ha emitido relativos a dicho tema.

En este sentido, hay que destacar la importancia del Decreto que se informa porque en él se establece la regulación de la enseñanza de idiomas fuera del sistema ordinario y esa regulación debe configurarse como un marco claro, definido y abierto, que permita la implementación de políticas de idiomas en el ámbito de la formación permanente.

El CEC cree necesario destacar y valorar la importante red de Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) en el Archipiélago, pero también incidir en que ello obliga a conseguir la máxima rentabilidad educativa y social de esa inversión material y humana. Máxime cuando la sociedad canaria manifiesta una baja satisfacción respecto a la formación de los jóvenes en lenguas extranjeras, según una encuesta del CEC en diciembre de 2006, insatisfacción que se incrementa en las personas activas laboralmente.

A esta carencia deben atender y dar respuesta las enseñanzas de régimen especial, además de incrementar esfuerzos para avanzar en la convergencia con los fines y objetivos de la política lingüística del Consejo de Europa.

## II. CONSIDERACIONES AL PROYECTO DE DECRETO

### 1) Relación con el Real Decreto

Como primera consideración, el Consejo Escolar de Canarias estima que en relación con el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, este Proyecto deja sin definir muchos aspectos importantes de las enseñanzas de idiomas, con la indicación de que se desarrollarán posteriormente por la Consejería competente en materia de educación. En opinión del Consejo, el Decreto debe mantener un equilibrio adecuado entre la definición del marco básico y la necesaria apertura para su desarrollo posterior.

A lo largo de este informe se irán señalando, en el lugar correspondiente, algunos de estos casos; pero, a modo de ejemplo, se puede citar ahora

el apartado 5 del artículo 4 del citado Real Decreto en el que se establece la obligación de adaptación de las pruebas de certificación y de los procesos de evaluación para el alumnado con discapacidad. El Consejo cree que esta cuestión tiene la trascendencia necesaria para que se refleje en el Decreto de la Comunidad Autónoma.

## 2) Definición de las Escuelas Oficiales de Idiomas

Por otra parte, el CEC considera que en el Preámbulo del Decreto deberían establecerse los principios que fundamentan estas enseñanzas, así como la definición y la función de las EOI en Canarias, sobre todo si tenemos en cuenta el gran esfuerzo que se ha hecho en nuestro Archipiélago para extender las enseñanzas de idiomas por toda su geografía, lo que supone que estemos a la cabeza del Estado en esta cuestión, como ya se ha manifestado.

Del mismo modo, en el articulado debería destinarse un capítulo específico para las EOI, en el que se marquen las bases que deben regirlas en cuanto a organización, relación con otras enseñanzas de adultos, regímenes en que se imparten, destinatarios de estas enseñanzas, integración de la enseñanza de idiomas a distancia, política de becas y ayudas para el alumnado, etc. En el desarrollo normativo posterior se tratarían aspectos específicos como el problema del absentismo, las ratios y otros.

En opinión del Consejo Escolar de Canarias, en la definición de las EOI deberían tenerse en cuenta cuatro ejes:

- a) La línea formativa regular para cursar los tres niveles (Básico, Intermedio y Avanzado).
- b) Una destinada a la formación y cualificación permanente de colectivos profesionales (con especial atención al profesorado).
- c) Una tercera vía destinada a la enseñanza del Español como Lengua Extranjera, dada la relevancia de la realidad multicultural de las Islas.
- d) Una cuarta línea dirigida a la formación a distancia acorde con las nuevas tecnologías y el concepto de formación a lo largo de toda la vida.

### 3) Importancia de la enseñanza de idiomas en Canarias

Asimismo, en el Preámbulo se habla de la importancia del aprendizaje y la enseñanza de idiomas en Canarias por la variedad de lenguas y culturas que en este Archipiélago coexisten y por la relevancia del sector servicios. Para el CEC, además de estos, hay otros aspectos que deberían citarse como el valor educativo que tienen estas enseñanzas por sí mismas, el factor de su importancia en la comunicación entre pueblos, en el acceso al conocimiento y la cultura en un mundo global y tecnológico, económico, sin olvidar su influencia para aprovechar la situación geoestratégica de las Islas como plataforma para las relaciones internacionales y el valor de su capital humano.

Por tanto se sugiere su revisión desde una perspectiva menos estática

### 4) Aspectos formales

Por último, el Consejo recomienda que se haga una revisión formal de la redacción, el contenido y los aspectos formales del Preámbulo (y de todo el Proyecto de Decreto). Por ejemplo, en el párrafo cuarto se habla del “referido precepto constitucional” y la correspondiente referencia no se encuentra en el texto. Asimismo, en el sexto párrafo aparece la palabra “bachiller” con minúscula y en el artículo 8, punto 4, está con inicial mayúscula (convenría unificar el criterio). Al final del Preámbulo se habla de la “citada ley” y de “nuestra Comunidad Autónoma” y parece más adecuado concretar las referencias con el nombre completo de la ley y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## II. CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

En cuanto al texto articulado del Proyecto de Decreto, el Consejo Escolar de Canarias eleva las siguientes consideraciones:

### ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS GENERALES

Donde dice: “Las enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo [...]”, se propone invertir el orden de la frase para facilitar su comprensión de la siguiente manera: *Las enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo para el uso adecuado de los diferentes idiomas [...].*



Asimismo debería suprimirse el número del apartado (“Uno”), ya que el artículo consta de un solo punto.

### **ARTÍCULO 3. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

APARTADO 2. Como ya se ha indicado anteriormente, se considera que deberían definirse en un apartado específico las Escuelas Oficiales de Idiomas, así como las aulas adscritas. Del mismo modo habría de concretarse o clarificarse la referencia a “otras decisiones que pueda adoptar la Consejería”.

APARTADO 3. También convendría que se definiera en qué consisten los regímenes “presencial” y “semipresencial”, y añadir la modalidad de educación “a distancia”.

APARTADO 4. Como quiera que en la práctica se dan casos en que la oferta y la concesión de grupos no se corresponden con la demanda, se propone modificar la redacción de la parte final de este punto de la siguiente forma: *[...] atendiendo a las necesidades y demandas de formación del alumnado, para lo que se habilitarán los recursos adecuados.*

### **ARTÍCULO 4. NIVEL BÁSICO**

APARTADO 1. La expresión “en diversos registros”, que aparece sólo en referencia al Nivel Básico, debería extenderse a los Niveles Intermedio y Avanzado, ya que es precisamente en estos niveles donde se produce con mayor frecuencia la necesidad de cambiar de registro.

APARTADO 2. Se considera positivo que las enseñanzas de Nivel Básico del idioma español como lengua extranjera impartidas a alumnado de origen asiático o árabe tengan una duración de 420 horas. Sin embargo, debería explicarse el criterio que se aplica para esta ampliación horaria y la de los idiomas chino y árabe, y dejar abierta la posibilidad de extenderla a otras lenguas que pudieran tener la misma justificación.

### **ARTÍCULO 7. CERTIFICADOS: DENOMINACIÓN Y EXPEDICIÓN**

APARTADO 2. Como ya se ha señalado en las consideraciones generales, debería mencionarse en el Decreto la necesidad de promover una política de ayudas y becas por parte de las distintas administraciones para el alumnado con pocos medios. En este sentido, se propone que se realice un

cambio en la redacción de la parte final de este apartado donde dice “previo pago por parte del alumnado de las tasas establecidas a tal efecto”, con el fin de recoger la citada propuesta de becas. Este cambio debería reflejarse del mismo modo siempre que se hable de abonar tasas en las distintas partes del Decreto.

## **ARTÍCULO 8. ACCESO A LAS ENSEÑANZAS**

APARTADO 1. Se propone el siguiente cambio en la redacción de este apartado: [...] *Podrán asimismo acceder los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera en la educación secundaria obligatoria [...].* Se trata con esta precisión de no excluir la posibilidad de profundización, en las EOI, en el estudio de la segunda lengua extranjera, dado que en Canarias la cursa la gran mayoría del alumnado.

APARTADO 4. Ya se ha indicado que se debería unificar en todo el texto del Decreto el uso de mayúsculas en la expresión “título de Bachiller”.

## **ARTÍCULO 9. PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN**

APARTADO 1. A la vista de las singularidades que presentan los estudiantes extranjeros, cuya permanencia en las EOI en la mayoría de las ocasiones no se prorroga más allá de dos años, normalmente por razones laborales, por lo que no pueden continuar sus estudios, sería adecuado que estos alumnos de nueva incorporación, una vez superadas las citadas pruebas de clasificación, realicen las pruebas de Certificación que acrediten el nivel anterior correspondiente.

APARTADO 2. Con el fin de garantizar la movilidad y la formación del alumnado de Canarias, es necesario que se precise lo antes posible qué títulos o certificados (expedidos por un organismo oficial en este o en cualquier otro país) puede o debe presentar el alumno para solicitar la homologación de estudios, es decir, que se defina el catálogo que se menciona.

## **ARTÍCULO 10. ADMISIÓN DE ALUMNADO**

Uno de los principales problemas que afectan en la actualidad a las EOI es el sistema de admisión de alumnado, por lo que el Consejo considera que en el Decreto se deben marcar unas directrices para el posterior desarrollo normativo.

En primer lugar debería propiciarse la modificación y adaptación a estas enseñanzas de todo el proceso de admisión, ya que el plazo de preinscripción es muy corto y culmina demasiado pronto (a mitad de mayo, casi cinco meses antes del inicio de las clases). Los procesos de preinscripción deben adaptarse a los distintos tipos de centros y enseñanzas, porque es muy diferente pedir plaza para estudiar una jornada completa que hacerlo para unas pocas horas semanales.

Además, en la enseñanza de personas adultas, normalmente por motivos laborales, es difícil hacer una previsión tan anticipada por lo que hay un volumen importante de alumnado que puede ser captado en el último momento. Del mismo modo se debe procurar que los plazos de preinscripción o matrícula sean compatibles con los establecidos para otro tipo de estudios, de forma que no quede excluido nadie por esta cuestión.

Para resolver estos problemas, y otros que puedan existir, es conveniente ampliar y mejorar los procesos telemáticos de preinscripción y matrícula de forma adecuada.

Otro aspecto que debería clarificarse es el nivel formativo previo o requisitos académicos que se exigen para matricularse, ya que el Real Decreto 1629/2006 establece que “las enseñanzas especializadas de idiomas van dirigidas a aquellas personas que, habiendo adquirido las competencias básicas en las enseñanzas de régimen general, necesitan, a lo largo de su vida adulta, adquirir o perfeccionar sus competencias en una o varias lenguas extranjeras.” Convendría concretar en el Decreto esta circunstancia.

La oferta de grupos debería cursarse teniendo en cuenta la demanda diferenciada en los distintos horarios (no sólo por turnos, ni de forma general), y enfocarla en función de los horarios de mayor demanda, para evitar que queden grupos muy numerosos y otros con pocos alumnos.

En el caso de que la demanda supere a la oferta, es preciso que los baremos de selección garanticen, como en cualquier oferta, la igualdad de oportunidades y la compensación.

En la enseñanza del Español como Lengua Extranjera deben facilitarse las vías que permitan el acceso de los inmigrantes al estudio de la lengua española, dada la importancia que tiene para su integración en nuestra sociedad. Si bien esta oferta formativa se dota con una partida económica específica, en la práctica, aun existiendo recursos, no pueden matricularse las personas

que precisan esta enseñanza, muchas veces por problemas de tipo burocrático. No es necesario insistir en que la primer paso para la integración y no exclusión pasa por el conocimiento de la lengua; por ello se insta a buscar soluciones mediante acuerdos con asociaciones u otras vías que den alguna salida a esta situación.

Asimismo, deben abrirse opciones y firmarse convenios para que los extranjeros que estén interesados puedan venir a estudiar español en Canarias, como forma de promoción de nuestra lengua y nuestra cultura, e incluso como reclamo para el llamado "turismo idiomático".

## **ARTÍCULO 12. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN**

APARTADO 1. En el Proyecto de Decreto se habla de "actas de evaluación" y en el Real Decreto 1629/2006 de "actas de calificación", que parece más adecuado.

APARTADO 2. También, en cuanto a los documentos de evaluación, el Real Decreto regula muchos aspectos que en el Proyecto no se indican.

## **ARTÍCULO 13. MATRÍCULA FORMATIVA**

APARTADO 1. La referencia al "alumnado que posea una nacionalidad que comporte el conocimiento obligado del idioma" da lugar a varias interpretaciones, por lo que se recomienda que se modifique la redacción para evitar ambigüedades.

## **ARTÍCULO 14. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

APARTADO 2. Se propone que la referencia a la "prueba de aprovechamiento" figure en otro apartado para facilitar la comprensión.

APARTADO 4. En relación con las calificaciones, el Consejo considera que éstas deben equipararse con Europa, ya que si en algunos países se matizan los niveles de Apto, esto puede producir diferencias de puntuación en oposiciones, concursos, currículos profesionales, etc.

## **ARTÍCULO 15. CERTIFICACIÓN**

APARTADO 1. En relación con el alumnado extranjero, y dada su movilidad, habría que propiciar la realización de más de una prueba de certificación al año.

## ARTÍCULO 16. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

APARTADO 2. Convendría separar en dos apartados la doble finalidad de los cursos de especialización e indicar en cada caso el perfil del alumnado al que va dirigido.

APARTADO 3. Se propone la sustitución de la expresión “nivel inmediatamente anterior” por *nivel correspondiente*. Se supone que para realizar un curso de especialización de un determinado nivel se debe estar en posesión del certificado de ese nivel, no del anterior; en primer lugar se adquiere el nivel y después se hace la especialización.

## ARTÍCULO 17. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

Se debería aclarar a qué profesorado se refiere este artículo. Además, el Consejo considera que estos cursos habría que ampliarlos a todo el profesorado de centros sostenidos con fondos públicos, así como al personal que presta servicios en las distintas administraciones de Canarias, dada la importancia de los idiomas para determinados puestos de trabajo de la Administración.

En especial, se deberían potenciar los cursos de actualización para el profesorado que participa en los proyectos de secciones bilingües.

## ARTÍCULO 18. VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

- APARTADO 2. Entre las pruebas de competencia en idiomas, hay que recordar que se encuentran las de español que se realizan a los aspirantes extranjeros en las oposiciones para los distintos cuerpos de profesorado. En estos casos también debería aplicarse la norma que se expone en este apartado.

- APARTADO 3. El Consejo Escolar de Canarias considera muy positiva la posibilidad que se abre para la suscripción de convenios con las Universidades con el fin de convalidar los estudios de idiomas, porque es una manera eficaz de prestigiar y promover estas enseñanzas.

## ARTÍCULO 19. CORRESPONDENCIA CON OTRAS ENSEÑANZAS

Al igual que se establece para los alumnos que tienen el título de Bachiller, debería estudiarse la posibilidad de habilitar los estudios de idiomas en la ESO y en Formación Profesional con un nivel correspondiente.

Disposición transitoria segunda. Equivalencia entre las enseñanzas

Para evitar dudas y preocupaciones entre el alumnado del Plan que se extingue, por la homologación de sus estudios con las nuevas enseñanzas, es preciso establecer un sistema claro lo antes posible.

### III. OTRAS CUESTIONES

En última instancia, el Consejo Escolar de Canarias quiere llamar la atención sobre el grave problema del absentismo en las EOI con las siguientes consideraciones:

En la enseñanza de adultos es habitual que se produzcan altos porcentajes de alumnado que nunca llega a incorporarse a los centros o que abandona a lo largo del curso, debido precisamente a las características de estas enseñanzas, y las EOI no son una excepción.

Por este motivo, en las EOI siempre se ha tomado una medida preventiva que produce una paradoja: como se prevé que un gran número de alumnos va a abandonar, se matricula a razón de 45 alumnos por grupo; al inicio del curso, cuando todavía no se han producido los abandonos, los estudiantes se encuentran con un grupo muy numeroso para los estudios que pretenden hacer, y esto produce un efecto desmotivador y, por tanto, abandonos. Se genera un círculo vicioso en el que la solución es también causa del problema.

Convendría recordar que para este tipo de enseñanzas se recomienda un máximo de 15-20 alumnos por aula, y esta ratio es la que suelen ofrecer los centros especializados en idiomas.

**INFORME 6/2007**

**INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ENSEÑANZA BÁSICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Orlando Suárez Curbelo

**VICEPRESIDENTE**

D. Cándido Padrón Padrón

**VOCALES**D.<sup>a</sup> Natalia Álvarez MartínD.<sup>a</sup> Pura Toste DíazD.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Bretón Pérez

D. José Adolfo Santana Hernández

D. Daniel Díaz Díaz

D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez

D. Manuel Jorge Pérez

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Palazón GonzálezD.<sup>a</sup> Susana Lériða OrtegaD. José M.<sup>a</sup> Ortega ArranzD.<sup>a</sup> Sheila Martín BarrosoD.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Olga Mendoza Mayor

D. José Emilio Martín Acosta

**SECRETARIA**D.<sup>a</sup> María Dolores Berriel Martínez

Tras el estudio y consideración de las aportaciones de los miembros del Pleno, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesión celebrada el día 6 de junio de 2007, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras relacionados anteriormente, emite el siguiente informe:

## CONSIDERACIONES GENERALES

### 1. Medidas ordinarias y extraordinarias

Según se desprende del preámbulo de la orden objeto de informe, esta tiene como finalidad la constitución de un marco normativo estable en el que se definan y se describan las características de las medidas de atención a la diversidad que los centros educativos deberán plasmar en sus respectivos planes; también se señala más adelante, en el referido preámbulo, que en esta norma se establece un catálogo de medidas de atención a la diversidad.

Sin embargo, en opinión del Consejo, la idea de diseñar un marco normativo general no responde al desarrollo de esta orden, la cual se centra en el catálogo, que describe determinadas medidas de atención a la diversidad.

Por ello, en el preámbulo citado se debería recalcar que el primer ámbito de atención a la diversidad deben ser las medidas ordinarias para las que hay que contar con los medios y los recursos necesarios, y que las medidas descritas en el catálogo son medidas extraordinarias para atender determinados problemas.

También quiere dejar claro el CEC que es preciso desarrollar la orden en la línea de que las medidas extraordinarias tienen ese carácter para el alumnado, pero deben ser medidas permanentes y habituales en los centros.

En esa misma perspectiva, la Administración debe garantizar la atención al alumnado que precise de los programas contando preferentemente con la voluntariedad del profesorado, pero no con dependencia de dicha voluntad. El derecho a la atención y a la compensación debe ser prioritario a otros condicionantes.

### 2. Marco normativo

Asimismo, una vez analizadas las resoluciones de cursos anteriores, el CEC entiende que se mantiene la misma finalidad, se regulan las mismas medidas y no se desarrollan de manera global los planteamientos de la Ley Orgánica de Educación (LOE) en cuanto a la atención a la diversidad.

En todos los informes relacionados con la atención a la diversidad que ha emitido este Órgano, ha considerado que esta debe plasmarse en un mar-



co general que dé cabida a las distintas medidas ordinarias y extraordinarias, orientado por los principios recogidos en la LOE.

En este sentido hay que contemplar la atención a la diversidad como un principio de la educación, de acuerdo con lo que se dice en el Artículo 4, apartado 3, de la citada ley: Sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para los alumnos, se adoptará la atención a la diversidad como principio fundamental. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas y curriculares pertinentes [...].

También hay que considerar el Artículo 19, apartado 1: *En esta etapa [Educación Primaria] se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.*

Del mismo modo, debemos citar el Artículo 22, apartado 4: *La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado [...].*

### 3. Principio pedagógico general

Sobre estas bases, una orden marco debe incorporar la atención a la diversidad como un principio pedagógico general, con el correspondiente reflejo en los planteamientos curriculares y organizativos de los proyectos de centro y como el recurso prioritario de prevención de dificultades, sin perjuicio de que también se contemplen medidas específicas extraordinarias como las descritas en el catálogo recogido en la orden.

El Consejo considera, además, que en un planteamiento que vaya más allá de las medidas extraordinarias descritas hay que poner el acento en la atención temprana y en la prevención, lo que implica contemplar la Educación Infantil y arbitrar vías de prevención, atención, refuerzo y recuperación desde los primeros cursos de la Educación Primaria.

A pesar de todo lo dicho, el CEC entiende que el catálogo de medidas presentado responde a necesidades reales de los centros, a medidas demandadas por estos y que tales medidas constituyen una respuesta a problemas ya existentes, a los que hay que dar solución urgente; por ello valora dichos programas y es consciente de la urgencia de su regulación, sin que ello deba entenderse como el establecimiento de la línea

de una política educativa a medio y largo plazo en cuanto a la atención a la diversidad.

#### 4. Rango de la norma

Por todo lo expuesto, el CEC recomienda mantener la regulación del catálogo referido con el mismo rango normativo con el que se presentaba hasta el momento, o bien cambiar el título a la norma por el siguiente: *Orden por la que se regulan determinadas medidas extraordinarias de atención a la diversidad en la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias*.

El Consejo cree que es necesaria la sustitución de la expresión “enseñanza básica” por la especificación propuesta, aun teniendo presente que es la denominación dada en la LOE, porque todavía se puede asociar con la Enseñanza General Básica, relativa a Primaria, y la orden pretende englobar las enseñanzas obligatorias, al recoger cuestiones relacionadas con Secundaria Obligatoria y Primaria, aunque de manera desequilibrada.

Además, con intención de clarificar el futuro, se debe revisar, en su caso, el proyecto de la Ley Canaria de Educación, así como adecuar a la LOE el *Decreto 286/1995, de 22 de septiembre, de ordenación de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales*, desde un planteamiento global de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

#### 5. Plan General de atención a la diversidad

Asimismo, es preciso diseñar, complementaria y coordinadamente con la citada normativa, un plan general de atención a la diversidad que contemple los siguientes principios:

1. La atención a la diversidad como principio pedagógico general en la enseñanza básica.
2. Atención prioritaria a la Educación Primaria.
3. Enfoque preventivo con medidas de atención a la diversidad orientadas a este fin, que deben iniciarse, cuando proceda, desde la Educación Infantil.
4. Un planteamiento abierto para que los centros, atendiendo a su realidad y origen, presenten a la Administración medidas específicas de atención a la diversidad.
5. Medidas extraordinarias de atención a la diversidad.

## 6. Centros privados concertados

Por otro lado, como bien se señala en el preámbulo del proyecto de orden, *constituye una novedad respecto a la regulación precedente la extensión del ámbito de aplicación a los centros privados concertados*; sin embargo no se extiende esta referencia al resto del texto y se emplaza su desarrollo a las condiciones que determinan los conciertos. Preocupa al Consejo que, con el curso casi finalizado y ante el inminente comienzo de la aplicación de la LOE, el sector de la enseñanza privada concertada no haya recibido ninguna propuesta relacionada con estas medidas, ya que actualmente no figuran en los conciertos los tiempos ni los recursos para las mismas. Esta cuestión podría resolverse, dado su carácter de urgencia, en una adicional de la orden.

## 7. Otras cuestiones

Aunque por lógica la **asignación horaria** se establezca cada año en una resolución, sería importante señalar en la orden los criterios o principios en los que se basa dicha asignación. También se debe señalar que las horas dedicadas a refuerzo deben destinarse exclusivamente a ese fin.

Una carencia que presenta la orden, según el parecer del Consejo, es la escasa referencia a las **familias**. El compromiso pedagógico con las familias debe ser una línea ineludible en los planes de atención a la diversidad de los centros y de manera especial en las medidas extraordinarias, entendiendo que este compromiso implica obligaciones tanto para el centro como para las familias.

Se echa en falta, asimismo, en el texto algún principio que se refiera de manera singular a cómo se hará el **seguimiento coordinado** de los casos de atención a la diversidad, en el marco de la necesaria coordinación de distrito entre las etapas infantil, primaria y secundaria.

Los **Programas de Cualificación Profesional Inicial** constituyen una medida importantísima y con un enorme potencial para la inserción social y educativa y, por tanto, deben formar parte del corpus de acciones encaminadas a la recuperación y titulación del alumnado. Sería conveniente su inclusión en esta orden a fin de facilitar a los centros tanto su solicitud como su planificación.

Por último, el Consejo Escolar de Canarias recomienda que, sin menoscabo de la preceptiva consulta a este Órgano, esta normativa sea consultada con los sectores afectados, especialmente con el profesorado, porque hay

aspectos que tienen que ver con sus condiciones laborales y, además, porque son los profesionales pedagógicos responsables de la implementación de estas medidas.

## CONSIDERACIONES AL ARTICULADO

### Capítulo I: Medidas de atención a la diversidad

Se sugiere que, previamente al catálogo y como artículo 3, se establezca una regulación específica para señalar determinadas medidas que deben implementarse a lo largo de educación primaria, y de manera especial en el primer y tercer ciclos. Es en estos niveles en los que se deben establecer todas aquellas medidas preventivas y de atención a la diversidad que eviten desajustes educativos con especial atención a las áreas instrumentales.

Por ello, se echan en falta de manera especial en esta norma propuestas dirigidas al primer ciclo de Educación Primaria, clave para el aprendizaje de la lecto-escritura y en consecuencia para los aprendizajes escolares.

Se entiende que en la propuesta de regulación existe una posibilidad, que se recoge en el proyecto de orden (apoyo a grupos ordinarios o desdoblamientos de grupos), pero este Órgano considera conveniente, por su importancia y trascendencia escolar y personal, plantearlo como una propuesta concreta.

Esta propuesta se podría denominar: *Apoyo a grupos para el aprendizaje de la lecto-escritura*, e iría dirigido al primer ciclo de Primaria, tanto para el primer curso, con el objetivo de favorecer la individualización de la enseñanza de la lectura y la escritura, como para el segundo curso, con el fin de evitar que los desfases que se puedan empezar a observar se conviertan en dificultades de aprendizaje.

Por otro lado, las Medidas de Atención a la Diversidad en Primaria no llevan aparejada dotación horaria específica, lo que hace que, en muchos casos, no se proponga su realización desde los centros, puesto que suponen mayor burocratización de las medidas que ya organizan los centros y no aportan el necesario aporte de profesorado. Sería necesario considerar que la aprobación de las medidas debe contemplar la dotación horaria de profesorado al centro.

## Sección 1.ª: Programas de refuerzo

### ARTÍCULO 5. ALUMNADO

Se establece que el alumnado debe permanecer hasta la finalización de la etapa en los programas de refuerzo y, aunque esto deba ser así con carácter general, parece rígido y en cierta medida contradictorio con la flexibilidad que debe darse a estas medidas, por lo que se sugiere un cambio en la redacción que deje opción al equipo educativo para, cuando corresponda, tomar otras medidas.

En el proyecto de Ley Canaria de Educación se planteaba otro tipo de programas de refuerzo educativo que sería necesario retomar y evaluar sus posibilidades: *Se establecerán programas de refuerzo educativo en horario extraescolar, con la participación colaborativa de otras administraciones, instituciones y organizaciones, para todo aquel alumnado que, agotadas las vías ordinarias y extraordinarias de atención a la diversidad, persistan en sus déficit en contenidos esenciales en las áreas instrumentales.*

### ARTÍCULO 6. PROFESORADO

En Primaria no se definen las funciones ni las responsabilidades del profesorado y en Secundaria no están claras. También se plantean dudas en el caso de que el centro implante refuerzos pero no haya profesorado voluntario. Estos aspectos es necesario que se definan y clarifiquen en el sentido de lo expuesto en las Consideraciones Generales de este Informe. Asimismo sería conveniente un esfuerzo didáctico para la clarificación de la perspectiva instrumental y su relación con el conjunto de las materias.

### ARTÍCULO 7. EVALUACIÓN

El intento de síntesis de este artículo deja sin definir el concepto de evaluación. Habría que aclarar que el programa será evaluado y que el alumnado que lo curse, será evaluado y calificado.

También se debería diferenciar lo relativo a la Educación Primaria de lo que se refiere a la Secundaria Obligatoria.

## Sección 2.ª: Apoyo idiomático

### ARTÍCULO 8. CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIDA DE APOYO IDIOMÁTICO

- APARTADO 2: La incorporación tardía al sistema educativo español puede llevar otros desfases y no necesariamente el idiomático. Hay que conside-

rar también, desde planteamientos globales, los aspectos relacionados con la cultura y las normas de convivencia básicas. Sería conveniente plantear la cuestión, además de como apoyo a la lengua, como *apoyo a la integración*, incorporando todo un corpus de cuestiones sociales y culturales.

En cuanto al apoyo idiomático, no se establece un horario y se deja al criterio del centro; además, se plantea que debe responder a una propuesta de intervención individualizada. Aunque parece muy acertada la flexibilidad que se propone, es necesario dotar al centro con el horario del profesorado que va a realizar el trabajo, entendiendo que en determinadas zonas del Archipiélago va a incorporarse durante el curso alumnado que no conoce el idioma y que, en un primer momento, es necesario un mayor tiempo de apoyo para favorecer la comunicación.

Además para esa dotación debería considerarse no sólo el número de alumnos, sino también los distintos niveles o grados de conocimiento de la lengua española.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que, en ocasiones, el alumnado con otro idioma aprende el español hablado muy pronto (para lo que le favorece sin duda la inmersión lingüística), pero tiene muchas más dificultades con la comprensión lectora y la expresión escrita, por lo que el programa debe tener la continuidad suficiente para el dominio también del español escrito.

## ARTÍCULO 9. PROFESORADO

- APARTADO 1: Al Consejo le parece que el requisito prioritario del profesorado debe ser la formación; en este caso, la cualificación específica en didáctica del español como lengua extranjera por este orden: en primer lugar la acreditación y en segundo lugar la formación adquirida con la experiencia.

En este punto la referencia a las especialidades del profesorado hacen mención a la Educación Secundaria Obligatoria y no a Primaria, etapa en la que se debería hablar de maestros generalistas en lugar de especialistas en Lengua Castellana y Literatura.

- APARTADO 2: Se plantea en el proyecto de orden el supuesto de que existan varios profesores o profesoras que tengan voluntad, pero no el caso de que no exista profesorado, ni las medidas que arbitrará la Administración en ese caso.

Asimismo, no se entiende la designación del profesorado por parte del claustro en este apartado de Apoyo Idiomático. Debe mantenerse el mismo criterio de designación para todas las medidas.

### **Sección 3.ª: Programas de diversificación curricular**

#### **ARTÍCULO 12. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS**

Sería conveniente especificar a qué se refiere la expresión determinados alumnos y alumnas, para concretar el alumnado al que va dirigida esta medida de atención a la diversidad.

El punto 3 debería revisarse con el fin de conseguir una redacción más sencilla.

#### **ARTÍCULO 13. ALUMNADO**

- APARTADO 1: Se dice que *podrán participar en estos programas los alumnos y alumnas desde el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria*, pero no se especifican las condiciones en que estos alumnos pueden cursar los programas.

#### **ARTÍCULO 15. PROFESORADO**

- APARTADO 5: Se recomienda que en la resolución correspondiente figure el espacio horario destinado a las reuniones de coordinación que se regulan aquí.

#### **ARTÍCULO 16. INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

- APARTADO 1: Oír al alumnado y a su familia es un derecho reconocido y con un carácter previo y diferente al de ser informado; por tanto, debe reflejarse como requisito para la incorporación a un programa de diversificación curricular. Del mismo modo, debe señalarse la obligación de las familias y su corresponsabilidad con el centro, para ayudar a la efectividad de estas medidas.

- APARTADO 3: Se propone que se aplace hasta diciembre la posibilidad excepcional de incorporar alumnado a los programas ya iniciados, para que coincida con la primera evaluación. De todas formas, debería mantenerse la

recomendación de que se estudien los casos y se hagan las incorporaciones en la evaluación sin nota de noviembre.

## ARTÍCULO 17. EVALUACIÓN

- APARTADO 1.3: Parece confuso este punto, por lo que debe hacerse constar que la evaluación se hará teniendo en cuenta los criterios específicos del programa, como se refleja en el RD 1631/2006: *La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.*

Además, en este artículo deberían establecerse las ratios tanto mínimas como máximas de estos programas, así como la excepcionalidad de poder establecer en determinados casos grupos reducidos, independientemente de que se concrete en la resolución correspondiente. En todo caso, se debe procurar que las ratios de los programas nunca se acerquen a las ratios de los grupos ordinarios.

## Sección 4.ª: Programas para la mejora de la convivencia

### ARTÍCULO 18. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS

Estos programas de mejora de la convivencia deben definir también cómo será la integración progresiva al grupo de alumnos. En este sentido se echa de menos un objetivo específico que se refiera a la reincorporación a la enseñanza ordinaria, que es su finalidad, y que plantee actividades encaminadas a ese propósito. La evaluación debe contemplar, además de la mejora de la convivencia escolar, el grado de reinserción del alumnado objeto de la medida.

Los programas para la mejora de la convivencia están pensados para el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y así se debería hacer constar. Además, hay que contemplar programas de convivencia con el perfil adecuado para la Educación Primaria y de manera especial, para el tercer ciclo.

### ARTÍCULO 21. PROFESORADO

Se reiteran las dudas, ya expresadas en este informe, acerca de qué ocurre si un centro solicita e implanta dicho programa pero no cuenta con profesorado dispuesto a impartirlo. Sería conveniente aclarar si la Administración



destinaría profesorado con el perfil indicado y cómo afectaría esa situación al centro, para lo que se recomienda el nombramiento de oficio, tal como se propone en las consideraciones generales.

## ARTÍCULO 22. ORGANIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

Debería aclararse, como ya se ha dicho, si estos programas son también de aplicación en Educación Primaria y, en ese caso, definir su adaptación a esta etapa.

### Sección 5.ª: Otras medidas de atención a la diversidad

## ARTÍCULO 24. DESARROLLO DE OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se sugiere que se utilice la franja horaria que la realidad del alumnado aconseje en cada caso, pero no parece adecuado que al alumnado de altas capacidades se le limite precisamente el aprendizaje de la segunda lengua extranjera.

## Capítulo II: Incorporación de las medidas al plan de atención a la diversidad

## ARTÍCULO 25. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En la programación anual se deben establecer las líneas generales de las medidas de intervención ya que esta planificación no puede estar cerrada a priori y se debe ir concretando a lo largo del curso.

## OTRAS CONSIDERACIONES

El Consejo Escolar de Canarias entiende que la Educación es un proceso dinámico y que, a pesar de las mejoras en la atención a la diversidad y los esfuerzos en nuevas dotaciones, siempre existen desajustes y carencias que hay que atender.

Por ello, además de todas las medidas ordinarias y extraordinarias previstas, debe dejarse un margen a la autonomía de los centros y animarlos para que innoven y experimenten nuevos programas y medidas diferentes.

Estas propuestas deberían ser autorizadas y evaluadas por la Administración y, en caso de considerarse positivas, tendrían que ser dotadas, apoyadas y divulgadas.

## **ALGUNAS APORTACIONES A LA RESOLUCIÓN**

A pesar de que la resolución no es objeto de este informe, el Consejo la ha tenido en cuenta y quiere hacer algunas aportaciones al considerar que forma parte indisoluble de la regulación de la orden.

El CEC valora los avances que ha habido en la asignación horaria para los programas de refuerzo.

En cuando al apoyo idiomático, se plantea la duda de cómo será atendido el alumnado en el caso de que no se constituya un grupo de cinco alumnos, lo que es frecuente en los centros pequeños, ya que no se debe dejar sin atender a dicho alumnado.

En relación con la dotación para otras medidas de atención a la diversidad, se insta a que, en la medida de las posibilidades y de la racionalización de los recursos, se vayan aumentando las horas de 1,5 a 2, ya que en la práctica resulta insuficiente el tiempo asignado. De la misma manera, tendrían que aumentarse las horas de los centros de atención preferente.

Por último, se debe hacer una revisión del calendario y de los plazos previstos porque a estas alturas del curso se hace inviable la previsión planteada.

**INFORME 7/2007**

**INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL NIVEL BÁSICO DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS IDIOMAS ALEMÁN, ÁRABE, CHINO, ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y RUSO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Orlando Suárez Curbelo

**VICEPRESIDENTE**

D. Cándido Padrón Padrón

**VOCALES**D.<sup>a</sup> María Isabel Bretón PérezD.<sup>a</sup> Pura Toste Díaz

D. Daniel Díaz Díaz

D. Jesús Manuel Rolo Rodríguez

D.<sup>a</sup> Josefa García MorenoD.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Palazón González

D. José Emilio Martín Acosta

D. José M.<sup>a</sup> Ortega ArranzD.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Olga Mendoza Mayor**SECRETARIA**D.<sup>a</sup> María Dolores Berriel Martínez

Tras el estudio y consideración de las aportaciones de los miembros del Pleno, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesión celebrada el día 13 de junio de 2007, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras relacionados anteriormente, emite el siguiente informe

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

En la Introducción del Anexo del proyecto de Decreto se comienza resaltando el considerable esfuerzo de la Comunidad Autónoma de Canarias por mejorar la enseñanza de idiomas y por ende el nivel comunicativo de su población en distintas lenguas. El Consejo Escolar de Canarias reconoce dicho esfuerzo, pero también es consciente de que aún los resultados están lejos de ser satisfactorios y que, para lograr una adecuada competencia comunicativa de la población en general en idiomas, hay que continuar los esfuerzos en la formación, la innovación, la dotación de recursos y la reorganización y ajustes de determinadas planificaciones, pues, como ya se ha señalado, y aun existiendo avances, tanto en España como en Canarias estas enseñanzas se sitúan en niveles muy bajos, de acuerdo con los estudios existentes.

También en la parte introductoria se indican algunos factores que en Canarias han hecho que la enseñanza de idiomas cobre **especial relevancia**. Si bien el CEC coincide con esa afirmación, también entiende que, como ya expresó en el informe al *Proyecto de Decreto por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias*, ese planteamiento sociológico refleja una perspectiva restrictiva y estática.

Por ello, el Consejo sugiere que se tenga en cuenta la argumentación que figura en el informe citado: *además de estos, hay otros aspectos que deberían citarse como el valor educativo que tienen estas enseñanzas por sí mismas, el factor de su importancia en la comunicación entre pueblos, en el acceso al conocimiento y a la cultura en un mundo global y tecnológico, en lo económico y social, sin olvidar su influencia para aprovechar la situación geoestratégica de Canarias como plataforma para las relaciones internacionales y el valor de su capital humano*. El CEC considera importantes estas precisiones porque, más allá de una explicación formal, en estas ideas se encierra la filosofía que debe orientar la política educativa y los planes que de ella emanen.

A continuación, también en la Introducción, se recoge la importancia que tienen las **escuelas de idiomas** y el papel que deben desempeñar en la formación en lenguas extranjeras de la población en general. Esta afirmación es compartida por este Órgano, como así lo reflejó en el informe a la ordenación citado anteriormente. Pero es necesario añadir que, para el buen funcionamiento de esas enseñanzas, entre otros condicionantes y de manera significativa, se debe contar con currículos adecuados tanto en su planteamiento como en su desarrollo.

Por ello preocupa al CEC que se acierte en la definición de los currículos, pero de manera especial en los currículos básicos de las diferentes lenguas, pues, aun teniendo como referencia el Marco Común Europeo, es competencia de la Administración Canaria su definición, según se establece en el artículo 59.1 de la LOE, y en el Real Decreto 1629/2006 2.1: *Las enseñanzas de nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen*. Es responsabilidad de esta Comunidad diseñar ese nivel básico de forma realista, útil y funcional, de manera que permita el acceso a los idiomas, *como usuarios básicos*, a la población canaria que en general tenga adquiridas las competencias básicas.

El Consejo quiere valorar la mención especial a la importancia de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación** (TIC) que se señala en la Introducción, y a su creciente importancia como escenario formativo, porque está en la línea de lo recomendado en el informe mencionado, de ofertar la educación a distancia en el marco del aprendizaje permanente. En este sentido el Consejo considera que, además de citar la importancia de los medios de comunicación como recurso didáctico, también debe recogerse, de alguna manera, la necesidad de ir avanzando paulatinamente en su utilidad como *enseñantes no formales* de otras lenguas.

## II. CONSIDERACIONES AL PROYECTO DE DECRETO

El CEC valora el trabajo realizado y el planteamiento de las propuestas curriculares. No obstante, la preocupación de este Órgano estriba en que estos currículos, además de su nivel y rigor técnico, se adecuen al planteamiento funcional de las lenguas y de manera singular en su nivel básico.

Asimismo, el Consejo considera que es necesario ajustar la coherencia entre la definición del nivel, los objetivos generales y los criterios de evaluación.

### Definición del nivel

En cuanto a la **definición del nivel** se considera una descripción interpretable de muy diferente manera. Parece necesario que se concrete qué se debe entender para este nivel por *el uso del idioma de manera suficiente, receptiva y productivamente*.

En este sentido se recomienda esa aclaración ajustándola a lo recomendado en el Marco Europeo de Referencia, más básico y preciso:

**Nivel A2:** *Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.) Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requiera más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.*

## Objetivos generales

Se describen a un nivel más básico que el expresado en la definición del nivel, de manera clara, orientadora y útil.

## Contenidos

Los contenidos se consideran apropiados a los ejes seleccionados, desde una perspectiva funcional del currículo.

Las Competencias Generales se consideran bien definidas, muy completas, bien estructuradas y muy modernas, ambiciosas y lógicas para una enseñanza de idiomas en el siglo XXI.

## Metodología

Preocupa al CEC que este elemento del currículo esté ausente tanto en estas propuestas como en otros currículos que ha tenido oportunidad de analizar. Aun teniendo presente que el planteamiento metodológico concreto corresponde a otros ámbitos de concreción, también es cierto que sin directrices metodológicas que marquen el desarrollo de los programas podemos convertir currículos innovadores en planteamientos que han demostrado su escasa eficacia.

Es fundamental ayudar al desarrollo de las distintas estrategias mediante la metodología adecuada, para formar personas autónomas en el aprendizaje de los idiomas. Asimismo, debe quedar claro en el currículo que el aprendizaje requiere dedicación, esfuerzo y método; y esto debe desarrollarse en las directrices metodológicas.

Este es, además, el elemento curricular que más puede ayudar al profesorado, así como a orientar su formación para la práctica.

## Criterios de evaluación

La primera recomendación respecto a los criterios de evaluación consiste en una recomendación formal, relativa a su ubicación en el proyecto de currículo. Si bien este apartado se coloca al final, por la lógica descriptiva del currículo, parece más operativo que la parte general y común a todos los idiomas, incluidos los criterios, esté al comienzo del proyecto y el desarrollo de los contenidos de cada lengua se agrupen a continuación bajo la denominación de anexo II.

En el apartado de la expresión oral, aparece como criterio:

- *Utilizar algunas estructuras sencillas correctamente aunque siga cometiendo errores básicos sistemáticamente; por ejemplo confundir tiempos verbales y olvidar mantener la concordancia; sin embargo deberá quedar claro lo que intenta decir.*

Este criterio, así formulado, mezcla forma y eficacia en la comunicación. Quizás sería conveniente reformularlo para dejar claro que lo que debe primar es la eficacia de la comunicación sobre ciertos errores formales.

En el apartado de la **expresión escrita** se incluyen estos dos criterios:

- *Escribir correspondencia personal simple en la que se dan las gracias, se piden disculpas, se hace una invitación o se habla de uno mismo o de su entorno (familia, condiciones de vida, trabajo, amigos, diversiones).*
- *Escribir correspondencia formal sencilla y breve en la que se solicite un servicio o se pida información.*

En ellos se evalúa la interacción escrita, más que la expresión escrita, y puesto que se ha dedicado un apartado específico a la interacción, lo lógico sería eliminarlos de aquí e incluirlos dentro de la interacción. De hecho, si leemos el apartado de la interacción encontramos estos otros dos criterios:

- *Mantener correspondencia personal en la que se hable de uno mismo o de su entorno (familia, amigos, condiciones de vida, trabajo, tiempo libre, etc.).*
- *Mantener correspondencia formal sencilla en la que se recaba información sobre algo, se piden disculpas o se solicita un servicio.*

Quizás convendría fundir unos y otros y mantenerlos siempre dentro del apartado de la interacción.

Por otro lado, en los criterios de evaluación de la interacción se incluye el siguiente:

- *Participar en una entrevista –por ejemplo de trabajo– y poder dar información, reaccionar ante comentarios o expresar ideas sobre cuestiones habituales.*

Quizás este criterio debería ir acompañado de las restricciones propias a las que se ve sometido un usuario básico del tipo “siempre que el interlocutor se muestre cooperativo...”.

El último de los criterios de la interacción y mediación dice:

- *Traducir.*

No parece que esto pueda aparecer formulado así como criterio de evaluación. Es cierto que la traducción es un elemento indisoluble de la mediación, pero es una actividad muy amplia y compleja que necesita delimitarse en sus múltiples dimensiones. Emplear “Traducir” como evaluación de la mediación es algo vago y genérico, y como criterio de evaluación poco preciso.

Además de estas cuestiones, se sugiere la revisión de todos los criterios según las taxonomías al efecto establecidas en el Marco Común Europeo de Referencia, con el objeto de mejorar en precisión y en definición, desde la perspectiva de señalar sin ambigüedad posible lo que se debe alcanzar como básico.

### **III. SUGERENCIAS PARA EL DESARROLLO POSTERIOR DEL CURRÍCULO**

El CEC recomienda la elaboración de orientaciones para el desarrollo posterior del currículo, en todos sus elementos, con especial atención al planteamiento metodológico.

Además habrían de recogerse también orientaciones para el establecimiento del nivel A1, como marco para la secuenciación del currículo en los dos cursos previstos. Por coherencia, se debe tomar como referencia el que aparece el Marco Europeo:



**Nivel A1:** *Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como, frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.*

Se sugiere también que se permita, de manera específica y en función del tipo de demanda y las necesidades formativas del alumnado, la impartición de un *curso 0*, previo al nivel A1, para aquellos casos en que se acceda con un total desconocimiento de la lengua, o con modelos de aprendizajes erróneos que dificulten el progreso. Ello introduciría garantías de éxito, ya que de lo contrario y en las situaciones descritas sería muy difícil que el alumnado alcanzara el nivel básico con las horas previstas, generando así sensación de fracaso y abandono de los estudios.

Por último, se recomienda que se establezcan modelos de exámenes y criterios de calificación, como se hace en otras acreditaciones, para orientación del profesorado y el alumnado.

#### IV. CONSIDERACIONES AL CURRÍCULO DE LOS IDIOMAS

En este apartado, el Consejo Escolar de Canarias plantea aportaciones sólo a determinados idiomas dada la complejidad técnica de algunos de ellos. Mención especial se quiere hacer a la **lengua inglesa**, pues si bien no se hacen aportaciones específicas, las consideraciones que se plantean de manera general para todos los idiomas deben tenerse en cuenta de manera singular para el inglés.

##### Alemán

Analizada la propuesta de currículo de Alemán, el Consejo considera que la organización del mismo responde a los criterios actuales de enseñanza de las lenguas extranjeras, en el que se prioriza el carácter funcional de la lengua, y los contenidos gramaticales se enseñan en función de esa perspectiva. Sin embargo, el CEC es muy consciente de que las innovaciones curriculares dependen sobre todo del desarrollo que se haga de los currículos y de la metodología que se utilice. Por tanto, cree que deben aparecer sugerencias metodológicas que orienten al profesorado en el planteamiento citado.

Respecto a los contenidos de cada bloque, y desde ese planteamiento funcional, útil y aplicable de la enseñanza, se sugieren las siguientes aportaciones:

**1.** En el punto 4.3.1.1. Competencia léxico-semántica.

a) En el apartado vivienda, hogar y entorno, dentro del último caso incluir *forma de gobierno del país de estudio*.

b) En el apartado salud y cuidados físicos incluir *consulta médica*.

c) En el apartado compras y actividades comerciales incluir, dentro del último caso, *reclamación*.

d) En el apartado bienes y servicios incluir *tiendas y centros comerciales*.

e) En el apartado lengua y comunicación incluir en el último caso *periódicos, revistas, Internet (e-mail) y móvil*.

**2.** En el punto 4.3.1.4. Competencia gramatical.

a) En el apartado el sustantivo, incluir en el cuarto punto ("caso") *genitivo*.

b) En el apartado el verbo, modificar, en el punto referente al *tiempo*, "expresión del pasado: pretérito perfecto, introducción al pretérito imperfecto" por "... introducción al pretérito indefinido" (en alemán *Präteritum*).

**3.** En el punto 4.3.2.1.2. Ámbitos y textos.

a) En el apartado ámbito académico, incluir Tandem (intercambio de idiomas con otros estudiantes).

b) En el apartado ámbito profesional, añadir cartas de presentación, *becas, solicitud para hacer prácticas (sich für eine Praktikumsstelle bewerben)*, diferencia entre trabajador autónomo (*selbstständig*) y *trabajador a cuenta ajena (festangestellt)*.

**4.** En el punto 4.3.3.1. Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, incorporar en el último apartado la interjección *Na!*

**5.** En el punto 4.3.4. Competencia sociocultural e intercultural

a) En el apartado vivienda, hogar y entorno incluir *cómo buscar piso, piso compartido (WG)*, alquiler (*Kaltniete, Warmmiete, Nebenkosten*).

b) En el apartado de tiempo libre y ocio incluir la costumbre alemana de *llevar sus propias bebidas a una fiesta*.

c) En el apartado de salud y cuidados físicos incluir consulta médica (*buscar en el listín telefónico el médico más cercano*).

d) En el apartado educación incluir *sistema educativo alemán (Grundschule, Mittelschule, Universität, Ausbildung...)*

e) En el apartado alimentación incluir:

- *Forma de pago* en una cafetería o en un restaurante (*zusammen* – se paga una cuenta conjunta, como en España- o *getrennt* –cada uno se paga lo suyo).

- *Horarios de comidas en Alemania*.

f) En el apartado bienes y servicios incluir como ejemplo también *Kinder-geld* y *Erziehungsgeld*.

g) En el apartado lengua y comunicación incluir *otros países donde se habla alemán*.

h) Añadir otro apartado dedicado al lenguaje no verbal e incluir los siguientes apartados:

- *Diferentes formas de saludo y despedida según el interlocutor y el contexto*.

- *Gestos relacionados con la imagen personal, el físico y el carácter*.

- *Gestos para expresar estados de ánimos*.

- *Gestos para expresar acuerdo, desacuerdo, indiferencia...*

## Francés

En líneas generales, el currículo de Francés parece muy completo, interesante y con muchísimas posibilidades si se desarrolla con medios y profesorado adecuadamente formado. Los Objetivos Generales recogen los adecuados para un Nivel Básico.

En concreto por apartados, cabe decir lo siguiente:

4.3.- Competencias comunicativas.

4.3.1.1.- Competencia léxico-semántica: va desarrollando el léxico básico de los 14 contenidos temáticos. Está muy completo.

4.3.1.2.- Competencia fonético-fonológica: lo básico está recogido.

4.3.1.3.- Competencia ortográfica y ortoépica: completo.

4.3.1.4.- Competencia gramatical: bastante completo. En general, la gramática está bastante completa.

4.3.2.1.- Competencia funcional: muy completa.

4.3.2.2.- Competencia discursiva: muy completa.

4.3.4.- Competencia sociocultural e intercultural. Es una relación de temas muy amplia y, sobre el papel, muy atractiva.

Por último, si bien desde el punto de vista académico y epistemológico este currículo es de un alto nivel, hay que señalar que su utilidad y eficacia dependerá de cómo sea su secuenciación y aplicación en el aula y qué metodología se utilice.

## Español como lengua extranjera

Como cuestión previa al análisis del currículo de Español como lengua extranjera, el Consejo quiere recordar la recomendación realizada en el Informe a la ordenación de las enseñanzas de idiomas, en referencia al artículo 4, punto 2:

*Se considera positivo que las enseñanzas de Nivel Básico del idioma español como lengua extranjera impartidas a alumnado de origen asiático o árabe tengan una duración de 420 horas. Sin embargo, debería explicarse el criterio que se aplica para esta ampliación horaria y la de los idiomas chino y árabe, y dejar abierta la posibilidad de extenderla a otras lenguas que pudieran tener la misma justificación.*

En este sentido, cabe añadir ahora que en el decreto de ordenación tampoco se habla de cómo organizar y distribuir el incremento de la duración de este nivel en un tercio.

En principio, una distribución posible sería organizar el currículo del nivel básico de dos formas distintas según el tipo de alumnado al que va dirigido, lo que se resume en los dos esquemas siguientes:

#### ALUMNADO DE ESPAÑOL DE ORIGEN ASIÁTICO O ÁRABE

Nivel Básico 1  
(140 horas)

Nivel Básico 2  
(140 horas)

Nivel Básico 3  
(140 horas)

#### ALUMNADO DE ESPAÑOL DE OTRO ORIGEN

Nivel Básico 1  
(140 horas)

Nivel Básico 2  
(140 horas)

En opinión del Consejo, esta distribución tiene la desventaja de que requiere cinco cursos secuenciados de forma distinta y los alumnos tienen que permanecer segregados al menos hasta terminar el Nivel Básico.

El CEC opina que sería conveniente estudiar otras posibilidades de distribución y cree que una buena solución sería del tipo de la que se dibuja en el esquema que sigue:

#### ALUMNADO DE ESPAÑOL DE ORIGEN ASIÁTICO O ÁRABE

#### ALUMNADO DE ESPAÑOL DE OTRO ORIGEN

Nivel Básico 0  
(140 horas)

Nivel Básico 1  
(140 horas)

Nivel Básico 2  
(140 horas)

De esta manera, la distribución curricular del Nivel Básico en cinco cursos distintos que se recogía en la propuesta anterior se reduce a tres cursos, dos de ellos comunes para todos los alumnos de español, independientemente de su origen (Nivel Básico 1 y Nivel Básico 2). El Nivel Básico 0, que solo sería cursado por alumnado de origen asiático o árabe, sería un curso enfocado a los principiantes absolutos, con especial incidencia en aprehender el sistema ortográfico español y sus correspondencias en el plano fónico, y que habilitaría a este alumnado para incorporarse al Nivel Básico 1.

En otro sentido, el Consejo quiere dejar constancia de que en el bloque de los contenidos específicos de español como lengua extranjera, habría que

indicar que, en ocasiones, si se cotejan con los que recoge el documento Plan Curricular del Instituto Cervantes (PCIC) para este mismo nivel, aparecen ciertos contenidos que sobrepasan el nivel A2 y que entran dentro del B1. Por ejemplo, la inclusión del pretérito pluscuamperfecto de indicativo dentro de la descripción del sistema verbal. Habría que hacer un esfuerzo para unificar los niveles a los que se hace referencia en los documentos.

Una vez hecho este comentario global, se procede a continuación a analizar con más detalle cuestiones concretas de este documento.

1. En el apartado 4.3.1.1. Competencia léxico-semántica se incluye el epígrafe:

### **Relaciones humanas y sociales:**

- *Léxico relacionado con los miembros de una familia.*
- *Léxico relacionado con la amistad, los sentimientos, el amor...*
- *Léxico relacionado con el mundo laboral.*
- *Léxico básico relacionado con la emigración y la multiculturalidad.*
- *Léxico básico relacionado con las conversaciones telefónicas informales.*

Y más adelante otro epígrafe titulado:

Lengua y comunicación:

- *Léxico básico relacionado con el aprendizaje de un idioma.*
- *Diferentes idiomas del mundo.*
- *Medios de comunicación: televisión, radio...*
- *Léxico básico para la conversación al teléfono.*

Como puede comprobarse, los dos últimos elementos de estos epígrafes son muy parecidos y quizás podrían quedar englobados bajo una única entrada dentro del epígrafe *Lengua y comunicación: Léxico básico para la conversación al teléfono.*

2. En el apartado 4.3.1.4. Competencia gramatical se incluye en el epígrafe Los pronombres personales, la entrada:

- *Los pronombres sujetos en Canarias.*

La expresión debería ser “los pronombres sujeto”, sin concordancia. Se supone que se refiere a la distribución del sistema gramatical de segunda persona del plural en el español de Canarias, pero quedaría más claro formulado de otra manera. Por ejemplo:

- Simplificación del sistema de segunda persona del plural en el español de Canarias. *Ustedes*: trato formal e informal.

Dentro de este mismo apartado de **Los pronombres personales** se hacen dos referencias a la posición de las formas átonas pronominales:

- *Morfología de la serie átona y tónica en función de complemento. Combinación y posición con el gerundio.*

- [...]

- *Posición de las formas átonas: enclisis y proclisis.*

A esto, habría que añadir la combinación de estas formas con el imperativo, pues es algo a lo que se hace referencia más adelante, en el apartado dedicado al imperativo y que aquí no se recoge. Otra organización posible sería:

- Morfología de la serie átona y tónica en función de complemento.
- Posición de las formas átonas: enclisis y proclisis. Combinación y posición con el gerundio y con el imperativo.

3. Más adelante, cuando se habla del verbo, en el apartado del **Presente de indicativo** se incluyen una serie de apartados dedicados a los verbos ser y estar y su contraste:

- *El verbo ser. Usos: para la profesión, origen, nacionalidad, estado civil, ideología, religión, la hora, la fecha, expresión de las cualidades permanentes, la composición, el precio, el origen... Para describir y valorar.*

- *El verbo estar. Usos: para el estado civil, la situación ...*

- *Distribución con adjetivos según su significado (calidades permanentes y transitorias).*
- *Contraste entre ser / parecer; ser / estar y parecer.*
- *Contraste de los usos de estar + adjetivo / adverbio / participio*

Estas entradas no deberían ir aquí, puesto que no se trata de una cuestión del presente de indicativo. Quizás, habría que reubicarlas un poco más arriba, en la entrada general del verbo, junto a otras cuestiones generales de comportamiento sintáctico-semántico, concretamente entre:

- *Clases: copulativos / predicativos (transitivos, intransitivos, reflexivos, pronominales, recíprocos e impersonales) y auxiliares: haber, ser, estar.*
- *Estudio especial de los verbos que ofrecen más dificultades por el significado: ir / venir; traer / llevar; saber / conocer; quedar / quedarse...*

**4.** En el apartado dedicado al **Pretérito indefinido** hay una entrada sobre el uso que señala lo siguiente:

- *Usos en contraste con el imperfecto: narrativo, valor puntual; incoativo y terminativo. Empezar/ comenzar a + inf. Acabar / dejar / terminar de + infinitivo.*

La última parte de esta entrada no se refiere propiamente al uso del pretérito indefinido sino a los valores de las perífrasis verbales aquí señaladas y, por tanto, esta cuestión debería incluirse dentro de las perífrasis y dejar los usos del imperfecto en una redacción más sencilla:

- Usos básicos en contraste con el imperfecto.

**5.** En el apartado del **Pluscuamperfecto de indicativo**, quizás también habría que añadir:

- *Morfología y usos básicos.*

En el apartado del **Futuro**, la entrada:

- Usos. Expresión del futuro e intención: *ir a + infinitivo* y *pensar + infinitivo*.



Quizás podría quedar más clara con esta redacción:

- Usos. Expresión del futuro e intención: **contraste con** *ir a + infinitivo* y *pensar + infinitivo*.

**6.** En el apartado del **Imperativo**, además de la observación que ya se hizo dentro de los pronombres personales en lo referido a su posición y combinación, quizás en relación con los usos podría añadirse *la invitación*, de empleo muy frecuente desde los niveles más elementales, por lo que podría redactar como sigue:

- Uso del imperativo para la expresión del consejo, la recomendación y *la invitación*.

**7.** En el apartado de las **Formas no personales** del verbo, cuando se habla del participio, quizás convendría incluir las concordancias pertinentes en los usos propuestos, con una redacción como la que se propone:

- Participio: morfología de los verbos regulares e irregulares más frecuentes; uso en los tiempos compuestos; usos adjetivos. **Concordancias.**

**8.** En el apartado de las perífrasis verbales se incluyen al final dos entradas que claramente no corresponden con este apartado:

- *Antes de + infinitivo. Para la expresión temporal de la anterioridad.*
- *Después de + infinitivo. Para la expresión de la posterioridad.*

Estas dos entradas no son perífrasis. Deberían incluirse, bien dentro del apartado del infinitivo como construcciones con infinitivo, bien más adelante en el apartado de las subordinadas adverbiales.

**9.** En las **oraciones coordinadas copulativas**, la conjunción “que”, de uso arcaico y restringido, no debería aparecer en el nivel básico. De hecho, más adelante, en el apartado “Propiedades del texto”, subapartado “Conectores de enlace entre oraciones coordinadas” ya no se incluye.

**10.** En el apartado de **Las subordinadas adverbiales**, se habla de las oraciones condicionales en los siguientes términos:

- Las oraciones condicionales: la oración condicional: **si + presente + presente / futuro.**

A la estructura de apódosis presentada, quizás habría que añadir la del imperativo, ilustrada en un ejemplo del tipo: **Si pasas por Las Palmas, llámame.**

En el apartado de “La comparación” conviene decir que, desde el punto de vista nocional, el verbo *parecerse* puede expresar la idea de la comparación, pero no se puede incluir dentro del mismo apartado que las oraciones subordinadas adverbiales comparativas, puesto que esta es una clasificación estructural.

**11.** En el apartado 4.3.2.1. **Competencia funcional**, subapartado 1. **Dar y solicitar información general (actos asertivos)**, se incluye una entradilla (la penúltima), que señala:

*Dar y solicitar información sobre asuntos medioambientales.*

Redactado así, parece una función excesivamente compleja para el nivel del que se trata.

**12.** En el apartado 4.3.2.1.3. **Propiedades del texto** vuelve a hablarse de “pronombres sujetos” y, como ya se ha dicho, sería mejor “pronombres sujeto”.

También habría de corregirse la entrada “Conectores de enlace entre oraciones subordinadas”, porque “la condición” debe situarse en la línea siguiente junto con las demás subordinadas.

Del mismo modo debería excluirse del nivel básico el enlace causal “como”.

La última entrada está dedicada a “Marcadores o conectores textuales de enlace y relación lógica entre párrafos”, y se enumeran los siguientes: *en primer lugar... en segundo lugar... por último*; no parece que estos marcadores tengan que formar parte de los conectores de uso de un usuario básico; podrían aparecer en textos a los que se enfrentara este usuario pero siempre para ser interpretados.

**13.** En el apartado 4.3.3. **Competencia sociolingüística** se abren dos subapartados para el mismo título y no se entiende por qué:

4.3.3.1. y 4.3.3.2. *Marcadores lingüísticos de relaciones sociales y normas de cortesía*

En este mismo subapartado aparece dos veces la entrada:

- *Recursos para concertar una cita de manera formal e informal.*

En el subapartado 4.3.3.3. no se comprende la referencia a “un relativo” que aparece en la entrada siguiente:

- *Expresiones o modismos propios del lenguaje oral ante un relativo: asombro, rechazo, admiración...*

**14.** El apartado **4.3.4.2. Competencia intercultural** en principio se organiza de manera paralela al **4.3.4.1. Competencia sociocultural**. Sin embargo, hay un elemento, “Cultura”, que en la competencia cultural se encuentra entre “Educación y Compras y actividades comerciales” y, sin embargo, en la competencia intercultural, se ha retrasado y colocado tras “Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente”.

## V. CUESTIONES FORMALES

En general, debe revisarse el uso de los espacios en contacto con los signos de puntuación (sobre todo con las comas), ya que se detectan bastantes errores en este sentido. También es conveniente dar un repaso al uso de la letra cursiva en algunas entradas y ejemplos, porque se observan errores.

En la página 4, “Introducción”, en el párrafo 5, aparece la expresión *nos referimos aquí*. No parece coherente con el resto del texto el uso de la primera persona, por lo que se recomienda sustituirla por alguna fórmula del tipo: *hace referencia aquí*.

En la página 8, se debe revisar la redacción de la parte final del siguiente punto:

- *Identificación de palabras clave y deducción del significado de palabras desconocidas a través del contexto, la formación, de palabras parecidas a otras de la LE o a L1...*

Del mismo modo, también en esta página, parece redundante la repetición de la palabra “autoevaluación” en el punto que sigue:

- *Comprobación y revisión de las hipótesis realizadas y autoevaluación del éxito, o de los errores cometidos como ayuda a la corrección de los mismos (autoevaluación).*

En el punto 4.2.1.2., de la misma página 8, no se entiende a qué se refiere la expresión “en intercambio con los lectores”. Cabe preguntarse quiénes son esos lectores y cuándo se produce el intercambio.

En el apartado número 6 “Glosario”, en ocasiones, la redacción resulta ambigua, poco clara, e incluso contradice la definición de algunos conceptos que se proponen desde el propio Marco Común Europeo de Referencia. Por tanto, se recomienda que se revise y se adapte al modelo del Marco, ya que esto puede servir para unificar terminología y criterios en la pedagogía de la enseñanza de las lenguas.

**INFORME 8/2007**

**INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS** AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA LA ENSEÑANZA BÁSICA Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

**ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Orlando Suárez Curbelo

**VICEPRESIDENTE**

D. Cándido Padrón Padrón

**VOCALES**D.<sup>a</sup> María Isabel Bretón PérezD.<sup>a</sup> Natalia Álvarez Martín

D. Daniel Díaz Díaz

D. José Adolfo Santana Hernández

D.<sup>a</sup> Josefa García MorenoD.<sup>a</sup> Pura Toste Díaz

D. José Emilio Martín Acosta

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Palazón GonzálezD.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Olga Mendoza MayorD. José M.<sup>a</sup> Ortega Arranz**SECRETARIA**D.<sup>a</sup> María Dolores Berriel Martínez

Tras el estudio y consideración de las aportaciones de los miembros del Pleno, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC), en sesiones celebradas los días 3 y 8 de octubre de 2007, con la asistencia de los Consejeros y Consejeras relacionados anteriormente, emite el siguiente informe

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Proyecto de Orden por el que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria, objeto de informe, aborda una materia compleja, rica en matices, sensible y visible en la trayectoria escolar del alumnado por sus implicaciones personales, familiares y socioeducativas.

En el análisis de este proyecto, el Consejo Escolar de Canarias aprecia aspectos muy positivos, como la inclusión de una Sección Segunda referida a la Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Es un avance normativo importante, sin embargo, consideramos que su desarrollo debería ampliarse más, sobre todo en lo referido a las características de este alumnado, su apoyo y seguimiento y su evaluación (criterios, procedimientos, instrumentos...). En este sentido, entendemos que convendría adecuar a la normativa LOE (LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) el Decreto 286/1995, de 22 de septiembre, de ordenación de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Otro aspecto más a destacar para este órgano de participación social, por su novedad e importancia, es lo establecido en el capítulo IV relativo a la Información al alumnado y a sus familias y, más concretamente, lo contenido en el artículo 32.

Sin menoscabo de la valoración global del borrador de orden y especialmente de las cuestiones reseñadas, el CEC plantea las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, la conveniencia de conocer, lo antes posible, los documentos de evaluación, puesto que no se anexan, pues si bien, el número y el contenido básico viene determinado en la Orden ECI/1845/2007, parte de la definición de esos documentos es potestad de las Administraciones Educativas. Es necesario disponer de dichos modelos pues en ellos se debe reflejar la concepción de la evaluación, los procedimientos y la información para los centros y las familias.

Además de esta solicitud de agilidad, el CEC recomienda que el contenido de los documentos sea complementario, es decir, que la información recogida en determinados documentos pueda ser utilizada en distintos procedimientos. En síntesis, por un lado, se debería evitar la burocratización excesiva y la duplicidad del trabajo administrativo y, por otro, se debería facilitar su utilización en un formato digital operativo.

- Otro aspecto que este Órgano echa en falta en este proyecto de orden de evaluación es el desarrollo del compromiso pedagógico con la familia. Si bien se ha valorado la inclusión del capítulo IV, sería necesario formalizar y operativizar el compromiso familia-escuela en todo el proceso educativo.
- Por último, el CEC muestra su preocupación por cómo se van a articular los criterios de evaluación para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas. Cree que es fundamental disponer de planes de formación específicos para el tema de las competencias y materiales que orienten al profesorado y, no menos importante, que esto se haga de forma coordinada, clara y práctica.

## II. CONSIDERACIONES AL PROYECTO DE DECRETO

### Preámbulo

#### PÁRRAFO SEXTO Y ÚLTIMO

Añadir: *“previo informe del Consejo Escolar de Canarias”*

- Se propone para corregir omisión de procedimiento.

### Capítulo I. Disposiciones comunes

#### ARTÍCULO 3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

##### APARTADO 1

Suprimir lo tachado: “... y positivas todas las demás”.

- por evidencia.

##### APARTADO 2

Añadir: *“En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP)”.*

- para contemplar esa posibilidad.

## ARTÍCULO 4. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

### APARTADO 1

Sustituir: “consejería competente en materia de educación” por “*Administración educativa*”.

→ para mayor concreción.

### APARTADO 2

Sustituir lo tachado por cursiva: “De los documentos reseñados en el apartado anterior son documentos básicos para garantizar la movilidad...”.

→ mayor precisión.

### APARTADO 3

En la última línea, modificar, introduciendo la cursiva: “...que afecten al honor e intimidad *del alumnado* y sus familias”.

→ porque la protección debe garantizarse a todo el alumnado.

### APARTADO 4

En la última línea, modificar, introduciendo la cursiva: “...de los documentos, la integridad y *confidencialidad* de los datos recogidos en los mismos”.

→ por precisar, aún más, la garantía del proceso.

## ARTÍCULO 5. ACTAS DE EVALUACIÓN

### APARTADO 1

Tercera línea, aclarar a qué tipo de programas se refiere, ¿programas de cualificación profesional inicial?

→ porque conviene clarificar.

## ARTÍCULO 9. INFORME PERSONAL

Añadir al título del artículo la cursiva: “Informe personal por traslado”.

→ porque clarifica su finalidad principal.



## APARTADO 5

Sería conveniente explicitar más claramente el procedimiento de emisión y remisión de dicho informe personal por traslado.

- porque dada la movilidad del alumnado, esa elipsis puede generar confusión, es recomendable clarificar quién o quiénes tienen esa responsabilidad.

## Capítulo II. Evaluación y promoción en la Educación Primaria

### SECCIÓN 1.ª: EL PROCESO DE EVALUACIÓN

#### ARTÍCULO 10. EVALUACIÓN

## APARTADO 2

Segunda línea, sustituir lo tachado por cursiva: "... la adquisición de las competencias básicas para continuar el proceso educativo".

- porque es más adecuado a la normativa LOE.

#### ARTÍCULO 11. SESIONES DE EVALUACIÓN

## APARTADO 3

Primera y segunda líneas, sustituir por cursiva: "*En el Proyecto Educativo de Centro* constarán los criterios de evaluación más relevantes...".

- porque da mayor precisión.

## APARTADO 4

Primera línea, sustituir por cursiva: *Al comenzar el curso, una vez conformados los grupos y asignadas las tutorías...*

- porque da mayor flexibilidad.

## APARTADO 6

Insertar párrafo como en Secundaria: "*La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.*"

- porque garantiza también el procedimiento en Primaria.

## APARTADO 7

Segunda línea, sustituir por cursiva: “al menos dos sesiones” por “al menos tres sesiones”.

- porque sería conveniente coincidir, al menos, con las tres sesiones de evaluación, dado que pueden decidirse medidas de refuerzo a raíz de la evaluación inicial.
- Sería necesario regular algún tipo de coordinaciones entre los equipos educativos de Primaria y Secundara para la convergencia de criterios en el tránsito entre etapas.

## ARTÍCULO 12. PROMOCIÓN

## APARTADO 1

Segunda línea, eliminar lo tachado y sustituir por cursiva “... el profesorado del grupo *el equipo docente, de forma colegiada*, adoptará las decisiones...”.

- porque parece más adecuado, tal como se emplea en la normativa básica.

## APARTADO 1

Tercera y cuarta líneas, con el objeto de evitar posibles conflictos de competencias, se plantea la necesidad de una nueva redacción, de tal manera que *no queden dudas sobre el peso del tutor a la hora de decidir la promoción o no del alumnado*.

## Capítulo III. Evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria

## SECCIÓN 1.ª. EL PROCESO DE EVALUACIÓN

## ARTÍCULO 15. EVALUACIÓN

## APARTADO 1

A continuación de este apartado añadir los siguientes (cuatro nuevos):

2. *La evaluación será continua en cuanto estará integrada en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.*

**3.** *La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa.*

**4.** *La evaluación considerará las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro y tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo con el objeto de mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.*

**5.** *Los centros docentes deberán especificar en su programación general anual los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.*

→ **consideramos que en este caso, por precisión y claridad, merece usar contenidos de la normativa básica.**

#### APARTADO 2

Se propone sustituir por una nueva redacción:

**2.** *La evaluación de cada materia será realizada por el profesor o profesora correspondiente tomando como referencia las competencias básicas, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación, así como la propuesta curricular incluida en el proyecto educativo. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores y profesoras del alumno y coordinado por el profesor tutor, que actuará de manera colegiada a lo largo de dicho proceso. Estas decisiones se tomarán por consenso y en el caso de no producirse éste, se adoptarán con el acuerdo de, al menos, las tres cuartas partes del equipo docente.*

→ **porque mejora en precisión y facilita la comprensión.**

#### ARTÍCULO 16. SESIONES DE EVALUACIÓN

##### APARTADO 6

Suprimir lo tachado: "En el proyecto educativo del centro...".

→ **porque es innecesario y menos concreto utilizar "en el marco".**

## APARTADO 1

Añadir cursiva:

**1.** Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente, *con presencia y asesorados por el departamento de orientación*, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado como el desarrollo de su práctica docente.

→ porque es necesario explicitar dicha presencia y competencia.

## ARTÍCULO 17. PROMOCIÓN

## APARTADO 1

Se propone añadir un nuevo apartado (previo al actual, que pasaría a ser apartado 2):

**1.** *Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación.*

→ porque clarifica y mejora el proceso.

## APARTADO 1

Se recomienda una nueva redacción, no está claro el texto, hay indefinición.

## APARTADO 3

Modificar, añadiendo cursiva:

**3.** Para la justificación de la titulación en los supuestos previstos en el apartado anterior *podrán utilizarse, según proceda en cada caso*, los siguientes criterios:

→ porque aclara cómo usar los criterios.

## APARTADO 3

Se propone eliminar el criterio dos:

→ porque como criterio basado en el peso curricular podría generar colisión en la toma de decisiones colegiada.

## APARTADO 3

Añadir al criterio cinco cursiva:

- la actitud manifestada por el alumno o la alumna hacia el aprendizaje de *todas* las materias.

- porque dicha actitud positiva debe manifestarse en todas las materias, no sólo en las materias no recuperadas.

## ARTÍCULO 19. TITULACIÓN

## APARTADO 3

Modificar, añadiendo cursiva:

**3.** Para la justificación de la titulación en los supuestos previstos en el apartado anterior *podrán utilizarse, según proceda en cada caso*, los siguientes criterios:

- porque aclara cómo usar los criterios.

## ARTÍCULO 21. ADOPCIÓN DE ACUERDOS DEL EQUIPO DOCENTE

## APARTADO 2

Se recomienda epigrafiar con letras o números los subapartados o puntos.

También se propone añadir, en el primer subapartado o punto, la cursiva:

“...el acuerdo favorable de la mayoría *simple* del profesorado...”.

- porque conviene aclarar de qué mayoría se trata.

## SECCIÓN 2.ª. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

## ARTÍCULO 23. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

## APARTADO 4

Añadir cursiva: “...hasta los 19 años, siempre que ello favorezca *el desarrollo integral del alumnado, especialmente su integración socioeducativa* y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.”

- porque no se trata sólo de titular, es importante considerar también la finalidad personal y socioeducativa de la medida

## ARTÍCULO 26. CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Añadir cursiva:

“Las pruebas extraordinarias se realizarán en los primeros *cinco* días *hábiles* de septiembre, según el calendario que establezca la consejería competente en materia de educación al efecto.”

→ **porque, dadas las fechas y su posible repercusión en la planificación de los centros, es necesario acotar el calendario de dichas pruebas.**

De todas maneras, tenemos que hacer constar que, en el seno de este Órgano no hay unanimidad sobre la idoneidad de las fechas establecidas para las pruebas extraordinarias.

Así, para un sector, el mes de septiembre es el adecuado, ya que daría más oportunidades al alumnado a recuperar sus aprendizajes no superados.

Sin embargo, para otros sectores, hacerlas en septiembre sólo se justificaría en 4º de la ESO. Para el resto de los niveles (1º, 2º y 3º), se estima más adecuado hacerlas en junio, ya que así se evitarían dificultades y dilaciones en la organización del inicio de curso.

Por último, para algunos miembros del Consejo hay dudas sobre la conveniencia de contemplar pruebas extraordinarias en un proceso de evaluación continua, a pesar de que esté establecido por normativa orgánica.

## SECCIÓN 4.ª. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

### ARTÍCULO 27. EVALUACIÓN

#### APARTADO 3

No está claro el texto, ¿esto quiere decir que no hay pruebas extraordinarias en los ámbitos? Sería recomendable aclararlo.

## SECCIÓN 5.ª. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

### ARTÍCULO 29. EVALUACIÓN

#### APARTADO 1

Añadir cursiva: "... y tendrá como referente *la adquisición de las competencias básicas*, los objetivos generales de la etapa y los criterios de evaluación establecidos para cada uno de ellos.

- porque en la evaluación de este alumnado también tiene que considerarse la adquisición de las competencias básicas.

### ARTÍCULO 33. GARANTÍAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

#### APARTADO 1

Se propone añadir un nuevo motivo (el último, pasaría a ser el punto "e"):

d) La evidente discordancia entre el desarrollo de las programaciones didácticas (contenidos de la programación) y la evaluación (criterios, instrumentos y procedimientos).

- porque, aunque no debería darse, en la práctica se han constatado algunos casos.

#### APARTADO 3

Modificar, añadiendo cursiva: "... deberá presentarse en la secretaría del centro *en un plazo no superior a tres días hábiles...*".

- porque consideramos conveniente facilitar un poco más el proceso.

### ARTÍCULO 34. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES

#### APARTADO 1, a)

Se propone su reelaboración porque su redacción es confusa, casi contradictoria.

Disposición transitoria primera. Calendario de aplicación en la Educación Primaria

Suprimir lo tachado e introducir referencia al articulado adecuado (para Educación Primaria): “La presente orden se aplicará a toda la etapa de Educación Primaria, a excepción de lo regulado en el artículo del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio...”.

→ ¿artículos 5 y 6 del citado Real Decreto?

### III. CUESTIONES FORMALES

En general, debe revisarse la totalidad del texto del proyecto de orden porque se detectan errores de tipo formal y de redacción. A modo de ejemplo, se relacionan a continuación algunos de ellos:

- **En todo el texto:** Deberían sangrarse los primeros renglones de cada párrafo, como es norma en español.
- **Preámbulo:** En el tercer párrafo, el CEC propone cambiar la redacción de esa oración por el siguiente texto: *El segundo y el tercer capítulos se destinan, respectivamente, a la evaluación en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.*

En el párrafo quinto se hace referencia a la “LOE” con las siglas y parece más adecuado para un texto normativo hablar de la *Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE)*, al menos cuando se cita por primera vez.

- **Artículo 6, apartado 1:** Donde dice: “en el que se haga constar los módulos obligatorios”, debería decir: *en el que se hagan constar los módulos obligatorios.*
- **Artículo 11, apartado 1:** No hay razón para la coma que aparece después del relativo que.
- **Artículo 17, apartado 3:** Con el fin de hacer más concreta su localización y referencia, se propone que los distintos criterios aparezcan introducidos por letras y no por guiones.

**Artículo 18:** El texto de los subapartados marcados con letras debería comenzar con mayúsculas, como se hace en el resto del proyecto de orden.

**Artículo 21, apartado 2 - Artículo 24, apartado 3:** Ídem artículo 17: Con el fin de hacer más concreta su localización y referencia, se propone que los distintos subapartados aparezcan introducidos por letras y no por guiones.



**INFORME 9/2007**

**INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS A LA PLANIFICACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2007/08 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

**ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Orlando Suárez Curbelo

**VICEPRESIDENTE**

D. Cándido Padrón Padrón

**VOCALES**D.<sup>a</sup> Adelma Méndez HenríquezD.<sup>a</sup> Onelia García MarreroD.<sup>a</sup> Pura Toste DíazD.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores García HernándezD.<sup>a</sup> Olga Mendoza Mayor

D. Danilo J. Suárez Sánchez

D.<sup>a</sup> Emma Cabrera Toribio

D. Antonio Pérez Marrero

D.<sup>a</sup> Juana Teresa Gil Falcón

D. Gabriel Crespo Hernández

D. Antonio Ramírez Hidalgo

D.<sup>a</sup> Marcela Delgado GarcíaD.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Palazón GonzálezD.<sup>a</sup> Ángeles Fuentes DortaD.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Bretón Pérez

D. Luis Cadenas Prieto

D.<sup>a</sup> Susana Lérida OrtegaD.<sup>a</sup> Natalia Álvarez Martín

D. Clemente Moreno Vega

D. Juan Alonso Herrera Castilla

D. Jesús Villafruela Olmos

D. Alberto Álvarez Soto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Glez.D.<sup>a</sup> Sheila Martín BarrosoD.<sup>a</sup> Carmen M. Roger Padilla

D. José Emilio Martín Acosta

D. José Adolfo Santana Hdez.

D. Antonio Hernández Hernández

D. Daniel Arencibia González

D. Isidro Melián González

D.<sup>a</sup> Josefa García MorenoD. José M.<sup>a</sup> Ortega Arranz

D. Javier Armas González

**SECRETARIA**D.<sup>a</sup> María Dolores Berriel Martínez

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2007 a la que asistieron los consejeros y consejeras relacionados, emite el siguiente informe

## ÍNDICE

- I Procedimiento de consulta
- II Cuestión previa
- III Análisis general del documento
- IV Principios que sustentan la Planificación
- V Escolarización, Infraestructuras y Equipamiento
- VI Profesorado
- VII Ordenación de las Enseñanzas. Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y Educación a lo largo de la vida
- VIII Acciones compensadoras
- IX Servicios complementarios
- X Participación y corresponsabilidad
- XI Enseñanza concertada
- XII Planificación y Evaluación. Servicios concurrentes

## I. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

La Ley 4/1987, modificada por la Ley 2/2001, establece que el Consejo Escolar de Canarias (CEC) será consultado, entre otros asuntos, sobre la *Programación General Anual de la Enseñanza* elaborada por la consejería competente en materia de educación. Para el CEC, esta preceptiva consulta destaca entre sus funciones por la importancia y trascendencia que encierra la planificación del sistema educativo canario, tanto por los proyectos y directrices que se establecen para el curso concreto, como por las líneas a seguir que en ella se marcan.

Precisamente, por la importancia y trascendencia del tema de consulta, el Consejo valora de manera especial que sean los responsables de la Consejería de Educación los que presenten la programación y den a conocer a la comunidad socioeducativa de Canarias, representada en este Órgano, la política y los proyectos educativos que se pretenden desarrollar en los centros del Archipiélago. Por ello, el CEC hace constar el agradecimiento a la Consejera de Educación por la comparecencia ante el Pleno el pasado 20 de octubre de 2007.

Es responsabilidad del Consejo Escolar tratar de que su asesoramiento sea lo más útil posible, por lo que a lo largo de los años, con los distintos responsables educativos, se ha ido buscado un formato de presentación y de informe que permitiera que las recomendaciones y propuestas de este Órgano fueran consideradas en la planificación concreta que se presentaba. Por causas diversas aún no se ha podido ajustar ese procedimiento y por ello la comparecencia de la Consejera de Educación ha sido acordada como un primer momento para la presentación de la planificación, escuchar sus explicaciones y transmitirle las inquietudes del CEC y, a posteriori, desde el Consejo estudiar la planificación y elevar a la Consejería las propuestas que emanen de ese análisis, para posteriormente mantener un nuevo encuentro con la responsable de la Consejería acerca de las propuestas realizadas.

El Consejo considera, asimismo, que para los informes futuros es necesario contar con la Memoria del curso pasado con anterioridad a la Planificación, a ser posible al finalizar el curso, para poder hacer una valoración adecuada de los avances y dificultades de dicho curso y realizar así un asesoramiento más ajustado.

Así pues, con este informe a la Planificación del curso 2007-2008, el Consejo Escolar de Canarias cumple con el precepto de informar la Programación General anual de la Enseñanza con la expectativa de que sus consideraciones puedan contribuir a la mejora de la educación.

## II. CUESTIÓN PREVIA

En primer lugar, preocupa al Consejo Escolar de Canarias lo que algunos sectores califican como imprevisiones a las que se ve metido el sistema educativo, unas derivadas de la implantación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) y de la propia indefinición estatal, y otras que atañen al marco competencial propio; preocupa especialmente que los centros puedan ir adecuándose a estos cambios y asumiendo nuevas *formas de hacer*. Las previsiones que se consideran imprescindibles deben afectar a la normativa, a la formación del profesorado y a la información de los usuarios (alumnado, familia y sociedad en general), respecto a la implantación de esta nueva reforma educativa. Por ello se debe garantizar el seguimiento y la evaluación de dichos cambios y, además, poner el acento en la información a los usuarios, en formar a los profesionales y en disponer de los materiales adecuados.

## III. ANÁLISIS GENERAL DEL DOCUMENTO

### 1. Aspectos cualitativos

El documento de **Planificación del curso 2007-08** plantea, por un lado, cuatro grandes principios de la educación: Calidad, Compensación, Corresponsabilidad y Canariedad, que enmarcan las estrategias y acciones que se pretenden desarrollar; por otro, se ofrecen las Líneas Básicas del trabajo para los próximos años. El hecho de que se plantee esta planificación como parte de un proyecto de legislación es, desde el punto de vista del Consejo, muy interesante, puesto que propone líneas de trabajo a medio plazo.

Nueve son las líneas estratégicas marcadas por la Consejería para la legislación. Este hecho permite valorar las prioridades educativas, que desarrollan aspectos propuestos en numerosas ocasiones por este Consejo y que se reflejaron, entre otros, en su documento "Informe sobre la realidad educativa en Canarias 2005". El Consejo Escolar de Canarias se congratula de que la Consejería haya hecho suyas esas acciones, fundamentales para el avance de nuestra sociedad.

En este curso, como es sabido, se ponen en marcha algunos aspectos fundamentales de la LOE, entre los que destaca el nuevo Currículo, con importantes novedades como la inclusión de las Competencias Básicas. Por ello, se debería haber realizado un esfuerzo importante en la Formación del Profesorado, para que pudiera afrontar los nuevos currículos, la elaboración de la

secuenciación didáctica y la adecuación de los criterios de evaluación con las mayores garantías, aspectos que ya se han tenido que planificar en el 1.º ciclo de Primaria y en 1.º y 3.º de la ESO. También habría que contemplar la necesidad de formación con respecto a la introducción en el currículo de los contenidos correspondientes a nuestra Comunidad y los cambios metodológicos que conlleva el cambio de sistema.

Aunque no se haya hecho en su momento, hay que realizar ese esfuerzo de formación del profesorado ejecutando con urgencia las líneas de acción que se exponen en la página 13 de la Planificación, u otras en el mismo sentido, para que la introducción de los nuevos elementos curriculares se lleve a cabo de la mejor manera posible, que debe ser, como ha recomendado el Consejo y se explica en el apartado de Profesorado de este Informe, en el marco de un plan global que replantee la línea formativa.

Asimismo, el Consejo considera que la progresiva implantación de los diversos aspectos de la LOE debe contar con la opinión de todos los sectores implicados en la educación, para lo que hay que habilitar, además de los que se ofrecen en Internet, otro tipo de foros de debate con la presencia de dichos sectores.

## 2. Financiación

En principio, el Consejo muestra su acuerdo con la declaración hecha en el documento de Planificación en el sentido de que *debemos crear una "cultura" que identifique la Educación como el medio fundamental para lograr la justicia social y la prosperidad individual y colectiva.*

También coincide el Consejo con el informe de la Comisión de las Comunidades Europeas (Bruselas, 8/9/2006) en la consideración de que *la inversión en educación puede incidir muy positivamente en los resultados económicos y sociales, así como en el desarrollo sostenible y la cohesión social y que las desigualdades en materia de educación y formación acarrear enormes costes ocultos que no suelen reflejarse en las cuentas públicas.*

Por tanto, la financiación del sistema educativo debe considerarse en la medida de la importancia de los sistemas básicos del estado de bienestar, sanidad y educación, y teniendo presente además que en la educación se depositan requerimientos sociales y laborales. Por ello debe contemplarse en el futuro la viabilidad de una Ley de Financiación del sistema educativo.

Por estas razones, el Consejo opina que, como la inversión en educación tiene repercusiones de gran calado social, su crecimiento debe considerarse siempre como una prioridad para la Comunidad Autónoma de Canarias, en la seguridad de que esta inversión se va a rentabilizar también en otras áreas como empleo, sanidad, servicios sociales...

Asimismo, es preciso recordar que a medida que se atienden las necesidades del sistema surgen otras nuevas, derivadas de la acelerada evolución social. Así, es prioritario continuar incrementando esfuerzos en atención a la diversidad; construcción, mantenimiento, recuperación y dotación de infraestructuras; formación permanente de los trabajadores; dotación de nuevos materiales; continua actualización de las TIC, etc.

En el documento de Planificación se expone como uno de sus grandes objetivos el siguiente:

- *Garantizar la adecuada financiación del sistema educativo no universitario, incrementando la inversión pública en educación en relación al PIB, hasta alcanzar la media de los países de la OCDE.*

En relación con la declaración que se expresa en este objetivo, el Consejo considera que en estos momentos es fundamental que el referido incremento en educación recoja al menos la media de crecimiento de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. El hecho de que los Presupuestos de la Consejería de Educación se incrementen sólo un 6.7% mientras que los generales de la CAC se incrementan un 8.6% nos indican que no sólo no nos acercamos al objetivo propuesto por la Consejera, sino que nos alejamos del mismo. El Consejo cree necesario un mayor incremento en los presupuestos de educación dada su trascendencia social.

Asimismo, el Consejo considera que es preciso que, ya que se trata de una planificación a cuatro años, se cuantifiquen los incrementos que se van a producir, tanto en lo que se refiere al próximo presupuesto, como a la previsión hasta el final de legislatura. Ello clarificaría los propósitos de la Consejería y daría una idea más exacta de las posibilidades de desarrollar determinadas políticas educativas.

Además de los grandes números, desde el Consejo se viene reclamando desde hace ya varios años que la Planificación se acompañe de una "Memoria Económica", con el fin de poder evaluar más adecuadamente el alcance de las medidas que se proponen y poder ofrecer propuestas más ajustadas.

### 3. Plan de Convivencia Escolar para Canarias

El Consejo considera que la “convivencia escolar” es un tema de especial sensibilidad tanto en la escuela como en la sociedad, acrecentado por las noticias e informes que sobre el acoso han aparecido últimamente. Por este motivo, se valora que la Consejería haya puesto en marcha una serie de iniciativas como el teléfono del acoso o el desarrollo de las comisiones de seguridad y convivencia.

Pero el CEC estima que sería conveniente mejorar la coordinación entre las distintas administraciones, para lo que, al igual que en otras Comunidades, se podría crear un observatorio sobre la convivencia escolar que ayudara a analizar los cambios que se produzcan en las situaciones de violencia y que propusiera medidas para trabajar desde una perspectiva constructiva. En la composición de tal observatorio deben estar presentes, además de representantes del profesorado, del alumnado y de las familias, una representación de las administraciones responsables de aspectos como servicios sociales, prevención de drogodependencias, violencia de género, juventud, etc.

### 4. Coordinación entre Direcciones Generales

En el documento de Planificación se señalan líneas de trabajo y planes que afectan a varias Direcciones Generales de la Consejería y así se refleja en distintos apartados del texto. Sin embargo, se echa en falta la referencia a instrumentos para la coordinación y el engarce de dichos planes. El CEC cree que debe tenerse especial cuidado en que a los centros educativos se trasladen los proyectos, planes y directrices de manera integrada, de tal forma que no lleve a duplicidad de esfuerzos, reiteración de acciones y a burocratización del funcionamiento.

## IV. PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN LA PLANIFICACIÓN

### 1. Canariedad

Entre los *cuatro principios que asientan y dirigen* las estrategias y acciones de la Consejería en el documento de Planificación aparece como uno nuevo el de *Canariedad*, además de los tres que se habían planteado en los últimos cursos. Para el Consejo es muy interesante que la Consejería se marque este fin, aunque considera conveniente que se defina con mayor extensión y profundidad el concepto, como hizo la Sra. Consejera en el Pleno del CEC, así como el desarrollo de las acciones derivadas de su significado.

Sin embargo hay que hacer constar que este planteamiento debería haber tenido un mayor reflejo en los Currículos de Primaria y de Secundaria recientemente publicados, que pecaban de falta de homogeneidad en el tratamiento de los contenidos canarios en las distintas materias o áreas, tal como el Consejo hizo constar en sus informes correspondientes. Esta observación debería tenerse en cuenta en la próxima elaboración del currículo de Bachillerato.

No obstante, el CEC valora el avance en el camino de trabajar por nuestra identidad desde la educación, matizando que estas señas deben ir más allá de un conocimiento de nuestro pasado y nuestras tradiciones y situarse en las circunstancias actuales del Archipiélago, como ya se indicó en su momento en el Informe al Decreto de Ordenación de la ESO.

## 2. Calidad

Llama la atención, en referencia al principio de Calidad, que no se tomen los resultados de las Pruebas Generales de Rendimiento como la base para el análisis de las políticas educativas encaminadas a la mejora de los resultados escolares, pues hace varios años que se realizan estas pruebas y en consecuencia la Administración debe tener datos de algunos de los puntos “débiles” de la escuela en Canarias.

Si entendemos que la evaluación “tiene que servir para tomar decisiones constructivas”, además de las que cada centro educativo desarrolla en su ámbito particular, la Consejería debería llevar a cabo acciones dotadas de presupuesto y encaminadas a mejorar y fortalecer los aspectos que se han valorado como más débiles en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otra parte, y en relación con las evaluaciones del ICEC, parece necesaria la adecuación a los cambios que se producen en el currículo escolar, con la necesidad de la evaluación de todas las Competencias Básicas y no solamente de la Lingüística y la Matemática. Las pruebas del ICEC pueden servir de ejemplo para el desarrollo de algunos instrumentos de evaluación, convenientemente adaptados en los centros, y para el replanteamiento de todo el proceso educativo.

Asimismo, el Consejo considera que en los análisis de las evaluaciones deben tener un papel importante los elementos cualitativos, por ejemplo la valoración de los resultados en relación con los niveles socioeconómicos de las zonas, o en relación con el incremento de la población.



### 3. Corresponsabilidad

En referencia al principio de corresponsabilidad, el Consejo considera que se deben abordar cuestiones que parecen básicas para la mejora de la calidad de la educación en el Archipiélago.

En primer lugar, en relación con las políticas socioeducativas, es incuestionable la influencia y el potencial educador que se ofrece desde distintos ámbitos sociales, por tanto hay que desarrollar políticas que involucren a otros departamentos del Gobierno de Canarias y a otras instituciones de carácter insular y local en el hecho educativo. Sobre todo si se tiene en cuenta que también tienen competencias en la atención a la infancia y la juventud. Las medidas interdepartamentales, que se contenían en el proyecto de Ley Canaria de Compensación de Desigualdades, deben ponerse en marcha cuanto antes.

El Consejo Escolar de Canarias ha defendido siempre la idea de que la corresponsabilidad tiene un pilar fundamental en la familia porque ésta juega un papel de especial relevancia en la educación. No obstante, las familias asisten a un profundo proceso de cambio en los últimos años, lo que hace necesario reelaborar las estrategias de colaboración entre escuela y familia.

Por ello se deben procurar espacios de encuentro entre los componentes de la comunidad educativa que contribuyan a avanzar en un marco de relaciones constructivas dirigidas a colaborar en la educación de las nuevas generaciones. Estos espacios deben permitir a cada agente educativo (cada uno desde su responsabilidad) reflexionar sobre la educación y avanzar en la respuesta más ajustada a las necesidades del alumnado canario. Las conclusiones de estos encuentros deben ser aplicadas posteriormente con medidas concretas de mejora para que su funcionalidad sea efectiva.

Este Consejo considera que para la mejora de la Calidad de la Educación, es importante que la política de la Consejería avance en la búsqueda activa de acuerdos y en propiciar climas de entendimiento entre la familia y el profesorado.

En este sentido, el Consejo considera que una línea prioritaria de actuación debe ser la formación del profesorado para la relación con las familias y de las familias para la colaboración con los centros.

Por otro lado, el Consejo considera que es necesario seguir llevando a cabo iniciativas de coordinación entre diferentes instituciones que se hacen

urgentes e imprescindibles para la mejora de la calidad de la educación. Por ejemplo, la respuesta a la interculturalidad debe ser una respuesta coordinada por las diferentes administraciones con competencias en el tema: Consejerías de Educación y de Servicios Sociales, Cabildos, Ayuntamientos... Una respuesta coordinada y corresponsable favorecerá una integración plena de quienes llegan.

Existen otros campos donde son urgentes los acuerdos entre instituciones: en el caso de los discapacitados, con Sanidad; en el tema de absentismo, con los Ayuntamientos, etc.

#### 4. Compensación

El Consejo considera que sería más conveniente denominar "Equidad" a este principio, ya que tiene una mayor significación de justicia e igualdad social.

En este sentido, las políticas educativas de atención a la diversidad deberían ir dirigidas a incrementar la realidad de una escuela inclusiva, para lo que es necesario identificar las barreras que pudieran existir en los contextos educativos que dificultan el acceso a los aprendizajes, más que identificar a los alumnos y alumnas diferentes.

Por ello, además de identificar dificultades concretas en el alumnado como propone el *Programa para la atención educativa del alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje* (DEA), se deberían incrementar las estrategias de apoyo al aprendizaje de la lectura y escritura, facilitando la individualización de su enseñanza con profesorado de apoyo.

Para avanzar en la Equidad, al Consejo le parece necesaria la mejora de la Educación desde los primeros cursos con una **especial atención al primer ciclo de Primaria**, para lo que habría de iniciarse desde este momento una línea de actuación que conduzca a un Plan de Refuerzo del proceso de enseñanza/aprendizaje de la lectura y la escritura. La lectura y la escritura son cruciales para todo el proceso escolar posterior e inciden directamente en el éxito en la escolaridad. Por ello, se considera que es necesario favorecer la individualización de estos aprendizajes, con apoyo específico a la lectura y a la escritura en el primer ciclo de Primaria.

Del mismo modo, se debe ampliar de manera significativa la oferta de Plazas de **Educación Infantil (1.er ciclo)**, para tender hacia una oferta plena, ya que en informes y documentos sobre la calidad de la educación se considera

que la escolarización en Educación Infantil es determinante para la calidad de la enseñanza y la superación de las diferencias de partida, así como para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Por ejemplo, en el Documento citado de la Comisión Europea se propone lo siguiente: La educación preescolar tiene los mayores rendimientos en términos de resultados obtenidos y de adaptación social de los niños. Los Estados miembros deberían efectuar mayores inversiones en la educación preescolar, como medio eficaz para sentar las bases del aprendizaje posterior, prevenir el abandono escolar y mejorar la equidad de los resultados y los niveles globales de competencias.

En consecuencia, se valora que la Consejería coincida con las ideas y demandas que el Consejo Escolar de Canarias ha venido haciendo desde hace años, con la iniciativa propuesta en sus líneas estratégicas de establecer medidas, planes o programas de prevención y de refuerzo en la etapa de Educación Primaria y de desarrollar un Plan de ampliación de la oferta de plazas en Educación Infantil (1.er ciclo). Sin embargo y de acuerdo con estos planes, al Consejo le parece muy tarde la fecha propuesta para la ordenación de esta etapa infantil, diciembre de 2008.

Además, sería muy importante cuantificar el número de plazas por cada cien niños de esas edades que se propone crear para el próximo curso, pero también en los tres años siguientes (ya que la Consejería habla de líneas a desarrollar a lo largo de la legislatura).

En este tema, debe clarificarse de dónde procede la financiación y habría que hacer un estudio de las demandas en busca de un equilibrio, de forma que se mejoren las zonas con más retraso pero que no salgan perjudicadas, en aras de la igualdad, las que lleven adelanto.

Además, esta política de creación de plazas en el primer ciclo de Educación Infantil, como desarrollo de las propuestas de Corresponsabilidad, debería hacerse en colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales, los Ayuntamientos, las entidades que establecen oferta de iniciativa social y los agentes económicos. Asimismo, a la Comisión intersectorial propuesta en el documento de Planificación deberían incorporarse la FECAM y otras organizaciones sociales y sindicales.

Otro aspecto primordial de mejora se refiere a las **Zonas de Atención Preferente**, que deben ser tratadas como tales. Si la compensación es un objetivo

básico, hay que propiciar medidas positivas como que se consideren ratios especiales para estas zonas y sistemas de contratación de educadores sociales que no supongan cambios cada curso, por la importancia que tiene el conocimiento del contexto para este trabajo. Hay que responder de manera adecuada a las necesidades de las Zonas de Atención Preferente con medidas específicas de profesorado, de asesoramiento, de atención a la diversidad...

Por otro lado, es necesario plantearse el desarrollo de políticas de colaboración con Ayuntamientos, Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Sanidad... para desarrollar programas integrales que conecten la escuela y su contexto.

También considera el Consejo que es imperiosa la implementación de políticas preventivas sobre el **absentismo escolar**. En lo que se refiere a la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, es necesario desarrollar líneas de actuación de coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres, Asociaciones de Alumnado y Administraciones con competencias en el tema, de manera especial con los ayuntamientos, para abordar este problema, que ha merecido la realización de un informe del Diputado del Común al Parlamento por las repercusiones de carácter social que tiene para nuestros jóvenes.

De forma paralela al absentismo habría que contemplar la cuestión de la desescolarización, en concreto, el tratamiento del problema de jóvenes ex alumnos que deambulan por los alrededores de los centros, así como la situación del alumnado que ha abandonado sus estudios sin titular y no puede acceder a los Centros de Educación de Personas Adultas.

Según el parecer del Consejo, se debe desarrollar una política institucional de coordinación dedicada a establecer programas integrales para prevenir posibles consecuencias de carácter social en el alumnado absentista. Como ejemplo, sería conveniente conocer los planes que ya funcionan en algunos municipios de las islas, para hacer propuestas al resto de municipios en función de la experiencia adquirida.

En esta cuestión del absentismo escolar, el Consejo aprecia la solicitud de asesoramiento que se hace al Consejo en el documento de Planificación por parte de la Consejería de Educación, por lo que se pone a su disposición.

Sin duda, otro factor primordial de la equidad es el tratamiento adecuado de la **Interculturalidad** que, como ya se ha dicho más arriba, debe aunar esfuerzos no sólo de la Consejería de Educación sino también de otras instituciones de carácter social y cultural.

Por ello, es necesario poner en marcha iniciativas de colaboración entre instituciones que contemplen el tema desde una perspectiva global más allá de lo educativo y que faciliten una adecuada transición entre la escuela y el contexto social en el que está inserta. El Consejo ya consideró, en informes anteriores, que el tema de la Interculturalidad debe ser una línea básica de actuación de la Consejería, que debe abarcar, no sólo los lugares y centros en los que se incorpora alumnado inmigrante, sino todos los centros de Canarias, puesto que la nuestra ya es una realidad multicultural.

En este sentido es necesario ir incorporando a la escuela a los mediadores culturales que se han formado recientemente. Este nuevo perfil profesional puede contribuir a ofrecer una respuesta más ajustada a las necesidades de esta nueva sociedad.

Además, en opinión del Consejo, se debe caminar hacia la incorporación al sistema educativo de otros perfiles profesionales como trabajadores sociales, que colaboren en el desarrollo de estos temas, especialmente en áreas de mayor vulnerabilidad social, o con mayor presencia de inmigrantes. Pero con un carácter más estructural, no como una actuación concreta, tal como se hace desde los Centros de Atención Preferente.

## V. ESCOLARIZACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO

### 1. Escolarización

Respecto a la escolarización, hay varios ámbitos en los que es necesario avanzar, pero se considera crítico el referido a la escolarización en Fuerteventura, Lanzarote y las zonas sur de Tenerife y Gran Canaria, que siguen presentando dificultades, especialmente en las infraestructuras y los equipamientos. Para el Consejo no se trata sólo de tener un puesto escolar, sino también de que éste reúna las condiciones adecuadas.

En consecuencia, se valoran las acciones que se están promoviendo desde la Consejería de Educación para coordinarse con otros departamentos y administraciones para que, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio, se libere suelo adecuado para uso educativo.

Por otra parte, como ya se ha dicho, el Consejo comparte la idea de la Consejería de que debe ser un tema de atención preferente el aumento de la

escolarización de alumnado de 0 a 3 años, por sus implicaciones educativas, compensadoras, sociales, de conciliación de la vida laboral y familiar, etc. Respecto a este tema, el CEC instaba en el Informe 5/2006 a desarrollar las propuestas de corresponsabilidad, en colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales, Ayuntamientos y entidades de iniciativa social.

Además, cabe incidir en la necesidad de fomentar la escolarización en Formación Profesional (FP) ya que es notorio que, tanto en el ámbito estatal como en Canarias, las estadísticas de alumnado que cursa enseñanzas profesionales se encuentran a mucha distancia de lo que ocurre en países europeos y de lo que la economía precisa.

Por ello, ampliar y diversificar la oferta de FP debe ser una tarea prioritaria y, en este sentido, en informes anteriores (sobre FP, Decretos de los ciclos formativos, etc.) y en el Consejo Canario de Formación Profesional (cuando ha estado operativo), el CEC ha realizado una serie de propuestas a la política educativa en FP y a planes y programas concretos. Estas recomendaciones en gran parte siguen teniendo vigencia y este Órgano se ofrece a revisarlas y actualizarlas, si la Administración Educativa lo precisa.

Además, en este campo debe hacerse un esfuerzo por avanzar en la incorporación de la mujer a determinadas profesiones. También hay que trabajar por la recuperación del alumnado, especialmente chicos, que abandona prematuramente la formación y que según se constata no reingresan en el sistema educativo ni se incorporan a la formación permanente.

Un problema añadido por las circunstancias migratorias que suceden en el Archipiélago es la situación de los menores no acompañados que llegan a las islas. Al riesgo vital que supone el viaje hasta Canarias, hay que añadir la problemática de su realidad posterior, agravada por el número cada vez mayor de llegadas que se producen. La situación actual es que el tanto por ciento de estos menores escolarizado es mínimo y da la impresión, por la forma en que se produce su escolarización, que no existen criterios unificados al respecto o, al menos, que no hay coordinación entre las acciones de Asuntos Sociales y las de Educación.

## 2. Sustituciones

Al inicio de cada curso se producen problemas para confeccionar los horarios y para iniciar las clases debido, fundamentalmente, a que no se han cubierto las comisiones de servicio y las sustituciones de las bajas por enfer-

medad. Evidentemente hay bajas por enfermedad nuevas cada curso y para ellas hay que esperar a que se manifiesten; no obstante, hay otras que son sostenidas en el tiempo porque vienen de cursos anteriores y cuyo pronóstico es que se van a mantener.

Como no parece haber razones para que el primer día laboral de septiembre no se tenga nombrado el profesorado interino que sustituye las bajas sostenidas y las comisiones de servicio que ya se conocen desde el mes de junio, el Consejo cree que, en estos casos, es necesario que se nombre a dicho profesorado antes de iniciar la actividad laboral de septiembre. En todo caso, el Consejo considera que se deben buscar mecanismos adecuados para acortar el plazo entre la baja y las sustituciones, sean del tipo que sean.

Además, en las sustituciones por comisiones de servicio, debe primar el derecho constitucional a la educación del alumnado sobre el del propio comisionado a ausentarse del aula en tanto no se tenga nombrado al correspondiente sustituto.

En relación con las sustituciones, se valora la declaración de la Consejera de Educación en el Pleno del Consejo, en el sentido que se va a evaluar el sistema de sustituciones, revisando y actualizando las listas e introduciendo nuevos criterios de incorporación.

Sin embargo, el Consejo quiere añadir una consideración sobre un problema que se puede generalizar porque ya hay evidencias en algunas materias e indicios en otras. Se trata de la falta de profesorado especializado en las listas de sustituciones. El CEC estima que se debe revisar la formación inicial (como ya ha pedido en otros informes) y adecuarla a las necesidades educativas de la sociedad. Del mismo modo se deben potenciar e incentivar aquellas especialidades que van dirigidas fundamentalmente a la profesión docente.

### 3 Grupos mixtos

En el documento de Planificación se plantea la creación de los grupos mixtos como respuesta al descenso de la población de determinadas zonas de nuestras islas, que aconseja agrupar alumnos de dos o más niveles. Sin embargo, es una estrategia que se usa también para la escolarización en las zonas de crecimiento, ofreciendo puestos escolares para la matrícula sobrevenida.

No se deben analizar las dos situaciones como si fueran una sola, puesto que si bien la existencia de los grupos mixtos “no se correlaciona de manera

determinante con los resultados escolares”, no es lo mismo cuando se hace como respuesta a un grupo estable que cuando, además de la existencia de varios niveles en un grupo, se añade una serie de circunstancias que pueden dificultar la atención adecuada al alumnado.

En el primero de los casos es necesario tener en cuenta que la atención a alumnos de dos niveles educativos exige una mayor dedicación del profesorado, puesto que debe atender a una diversidad mayor de la que es esperable en un grupo del mismo nivel. Por ello, sería necesario ofrecer algunas medidas de apoyo como reducción de ratio, horario de apoyo para favorecer la atención individualizada...

Por otro lado, cuando se crea un grupo mixto para resolver problemas de escolarización, se atiende más a criterios de urgencia, lo que supone que en muchos casos estamos hablando de grupos con gran inestabilidad, que van creciendo a lo largo del curso, por la necesidad de escolarizar a todo el alumnado que llega a la zona. Teniendo en cuenta que llegan alumnos de otros países (con otro idioma, con sistema educativo distinto o sin escolarizar, con culturas diferentes...) se originan grupos muy diversos, lo que constituye para el profesorado un reto difícil de solventar.

#### 4. Infraestructuras y equipamiento

El comienzo del curso ha puesto en evidencia la falta de infraestructuras educativas en las zonas de mayor crecimiento poblacional de las islas. Fuerteventura ha sido, sin duda, la isla donde más dificultades se han tenido. Es una situación que se viene produciendo en los últimos años, a pesar de la existencia del Plan Sur, que pretendía planificar con tiempo la repuesta a las necesidades de infraestructura.

Dado que la situación se repite, es preciso tomar medidas que obliguen al planeamiento de suelo educativo con las debidas garantías cuando se desarrollan planes urbanísticos. Se debe buscar una solución definitiva y válida para cualquier municipio de todas las islas. Lo que no parece razonable es que se desarrollen planes urbanísticos y que no se prevea en ellos suelo suficiente y adecuado para las infraestructuras educativas.

En este sentido, el Consejo valora la iniciativa de la Consejería, que se expone en el documento de Planificación, *mediante la que se insta la suspensión del Plan General de ordenación de Puerto del Rosario, en determinados ámbitos para la ejecución de varios centros docentes*. No obstante, el CEC considera que



debe garantizarse que esta medida se lleve a buen término y que dé el fruto que se persigue.

Para que en el futuro no se vuelvan a reproducir situaciones como la actual, se debe aprender de la experiencia, y como no parece advertirse un cambio de tendencia en la población, es necesario plantear una planificación a medio plazo de construcciones escolares que responda no sólo a las necesidades de escolarización actuales, sino que prevea también el crecimiento que se va a dar en el futuro. Por ello, debe llegarse a un compromiso entre administraciones a fin de acordar criterios que definan cómo y dónde debe cederse el suelo para equipamiento escolar.

Además, en todo el Archipiélago nos encontramos con la obsolescencia de gran parte de los centros de Primaria que, aparte de la renovación motivada por el desgaste y por el envejecimiento, se deben ir adecuando a las nuevas normas de seguridad, eliminación de barreras y habitabilidad. A ese problema se intentó dar respuesta con el acuerdo entre Consejería y FECAM, apoyado desde el CEC. Sin embargo, es necesario hacer operativo el acuerdo, tal como se prometió en su momento, a lo largo de cuatro años, a fin de completar la renovación necesaria de los centros.

También se considera conveniente hacer una revisión de los modelos de centros y del tipo de aula. La sociedad cambia, las necesidades también y los centros deben acomodarse a los nuevos requerimientos educativos, que precisan nuevos o diferentes espacios. En este sentido, se recomienda que se tengan en cuenta las nuevas tendencias de la arquitectura, que promueven los espacios multifuncionales y permiten atender a la gran variedad de necesidades actuales. También es importante oír a las comunidades educativas, tanto a los trabajadores, profesorado, PAS y dirección, como al alumnado y a las familias, acerca de las necesidades y condiciones que hacen falta como paso previo a la determinación de los proyectos.

Lógicamente, la inversión en infraestructuras debe buscar la mayor rentabilidad educativa y social. Por ello, la apertura del centro al entorno, tal como se hace en algunos casos, debe ser algo general. Para ello son necesarios acuerdos entre las corporaciones locales y la Consejería de Educación. La complementariedad, las sinergias y la subsidiariedad son principios que deben tenerse muy presentes en la búsqueda de la mayor eficacia en el uso de recursos públicos.

Por otro lado, y como ya se ha dicho, aparece como un reto importante la creación de infraestructura educativa para el primer ciclo de Educación Infan-

til (0-3 años), bien sea directamente desde el Gobierno, bien con el apoyo a los municipios en la creación de una red suficiente de escuelas.

## 5. Aulas

Además de lo expuesto en el apartado anterior y de la propuesta concreta de centros y canchas cubiertas que se expone en la Planificación, en una buena parte de los centros se requieren obras de optimización de las instalaciones para poder acoger desdobles o grupos puntuales de matrícula sobrevenida u ocasionada por las reformas educativas, así como las necesarias para atender los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), diversificación curricular y otros.

Por ello, el Consejo propone que se disponga una partida económica para resolver la construcción y/o adaptación de los aularios de los centros en los que hay necesidad de nuevas aulas para acoger desdobles, PCPI o atención a la diversidad.

## 6. Medusa y Nuevas Tecnologías

En el documento de Planificación apenas hay indicaciones de cómo se prevé resolver los problemas diarios de la red Medusa: el envejecimiento de muchos de los equipos que tienen los centros, la atención a los problemas derivados de esta prestación, la obsolescencia del Programa Píncel y sus proveedores, Pintor y Calidad de Datos, la necesidad de formación de los Auxiliares de los centros y de los subalternos y personal de mantenimiento...

El Consejo considera que el personal encargado de mantener, coordinar y dinamizar el Proyecto Medusa y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los centros debe responder a varios perfiles. Por un lado, debería tener, además de su formación informática, conocimientos en cuestiones educativas para colaborar con el profesorado en el uso eficaz de las herramientas que se ofrecen y en la inclusión de las TIC en el currículo y en la clase, sobre todo en relación con la introducción de las Competencias Básicas. Por otra parte, debe haber personal que tenga un perfil técnico, para que pueda resolver problemas de mantenimiento tanto de los programas como de los aparatos.

Para ello es preciso que las ofertas de formación cubran la demanda de los trabajadores implicados en esta gestión y hay que poner especial interés en efectuar contrataciones en el Personal de Administración y Servicios

que tengan el perfil básico y el dominio de los programas y tareas que van a acometer. También se deberían establecer plazos para la generalización de la formación de los directivos y los PAS actuales de los centros, en el manejo de los equipos y programas e interpretación de los recursos.

En lo que se refiere a la formación del profesorado, el Consejo quiere recalcar la importancia de la implementación de la propuesta que se hace en el documento de Planificación en relación con la formación del profesorado en el dominio de las Tecnologías de la Información y de su inclusión curricular, sobre todo porque, como ya se ha dicho, éstas han pasado a convertirse en una de las Competencias Básicas para la Educación Básica Obligatoria.

Además, esta formación debería ser, en opinión del Consejo, una prioridad en la formación inicial de las especialidades que tienen como finalidad la función docente.

En el documento presentado por la Consejería para la Planificación del curso 2006/07 se recogía: *Se propone estudiar para Enseñanza Secundaria la figura del dinamizador de nuevas tecnologías*. El Consejo propuso que se ampliara también para la Educación Primaria, puesto que la introducción del uso de las TIC como una de las competencias básicas del currículo hacía necesaria la dinamización del uso de las Tecnologías de la información también en Primaria. Sin embargo, no se ha recibido ningún resultado de tal estudio. En caso de que se hubiera terminado, al Consejo le gustaría conocer sus conclusiones.

En definitiva, habría que plantear plazos para la sustitución de los equipos y maquinaria obsoletos y plazos para la enajenación de los excedentes y completar en este curso la dotación a todos los centros del Archipiélago de ordenadores.

## VI. PROFESORADO

### 1. Programas educativos

El Consejo Escolar de Canarias ha valorado muchos de los programas educativos que han venido funcionando en los últimos años, no obstante hay que considerar que son acciones extraordinarias para afrontar determinadas circunstancias. Por ello hay que evaluar la idoneidad y operatividad de las medidas, y en caso de utilidad, estas deben incorporarse de forma normalizada en el sistema; por tanto los programas que ya hayan cumplido sus objetivos

deben integrarse o suprimirse, dando cabida a otros que afronten a su vez nuevas demandas u ofrezcan nuevas perspectivas.

## 2. Formación

En el documento de Planificación (pág. 12) *se precisa que la Comisión Canaria de Formación del Profesorado define y propone las líneas prioritarias de actuación para la planificación de esta formación, garantizando que respondan a sus necesidades y demandas y que el plan de formación del profesorado se conforma a partir de la propuesta de la Comisión.*

En relación con el plan citado, al Consejo le gustaría conocer si hay un planteamiento global de la Comisión para organizar la línea formativa, porque ésta debería estructurarse, en opinión del CEC, en un núcleo central a partir del cual se establezcan las líneas de trabajo, los objetivos, los programas y las acciones, dando coherencia y aunando esfuerzos y recursos; todo ello desde la coordinación y complementariedad de los servicios.

En cuanto a la oferta, el Consejo considera que los enunciados genéricos pueden conducir a expectativas difícilmente realizables, por lo que, si no se aportan porcentajes de formación ni se cuantifica lo que se piensa realizar será complicado cuadrar la dinámica de la formación "para todos". Por ello, el CEC cree que es conveniente cuantificar cuándo, cuánto y dónde se piensa realizar la oferta de formación para que cada profesor pueda planificar sus expectativas y liberar el tiempo necesario de sus compromisos particulares.

Además, cada vez resulta más difícil encontrar un hueco para la formación del profesorado, porque la que se hace en tiempo lectivo se le resta al alumnado, y estas ausencias se suman a las ausencias por enfermedad, asistencia a reuniones, etc.

El Consejo Escolar de Canarias reitera una consideración que ha venido repitiendo en sucesivos informes: que la formación del profesorado debe ser obligatoria y, por ello, debe desarrollarse en el horario laboral del profesorado.

En otro sentido, se solicita que se incorpore en el apartado de formación: *Fomento del desarrollo profesional docente*, del documento de Planificación, la mención expresa a la línea de formación de los Equipos de Orientación, que tienen una importante labor en el asesoramiento curricular a los Centros, por lo que se deben establecer planes de formación específicos sobre las Competencias Básicas y su incorporación a centros y aulas.

El Consejo hace una llamada a la Consejería para que, en la medida de sus competencias, siga colaborando en conseguir que la formación inicial del profesorado se oriente de acuerdo con el nuevo marco europeo.

### 3. Formación en competencias básicas

El Consejo reitera lo dicho en otro lugar: que cuando se pone en marcha un nuevo sistema en cualquier empresa se desarrolla un plan específico de formación. En lo que se refiere al nuevo currículo, en especial con la introducción de las competencias básicas, se debería haber acometido un Plan de Formación, puesto que ya está en marcha el nuevo marco curricular: el primer ciclo de Primaria y los cursos 1.º y 3.º de Secundaria ya han tenido que planificar en función de las competencias básicas.

Urge, pues, que se desarrolle la línea que se contempla como prioritaria en la página 13 del documento de Planificación bajo el epígrafe Adquisición de las competencias básicas, con el fin de evitar situaciones que pueden ser perniciosas a largo plazo, ya que podría suceder que en vez de trabajar en función de concepciones claras y bien elaboradas se haga una suerte de improvisación para adecuarse a la nueva situación, que se termine convirtiendo en la inercia de trabajo.

Por otro lado, el Consejo considera que se debe prestar especial atención a la formación para el desarrollo de aquellas competencias que no tienen una adscripción clara a un área: TIC, Aprender a aprender y Autonomía personal.

### 4. Centros del Profesorado (CEP)

El Consejo insiste en su consideración ya expresada de que en algún momento se debe abordar la reflexión sobre el modelo de Formación del profesorado y el papel de los CEP en la misma, y que estos tiempos de cambios en el sistema educativo podrían ser el momento oportuno.

En lo que se refiere a la formación que se canaliza a través de los Centros del Profesorado, el Consejo considera que se debe abrir una línea que se dirija a la formación de Equipos en los centros educativos. Más allá de formar a directores, es necesario formar también al profesorado en el trabajo cooperativo, en los procesos participativos de toma de decisiones...

La educación es desde siempre una tarea de equipo, pero las necesidades de la educación en el siglo XXI hacen, si cabe, más necesario el desarrollo del

trabajo de equipos de profesionales que sepan definir las metas a conseguir y desarrollar las estrategias de trabajo necesarias para conseguirlas.

## 5. Méritos por Formación

Entre los méritos que se presentan para competir en los concursos existen muchos y muy variados, cuya utilidad, por obsolescencia, es cuestionable en el ejercicio de la docencia en la actualidad (por ejemplo, cursos de MSDOS, programación ACI y otros que han superado la vigencia desde que se realizaron). Esta formación se sigue alegando y, dado que los apartados de méritos son limitados, tiene el mismo valor que muchas actualizaciones.

Por este motivo, el Consejo estima que los méritos de formación que hayan perdido vigencia deberían obtener una valoración inversamente proporcional a los actualizados, para estimular la formación continua.

## 6. Plan de Incentivación del Profesorado

Un aspecto primordial para la mejora de la educación sería el desarrollo de un **Plan de Incentivación del Profesorado**. El profesorado canario ha mostrado su dedicación a la mejora de la Calidad de la Educación en Canarias; sin embargo, el trabajo en educación se hace cada vez más complejo y van cambiando a un ritmo bastante acelerado las tareas del profesorado en los centros. La Consejería de Educación es consciente de la necesidad de tener a un profesorado motivado que se encuentre respaldado en sus acciones para seguir avanzando en los procesos de mejora de la escuela.

Por ello, se debe estimular el trabajo del profesorado con un Plan que incentive, por un lado, su labor en el puesto de trabajo y, por otro, el desarrollo de los Equipos de Trabajo en los centros, de manera que el profesorado que se implica en la mejora de la calidad de la respuesta educativa se vea reconocido y anime al resto a seguir en la misma línea.

## 7. Condiciones laborales

Como se ha dicho, el profesorado se enfrenta a nuevos retos como consecuencia de una sociedad que ha cambiado de una manera muy acelerada en los últimos años, y se le pide cada vez más el desarrollo de una serie de tareas nuevas: educar la convivencia, la paz, sacar partido a la riqueza que supone la interculturalidad, colaborar con las familias, hacer frente de manera creativa a los cambios de concepción de la infancia...

El CEC considera que la preparación, dedicación y naturaleza de la tarea educativa requiere un justo reconocimiento en el que, entre otras cuestiones, debe contemplarse la retributiva, ya que un profesorado reconocido y tratado con equidad es necesario para su implicación en el buen funcionamiento del sistema.

Sin embargo, hay un descontento generalizado entre el profesorado por sus niveles salariales, lo que ha supuesto la existencia en la actualidad de un conflicto que es necesario resolver cuanto antes, para lo que se debe hacer un esfuerzo por todas las partes, siempre con el objetivo de buscar el bien de la Educación en las islas.

## **VII. ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS. FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA**

### **1. Pruebas de nivel en Formación Profesional**

Las pruebas de nivel son estándares que, por su diseño, obligan a establecer niveles que pueden no corresponderse con lo que es posible y necesario en distintas zonas y comarcas donde está situada la oferta de FP. Además, puede ser un gasto innecesario de energías entrar en un sistema de “calidad” y de “pruebas de nivel” allí donde la verdad de la formación es superada con creces por la calidad del empleo en el que se insertan sus egresados y donde es evidente la satisfacción de los empresarios que los emplean.

El Consejo considera que, al igual que se hace en otros países, se deben limitar las “pruebas de nivel” a aquellas ofertas de FP en las que el alumnado permanece parado más de dos meses después de alcanzar su graduación, y respetar la autonomía de los centros que emplean a todos sus alumnos antes de los dos meses, en el convencimiento de que los que mejor saben lo que hay que hacer son los profesionales que conducen al empleo a su alumnado y consiguen la satisfacción del empresariado que los recibe.

### **2. Mejora de la atención y la relación con los centros**

Como ejemplo de buen hacer y de las buenas relaciones para conseguir la óptima gestión de los recursos, puede considerarse el de la Unión Europea, donde son personas concretas y estables dentro de las respectivas administraciones las que constituyen una referencia unívoca de un listado de servicios y mantienen el máximo de estabilidad.

En este sentido, el Consejo estima que se habría de establecer un protocolo claro de cómo debe producirse la comunicación y las relaciones entre los centros y los distintos responsables de la Administración Educativa y configurar el organigrama y las responsabilidades en Jefatura de Servicios con teléfono, fax y e-mail independiente del nombramiento coyuntural y de las personas que están detrás.

### **3. Aumentar la información y la orientación profesional**

La responsabilidad de información y orientación profesional para el mercado de trabajo debe recaer en quienes mejor conocen los datos, las características y la actualidad del mercado laboral y su evolución, que son los técnicos de los Servicios de Empleo, Gabinete de Orientación e Inserción Profesional (GOIP), etc.

De ahí que el Consejo considere que se debe establecer un Programa de información y orientación profesional para cada curso académico, que relacione los centros educativos con el Servicio Canario de Empleo y que llegue a todos los alumnos que lo necesitan, bien porque los técnicos del Servicio se acerquen a los centros o porque los alumnos vayan a lugares creados al efecto, en los cuales tengan acceso a todos los recursos y a todos los datos, además de contar con la orientación de los técnicos actualizados en su interpretación.

### **4. Ayudar a los centros a mejorar su organización y simplificar su gestión**

Sería conveniente que los enunciados sean genéricos y abarquen a todos los centros educativos de Canarias y no sólo a los artísticos como se especifica en la página 35 del documento de Planificación.

### **5. Pruebas de acceso**

La formación para las pruebas de acceso (obtención del título Graduado en Educación Secundaria, acceso a FP, a la Universidad para mayores de 25 años) podría encontrar también buena predisposición en los institutos de Secundaria en los que el profesorado de FP queda libre de sus enseñanzas en el tercer trimestre, cuando sus alumnos se van a las empresas, y no sólo en los CEPA, ya que sería una buena manera de ocupar esas horas lectivas. Por ello se propone que se amplíe la referencia a los institutos de Secundaria con Formación Profesional en las especialidades a las que pretenden acceder estos alumnos.



## 6. Enseñanzas Artísticas

El Consejo saluda la iniciativa de la Consejería de dar pasos para la clarificación de la situación laboral de los profesionales que trabajan en los Conservatorios de Música. También parece adecuado valorar la creación de diferentes enseñanzas de danza y diseño y las nuevas modalidades de enseñanza musical.

Sin embargo, el Consejo propone que el diseño del Mapa de estas enseñanzas esté adaptado al contexto geográfico y social del Archipiélago, así como que se debe completar la oferta de enseñanzas artísticas.

En relación con lo que se expone en varias partes del documento de Planificación (pág. 4, punto 5; pág. 7; pág. 34), el Consejo estima que es preciso ampliar la oferta de Arte y del Bachillerato Artístico situado en las zonas metropolitanas de las islas capitalinas, al norte y sur de cada una de estas islas.

## 7. Educación de Adultos

En el Mapa de Orientación se debería tener en cuenta la posibilidad de dotar de orientadores a los Centros de Adultos, cuya presencia es cada vez más necesaria, considerando que se incorpora a la educación de adultos un tipo de alumnado que abandona los IES sin titular, lo que hace necesaria la existencia de un servicio de orientación que les ayude a cursar la Educación de Adultos con apoyos adecuado y desde una perspectiva diferente, para evitar en la medida de lo posible el alto grado de abandono que se da entre esta población, que termina por no titular.

Otra consideración que avala esta necesidad es el hecho de que la formación de adultos se considera una formación permanente y tiene entre sus objetivos favorecer la inserción laboral de los individuos a lo largo de su vida activa, y además el hecho de que una persona cambia de ocupación en varias ocasiones a lo largo de su vida activa, la educación de adultos debería ofrecer la posibilidad de que el alumnado contara con una adecuada orientación personal y profesional.

Asimismo, el CEC recomienda que se tenga en cuenta, donde corresponda, la formación que se adquiere a partir de las ofertas de carácter no formal.

## VIII. ACCIONES COMPENSADORAS

### 1. Atención temprana

El Consejo considera que en un momento en el que se plantea la ampliación de la oferta de plazas del 1.er ciclo de Educación Infantil sería conveniente favorecer la escolarización y la atención temprana en este periodo educativo de las personas con discapacidad, así como de los colectivos desfavorecidos, en colaboración con la Consejería competente en materia de asuntos sociales y los Ayuntamientos.

### 2. Necesidades Educativas Especiales

En este apartado y en los siguientes referidos a Acciones compensadoras, el Consejo repite algunas de las consideraciones realizadas en informes anteriores, puesto que la situación no ha variado.

En cuanto a Necesidades Educativas Especiales, el Consejo considera que debe ponerse especial cuidado en garantizar que el alumnado con Adaptación Curricular Significativa, cuando ésta no se deriva de déficit, compute para la dotación del profesorado de Educación Especial a los Centros, tal como se establece en la normativa correspondiente. En el caso del alumnado con Adaptación Curricular Poco Significativa, no derivada de déficit, deberían estudiarse los casos individuales y tenerlos en cuenta, según las circunstancias, para disminución de ratios, dotación de profesorado de apoyo u otras medidas.

Para el Consejo deberían tomarse en consideración las propuestas del proyecto de Ley Canaria de Compensación de desigualdades, puesto que el alumnado para el que se proponen estas medidas es, en la gran mayoría de los casos, alumnado con circunstancias sociofamiliares y/o socioculturales desfavorecidas, especialmente el alumnado con ACI Significativa por Desajuste de aprendizaje.

Por otro lado, los centros de menos de nueve unidades no cuentan en su relación de puestos de trabajo con un puesto de profesor de Educación Especial, lo que pone en clara desventaja al alumnado de centros entre cinco y ocho unidades con Necesidades Educativas Especiales.

Existen programas específicos (TDAH, Altas Capacidades, y se proponen ahora para el DEA) en los que se desarrollan Talleres para familias y alumnos

después del horario escolar. En opinión del Consejo, se debería desarrollar este mismo esfuerzo para todo el alumnado con NEE. Se echan de menos actividades para alumnado con discapacidad derivada de déficit y para alumnado con dificultades de aprendizaje. La Consejería debería estudiar la posibilidad de crear estas acciones educativas también con el resto del alumnado con NEE.

### **3. Coordinación con el Servicio Canario de Salud**

Según el parecer del Consejo, es necesario potenciar los acuerdos con el Servicio Canario de Salud para la atención al alumnado escolarizado en Centros de Integración Preferente, Centros Específicos, Aulas Enclave, que en muchos casos tienen problemas graves de salud que necesitan de cuidados sanitarios, ya que los centros educativos no cuentan con el personal necesario.

Asimismo, es preciso mejorar la coordinación entre los servicios sanitarios y los educativos para evitar discrepancias que se producen en algunos casos. A modo de ejemplo se puede citar el caso del alumnado con discapacidad auditiva, que recibe desde los servicios sanitarios indicaciones sobre la respuesta educativa que no siempre coincide con la de los servicios educativos, por lo que sería necesario propiciar encuentros entre los servicios sanitarios y los educativos para unificar criterios, con el fin favorecer la mejora de la atención al alumnado, que requiere de decisiones conjuntas.

### **4. Medidas de Atención a la Diversidad**

El Consejo reitera la necesidad de implementación de Medidas de Atención a la Diversidad en el 1.er ciclo de Primaria.

Un adecuado aprendizaje de la lectura y la escritura, así como las capacidades básicas en razonamiento matemático, en el primer ciclo y especialmente el primer curso es de extraordinaria importancia para el desarrollo posterior de la escolaridad.

La diversidad del alumnado, de la que ya se ha hablado en otros momentos de este informe, la diversidad de las familias y la complejidad del proceso lectoescritor, hacen imprescindible la atención individualizada al alumnado en estos momentos de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por ello, el Consejo considera que es necesario disponer de horario de profesorado en Primaria para garantizar una adecuada individualización de la enseñanza en el momento en que los niños aprenden a leer. Estas horas

se utilizarían para apoyar al profesor de aula en la enseñanza de la lectura y la escritura.

## **5. Centros de Integración Preferente y Centros con Aula Enclave**

Es necesario definir los Centros de Integración Preferente como centros con características propias. El profesorado que se incorpora a un Centro de Integración Preferente debe saber de antemano que existe un alumnado con características específicas que le va exigir determinadas tareas y adaptaciones en su trabajo.

La Administración debe garantizar la formación al profesorado que forma parte de los Centros de Integración Preferente, sobre todo en lo que se refiere a metodología, estrategias educativas a desarrollar con ese alumnado, recursos, etc.

En la medida de lo posible debe garantizarse un mínimo de continuidad del profesorado que atienda al alumnado escolarizado en estos centros.

Además existe una serie de programas que se han ido desarrollando los últimos años que tratan de identificar características diferenciadoras de determinados alumnos, como el de Altas Capacidades, TDAH, o el más reciente de dificultades específicas de aprendizaje. Desde el punto de vista del Consejo, se está dedicando un importante esfuerzo por parte de la Consejería a estos programas, a los que se destina una parte significativa de recursos humanos y materiales y de los que se beneficia un porcentaje muy reducido de la población escolar.

El Consejo considera que este esfuerzo debe ser compartido y que debe dedicarse, como se ha dicho más arriba, sobre todo a identificar y eliminar las barreras que dificultan el aprendizaje en el contexto escolar, más que a identificar patologías que redundan en un etiquetado del alumnado que en muchas ocasiones limita sus oportunidades.

## **6. Programa de atención educativa al alumnado con TDAH.**

Este programa puede venir a dar respuesta a la mejora de la atención del alumnado con TDAH, que se empieza a abordar de manera específica. Para el Consejo es un paso muy valioso que este programa se desarrolle en coordinación con la Consejería de Sanidad, por las características del trastorno y la importancia que tienen los aspectos médicos y socio educativos en él. Pero

además porque parece abrirse una línea de colaboración entre las escuelas y los centros de salud que, de seguirse profundizando y ampliando a otros aspectos, supone avanzar mucho en la mejora de la eficiencia de los servicios educativo y sanitario.

Es preciso matizar, sin embargo, que el CEC considera que la misión de la escuela debe centrarse en ajustar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado y no en la detección de síndromes o trastornos. No debe volverse a una idea antigua y clínica de la Educación Especial (anterior a la LOGSE y contradictoria con la idea de Escuela inclusiva que recoge la LOE y proponía el proyecto de Ley Canaria de Compensación de Desigualdades) que se centraba más en el “diagnóstico” que en la respuesta.

De todos es sabido que alumnos con un mismo diagnóstico puede tener necesidades educativas bastante diferentes y, en consecuencia, necesitar adaptaciones distintas. Por ello la normativa de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias debe fundamentarse en una filosofía centrada en la respuesta educativa, atendiendo al alumnado en función de sus necesidades educativas y no de su diagnóstico.

El Consejo considera que para la detección temprana del alumnado con TDAH deben seguirse los procedimientos recogidos con carácter general en esa normativa, huyendo de las propuestas de detección generalizada que se usa para los alumnos con Altas Capacidades. El trabajo debería ir dirigido más a dotar a los profesionales de Guías de observación que les permitieran la detección temprana.

## 7. Altas Capacidades

En la valoración que se hace en el documento de Planificación del Programa de altas capacidades se dan cifras sobre el alumnado detectado y las acciones realizadas, pero se echa de menos una **evaluación de las mejoras** que se han producido.

Es preciso valorar si los resultados que se obtienen son proporcionales con el esfuerzo que se realiza por parte de los centros y los Equipos de Orientación, o si sería conveniente seguir los procedimientos ordinarios de detección de las necesidades educativas especiales.

Con estrategias como estas (dirigidas a la detección generalizada de alumnado con unas u otras características) se puede estar cambiando por la vía de

hecho la concepción que sobre la Integración y la Escuela Inclusiva ha tenido la Consejería y que se recoge en la normativa sobre la Educación Especial y la Orientación Educativa.

## **IX. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

### **1. Desayunos escolares**

En opinión del Consejo, el horario de los centros públicos no tiene por qué coincidir con el horario del profesorado. Para dar respuesta a necesidades sentidas por la población deben desarrollarse, de acuerdo con las AMPA, programas de Desayunos Escolares, así como otros servicios en los centros a continuación del horario escolar que atiendan las necesidades de las familias, especialmente de aquellas que carecen de redes familiares en los lugares donde viven.

En los Institutos de Secundaria también se dan casos de alumnos que por diversos motivos no reciben la atención familiar necesaria. Los institutos suelen contar con cafetería escolar, por lo que se debería constituir una bolsa de ayudas para resolver el desayuno de los alumnos que evidencian precariedad en su alimentación.

### **2. Uso gratuito de los libros de texto**

De acuerdo con la opinión vertida en anteriores informes, el Consejo Escolar de Canarias considera que las medidas del tipo de la gratuidad de libros de texto deben considerarse siempre en el marco de la compensación de las desigualdades, por lo que propone que se evalúen los efectos de la puesta en marcha de la norma, con el fin de garantizar que no se produzcan diferencias por la generalización de la medida.

La gestión del uso gratuito de los libros de texto ha supuesto en este curso académico ralentizar el resto de la gestión y demorar los plazos de entrega de todos los documentos a la Administración, porque para este proceso no se han añadido recursos a los ya mermados por la introducción de la Ventanilla Única. Por ello se propone añadir el apoyo de un Auxiliar Administrativo o permitir el pago de horas extras a los trabajadores, a fin de poder atender esta ampliación de servicios sin mermar en el rendimiento de otros servicios.

## X. PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Como se ha dicho anteriormente, en el tema de corresponsabilidad, de la misma forma que en los referidos a compensación, habría de recuperarse tanto el espíritu como determinadas propuestas del proyecto de Ley de Compensación de desigualdades, introduciendo los ajustes, las aportaciones y mejoras que en su momento se realizaron, pero rescatando ideas fundamentales como la de corresponsabilidad de todos los concernidos directa e indirectamente por la educación.

En el documento de Planificación se retoma de manera singular la corresponsabilidad referida a la familia, lo que es de destacar, máxime cuando se une a la formación; sin embargo, el Consejo cree que debe hacerse un planteamiento más amplio que defina el compromiso pedagógico escuela-familia, en qué consiste, cómo hacerlo efectivo y cómo se iría implementando.

También en el tema de corresponsabilidad debe hacerse mención específica a la implicación de otras Administraciones, Ayuntamientos, Cabildos y otros Departamentos del Gobierno.

Por último, el Consejo, como Órgano de participación institucional, reafirma su voluntad de utilidad y compromiso social y manifiesta su satisfacción por el reconocimiento que supone la solicitud explícita por parte de la Sra. Consejera de Educación de colaboración y asesoramiento en las líneas de actuación, especialmente en la formación de las familias, la prevención del absentismo y la implementación de la Educación Infantil.

## XI. ENSEÑANZA CONCERTADA

### 1. Complementariedad de redes

En el proyecto de Planificación de este curso 2007-08, se abandona el criterio de complementariedad de redes de centros públicos y de iniciativa social, presente en la propuesta de la programación del curso pasado. No basta con decir que *la Comunidad necesita una oferta de educación pública y privada desde el inicio de la escolaridad* (pág. 5), porque esa oferta ya existe; es necesario incorporar medidas de apoyo a esa iniciativa social que beneficien a las familias que, por opción y en el ejercicio de un derecho, acceden a la oferta privada (en otro caso, ¿qué sentido tiene hablar de la situación de conciliación de la vida laboral y familiar y la promoción de la incorporación de la mujer?).

Por ello, el Consejo propone la eliminación de esa frontera inexistente en el sistema educativo, especialmente si se declara que el *centro educativo se constituye como la institución básica del trabajo de los servicios concurrentes* (pág. 2); si es así, será en relación con todos los centros educativos, lo que serviría para cumplir con el compromiso con las familias que optan por los centros concertados, e incorporar a los alumnos a todas las acciones, programas y propuestas.

## 2. Participación de los sectores

Por otra parte, no se incorpora en el documento de Planificación la referencia a la oportunidad de la participación de los sectores afectados en la programación de la oferta educativa. Esta oportunidad es obligación a la luz de lo que se indica en el artículo 27.5. de la Constitución:

*Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.*

El Consejo propone incorporar en la Planificación que se ha de tener en cuenta la *participación de los sectores afectados por la planificación, y si se ha de planificar e implementar un plan estratégico para la implantación del ciclo 0-3 años de la Educación Infantil* (pág. 4), se ha de referir necesariamente a la complementariedad de las redes de centros y al apoyo a la iniciativa social en esta oferta educativa.

En relación con este tema, es necesario que la Administración programe y haga llegar al sector privado las propuestas de regulación de los requisitos para la implantación de este nivel educativo. No debe esperarse a diciembre de 2008 (pág. 74) si se quiere ser efectivo.

En cuanto a las unidades objeto de incremento sería conveniente que se especificaran sus perfiles ya que es de especial significación que se incorporan unidades de atención a alumnado con necesidades educativas especiales.

Por otro lado, se desconoce la motivación de la referencia al pago de los gastos de funcionamiento como algo novedoso en la programación de la Consejería; ya que este pago se ajusta a la previsión legal (el diseño es de la LODE, 1985), después de muchos años de dilación en el abono y dificultades en la gestión administrativa.



### 3. Conciertos

En relación con la firma de los conciertos, hay que poner de relieve que ésta tiene una previsión legal en mayo (por tanto, en mayo de 2007), y a final del mes de octubre no se tiene referencia de cuándo se van a suscribir, lo que está motivando las dificultades de incorporación de los docentes de nueva contratación y el pago de sus salarios, a pesar del esfuerzo que está realizando el equipo responsable de la Dirección General de Personal, que –después de la consolidación del marco legal pactado con el sector- está gestionando el pago delegado con eficacia. Por ello, el Consejo solicita que se incorpore la fecha de firma de los conciertos para el presente curso 2007/2008, que ya está desarrollándose.

Sobre los programas de diversificación curricular, es preciso constatar que no ha habido respuesta a la consulta realizada a las Direcciones Generales de Personal y Promoción Educativa, y sigue sin desarrollarse normativamente para los centros concertados, lo que ha motivado la limitación de la participación y que los centros que han promovido su implantación sigan sin tener garantizado el pago de las retribuciones de los docentes comprometidos en su desarrollo.

El Consejo estima necesario que se genere un Acuerdo-Marco que actualice los compromisos del Gobierno de Canarias con el sector de la enseñanza concertada y que permitan hacer efectivo el Pacto Social por la Educación, generalizando todos los programas y actuaciones promovidos desde las distintas Administraciones, para que sea efectiva la declaración inicial por la que la Consejería:

*Debemos crear una "cultura" que identifique la Educación como el medio fundamental para lograr la justicia social y la prosperidad individual y colectiva; que impulse la participación institucional y social en torno a la educación, para que sumemos esfuerzos y hagamos efectivo el principio de la corresponsabilidad; y que haga realidad la premisa de que la Educación es un derecho y un deber de todos y todas.*

Además, se debe incorporar la propuesta final concreta sobre la actualización de los equipos docentes (la vigente es del año 1997) y equipos directivos (la vigente es de 1991), donde se expliciten los datos reales y definitivos del compromiso de la Administración; por otra parte, es preciso que se informe y se incorpore la fecha de publicación y entrada en vigor de la Orden a la que se hace referencia. Recordemos que en la planificación de los cursos 2005/2006

y 2006/2007 aparecen estas mismas propuestas (y estaban temporalizadas), y aún no se han concretado, así como la negociación del Acuerdo de centros afectados (el vigente es de 1994).

Por lo demás, el Consejo cree necesario que se dé respuesta a las comunicaciones presentadas por las comunidades educativas sobre el programa de préstamo de libros y que se explicita el trámite en que se encuentra la gestión de este programa en la Dirección General de Promoción Educativa.

## **XII. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. SERVICIOS CONCURRENTES**

### **1. Servicios concurrentes**

Según el parecer del Consejo, los Servicios concurrentes deben desarrollar planes de acción coordinada para la puesta en marcha del nuevo currículo. La incorporación de las Competencias Básicas a la planificación de la actividad escolar será más adecuada si los servicios concurrentes: Inspección, Centros del Profesorado y Equipos de Orientación (EOEP) coordinan su trabajo; por ello instamos a la Consejería a establecer estrategias de coordinación permanente de los tres servicios.

En lo que se refiere a los Equipos de Orientación, el Consejo solicita que se incorporen a la Planificación las actividades dirigidas a la potenciación y desarrollo de sus áreas de trabajo, ya que son una constante preocupación de la Consejería y están encaminadas al Asesoramiento Curricular y al familiar, en un momento en el que estos aspectos tienen especial relevancia.

El Consejo considera que los EOEP pueden y deben jugar un papel importante en el desarrollo curricular de las Competencias Básicas en los centros, ya que son los servicios concurrentes más cercanos a la realidad de los centros.

Los Equipos de Orientación Específicos realizan una labor especializada que, en ocasiones, supone la presencia de determinados profesionales para poder ofrecer una respuesta ajustada a las necesidades específicas del alumnado, por ello el Consejo considera que se deben dotar a los Equipos específicos de discapacidades motóricas con el personal especializado necesario e incrementar el número de profesionales de los Equipos de Orientación de Trastornos Generales del Desarrollo.

## 2. Mapa de Orientación

El Mapa de Orientación ha supuesto indudables avances en la organización de la orientación en Canarias, no obstante quedan algunos temas importantes que se deben seguir trabajando:

- Definición de la entidad jurídica de los Equipos de Orientación, que han quedado como unidades de actuación.
- La extensión de la Orientación a la Educación de Adultos y a las Tutorías de Jóvenes.
- Incremento del número de trabajadores sociales.